EXCMO. AYUNTAMIENTO

LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES

Comienza el 19 de septiembre de 19 5, y termina

en 21 mar 1948

Mno 1

TIMBRE DEL ESTADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A1.836.676 *

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia tres del actual, ni se convocó a la supletoria, que debia tener lugar en el dia de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica. Que la referida Excma Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para este dia, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste firma la presente en Betanzos a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica. Que la referida Excma Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido la mayoria de los Señores Concejales que la Ley previene. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria celebrada por la Escema Corporación municipal el 19 de septiembre de 1945

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Presidente
José Fernández Varela
Domingo Nevares Gil
José B. Castro Rodeiro
Valentín Otero Couce
Ricardo García Carro

En la ciudad de Betanzos a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las diez y nueve horas y diez minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos que expresa la anterior certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Martínez Fernández, Ramírez de Orellano y Rey Feijeiro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de que habiendo transcurrido con mucho exceso el plazo para oir reclamaciones por lo que respecta a los Padrones de Arbitrios municipales del actual ejercicio, relativos a inspección, vigilancia y custodia de sepulturas; escaparates, muestras, letreros, anuncios, toldos y otras instalaciones; tenencia de perros, entrada de carruajes en edificios particulares; edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación; vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos; solares sin cerrar; edificios que carecen de canalones y tubos de bajada de aguas pluviales; inquilinato; falta de agua a presión en los retretes; y falta de acometida de aguas sucias al alcantarillado, solamente se han presentado las reclamaciones siguientes.

Una formulada por José Moreira Silva, de esta vecindad, interesando se dé de baja en los Padrones de falta de agua potable y de conexión de aguas sucias, por lo que respecta al actual ejercicio.

Otra de Angel Seoane Vazquez, vecino de la parroquia de Salto (Oza de los Ríos), interesando se declare no haber lugar a instalar el servicio de agua en la casa número 71 de la calle de la Ribera, por hallarse declarada ruinosa, y que se le exima, mientras lo esté de todo impuesto municipal

Otra de Don José Vazquez Crespo, interesando se le rebaje de la cuota de riquilicato 50'40 pesetas, por tener el primer piso de la casa en que habita dedicado a Consultorio.

Otra de Don Eladio Migal Feito, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se le conceda autorización para introducir el agua potable en la casa número tres de la calle de la Torre, y que por tal razón se le excluya del Padrón correspondiente a dicho arbitrio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, por todos los datos suministrados al efecto acordó por unanimidad estimar las indicadas reclamaciones, y que se haga constar en los Padrones respectivos, para que sean baja en los mismos, y por lo que respecta a la reclamación formulada por Don Angel Seoane Vazquez, que se dé de alta en el Padrón de edificios ruinosos.

Y por último, otra reclamación formulada por Luciano Eejeiro Noguerol, interesando se le exima a la casa número 151 de la Ribera, del pago del arbitrio por falta de acometida de las aguas negras y residuales al alcantarillado.

Y la Excma Corporación municipal, en vista de los informes emitidos, acordó por unanimidad, desestimarla, significando que puede conectar las aguas sucias a la alcantarilla, para lo que no existe inconveniente.

Con las expresadas modificaciones, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los Padrones de los arbitrios de que se trata, haciéndole el oportuno cargo al Sr. Recaudador, para que con la mayor urgencia posible abra el periodo de cobranza.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes emitidos en orden a las obras siguientes: Una vivienda rural en el lugar de Castro, parroquia de Pontellas, solicitada por Manuel Mosquera Carabel; y ampliación de la casa número 99 de la calle de la Marina, solicitada por José Mª Lorenzo Rico.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Andrés Milia Barreiro, de La Coruña, interesando autorización para echar las maderas del desván y abrir una ventana sobre la era de majar en la casa número 13 del lugar de Montellos.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el peticionario.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, accediendo a lo in-

teresado por Benito Velo Rodriguez, con domicilio en la casa número 15 de la calle de Sanchez de Calbo, acordó por unanimidad incluirlo en el Padrón de pobres, en unión de su esposa Manuela Pedreira Sanchez, por tener que sufrir una intervención quirúrgica en el Hospital de Santiago.

Acordó, no menos, la Excma Corporación, acceder a lo interesado por Jesus Seoane Vazquez, para convertir en perpetuidad, por cinco años, una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad, satisfaciendo los derechos correspondientes.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, que se coloque una lámpara eléctrica en el punto que interesa José Saya Novo, de Betanzos el Viejo, en solicitud, formulada al efecto.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal aprobó por unanimidad los conciertos para el cobro del arbitrio sobre colocación de mesas y sillas, en la vía pública, de los siguientes industriales: Manuel Martinez, Manuel Cuns, José Vazquez Valcp, Miguel Piedrola, Angel Vazquez, Benjamin Suárez, José Mª Varela y Constantino Rábade Carrodeguas.

Dióse cuenta de una comunicación, suscrita por el Gestor afianzado de arbitrios municipales Don Ramón Montes, interesando se le entreguen las carpetas de Deuda amortizable, con que tiene constituida la fianza del cargo de referencia, para proceder al canje de los títulos definitivos y entregarlos nuevamente en este Ayuntamiento, para su custodia en Caja.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Cancela Gomez, de esta vecindad, ofreciendo sus servicios, para la lectura de los contadores de agua, toda vez que van a ser instalados, y como persona capacitada en dicha materia.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad designar a dicho Señor para la realización de tal cometido, sin perjuicio de fijar las bases y condiciones en que haya de efectuarlo y la cantidad que por ello habrá de percibir.

Dióse cuenta de un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de farmacéuticos de la provincia, número 619, de fecha 6 del actual, en el cual manifiesta que la Junta de Gobierno de dicho Colegio, de acuerdo con el informe del Consejo General de Colegios, así como con el del

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.677 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Asesor Jurídico de dicha Junta, estima que solo al Inspector Farmacéutico corresponde con carácter de exclusividad el suministro de medicamentos a la Casa de Socorro y Hospital de San Antonio de Padua, de este Ayuntamiento.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, y que su contenido sea cumplido, a cuyo efecto se notifique al Farmacéutico titular, al también Farmacéutico Don Ramón Sanchez García, al Director del Hospital de San Antonio de Padua y a la Superiora del citado Establecimiento.

Dióse cuenta de una circular de la Alcaldía de La Coruña, significando la iniciativa de elevar al Jefe del Estado la expresión de reconocimiento, dedicándole un álbum que contenga sencillas palabras de homenaje de gratitud y adhesión, con la firma de todos los Alcaldes, Procuradores en Cortes, y recabando el acuerdo de adhesión de este Ayuntamiento.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa referida y comunicarlo así a la Alcaldia de La Coruña para su conocimiento y demás efectos.

Dióse cuenta de un escrito del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, de fecha 25 de Agosto último, señalado con el número 41, en el cual interesa conocer de este Ayuntamiento si pudiera hacer alguna oferta en solar, o en determinada cantidad, para contribuir a los gastos de construcción de un nuevo Cuartel, para alojar en él a todas las fuerzas del Cuerpo, destacadas en Betanzos.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, en principio, ofrecer, en su dia, el terreno necesario, para la construcción del Cuartel indicado, con objeto de que la misma pueda llevarse a efecto en favor de las fuerzas destacadas en esta Ciudad y en beneficio de los intereses públicos generales.

Dióse cuenta de una comunicación del Interventor de fondos municipales,

de fecha 25 de Agosto último, interesando se exija al Recaudador de Arbitrios Don Andrés Pérez Vás, que rinda cuenta de los cobros que tenga a su cargo.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada del oficio indicado, acordó por unanimidad que se comunique a dicho Señor, que presente una liquidación definitiva de los cobros que tenga a su cargo dentro del término de diez días.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero-Jefe accidental de la Delegación de Industria de la provincia de La Coruña, de fecha 13 del actual, en la que solicita se deposite en la Pagaduría de dicha Delegación, la cantidad de 1,306'25 pesetas, importe de los honorarios de verificación de doscientos contadores de agua.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada del contenido de aquel escrito, acordó por unanimidad, que se manden retirar por el demandadero Vazquez Vicos los doscientos contadores de agua, para instalarlos; que se deposite la cantidad de las 1,306'25 pesetas, y que se dirija comunicación a la casa que los ha suministrado, para que repare los catorce contadores que acusa como defectuosos la expresada verificación

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Banda de Música municipal Don Victor Pariente, para que se nombre bajo y copista con el haber y obligaciones señaladas, al actual bombardino Lorenzo Rey Rey; que se nombre archivero al clarinete solista Manuel Fafián Casal, con el haber de plantilla, ambos desde el primero del próximo mes de Octubre; que se aumenten en treinta pesetas los haberes de los educandos Joaquín Gómez Varela, José Melva Brañas, José Mª López Iglesias y José Pita, a contar del día primero del corriente mes, y con cargo al sobrante en el presupuesto de música, previa la habilitación de crédito correspondiente.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad de conformidad con lo que se propone.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Aparejador municipal Don Enrique del Río, de fecha 27 de Agosto, manifestando que por Don Salvador Sanches García se vienen efectuando obras hidráulicas, consistentes en la construcción de un malecón sobre el río Mandeo, con el grave defecto de que dicho Señor no se ha sujetado a ninguna clase de línea, sino que la hizo a su albedrío, resultando un conjunto desastroso para el futuro y sentando además un precedente mas para futuras operaciones por el estilo;

ari como que carece de la correspondiente autorización para realizarlas.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada y después de oir las manifestaciones del infrascrito secretario, en el sentido de que todo ello supone distintas infracciones legales y que con dicha obra desapareció una de las rampas municipales de embarque y desembarque, acordó por unanimidad que se le requiera para que manifieste lo que haga sobre el particular.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientas pesetas, que habrán de satisfacerse con cargo al capitulo de Imprevistos, para el Monumento que habrá de erigirse en el Real Monasterio de Samos, a la memoria del Padre Feijoo.

Dióse cuenta nuevamente de la liquidación de las obras realizadas por administración para la captación de aguas de la fuente de Nuestra Señora.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, por la cantidad de 1.196'50 pesetas, a que se elevan los gastos de materiales y jornales, y dejar pendiente, a reserva de lo que se acuerde en su dia en definitiva la cantidad correspondiente a los derechos del Aparejador, que suman la de 78'75 pesetas.

Igualmente acordó la Excma Corporación municipal aprobar la liquidación de las obras realizadas por administración en la carretera que conduce a la Estación del ferrocarril y Muelles, por lo que se refiere a gastos de materiales y jornales empleados en las mismas, y que se elevan a la cantidad de 6.767'69 pesetas, dejando pendiente, para acordar lo que proceda, los honorarios del Aparejador municipal, que ascienden a la suma de 197'95 pesetas.

Dióse cuenta de que en el presupuesto especial formado para el pago de las atenciones de la Junta de Libertad vigilada, figura este Ayuntamiento con una cuota de 1.811'10 pesetas, con las cuales tiene que contribuir en el repartimiento de los siete Ayuntamientos que contribuyen para satisfacer los gastos del expresado presupuesto, cantidad que no podia figurar consignada en el presupuesto ordinario, en razón a que el de Libertad Vigilada, se ha redactado con mucha posterioridad.

Y la Excma Corporación municipal, teniendo en consideración que se

trata de una obligación ineludible, acordó por unanimidad que se satisfaga la indicada suma con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal ordinario.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad llevar a cabo unas reparaciones en el edificio-escuela, denominado de Huérfanas, sito en la Plaza de los Hermanos García Naveira, consistentes en cambio de escalera y construcción de una división, de rasilla o ladrillo, con objeto de adecentar la entrada, dando facilidades, lo mismo para el citado Colegio de 1ª Enseñanza que para la Biblioteca Pública, que se instalará en el citado edificio, siendo los gastos con cargo a lo consignado para reparación de edificios municipales.

Dióse cuenta de distintos créditos pendientes de pago o que era de necesidad satisfacer, según constata a la Corporación.

El Excmo Ayuntamiento, previa una razonada discusión, y toda vez se hallaban cumplidos los requisitos exigidos en el artº 11 del Reglamento de Hacienda municipal, y R. D. de Gobernación de 15 de Julio de 1930, acordó por unanimidad, transferir a medio de las oportunas habilitaciones o suplementos de crédito que fueren menester, para incrementar las consignaciones presupuestadas en el actual ejercicio, por resultar aquellas insuficientes, las siguientes cantidades

	Pesetas	
Para material de Secretaría	1.500	"
Para id de Intervención	1.000	"
Para indemnizar a demandaderos y funcionarios que hayan de realizar gestiones de índole municipal, fuera de la localidad	500	"
Para anuncios y suscripciones	1.000	"
Para pago de Subsidio familiar	500	"
Para la construcción de un mingitorio	6.300	"
Para conservación y reparación de vías públicas	5.000	"
Para gastos de la Agrupación Forzosa, por haberse confeccionado el presupuesto de este Organismo, con posterioridad al ordinario del Ayuntamiento	1.000	"
Para mobiliario de la Casa Consistorial	300	"
Total	17.100	"

Cuya cantidad habrá de transferirse del Capítulo primero, artículo 3º, partida 2.

Que se haga público el precedente acuerdo a medio de edicto, que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, debidamente ente-

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.678 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE PTAS. -3-

rada, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes notas de gastos.

Una de Industrias Nuñez S.L., importante 1384'24 pesetas, por el fluido eléctrico, suministrado para el alumbrado público durante el mes de Agosto.

Otra, de la Superiora - Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1371'65 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Agosto último.

Otra, del Oficial de la Secretaría Don Pedro Couce Domínguez, importante 40 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña, para asuntos de la quinta.

Otra, del Interventor de fondos Don Tomás Sanchez Parra, importante 20 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña, para gestionar asuntos de este Ayuntamiento.

Otra, del Depositario de fondos Don Pedro Navaza, importante 20 pesetas por dos viajes, efectuados a La Coruña, para la gestión de diversos asuntos municipales.

Otra, del Apoderado de este Ayuntamiento Don Pedro Navaza González, importante 30 pesetas, por tres viajes, efectuados a La Coruña, para el despacho de distintos servicios municipales.

Otra, de la Sra Viuda de José Iglesias, importante 32'50 pesetas, por material de escritorio para el Negociado de Quintas.

Otra de la misma, importante 36'15 pesetas, por material de escritorio, suministrado para la Oficina de Abastecimientos.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 25 pesetas, por las conferencias, celebradas durante el mes de Julio, desde el aparato instalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de la propia Compañía, importante 21'45 pesetas, por las conferencias habidas durante el propio mes de Julio, desde el teléfono instalado en la Alcaldía.

Otra, importante 29'75 pesetas de la expresada Compañía, por las conferencias y alquiler del teléfono durante el mes de Julio en la Oficina de Abastos.

Otra de la Sra Viuda de Iglesias, importante 71'25 pesetas, por material suministrado para la Oficina de la Administración de Arbitrios.

Otra de la propia Señora, que suma la cantidad de 16 pesetas, por material de escritorio, suministrado para el aparejador municipal.

Otra de la misma Viuda de Iglesias, importante 10'55 pesetas, por material de escritorio, facilitado para la Depositaría municipal.

Otra de la Imprenta de Don Manuel Villuendas, importante 37'50 pesetas por impresos para la Oficina de Arbitrios municipales.

Otra de la misma Imprenta, importante 85 pesetas, por la confección de impresos para la Depositaría.

Otra, importante 37'50 pesetas, por la confección de nóminas, para la Banda de Música municipal, presentada por dicho Sr. Villuendas.

Otra del mismo, importante 241 pesetas, por impresos para la Alcaldía.

Otra del repetido Sr. Villuendas Pena, importante 100 pesetas, por material para la Oficina local de Abastecimientos.

Otra del mismo, importante 25 pesetas, por impresos para el servicio de Quintas.

Otra del mismo impresor, importante 300 pesetas por la confección de recibos para la Oficina del servicio de aguas.

Otra de Don José Couto Boullón, por arreglos realizados en las obras de acometida de aguas del edificio Archivo y obras de la Alameda, y material suministrado para las mismas, importante 2.607 pesetas.

Otra de Don Eusebio Carreiro Miravalles, importante 6 pesetas, por tornillos facilitados para el arreglo de los bancos de la plaza de los Hermanos Garcia.

Otra, importante 20 pesetas, presentada por Dª Andrea Caballeira, por dos sacos de yeso, suministrados para el blanqueo de fachadas de los edificios municipales.

Otra, de Industrias de la Madera S.L., importante 107'50 pesetas, por tallones, facilitados para el Parque Municipal.

Otra del chófer Ricardo Nuñez, importante 450 pesetas, por un viaje a La Coruña y cinco a San Pantaleon, con el Sr. Alcalde, para asuntos oficiales.

Otra del mismo chófer, por dos viajes a La Coruña, con el Sr. Alcalde, para la gestión de asuntos oficiales, que asciende a la suma de 350 pesetas.

Otra del mismo, importante 60 pesetas, por un viaje a San Pantaleón, con el Sr. Alcalde, también para asuntos oficiales.

Otra de Jesús Gonzáles Rodriguez, por dos viajes con el turismo de su propiedad, conduciendo al Sr. Alcalde a San Pantaleón, importante la suma de 120 pesetas.

Otra del chófer Enrique Cruz, importante 50 pesetas, por otro viaje a San Pantaleón, conduciendo al Sr. Alcalde.

Otra del mismo, importante 55 pesetas, por conducir al Sr. Alcalde hasta la iglesia de San Pantaleón.

Otra de Gerardo Vidal, importante 60 pesetas, por llevar al Sr. Alcalde a San Pantaleón, para asuntos oficiales.

Otra del chófer Andres Couceiro, importante 360 pesetas, por seis viajes a San Pantaleon, con el Sr. Alcalde.

Otra del también chófer Fernando Iglesias Martinez, por dos viajes oficiales con el Sr. Alcalde a Irijoa, importante 140 pesetas.

Otra de la Delegación de Abastecimientos de La Coruña, importante 26'55 pesetas por impresos para la Oficina local de este Ayuntamiento.

Igualmente enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas.

Una importante 48 pesetas por el barrido extraordinario de la población en la semana del 13 al 19 de Agosto.

Otra, importante 16 pesetas por los jornales devengados con motivo de la poda del arbolado en el Parque Municipal, en la semana del 5 al 11 de Marzo del corriente año.

Otra, importante 224 pesetas, por el barrido extraordinario de la población en la semana del 13 al 19 de Agosto último.

Otra, importante 224 pesetas, por los jornales devengados en el propio servicio durante la semana del 20 al 26 de Agosto.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Valentin Otero
Couce

Domingo Nevares

Ricardo Garcia

José Fernandez

José B. Castro

Betancho

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Sesión extraordinaria, celebrada por la Excma Corporación municipal el 19 de Septiembre de 1945.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Presidente
José Fernandez Varela
Domingo Nevares Gil
José B. Castro Rodeiro
Valentin Otero Couce
Ricardo Garcia Carro

En la ciudad de Betanzos a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto conforme a la Ley Municipal.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Srs. Martinez Fernandez, Ramirez de Arellano y Rey Teijeiro, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que era de absoluta necesidad y conveniencia proceder a la realización de los trabajos referentes a la confección del Amillaramiento de rústica y pecuaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1.941 y Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1.942, y que en tal sentido le viene informando el Secretario, para que la labor se lleve a cabo con la máxima urgencia.

Añadió que con objeto de atender a los gastos que se originen con el cumplimiento total del servicio de referencia, era tambien de necesidad habilitar el numerario preciso, a fin de dar cima al trabajo que por su cuantía é intensidad habrá de originar gastos de consideración, sin que en el presupuesto municipal, exista la cantidad necesaria al efecto, ni haya medios de transferirla, toda vez que el superavit arrastrado de la liquidación del último presupuesto se halla agotado y no existen economias suficientes para dicha atención; en vista de lo cual y haciendo uso de lo dispuesto en el articulo 363 del Estatuto municipal, se ha dirigido atenta comunicación al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en consulta para poder establecer una tasa de administración con su Ordenanza y tarifa correspondientes, al efecto de obtener por tal medio los recursos indispensables para el caso. El Ilmo Sr. Dele-

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. -3-

A.1.836679 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

gado de Hacienda evacuó dicha consulta por comunicación número 391, en la cual manifiesta, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 363 mencionado, no existe inconveniente para que a tenor de lo que en el mismo se establece, se forme por este Ayuntamiento la Ordenanza en cuestión, remitiéndola, previos los trámites legales, a la sanción que proceda.

Con objeto de ganar, pues, el tiempo necesario, se ha formado una Ordenanza fiscal, estableciendo dicha tasa, a la que se procederá a dar lectura, para ver si merece la aprobación de la Excma Corporación municipal.

Además, y por tratarse de un asunto de reconocida urgencia, que demanda una ejecución pronta y que no da lugar a los trámites de subasta o concurso, lo cual se puede acreditar con los escritos dirigidos a esta Alcaldía por el Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial, que obran unidos al expediente incoado para la realización del servicio de que se trata, es muy conveniente que el Ayuntamiento se acoja a lo preceptuado en el número 3º del artículo 125 de la Ley Municipal, prescindiendo, por las razones apuntadas, de sacar a concurso el arrendamiento, gestión o encargo que es necesario concertar con la persona, agencia o entidad que se acuerde, toda vez que el volumen del trabajo que nos ocupa y la falta de personal capacitado, sin abandonar la multiplicidad de trabajos ordinarios, no permite que los funcionarios municipales puedan arribar a tal cometido.

A continuación y por orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascrito secretario a la Ordenanza fiscal correspondiente, y lo propio al proyecto de bases y condiciones a que deberán sujetarse la persona o entidad con quien se concierte el servicio y que han de servir de fundamento para el otorgamiento del oportuno contrato entre el Ayuntamiento y aquel a quien se encomiende la ejecución del trabajo, cuyas bases son del tenor siguiente.

"1º).- El contratista, valiéndose del personal auxiliar y técnico necesario,

organizará, dirigirá y ejecutará los siguientes trabajos.

a) Revisará y comprobará la totalidad de las declaraciones recogidas hasta la fecha y recogerá las que falten por formular, por los contribuyentes que se hallen obligados a efectuarlo.

b) Bajo el asesoramiento de la Junta Pericial y de los datos existente en el Archivo Municipal, así como los trabajos de campo é indagaciones necesarias, formulará las declaraciones de oficio, respectivas a los propietarios que no las hayan entregado.

c) Confeccionará los índices-borradores de cultivos por clases, y aplicación de la tabla de valores a todas y cada una de las fincas y declaraciones de pecuaria, para repartimiento de la cifra global que le sea asignada al término municipal.

d) Confeccionará el repartimiento individual con sus copias y lista cobratoria y demas documentos anejos al mismo, que determina el artículo 16 de la Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1942, para que rija en 1946.

e) Redactará y formulará cuantos acuerdos, dictámenes, e informes tengan que producirse en el expediente de trámite para la revisión y depuración del Amillaramiento, así como la confección de cartillas evaluatorias, o tabla municipal de valores, o aplicará la que está aprobada por la Junta Pericial de la Contribución, sin perjuicio de su tramitación sucesiva.

f) Suministrará los impresos y toda clase de material de oficina.

2º.- El contratista sufragará todos los gastos que origine el personal técnico y auxiliar de su dependencia y los de ejecución de los trabajos que se dejan especificados, incluso los derechos de Peritos prácticos que se precisen para la clasificación o exigirá el pago de estos, de los propietarios.

3º.- Si el trabajo no mereciese la aprobación de la Superioridad, el contratista corregirá los defectos que esta señale, hasta lograr la aprobación del mismo.

4º.- La Junta Pericial, o bien su Presidente o Secretario podrá fiscalizar constantemente la marcha de los trabajos, así como la clasificación de terrenos, facilitando todo el apoyo necesario a los agentes del contratista, encargados de su ejecución.

5º.- El Ayuntamiento pagará al contratista los anticipos, gastos, honorarios y derechos de todas clases, en una cantidad, que será la equivalente a 0'60 pesetas por finca rústica o riqueza global pecuaria que contenga cada declaración jurada.

6º.- Finalizada la recogida de declaraciones, se hará el cómputo de las

fincas y riqueza pecuaria resultantes, fijándose el precio total a los efectos del pago al contratista, el cual le será satisfecho en la forma siguiente: Una tercera parte en el transcurso del corriente ejercicio, y las otras dos terceras partes en el entrante de 1946, a no ser por lo que respecta a aquellas cantidades que por resistencia del propietario o defectos y vicios burocráticos, no hayan sido ingresadas en la caja municipal, en virtud de la tasa impuesta al efecto; obligándose el Ayuntamiento y Junta Pericial a perseguir a los morosos por todos los medios legales, con la mayor rapidez posible; consignándose en el próximo presupuesto de 1946 la cantidad restante que debe percibir el contratista del servicio".

Si la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la Ordenanza fiscal indicada, que contiene las tarifas que por timbre municipal se establecen. Fuer on señaladas las bases y condiciones con que ha de ser fundamentado el contrato de que se deja hecha mención. Acogerse a la excepción señalada en el número 3º del artículo 425 de la Ley Municipal, para prescindir de todo trámite, previa declaración que hace de la urgencia del asunto, y, por último, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que otorgue el contrato indicado con la persona o entidad que juzgue mas conveniente, consignando en el mismo las bases y condiciones de que se dió lectura, y mas que le sugiera su buen criterio tramitar la Ordenanza fiscal aprobada para la percepción inexcusable de la tasa de administración establecida, y, en una palabra, realizar cuantas actuaciones el considere menester, para llevar a feliz término el trabajo mencionado, sin perjuicio de enterar en su dia, de todo ello, a la Excma Corporación.

A los efectos que fueren procedentes, yo infrascrito Secretario hago constar, que el acuerdo que antecede fué adoptado en sesión a la que asistieron seis Señores Concejales en segunda convocatoria, como sesión supletoria de la extraordinaria, convocada para el dia ocho del mes corriente, que no pudo celebrarse por no reunirse el número legal necesario para tomar el presente acuerdo; por cuya razón y habiendo concurrido la mitad, mas uno, de los Srs que componen la Corporación municipal de derecho; y habiendo votado el acuerdo precedente por unanimidad de todos los concurrentes, es de aplicación el R.D. de Gobernación de 15 de Julio de 1930, corroborado por el de 25 de Enero de 1932, y por la Orden Ministerial de 8 de Mayo de 1934, que le dan palena validez a este acuerdo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, y yo Secretario de todo lo ocurri

do en ella, extiendo la presente acta, que firman S. S. S. de que certifico.

Valentín Otero Cruce

Domingo Nevares

Ricardo García

José Fernández

José B. Castro

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que dicha Excma Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día dos del actual, por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, ni se convocó a la supletoria de la misma por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que la referida Excma Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número suficientes de Srs. Concejales. Y para que conste firma la presente en Betanzos, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. -3-

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

A.1.836.680 *

Acta de la Sesión supletoria de la ordinaria, celebrada por la Excma. Corporación municipal el 1º de Octubre de 1.945

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Presidente
Domingo Nevares Gil
Valentín Otero Conce
Ricardo García Carro

En la Ciudad de Betanzos a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos que expresa la anterior certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Srs. Martínez Fernández, Fernández Varela, Rey Freijeiro, Ramírez de Arellano y Castro Rodeiro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura a las actas anteriores que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Dióse cuenta de tres presupuestos relativos a la limpieza, ajuste y reparación de las tres máquinas de escribir de la Secretaría del Ayuntamiento, presentados por la Sucursal de La Coruña, de la casa Gaspar Crumpy.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente y al Secretario de la Corporación para que se verifiquen los arreglos que sean menester en las máquinas de referencia, así como en la existente en la Oficina Local de Abastos aquilatando los precios presupuestos en todo lo posible y satisfa-

ciendolos con cargo a la consignación que se incluya al efecto en el nuevo presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Francisca Brañas Couvao, reclamando contra el pago del arbitrio de falta de agua a presión en los retretes, correspondiente a los años 1942, 1943 y 1.944, por lo que respecta a la casa número noventa de la calle de la Ribera.

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad que pase a informe del encargado del Servicio de Aguas y ademas que se compruebe la fecha desde la cual tenia instalada el agua a presión en el retrete, para acordar lo que proceda.

Dióse cuenta de la nueva formación del padrón municipal de familias pobres de este Distrito, de conformidad con lo acordado por la Excma Corporación.

Y el Excmo Ayuntamiento acordó prestarle por su parte, su aprobación, sin perjuicio de dar cuenta del mismo a la Junta municipal de Beneficencia, y exponerlo al público para oir reclamaciones, y una vez hecho dar nuevamente cuenta a la expresada Junta para su definitiva aprobación.

Dióse cuenta del expediente instruido para la formación del repartimiento de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes de la Zona libre de este Municipio, correspondiente al actual ejercicio de 1.945, que se eleva a la suma de 30.004'50 pts, y asi como de la certificación que obra unida al mismo expediente, en que se justifica, que no obstante haberse expuesto al público por el plazo de ocho dias hábiles, el indicado repartimiento no se interpuso contra el mismo ninguna reclamación.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga el oportuno cargo del mismo al Sr. Recaudador de arbitrios de este Municipio, por mediación del Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento, para que en seguida proceda a la cobranza del mencionado repartimiento.

Dióse cuenta de un pliego de condiciones suscrito por el Aparejador municipal, con fecha 15 del actual y croquis que lo acompaña, en orden a la construcción de un pozo de agua potable para el surtido de los vecinos de la parroquia de Pontellas, de este Municipio.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad facul-

tar al Sr. Alcalde-Presidente, para que de conformidad con las condiciones fijadas por el Sr. Aparejador, proceda a concertar libremente las obras de construcción de dicho pozo, en el lugar de Castro de este término, y formalice el correspondiente contrato con la persona que se encargue de la ejecución de las mismas.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por José Amado Sobrino, vecino del lugar de Juan Rozo, parroquia de Requián de este Municipio, manifestando que como beneficiario del Título de familia numerosa, número 122.249, categoría 1ª, otorgado por la Dirección General de Previsión en 11 de Agosto de 1.945, se le reduzca el impuesto de consumo, de acuerdo con el apartado b) del artículo 7º, Boletín del 10 de Abril de 1944, y epígrafe fiscal.

La Excma Corporación municipal, visto el referido apartado b) del artículo 7º, y toda vez que dicho epígrafe se refiere exclusivamente a las cuotas del reparto municipal de Utilidades é impuestos y exacciones de las Diputaciones que gravan los productos del campo, sin que para nada aluda al repartimiento sobre consumo de carnes y alcoholes impuesto a los vecinos de la zona libre, único que se percibe en este Municipio, puesto que no tiene establecido repartimiento de Utilidades; acordó por unanimidad desestimar dicha petición por improcedente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre último, publicado en el B. O. del Estado de 4 de Octubre del corriente año, se había procedido en las oficinas de la Secretaría de este Excmº Ayuntamiento a la formación de las listas interesadas, para la confección del Censo electoral, la primera de las cuales comprensiva de los cabezas de familia, incluidos en el vigente padrón municipal, del año de 1.940, con las circunstancias referidas, habiéndose, al efecto, dividido este término municipal, en tres distritos, compuestos, el primero en tres secciones, el segundo en otras tres y el tercero en cinco, en la forma que mas por menor ha expresado el Sr. Presidente.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y dar por bien hecho el trabajo de referencia a los efectos que la Ley determina.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Contralmirante, Comandante Militar de Marina de La Coruña, de fecha 5 del actual, mi-

mero 354, en la cual interesa se emita el correspondiente informe con respecto a la instancia que adjunta, elevada a dicha Autoridad de Marina por Francisco Muñoz Barreiros, vecino de Sada, solicitando autorización para instalar en Betanzos una pescadería.

Y la Excma Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad informar a la citada Autoridad en el sentido de que por parte de la municipalidad no hay inconveniente en acceder a lo interesado, sin perjuicio del cupo oficial de pescado concedido a este Excmo Ayuntamiento.

Dióse cuenta de dos comunicaciones de fechas 4 y 5 del mes actual, en las que el Secretario de la Junta municipal de Sanidad y el Aparejador municipal en obras señalan los defectos existentes por lo que respecta al consumo de las aguas de la fuente llamada de las Cascas.

Y la Excma Corporación municipal, de conformidad con los indicados informes acordó por unanimidad que se recoja el agua necesaria en la fuente de referencia y se envíe al Instituto provincial de Higiene para practicar el análisis bacteriológico de la misma y que se requiera a Don José Gómez Sancho para que inutilice las cuadras y estercoleros para evitar las filtraciones originadas en la conducción de las aguas de la repetida fuente.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el industrial Don José Vázquez Vales a fin de que se le rebajen 50 pesetas en el canon que se le ha fijado por colocación de mesas y sillas en la vía pública, por las razones que mas por menor expresa en su citado escrito, al que se dió lectura.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Asorey, de Caranza del Medio, en súplica de que se coloque una lámpara eléctrica en el cruce del camino que conduce a casas de varios vecinos y además al camino vecinal de la fuente y de su casa.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, que informe el Alcalde de barrio de Ribobre, sobre la colocación de la expresada luz, en orden a la conveniencia pública, no particular del que solicita ni de otros vecinos.

Dióse cuenta de que se habían recibido de la Delegación de Industria los contadores de agua enviados a verificación y por tanto que se estaba en el caso de proceder a la colocación de los mismos

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. -3-

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

A.1.836.681 *

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad que se saque a concurso la plaza de técnico para la colocación, lectura, reparaciones y demás, por lo que respecta a dichos contadores, formulándose el pliego necesario para dicho concurso en el que se fijará la cantidad que haya de percibir el designado, dándole publicidad a medio de edictos.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que por comunicación del Presidente del Tribunal Contencioso - administrativo, se había interesado el expediente relativo a la construcción de los urinarios y de la plazuela que se halla frente a las casas números 1, 2 y 3 de la Plaza de los Hermanos García Naveira, por haber interpuesto recurso contencioso Don Marcelino Echeverría Naveira contra los acuerdos municipales a que se refiere el citado expediente.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada y sin perjuicio de la defensa que compete a la Abogacía del Estado representando a la Administración, acordó facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para que designe un letrado de la capital que se encargue, en el concepto de coadyuvante de la defensa de este Excmo Ayuntamiento, a cuyo efecto se consigne la cantidad necesaria para satisfacerle sus honorarios y demás gastos que se produzcan, en el próximo presupuesto municipal ordinario.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Severino Purriños Brea, de esta vecindad, en concepto de representante legal de su mujer Teresa Prestar Costas, en súplica de que le sea elevada la merced asignada a la casa número 51 de la calle de Saavedra Meneses, en donde se halla una escuela mixta y casa-habitación para la maestra, en atención a los razonamientos que aduce en el citado escrito del que se dió lectura íntegra.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada

y previa la oportuna discusión acordó por unanimidad que en el próximo presupuesto para 1.946 se eleve la renta que actualmente se halla consignada, en la cantidad de 100 pesetas anuales.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Vias y Obras municipales, en orden a las que pretende ejecutar Laura Santos Dopico, vecina de esta ciudad, respecto a dar un vuelo en la fachada posterior de la casa en construcción número 57 del Valdoncel, con objeto de construir galeria con la misma forma que tiene el actual plano aprobado y con un vuelo igual al de la casa lindante, segun instancia de fecha 26 de septiembre último.

Enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes emitidos por la Comisión de Vias y Obras y Aparejador municipales, en orden a las siguientes:

Construcción de vivienda rural en Montellos, solicitada por Salvador Martiñán Fernández; construcción de una escalera en la fachada principal y otra en la posterior, en una casa destinada a serreria de maderas y vivienda, en el lugar de la Infesta, solicitada por David Sanchez Pardo, vecino de dicho lugar; construcción de vivienda rural en el lugar de Guiliade, parroquia de Grandela; solicitada por Gerardo Carro Mosquera; de la misma vecindad; reforma de las oficinas de la Caja de Ahorros - Monte de Piedad de la Coruña, Sucursal de Betanzos, sita en la calle del Valdoncel solicitada por el Director de dicho establecimiento Don Luis Orias Ordreu; ampliación de la casa número 5 de la Plazuela de Enrique IV de esta ciudad solicitada por Don Constantino Rodriguez Faraldo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con motivo de la ultima exposición de Arte celebrada en los últimos festivales en honor a San Roque, se habia visto en la precisión de aquirir un aguafuerte titulado "Santa Maria de Betanzos", con destino a este Excmo Ayuntamiento, por el precio de 100 pesetas y del que es autor Don Manuel Mendez Pena de La Coruña.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde Presidente y que el importe de la citada suma se consigne en el próximo presupuesto para satisfacerla al Sr. Mendez Pena para lo cual se le reconoce el crédito co-

EXCMO. AYUNTAMIENTO

rresponsiente por la suma indicada.

Dióse cuenta de una carta suscita por el vecino de La Coruña, Don Emilio de la Iglesia Carnicho, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, a la que se dió lectura, por la cual se compromete a hacer un pergamino para la entrega de la Medalla de la Ciudad a S. E. el Generalisimo y Jefe del Estado, por el importe de 2.000 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que se le encargue la confección del pergamino con la ornamentación y atributos correspondientes, de acuerdo con el Sr. Vales Villamarin y por el precio señalado de 2.000 pesetas, suma que habrá de consignarse en el próximo presupuesto para 1.946.

Dióse cuenta de una carta que Don Antonio Formo Cervino, de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión dirige al Sr. Alcalde a fin de que se le ceda un terreno para la construcción de edificio propio para la Agencia de aquella Entidad en esta localidad.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada del contenido de dicha carta y oidas las explicaciones del Sr. Presidente, acordó por unanimidad cederle el terreno necesario para la construcción del inmueble de referencia en el punto conocido por Picardel en la calle del Valdoncel de esta Ciudad, rectificando asi el acuerdo adoptado en sesión de 2 de Julio último.

Dióse cuenta de una communicación del Sr. Interventor de fondos municipales de fecha 14 de Septiembre ppdo, poniendo de manifiesto el exceso de atribuciones cometido por la Mancommunidad Sanitaria, por haber hecho aplicación para el abono de honorarios consignados para un segundo Farmaceutico que no llegó a tomar posesión, a favor del Sr. Conceiro pudiendo haber cubierto el pago del mismo capitulo por el total de haberes consignados a dicho Sr. Conceiro.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y tomarla en consideración para que el Sr. Presidente realice las gestiones necesarias a fin de evitar actos análogos para lo sucesivo.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Excma Cor-

poración municipal acordó arrendar el campo municipal de Deportes, sito en el Puente Nuevo, al Delegado provincial del Frente de Juventudes, bajo las condiciones que a continuación se insertan:

1ª.- El Frente de Juventudes dispondrá libremente del Campo de Deportes citado, y las Entidades que deseen utilizarlo habrán de dirigirse directamente al arrendatario solicitando las condiciones en que puede serle cedida la utilización.

2ª.- El Frente de Juventudes se compromete a autorizar al equipo de fútbol titular de Betanzos, para jugar los partidos de campeonato oficial en los días y fechas que la Federación de fútbol determine, así como los entrenos correspondientes. El acceso al Campo de los socios del equipo titular de Betanzos, será gratuito y a cambio de eso, el Club de Betanzos se compromete a facilitar también gratuitamente el acceso al Campo a los afiliados a la Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, para lo cual será requerido oportunamente.

3ª.- Si el Ayuntamiento acordase la celebración de algún partido extraordinario, de carácter patriótico, o benéfico, o a beneficio de la Caja del equipo titular de Betanzos, habrá de convenirse con el arrendatario previamente la fecha, y teniendo en cuenta los fines del partido el Frente de Juventudes renuncia al derecho de acceso gratuito de sus afiliados y Mandos al Campo.

4ª.- En el caso de que el equipo titular de Betanzos concierte partidos amistosos, de acuerdo con el Ayuntamiento con motivo de las fiestas que se celebran en la localidad, el Frente de Juventudes se reserva el derecho de acceder o no a la utilización del Campo, teniendo en cuenta para ello la posibilidad de que coincidan las fechas de otras actividades de tipo deportivo del Frente de Juventudes, o que las condiciones del estado del Campo no aconsejen su utilización. En todo caso, de celebrarse estos partidos, el acceso al Campo de los afiliados y Mandos del Frente de Juventudes, será gratuito.

5ª.- El Frente de Juventudes se compromete a conservar las instalaciones actuales en perfecto estado de servicio.

6ª.- La Delegación provincial del Frente de Juventudes utilizará el Campo de Deportes de Betanzos para todas aquellas actividades

Erece

TIMBRE DEL ESTADO



EXMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

A.1.836.682 *

de orden local o provincial que estime oportuno.

4ª.- Este contrato se hace por el termino de cinco años, obligandose el Frente de Juventudes a satisfacer al Ayuntamiento de Betanzos, en concepto de arriendo, y con independencia de los gastos de conservación y entretenimiento de las instalaciones, la cantidad de tres mil quinientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres anticipados.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con objeto de proceder a la construcción de la vivienda que el Jefe del Estado regala al vecino de Cirbre José Antonio Dopico Paz como beneficiario de familia numerosa, y cumpliendo acuerdos anteriores, el vecino de Cirbre Don Jesé Picado Torres adquirió el compromiso de vender al Excmo Ayuntamiento una parcela de terreno de cuatro áreas treinta y seis centiáreas, al objeto indicado, y por tanto se estaba en el caso de otorgar la escritura satisfaciendo el precio de la misma, consistentes en 2.000 pesetas, con cargo a lo consignado a medio de transferencias, incorporada al vigente presupuesto municipal de gastos, por lo que respecta a la cantidad de 1.750 pesetas, y consignando como crédito reconocido a favor del vendedor en el próximo presupuesto para el ejercicio de 1.946, las 250 pesetas restantes; con la obligación de que el Instituto Nacional de la Vivienda que es la entidad a cargo de la cual corren los gastos de construcción, se le haga el oportuno cierre independizando la parte de finca vendida, del resto de la pertenencia del Sr. Picado Torres.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su conformidad a todo lo hecho respecto al particular, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, cuanto en derecho se requiera, para que, a nombre y representación de la Corporación muni-

cipal otorgue el correspondiente contrato de compra-venta.

Enterada la Excma Corporación municipal de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 del mes actual, inserta en el B.O. del Estado del 7, en orden a la confección del presupuesto ordinario para 1946, y a tenor de lo que dispone la regla 19 de la misma, acordó por unanimidad elevar hasta un 25% sobre las cuotas del Tesoro el actual recargo ordinario sobre la contribución industrial y hasta un 50% el recargo en el impuesto de consumo doméstico de electricidad, participando este acuerdo a la Delegación de Hacienda de la provincia y rectificando el cálculo de ingresos por tal concepto.

Dióse cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia número 218, de fecha 26 de Septiembre último, se había publicado el acuerdo municipal respectivo a la propuesta de habilitación y suplementos de crédito por un total de 17.100 pesetas, para oir reclamaciones, por término de 15 días hábiles; así como de que contra la misma no se ha entablado reclamación alguna, no obstante haber transcurrido con exceso el indicado plazo.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, declararse enterada y que la citada propuesta de habilitación y suplementos de crédito, se considere firme y surta todos los efectos legales correspondientes.

A propuesta del Sr. Presidente y reconociendo las circunstancias originadas de la carestía actual de la vida, y en atención además a que deben prestar todos los funcionarios y empleados municipales el mayor entusiasmo por la labor que les cumple realizar, muy acentuada al presente por la diversidad de servicios que se les exigen y teniendo en consideración que con las nuevas normas establecidas en la Ley de Bases de régimen local de 17 de Julio último, era de esperar un aumento importante con que poder incrementar el presupuesto de ingresos.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad elevarles sus sueldos o haberes en un 43%, excepto los empleados administrativos afectos a la Secretaría, con inclusión de Secretario, Interventor y Depositario y los de la Oficina Local de Abastecimientos, a los cuales se les aumenta el 30% de sus sueldos; al Director de la Banda de Música que se le fija en sueldo en 7.200 pesetas, al Gestor afianzado en 7.200, al jardinero municipal en 4.320 pesetas y a los Alguaciles-porteros en 4.000 pesetas a cada uno; y por lo que

respecta a los funcionarios denominados sanitarios, por serlo del Estado y a los individuos pertenecientes a la Banda de Música municipal, por no tener el carácter de empleados, continuarán percibiendo los mismos sueldos y haberes que actualmente disfrutan.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que al Depositario de fondos municipales se le estaban adeudando 300 pesetas que había satisfecho a un funcionario de la Jefatura provincial de Estadística por asuntos relacionados con la remisión de listas electorales; a Antonio Sánchez Deive 384 pesetas por trabajos realizados sustituyendo al Alguacil Don José Crespo Castro, por hallarse enfermo, durante 17 días y al Juan Vidal Gil la suma de 1.472 pesetas que se le adeudan por jornales devengados con motivo del servicio de aguas que viene desempeñando.

Y la Excma Corporación municipal enterada acordó por unanimidad reconocer los indicados créditos a favor de los individuos de que se deja hecho mención.

Dióse nuevamente cuenta de la liquidación de las obras de reparación respectivas a pavimentación del muelle de la Ribera, en su entrada, de la que ya se había enterado la Excma Corporación en sesión de 4 de agosto último.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, prestarle su aprobación y que se satisfaga su importe que se eleva a la suma de 3.914'26 pesetas y dejan pendiente de resolución los derechos que se asigna el Aparejador municipal.

Dióse cuenta de que al Recaudador municipal Don Andrés Pérez Sas se le estaba adeudando el premio de cobranza respectivo a los años de 1.941 y 1.942 en orden a los ingresos de los citados años que pudo hacer efectivos, como provinientes de la recaudación que estaba a cargo de Don Pedro Navaza González, correspondiente al 3% de cobranza, y que se eleva a la suma de 1.223'67 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad que se le pague la cantidad citada, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta de la formulada por Don Andrés Pérez Sás, de esta vecindad, importante 900 pesetas, por los trabajos realizados en la contribución territorial de este Municipio, conceptos de rústica y urbana y correspondientes a 1.945.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad sa-

tisfacerle de momento, 400 pesetas que figuran consignadas en presupuesto para dicha atención y reconocer el oportuno crédito por lo que respecta a las 500 restantes, que habrá de consignarse en el próximo presupuesto de gastos para 1946.

Dióse cuenta de la necesidad de cangear los títulos provisionales que constituían la fianza impuesta por el Recaudador D. Andrés Pérez Tas, por otros títulos definitivos.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar el canje de aquellos valores, depositando los nuevos en la Caja municipal de fondos mediante el oportuno cargaremo.

Dióse cuenta de que los Sres. D. Manuel Martínez Fernández, D. José Fernández Varela y D. Manuel Ramírez de Arellano, que formaban parte de la Comisión de Hacienda, de este Municipio, tenían formulada la renuncia de sus cargos de Concejales de este Excmo Ayuntamiento, y por tal motivo y por los fundamentos alegados por los mismos para renunciar dicho cargo, no concurrían a las sesiones municipales, lo cual producía un perjuicio por cuanto que todos los asuntos que tuvieran que ser intervenidos por la Comisión de Hacienda no podían ser tramitados.

Y la Excma Corporación municipal fundada en las consideraciones expuestas acordó por unanimidad tenerlos por dimitidos de los cargos de Vocales de la Comisión de Hacienda municipal, toda vez que el nombramiento había sido hecho igualmente por la Excma Corporación y designar para sustituirlos a Don Domingo Nevares Esil, Don Valentín Otero Couce y Don Ricardo García Carro, sin perjuicio de hacer lo propio, cuando las circunstancias lo aconsejen, por lo que respecta a otras diversas Comisiones municipales de que dichos Sres. formaban también parte.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente del estado de deterioro en que se encuentra el camino vecinal que partiendo de la carretera de Herves a Fontán en el lugar de Montellos se dirige al lugar de Cotiñán, Ayuntamiento de Bergondo, en la carretera de Madrid a La Coruña, y que como quiera que el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones económicas para proceder a su reparación y sostenimiento, entendía que debía cederse a la Excma Diputación provincial para que fuese considerado como tal camino provincial, a fin de que pudiera atendérsele por la Diputación y por consiguiente ponerlo en condiciones de servicio, claro está que por lo que respecta al trozo comprendido en el término municipal de Betanzos.

Y la Excma Corporación municipal oídas las manifestaciones precedentes acordó por unanimidad ceder dicho camino a la Excma Diputación provincial de La Coruña con el ruego de que se haga cargo del mismo y lo incluya entre los caminos provinciales prestándole la atención debida para que pueda ser utilizado como tal camino para el tránsito público general.

Quince

A.1.836.683 *

El Sr. Presidente manifestó que se estaba adeudando a la Compañía Telefónica Nacional la cantidad de 72 pesetas, por el cambio del teléfono instalado en el Cuartel de la Guardia Civil en el actual año de 1.945.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad reconocer el crédito de las 72 pesetas a favor de la citada Compañía.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que con motivo de la cesión del terreno de la Alhóndiga para la construcción de viviendas protegidas, es necesario hacer la inscripción del terreno en el Registro de la Propiedad, y con tal motivo satisfacer el impuesto de Derechos Reales correspondientes, que se eleva a la suma de 625'25 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad satisfacer la indicada cantidad con cargo al presupuesto municipal de gastos y como quiera que la cifra consignada a tal atención, no alcanza mas que a 200 pesetas, librar dichas 200 pesetas, y el resto hasta el completo, con cargo al capitulo de Imprevistos, toda vez que se trata de un pago urgente é ineludible.

Dióse cuenta de las reclamaciones formuladas contra la Ordenanza Fiscal, estableciendo una tasa de Administración a modo de timbres municipales con motivo de los gastos producidos o que se produzcan en el servicio de renovación del Amillaramiento de rústica y pecuaria de este Municipio.

Y la Excma Corporación municipal enterada del contenido de las mismas, acordó por unanimidad elevarla a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con el informe correspondiente en cuanto a las reclamaciones, en la forma y terminos que se pasa a consignar.

"Tengo el honor de elevar a V. I. la Ordenanza fiscal redactada a los efectos del percibo de una tasa de administración, consistente en timbre municipal para adherir a las declaraciones juradas por cada finca rústica declarada o riqueza pecuaria global que contengan dichas declaraciones, despues de haber sido anunciada al público a medio de edictos, uno de los cuales aparece inserto en el B.O. de la provincia número 218 de fecha 26 de Septiembre último, con objeto de percibir el importe que se ha calcu-

lado, por los gastos a que dé lugar la rectificación, mejora y formación de los amillaramientos de la riqueza rústica y pecuaria, con todos los trabajos inherentes, como clasificación de fincas, grupos por cultivos, índices borradores, resúmenes por parroquias y general, tabla de valores, índice alfabético, confronte de documentación, identidad de bienes, comprobación sobre el terreno, examen de antecedentes en el archivo de amillaramientos etc., que fué aprobada por el Excmo Ayuntamiento, sin perjuicio de la sanción, de esa Delegación de su digno cargo; acompañada de [illegible] las 4 reclamaciones formuladas en instancia contra dicha Ordenanza por D. César Sanchez Diaz, Dª Maria Luisa Garcia, D. Maximino Gonzalez Bouza, Dª Julia Freire Revel, Dª Consuelo Gonzalez Castro, Dª Maria de la Visitación Valles Golpe, D. Jose Fraga Recaria, Dª Carmen Vazquez Meás, D. Ricardo, Dª Maria, Dª Sofia, Dª Josefa, Dª Mercedes y D. Alfredo Curiel Rodriguez, D. Adolfo Sanchez Diaz, Dª Pilar Castro Meás, Dª Micaela de la Iglesia, D. Ezequiel Miñez y D. José Torres Vico, sobre las cuales tengo el honor de emitir el siguiente informe:

1º). Como se puede observar, entablan todos los reclamantes el recurso de reposición contra los acuerdos contenidos en la Ordenanza y por tanto contra la Ordenanza misma; recurso de reposición que si bien la ley concede para ciertos y determinados casos, no lo hace por lo que respecta a la imposición de exacciones municipales, de conformidad con lo que disponen los articulos 317 y 323 del Estatuto municipal que como se sabe está vigente en lo que respecta a la parte de Hacienda, y en cuyos preceptos solo existe el recurso ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y contra su resolución solo cabe recurrir en el plazo de 15 dias, ante el Ministerio del ramo, y transcurridos 30 dias de entrada en aquel Centro sin resolverse por el Ministerio, se tendrá por firme el acuerdo de la Administración municipal. Es decir, que entablaron un recurso improcedente y por lo tanto nulo de derecho.

2º.) Si las reclamaciones formuladas, lo hubieran sido sobre aplicación individual de exacciones, lo cual es inadmisible tanto por la clara expresión y significación de las mismas como por el hecho de no ser firme la Ordenanza, y formular una vez aprobada tampoco seria de aplicación el recurso de reposición que interponen los reclamantes sino el económico administrativo a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924.

3º). En cuanto al fondo será innecesario rebatir el particular de algunos reclamantes que afirman que los ingresos de todas clases han de imponerse en los presupuestos, sin que esté permitido durante el año instituir otros, ni siquiera ampliar los creados; lo cual implica un absoluto desconocimiento de la ley, porque claramente otorga la facultad de crear exacciones de derechos y tasas, el artículo 363 del referido Estatuto, en el cual se ordena la creación de la exacción y creación de la Ordenanza, que desde que fuere ejecutiva se incorporará al presupuesto en curso, razón por la que V. I. al ser consultado respecto a la creación de aquella tasa ha emitido respuesta afirmativa fundada precisamente en el indicado precepto legal y mas atinentes.

4º.) Por lo que respecta a la afirmación de que habiendo presentado sus declaraciones juradas y no estando en aquel momento creada la exacción no podía obligarles la exacción impuesta en la tasa de referencia, supone otro gravísimo error, porque hay que partir de la base esencial de que el servicio todavía no se prestó, puesto que dada la tramitación complicada, según al principio de esta comunicación se deja expuesto, falta todavía la mayor parte de la tramitación sin llevar a cabo, por lo cual cae por su base el argumento, a tal extremo que aun en el caso de que hubieran adherido los timbres por las fincas relacionadas en cada declaración puede suceder que al comprobarlas se encuentren otras, por las cuales sería forzoso también que satisficiesen la tasa acordada. No es que sea una labor ya ejecutada con la presentación de la declaración jurada, sinó que dicha declaración es la iniciación para el comienzo de todos los trabajos que hay que realizar acerca de los bienes que la misma comprenda, porque el servicio a que se refiere la tasa es el servicio completo de amillaramientos hasta dejarlos totalmente aprobados y terminados. Realmente, los reclamantes demuestran, con sus manifestaciones, no darse cuenta del asunto, bien por desconocimiento o bien por no haber fijado su atención.

5º) Además, la reclamación formulada por Dª Carmen Vazquez Meas está presentada después del plazo de quince días concedido en los edictos y por tanto es extemporánea, pero no es menester hacer fuerza sobre este particular por cuanto que, al igual que las anteriores, caen por su base los argumentos aducidos en la misma.

6º). Como se puede apreciar por la lectura de las reclamaciones la mayor parte de las mismas son interpuestas por un apoderado, en nombre

de todos sus poderdantes, los cuales, con excepción de uno, residen fuera de la localidad, y alguno de ellos en Madrid, lo cual viene a demostrar el interés de dicho apoderado, D. Maximino González Bouza, ex Secretario de Ayuntamiento, para combatir una Ordenanza, que no le ha gustado, aprovechándose de la circunstancia de poder hablar en nombre de sus representados.

En virtud, pues, de lo expuesto, interesa de V. I. se digne tener por elevada la Ordenanza de referencia con las reclamaciones presentadas debidamente informadas para su resolución, esperando se digne prestar su aprobación a la referida Ordenanza desestimando las reclamaciones interpuestas."

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que con objeto de cumplimentar el acuerdo adoptado en sesión de dieciocho de Junio último en orden a la construcción de viviendas protegidas, se estaba tramitando en el Registro de la Propiedad del Partido, el oportuno expediente para inscribir a nombre del Excmo. Ayuntamiento, el terreno denominado Alhóndiga, que se propone y que se ha ofrecido a la Obra Sindical del Hogar, a los efectos indicados; cuyo terreno, en su conjunto, se describe así:

"Alhóndiga Pública, con sus dependencias, señaladas con el número 27, compuestas de planta baja y con una superficie de 359 metros cuadrados. La superficie de la Alhóndiga es de 870 metros cuadrados, lo que arroja una superficie total de 1.219 metros cuadrados. Tiene su entrada al Oeste, por la calle de la Alhóndiga. Limita al Norte con el edificio ex Convento de Santo Domingo; Sur y Este con muralla que separa huerta de los herederos de D. Leopoldo de la Masa y por el Oeste, por donde tiene dos puertas de entrada, con la casa de los herederos de D. José López Freire, la partida anterior y la calle de la Alhóndiga. Produce de renta anual 1440 pesetas, distribuidas en esta forma: herederos de Francisco Iglesias, 60; Juana Núñez y Consuelo Iruga, 80; su valor 100.000 pesetas."

Y la Excma Corporación municipal enterada acordó por unanimidad hacer suyo todo lo acordado por el Sr. Alcalde y en su consecuencia, que una vez inscripta la finca de referencia se satisfagan los impuestos y derechos que devengue la inscripción y se continúe la tramitación necesaria del asunto de acuerdo con la Obra Sindical del Hogar para conseguir que sea un hecho real la construcción de las viviendas protegidas de que se trata.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que a la Empresa suministradora del fluido eléctrico, Industrias Núñez S.L. se le

Diez y siete

A.1.836.684 *

estaba adeudando el gasto de fluido y suministro de lámparas correspondiente al mes de Agosto de 1.944, que por error dejó de satisfacerse, y que se eleva a 1.229'62 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad reconocerle un crédito por igual suma que se consignará a su favor en el próximo presupuesto ordinario de 1.946.

Dióse cuenta de que a D. Baldomero García Carro se le adeudaban los dos primeros quinquenios a partir de la toma de posesión en propiedad del cargo de Practicante municipal que desempeña, cuya posesión ha tomado con fecha 10 de Septiembre de 1.927 y sobre la base del 1.200 pesetas que era el sueldo inicial, y por tanto ambos quinquenios importan 240 pesetas, a razon del 10 % de dicho sueldo.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad reconocer el crédito de las 240 pesetas a favor del citado funcionario.

Enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos:

Una de la Compañía Telefónica importante 94'40 pesetas por las conferencias celebradas durante el mes de Agosto desde el teléfono número 42, instalado en la Alcaldía.

Otra de la propia Compañía, importante 40'10 pesetas por las conferencias habidas en el expresado mes desde el aparato instalado en la Secretaría.

Otra de la misma Compañía Telefónica importante 35'35 pesetas por alquiler del teléfono y servicio interurbano del mes de Agosto, correspondiente al aparato instalado en la Oficina de Abastos.

Otra de la Casa Lombardero importante 78'50 pesetas por material de escritorio suministrado para el Aparejador municipal.

Otra de la misma Casa, importante 3'45 pesetas por impresos para la Intervención de fondos.

Otra de la propia imprenta Lombardero, que suma la cantidad de 21'30 pesetas por material para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de la propia imprenta de La Coruña, importante 50'45 pesetas, por material para la Secretaría.

Otra importante 123 pesetas, de la repetida Casa Lombardero, por material de escritorio adquirido para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la propia papelería, por impresos suministrados para la Intervención, por la cifra de 10'75 pesetas.

Otra del chófer Manuel Loberas García, importante 60 pesetas, por un viaje efectuado con el Sr. Alcalde a San Pantaleón, para asuntos oficiales.

Otra de Enrique Cruz, importante 45 pesetas por un viaje efectuado con el Aparejador municipal, a Juan Rozo, para asuntos oficiales.

Otra de Andrés Conceiro, importante 225 pesetas, por tres viajes realizados con su automóvil a La Coruña, Guisande y Montellos para asuntos de carácter oficial.

Otra de Don Enrique Saus Ares por cera, cayetas, etc., suministrados para la limpieza de la Casa Consistorial, y que se eleva a la cifra de 22 pesetas.

Otra de Industrias Núñez S.L., importante 1.059'34 pesetas por el fluido eléctrico suministrado durante el mes de Septiembre último, para el alumbrado público.

Otra de la Sra. Viuda de Don José Iglesias, importante 18'75 pesetas por material de escritorio suministrado para la oficina de Intervención.

Otra de la misma Sra. importante 442'10 pesetas, por material de escritorio adquirido para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de la imprenta de Don Manuel Villavendas, importante 130 pesetas, por impresos confeccionados para la Intervención de fondos.

Otra de la misma imprenta importante 155 pesetas, por material para la Secretaría.

Otra, del mismo Sr. Villavendas, importante 50 pesetas, por impresos confeccionados para la oficina de Obras públicas municipales.

Otra de la casa Barros, importante 510'80 pesetas por objetos de escritorio (escribanía, secafirmas, etc) adquiridos para el despacho de la Secretaría.

Otra del oficial de la Secretaría Don Manuel Roibás Seco, importante 30 pesetas por dos viajes a La Coruña, con el fin de resolver asuntos relacionados con la Oficina Local de Abastos.

Otra del apoderado de este Ayuntamiento Don Pedro Navaza González, importante 50 pesetas por cinco viajes hechos a La Coruña, para realizar diversas gestiones municipales.

Otra de Difusión y propaganda de la obra "Francisco Franco", por la diferencia del precio satisfecho anteriormente por la expresada obra, importante 3 pesetas.

Otra de la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.208'72 pesetas, por los gastos habidos en aquel benéfico establecimiento durante el mes de Septiembre ppdo.

Otra de la Casa Almenedo de La Coruña, importante 946'52 pesetas por cemento Asland suministrado para las obras de este Ayuntamiento.

Otra de Don Víctor Loureda Lago, por cemento adquirido para las obras realizadas por la municipalidad, y que se eleva a la suma de 467'50 pesetas.

Otra de Don Manuel de la Fuente Nistal, por arenión suministrado para el Cementerio municipal y que se eleva a 256'50.

Otra de Don José Luis Fernandez, importante 114'30 pesetas por pintura preparada, para el Cementerio municipal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ... SECRETARIA

Otra de la casa Bayer, importante 262'75 pesetas por libros cibiados para la Intervención de fondos.

Otra de la casa Embardero, importante 26'35 por material de oficinas.

Otra, importante pesetas, de la Casa Barros por objetos de escritorio (escribanía, cenicero, etc) adquiridos para el despacho de la Alcaldía.

Asi bien enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos, de las siguientes cantidades:

De 37'81 pesetas anticipadas por el mismo para el abono del transporte por ferrocarril de objetos de escritorios desde Zaragoza a esta Ciudad.

De 14'56 pesetas satisfechas en la estación ferroviaria por el transporte de accesorios de música desde Zaragoza a esta población.

De 40 pesetas, anticipadas para la adquisición de sellos de correos para la Secretaría.

De 20'50 pesetas, anticipadas para adquirir sellos de correos y timbres móviles para la oficina de Intervención.

De 3 pesetas que satisfizo por un timbre del Estado para reintegro de certificación expedida por la Secretaría.

De 7'50 pesetas por sellos de correos para la Secretaría de este Ayuntamiento.

De igual modo enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas:

Una importante 217'50 pesetas por los jornales devengados en la semana del al 6 del actual, con motivo de las obras que se realizan en el Colegio de Huérfanas.

Otra importante 229'50 pesetas relativa al mismo concepto, y correspondiente a la semana del 24 al 29 de Septiembre ultimo.

Otra que suma la cantidad de 155 pesetas, por el propio concepto y semana del 8 al 13 del actual

Otra por los jornales devengados en la semana del 2 al 7 del actual con motivo de las obras de saneamiento y reparación de las fuentes de Quiliade, importante 75 pesetas.

Otra, por la cantidad de 240 pesetas correspondiente a la semana del 8 al 13 del corriente y relativa a las mencionadas obras de reparación de fuentes en Quiliade.

Una relación de las personas pobres de este Municipio, que por prescripción facultativa han ido a tomar baños y aguas a distintos lugares, y que se eleva a la cifra de 85 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

Tambien aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta que

firman S. S. S de que certifico.= Sobre raspado: "las 4".= Valga.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Domingo Nevares

Valentín Otero
Carlos

Ricardo Garcia

El infrascrito Secretario del Excmº Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día dos del actual, por falta de asistencia de Srs Concejales, ni se convocó a la supletoria del día cinco por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El infrascrito Secretario del Excmº Ayuntamiento, certifica: Que la referida Excma Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Srs Concejales. Y para que conste, firma la presente en Betanzos, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Dica y nueve

A.1.836.685 *

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria, celebrada por la Excma Corporación municipal, el 19 de Noviembre de 1.945

Señores Don:
Tomás Dapena Espinosa - Presidente
Arturo Rey Feijeiro
Domingo Nevares Gil

En la ciudad de Betanzos a dies y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las veinte horas y veinte minutos de este dia, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el dia señalado, por los motivos que expresa la anterior certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, habiendose excusado debidamente, los Concejales Srs. Martinez Fernández, Fernández Varela, Ramirez de Arellano, Castro Rodeiro, Otero Conce y Garcia Carro.

Se dió cuenta de cuatro instancias formuladas por los vecinos de esta Ciudad, Joaquin Soler Gonzalez, José Canicela Gomez, José Ferreiro Cunado y Domingo Dapena Espiñeira, en súplica de que se les nombre para la plaza provisional de empleado encargado de montar é instalar los contadores de agua, proceder a la lectura mensual de los mismos, a los efectos del cobro correspondiente, y a su examen siempre que se le ordene, en las cuales señalan el tipo que cada uno desea percibir por tales servicios.

Y la Excma Corporación municipal enterada del contenido de dichas instancias y después de la discusión que consideró oportuna

acordó por unanimidad nombrar para dicho empleo provisional hasta 31 de Diciembre a Joaquín Soler González, con todas las obligaciones inherentes al cargo, y además con la de que no ha de percibir lo mismo en la colocación de los anuncios que en los trabajos sucesivos, mas que el jornal diario de once pesetas.

Dióse cuenta de un escrito del Capitán Jefe de Línea de la Guardia Civil de esta Ciudad, interesando que se ejecuten en el local que ocupan las fuerzas a sus órdenes las correspondientes obras para habilitar un despacho para el Capitán, oficinas generales y archivo, de conformidad con el croquis que se acompaña y cuyas obras podrían alcanzar, según presupuesto que también presenta, de 2.035'58 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre que haya medio legal de satisfacerlas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Pedro Navaza Faibo, Depositario de fondos de este Municipio en súplica de que se acuerde la constitución de la fianza de 35,000 pesetas que se propone llevar a cabo a medio de valores públicos cotizados en Bolsa, y se deje sin efecto la que tiene constituida a medio de transferencia por el anterior Depositario Don Pedro Navaza González, a favor del que habla, consistente en la hipoteca de la casa número 23 de la Rua Travesa y dos fincas rústicas en el sitio llamado Prado, de 6 1/4 y 3 1/4 ferrados, respectivamente, en cuanto quede constituida la que pretende; y que se solicite el turno notarial correspondiente para dar fé de la escritura en que se lleve a efecto dicha constitución de fianza.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad acceder a lo solicitado a cuyo efecto que por el Sr. Presidente se solicite el turno notarial, facultando al mismo con toda la amplitud necesaria al efecto para el otorgamiento a nombre de este Ayuntamiento de la escritura indicada de constitución de fianza, en valores públicos que habrán de reseñarse en el citado documento notarial, por el valor de la ultima cotización oficial en Bolsa, y que alcancen a cubrir las 35.000 pesetas que deposita para responder del cargo de Depositario de fondos municipales y de los presupuestos especiales de la Administración, Libertad Vigilada y Juzgado Comarcal; y una vez realizado todo ello declarar nula y sin efecto la fianza hipotecaria que tiene constituida a su nombre para responder de aquel cargo, D. Pedro Navaza González.

Dióse cuenta de que Pedro Pena Cal, Eladio Muiño Feito y Francisca Blanco Saavedra, pretenden adquirir unas nichas en el Cementerio de esta Ciudad, según mas por menor expresan en los escritos respectivos de que se dió lectura.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por los mismos, y en su consecuencia que satisfagan el precio designado en las tarifas municipales correspondientes, expidiéndoles el título en que se acredite, é inscribiendo dichas adquisiciones en el libro correspondiente.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras municipales en orden a las que pretende ejecutar Don Antonio Seoane Porto, por lo que respecta a la construcción de una casa en la calle de la Marina número 101, y del emitido por el Alcalde de barrio de Fiobre por lo que respecta al un cierre de un terreno, con cemento armado y construcción de un pozo, interesado por Don Juan Antonio Germade Vidal.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por José Arosey, domiciliado en Caraña, solicitando la colocación de una luz en un cruce de caminos de Caraña del Medio.

Y la Excma Corporación municipal visto el informe del Alcalde de barrio de Fiobre, favorable a dicha pretención acordó por unanimidad que se coloque la luz de referencia.

Dióse cuenta que otra instancia que suscribe Manuel Barreiro López y otros vecinos de Fiobre, interesando la colocación de una luz en el camino que de Betanzos conduce a Sampayo.

Y la Excma Corporación municipal visto el informe del Alcalde de barrio, acordó por unanimidad acceder a lo interesado y que la luz que se solicita sea colocada en la proximidad de la casa de José Baporto Gómez, o sea a la entrada de la aldea en el camino que viene de la iglesia, que es donde puede reportar mas beneficios al vecindario.

Dióse nuevamente cuenta de la instancia de José Saja Novo respectiva a que se coloque frente a la casa que habita, número 5 A

de Betanzos el Viejo, una luz eléctrica en beneficio del vecindario, instancia de la que ya se dió cuenta en sesión de 19 de septiembre último.

Y la Excma Corporación municipal visto el informe del Alcalde de barrio por lo que respecta a la referida luz, acordó por unanimidad declarar que está bien colocada la que interesa el Sayo Novo, pero que con motivo de la colocación de la misma, la que se halla instalada en la bodega de Vicenta García Perez en Betanzos el Viejo, debe ser trasladada a la casa número 1A del mismo lugar, en donde habita José-María Picado Iglesias, quedando en esta forma debidamente alumbrado el mencionado lugar.

Dióse cuenta de la instancia presentada por Antonio Varela Faraldo, mayor de edad, casado y domiciliado en Méndez Núñez 19, reclamando contra la cuota de seis pesetas que se le fijaron por el suministro del agua potable.

Y la Excma Corporación municipal visto el informe del oficial encargado del servicio y

Considerando que en el proyecto de la obra de la casa aludida, el Arquitecto que lo ha redactado fra señalado ya una renta media a cada piso de 60 pesetas mensuales.

Considerando que es un hecho innegable que los alquileres de fincas urbanas se hallan experimentando un crecimiento progresivo en todas las poblaciones, è incluso en esta ciudad.

Considerando que el valor de las rentas cuando la llevanza del inmueble es del mismo propietario, debe ser señalada por la Administración, por todos cuantos datos pueda adquirir, por cuanto que si se dejase a la voluntad de los propietarios sería siempre el mínimo de tarifas aplicable, en razón a que habían de declarar un tipo exiguo.

Considerando que el segundo piso de dicha casa se halla alquilado en una renta superior a 125 pesetas y por tanto y siendo de iguales condiciones el primero, no hay motivo para suponer que la renta que le corresponda pueda ser inferior, antes al contrario, los pisos principales suelen tener por regla general un sobreprecio con relación a los demás, de iguales circunstancias, por la sencilla razón de que para servirse de los mismos necesitan utilizar menos número de escaleras.

Considerando que en la misma calle existen otros edificios, como el segundo piso de la casa número 13, que se halla satisfaciendo 100 pesetas

Veinte y nueve

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.686 *

mensuales de renta, y es muy inferior en capacidad al que nos ocupa, que a mayor abundamiento es nuevo.

Considerando que se trata de un piso correspondiente a un edificio recientemente construido y por ello con todas las comodidades necesarias y acomodadas al modo de vivir actual.

Considerando que si bien algunos otros pisos no tienen adjudicada la renta necesaria para tributar con la primera tarifa, satisfaciendo las seis pesetas que les corresponderían, por cuanto que se trata de alquileres antiguos que no han podido ser modificados en virtud de la prohibición de las leyes de arrendamientos urbanos.

Considerando que viene siendo práctica constante en este Ayuntamiento la de que los bajos satisfacen solamente la cantidad de 2'50 pesetas mensuales por el suministro de agua.

Acordó por unanimidad estimar la renta del primer piso de la casa número 19 de Mendez Núñez de la pertenencia de Don Antonio Varela Faraldo superior a 65 pesetas, y declarar, por tanto, que le corresponde satisfacer seis pesetas mensuales por el suministro de agua potable y 2'50 al bajo, donde tiene un establecimiento de mercería el propio interesado, debiendo por tanto girarse las liquidaciones sucesivas, imponiéndole las cantidades correspondientes a este acuerdo.

Dióse cuenta de la instancia suscrita por Josefa Pregueiro Perez, domiciliada en Marina 89, en el sentido de que se le condonen los recibos de falta de agua a presión en los retretes de la casa número 42 de Roldán, correspondientes a los años 1941, 1942, 1943 y 1944, por tener hecha la instalación en el citado año 1941; así como de un recibo suscrito por el albañil Juan Sánchez que no acredita suficientemente que la cisterna para el water fuese colocada en el referido año porque se reduce a una manifestación escrita que pudiera ser de favor y mucho mas atendiendo a su redacción, esto aparte de que siempre sería dicha reclamación extemporánea.

Y la Excma Corporación municipal por las razones dichas, acordó,

por unanimidad, desestimarla.

Dióse cuenta de una instancia de Julio Veiga Cal manifestando que se le pasan varios recibos por falta de agua a presión en los retretes desde el año 1941, y de los recibos que acompaña, por los que se viene en conocimiento que los recibos de 1941 los tiene satisfechos y que en 23 de agosto del propio año, adquirió la cisterna que fué colocada en el propio mes.

Y la Excma Corporación municipal teniendo en consideración que todo parece indicar y probar suficientemente ser cierta la reclamación formulada, acordó por unanimidad estimarla, participando lo conveniente al Sr. Recaudador de Arbitrios de este Municipio.

Dióse cuenta de que Juan Rozados Sabin, vecino de esta Ciudad, se proponía adquirir el chasis de un carro inútil é inservible de este Ayuntamiento y que ofrecía por el mismo la suma de 700 pesetas, dejando a favor del Ayuntamiento la cubierta de dicho carro.

Y la Excma Corporación municipal en vista de que se trata de un efecto inútil del que puede disponer el Ayuntamiento en esta forma y que además se sacó a subasta a medio de edictos sin que se presentase ningún postor para adquirirlo, acordó por unanimidad cedérselo en calidad de venta al Juan Rozados Sabin, en la cantidad de las 700 pesetas que ingresará en la Depositaría de fondos, y quedando a favor del Ayuntamiento la cubierta que utilizó dicho carro.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Coronel-Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 63 de La Coruña en la que pone en conocimiento de la Alcaldía y del personal que ha colaborado en los trabajos del alistamiento correspondiente al Reemplazo de 1946, que tiene una verdadera satisfacción de felicitarlo y al mismo tiempo que haga llegar a los mismos para su conocimiento y efecto consiguiente.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Aparejador municipal de fecha 17 del actual, complementaria a la que dirigió igualmente a la Alcaldía con fecha 11 de Octubre último, en orden a las faltas cometidas por los vecinos de esta Ciudad, Vicenta García Pérez de Betanzos el Viejo y Francisco Feijeiro Loureda, de esta ciudad, por haberse propasado a realizar obras sin la correspondiente autorización municipal y sin la redacción y presentación de los oportunos proyectos.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada de ambos escritos, acordó por unanimidad requerir a dichos Sres. a fin de

que satisfagan los derechos municipales respectivos a sus obras elevados en un quintuplo. y ademas que redacten y presenten los correspondientes proyectos, con objeto de ver si contienen faltas o extralimitaciones que hubiese necesidad de corregir.

Dióse cuenta del proyecto redactado para la construcción de un kiosko para frelato y itales del jardinero en las inmediaciones del rio Mendo y frente al Parque municipal.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada de todo su contenido, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y de conformidad con lo que se halla dispuesto que se saque a pública subasta, sujetándose para ello a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, anunciándolo convenientemente, a medio de edictos y en el Boletin Oficial de la provincia, y señalando para la celebración del acto de subasta el dia 15 de febrero de 1.926, designando para presidir dicha subasta al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Concejal Sr. Nevares Gil y del Secretario del Excmo Ayuntamiento que dará fé del acto. Dicha subasta se celebrará a las doce horas del mencionado dia, y se admitirán los pliegos de los licitadores, todos los dias hábiles de diez a trece de la mañana, hasta el dia anterior a la subasta, a las once horas, facultando ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para la confección del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, asi como para la publicación del edicto respectivo a este acuerdo, a que se refiere el articulo 26 del citado Reglamento, continuando el trámite legal, en el caso de que contra esta publicación no se hubiere presentado reclamación alguna.

La Excma Corporación municipal, enterada, acordo, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del Oficial de la Secretaria Don Pedro Conce Dominguez, importante 20 pesetas, por un viaje a La Coruña, para asuntos de quintas.

Otra de Antonio Sanchez Deive, importante 90 pesetas por salidas al extrarradio para practicar citaciones para el servicio de quintas

Otra del Oficial de la Delegación de Abastos, D. Manuel Roibas, importante 20 pesetas por dos viajes a La Coruña para resolver asuntos relacionados con aquella dependencia.

Otra del Médico municipal, D. José Vazquez Crespo, importante 35 pesetas por reconocimiento de mozos sujetos a revisión.

Otra del facultativo D. José Calviño Salasar, importante 147'50 pesetas por reconocimiento de mozos y familiares, pertenecientes al Reemplazo de 1.926.

Otra del Interventor Don Tomás Sanchez Parra, importante 40 pesetas por dos viajes efectuados a La Coruña, para la gestión de diversos asuntos municipales.

Otra del semanario "Maravillas", importante 117'65 pesetas importe de la suscripción a dicho periódico infantil.

Otra de la Casa Luna, de Zaragoza, importante 255'90 pesetas por soportes, baquetas y mas que la misma expresa, enviados para la Banda de Música municipal.

Otra de la Editorial de Música Moderna, que suma la cantidad de 44'50 pesetas por partituras para la Banda municipal.

Otra de Ediciones Hispania, de Madrid, importante 15'70 pesetas por una partitura de música para la Banda de este Ayuntamiento.

Otra de la Casa Bayer Hnos. de Barcelona, importante 19'25 pesetas, por material para la Intervención de fondos.

Otra de la propia Casa Bayer, importante 70'40 pesetas por material para la Oficina de Intervención.

Otra de Jesús Cagiao Neira, importante 50 pesetas por un ataud para amortajar el cadáver del pobre de solemnidad, José Garcia Otero.

Otra del demandadero "Gayoso" importante 76 pesetas por el transporte de diversas mercaderias desde La Coruña a este Ayuntamiento.

Otra de la industrial Dª Aurora Vico, importante 112 pesetas por salvado para la manutención de los mulos afectos a los diversos servicios municipales.

Otra de la Delegación Comarcal de Sindicatos, importante 2.250 pesetas importe de la cebada suministrada para la manutención de los expresados animales.

Otra de la Casa Lombardero, de La Coruña, importante 10'25 pesetas por un fechador adquirido para la Oficina de Aguas.

Otra de la misma Casa Lombardero importante 15 pesetas por material de escritorio suministrado para la Intervención de fondos.

Otra de la propia Casa Lombardero, que suma la cantidad de 100'35 pesetas, por material de via y obras, para uso del Aparejador municipal.

Otra de D. Gonzalo González, importante 16'50 pesetas por cerraduras, pasadores, etc., para la Escuela o Colegio de Huérfanas.

Otra del mismo industrial Sr. González, importante 9'95 pesetas por una llave para la oficina en donde se halla instalada la Delegación local de Olastros, y un ovillo de hilo para la propia oficina.

Otra de José Sanchez Balado, importante 37'40 pesetas por materiales suministrados para el blanqueo de la muralla del Cementerio.

Veinte y tres

A.1.836.687 *

Otra del mismo, importante 50 pesetas por cal en piedra adquirida para el Colegio de Huérfanas.

Otra del propio Sr. Sanchez Balado, que suma la cantidad de 12'50 pesetas, por cal suministrado para el Cuartel de la Guardia Civil

Otra de Gerardo Dafonte Fernández, por arena para el Cementerio, importante 40 pesetas.

Otra de Industrias Núñez S. L. importante 1.377'35 pesetas por el alumbrado eléctrico del mes de Octubre último.

Otra de la casa Gaspar Crumpey de La Coruña, importante 175 pesetas por arreglo de la máquina de escribir de la Delegación de Abastos.

Otra del chófer Ricardo Núñez, por un viaje efectuado con el Sr. Alcalde a Ribalta, importante 25 pesetas.

Otra del mismo chófer, importante 50 pesetas por un viaje realizado a Guiliade con el Aparejador municipal.

Otra del chófer Francisco Bellajero, por un viaje desde La Coruña a esta Ciudad, con el Sr. Alcalde, importante 125 pesetas.

Otra del chófer Andrés Conceiro, importante 45 pesetas por un viaje a Guiliade.

Otra del propio Sr. Conceiro, importante 300 pesetas, por un viaje a Santiago, con el enfermo Juan Suarez Vasquez.

Otra del chófer Manuel Loberas Garcia, importante 150 pesetas por un viaje realizado con su automóvil a La Coruña, llevando al Sr. Alcalde.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.254'80 pesetas por los gastos habidos en aquel benéfico establecimiento durante el mes de Octubre último.

Otra de Don Fernando Rivero de Andrea, importante 16 pesetas por un ejemplar de las Tablas-Instrucciones para la confección de los padrones y Repartimientos de Urbana y Rústica.

Otra de la Compañia Telefónica Nacional de España, importante 43'75 pesetas por las conferencias celebradas desde el aparato instalado en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre último.

Otra de la propia Compañia, importante 37'70 pesetas por las conferen-

cias celebradas desde el aparato instalado en el despacho de la Alcaldía en el mes de Septiembre último.

Otra de la expresada Compañía, importante 33'90 pesetas por las conferencias y alquiler del teléfono instalado en la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes (Vías)

Otra de Manuel Reboredo, importante 266'10 pesetas por transportar desde La Coruña 4.000 Kgs. de cemento para las obras de las fuentes de Fiadela y Guiliade.

Así bien enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos de las siguientes cantidades anticipadas por el mismo:

De 270'88 pesetas a que ascendieron los recibos de la contribución rústica y urbana correspondiente a bienes inmuebles de la pertenencia de este Ayuntamiento, respectivos al cuarto trimestre del actual ejercicio.

De 1'50 pesetas por un timbre del Estado para reintegro de una instancia dirigida al Sr. Director General de Divisiones.

Igualmente enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una importante 155 pesetas por los jornales devengados en la semana del 15 al 20 de Octubre en la reparación de las fuentes de Guiliade.

Otra, que suma la cantidad de 185'60 pesetas por los jornales devengados en la semana de 22 a 27 de Octubre, en las propias obras que la anterior.

Otra importante 80 pesetas por los jornales devengados con motivo de las expresadas obras en la semana de 27 de Octubre a 3 del actual.

Otra importante 210 pesetas por los jornales devengados con motivo de la reparación de la fuente de Fiadela, en la semana del 29 de Octubre a 3 del actual.

La Excma Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la certificación número 1 expedida por el Aparejador municipal con relación a las obras de pavimentación de la Alameda, y que se eleva a la cantidad de 12.556'89 pesetas, quedando pendiente de resolución el importe de los honorarios del Aparejador, que ascienden a la cifra de 565'06 pesetas.

Igualmente enterada la Excma Corporación municipal acordó aprobar otra certificación expedida por el propio Aparejador municipal, referente a las obras ejecutadas por administración para construcción de urinarios subterráneos en la plazuela existente entre la Plaza de los Hermanos García Noriega y calle de las Monjas, y que se eleva a la cantidad de 10.618'75 pesetas, quedando igualmente pendiente de resolver el importe de los honorarios del mencionado Aparejador, que suman 382'27 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Tambien aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta, que firman SS.SS. de que certifico.

Dapena

Domingo Nevares

Arturo R. Teijeiro

Sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 29 de Noviembre de 1945.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Arturo Rey Teijeiro
Domingo Nevares Gil
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
Miguel Sanmartin Garcia
Valentin Otero Gance
Ricardo Garcia Cano
José-Benigno Castro Lodeiro

En la Ciudad de Betanzos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria indicada.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el infrascrito Secretario se hace constar que por lo que respecta al acuerdo referente á la cesión del terreno inmediato a la

calle del Valdonel, llamado Picardel, se ve en la precisión de advertir a la Corporación, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos noventa y cuatro y ciento cincuenta de la Ley Municipal, no puede prosperar el citado acuerdo, que supone una infracción legal, toda vez que sobre dicha cesión no ha habido el referendum obligatorio, establecido en la Ley citada, por tratarse de bienes de uso público y general aprovechamiento, lo que no ha hecho constar en la sesión en que el acuerdo fué adoptado, debido a la precipitación con que se ha tratado el citado asunto, que determinó involuntariamente la omisión de igual manifestación.

Se dió cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Comisión municipal de Hacienda, así como de la certificación que justifica que durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación de ninguín género.

Al efecto se comenzó a dar lectura a dicho presupuesto, principiando por la Sección de Gastos, cuyo resumen, por capítulos, es del tenor literal siguiente.

Capítulos		Pesetas
1º	Obligaciones generales	229.492'65
2º	Representación municipal	13.700' "
3º	Vigilancia y seguridad	65.674'65
4º	Policía urbana y rural	33.200' "
5º	Recaudación	89.859'10
6º	Personal y material de oficinas	107.549'08
7º	Salubridad e higiene	90.933'16
8º	Beneficencia	74.601'28
9º	Asistencia social	28.900' "
10	Instrucción pública	64.377'85
11	Obras públicas	55.012'79
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	16.101'50
14	Servicios municipalizados	24.725' "
15	Mancomunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación forzosa del Municipio	16.580'96

TIMBRE DEL ESTADO

Veinte y cinco

A.1.836.688 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS



Capítulos		Pesetas
18	Imprevistos	8.354'57
19	Resultas	" "
	Total	919.062'59

A continuación se dió lectura a la Sección de Ingresos, cuyo resumen, por Capítulos, es del tenor literal siguiente.

1º	Rentas	22.777'13
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	2.000' "
3º	Subvenciones	8.000' "
4ª	Servicios municipalizados	56.000' "
5º	Eventuales y extraordinarios	4.811'84
6ª	Arbitrios con fines no fiscales	224.100' "
7º	Contribuciones especiales	1' "
8º	Derechos y tasas	397.533' "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	51.334'12
10	Imposición municipal	150.505'50
11	Multas	1.000' "
12	Mancomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agrupación forzosa del Municipio	1.000' "
15	Resultas	" "
	Total	919.062 59

Abierta discusión sobre el asunto, la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, hacer suyo el indicado proyecto, prestándole su aprobación en todas sus partes, y que se tramite en la forma que la Ley preceptua.

Así bien se dió cuenta de las Ordenanzas fiscales, redactadas con objeto de percibir las distintas exacciones que entren el indicado presupuesto.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarles su aprobación, declarando las vigentes durante el ejercicio próximo de 1.946, y por tanto prorrogar las que no son redactadas por primera vez, por un año más, declarando igualmente vigentes, por igual periodo de tiempo, las nuevamente formadas y relativas a las exacciones siguientes: Tasa de administración, a medio de timbre municipal, para satisfacer los gastos que se originen con motivo de la formación del Amillaramiento de rústica y pecuaria; sobre el impuesto de Consumos de Lujo (antiguos Subsidio); 10% sobre el precio de las comunicaciones; y cesión de 5 céntimos en litro de vino. (No menos acordó la Excma. Corporación, reformar las Ordenanzas, relativas al recargo municipal sobre el consumo de electricidad, que se eleva del 25 al 50 por ciento de las cuotas del Tesoro; la del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro por la contribución industrial y de comercio, elevándolo del 15 al 25 por ciento de dichas cuotas; y la de Cementerios municipales; y por último la de escaparates, muestras, anuncios, etc., las cuales tendrán también la vigencia de un ejercicio.

Dióse cuenta de distintos créditos pendientes de pago, que era necesario satisfacer, según constaba a la Corporación.

Y el Excmo. Ayuntamiento, previa una razonada discusión, y toda vez que se hallaban cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, por cuanto que existía el quorum allí determinado para la eficacia del acuerdo, y se informó favorablemente por los Señores Secretario e Interventor, acordó por unanimidad transferir a medio de los oportunos suplementos de crédito que fueren menester, las siguientes cantidades.

Para satisfacer a los funcionarios y empleados municipales activos un Subsidio extraordinario, consistente en media paga, con motivo de las próximas fiestas de la Natividad del Señor, con excepción de los funcionarios sanitarios	10.732 28
Para satisfacer al personal de Música, por un aumento propuesto por el Director de la Banda	480 "

Para satisfacer un remanente que se adeuda por material de escritorio, adquirido por el Aparejador municipal	10 „
Para satisfacer las facturas correspondientes a la liquidación de obra con motivo de los urinarios de la calle de las Monjas, y más gastos sobre lo mismo	3.000 „
Total	14.222'28

Cuya cantidad total habrá de transferirse, con cargo al exceso consignado en el Capítulo 1º, Art. 3º, Concepto 2º (Operaciones de crédito municipal), por la suma de 13.742'28 pesetas, y con cargo al Capít. 10, Art. 6º, (Instituciones culturales), 480 pesetas. Que se haga público el precedente acuerdo a medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, insertándose uno de ellos en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, conforme está ordenado.

A propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad proceder a las obras de reparación de la pavimentación de las calles de la Torre, Quiroga y Primera Travesía de la Torre, con cargo a la derrama que habrá de hacerse entre los vecinos de la misma y el Ayuntamiento, por el total coste de la obra, y bajo la inspección de la Comisión municipal de obras y Aparejador municipal y la dirección de este último.

Así bien, a propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad socorrer con 100 pesetas a la Superiora del Asilo "García Hermanos", para los gastos que se ocasionen con motivo del traslado al Manicomio de Conjo, de la presunta demente María Souto Camba, de 70 años de edad.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Dapena — Vasco — Valentín Otero — Daniel López — Domingo Nuvares — Arturo R. Zuñiga

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Ricardo Gonzalez José D. Castro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica. Que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Sesión supletoria de ordinaria,
celebrada el día 5 de Diciembre de 1945

Señores Don.

Tomás Sapena Espinosa - Pte
Daniel López Varela
Domingo Cheraes Gil
Arturo Rey Feijeiro
José Vasco Seijo
Miguel Sammartín García

En la Ciudad de Betanzos, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos que expresa la anterior certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Castro Rodeiro, Otero Conce y García Carro, habiendo excusado debidamente.

Veinte y siete

A.1.836.689 *

TIMBRE DEL ESTADO

7a CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por José Ceán Taboada y otros tres vecinos de la Plazuela del Valdoncel, en súplica de que se les declare exentos del pago de los arbitrios de falta de agua a presión en los retretes y falta de evacuación de aguas sucias al alcantarillado, por las razones que más por menor exponen en su reclamación, y especialmente en la de qué por Sentencia de 30. de Septiembre de 1.942 se declaró exento a Don Manuel Becaria Vazquez, por el Tribunal Económico-administrativo provincial, el cual es propietario de la casa número 14 de la citada Plazuela.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de lo solicitado, declarando exentos a los peticionarios del pago de los arbitrios que reclaman, sin perjuicio de que se oficie lo conveniente al Ingeniero-Director de las Obras de traida de aguas y alcantarillado, a fin de que por el contratista, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se coloque la derivación y arqueta para evacuación de aguas sucias delante de las cinco casas de que se deja hecho mención, las cuatro de los reclamantes y la del Señor Becaria Vazquez, y por lo que respecta a la toma de agua potable, que el manifieste por dicho Señor Ingeniero si la tubería de donde deben hacerse las derivaciones para dichas casas se halla o no a la distancia dispuesta en las Ordenanzas respectivas, y en el caso de estár a mayor distancia que a medio de otra tubería derivada de la principal se prolongue lo necesario, a fin de que los vecinos puedan acometer el agua potable en sus domicilios.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Eugenio Feijo-García, en súplica de que lo propio él que los familiares que señala, se les incluya en el Padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, considerando que no

pagan ni el solicitante ni su mujer, contribución de ninguna clase, que no poseen carro ni tiro para el mismo, y que tienen la consideración de pobres, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por Francisca Brañas Lousao, reclamando sobre el cobro del arbitrio de falta de agua a presión en los retretes, por lo que respecta a la casa número 90 de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del contenido de dicha reclamación, y vistos los comprobantes que presenta la interesada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, participándole al Señor Recaudador el contenido de este acuerdo, para que le sirva de data en su liquidación.

El Señor Presidente manifestó que con motivo de la renovación de cargos, por lo que respecta a Señores Concejales, se hallaban vacantes los de 2º y 3er Teniente de Alcalde.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad que se provistasen dichos cargos para la buena marcha de la administración municipal, y en la forma que preceptuan las disposiciones vigentes.

Puesta, pués, una urna de vidrio sobre la mesa, todos los Señores Concejales fueron depositando, a medio de papeleta, sus votos para el cargo de 2º Teniente Alcalde, que el Señor Presidente recogia e introducia en la urna mencionada.

Verificado el escrutinio, ofreció el siguiente resultado.

Para 2º Teniente Alcalde, Don Daniel López Varela - 5 votos
Papeletas en blanco 1

Habiendo, pués, resultado elegido para 2º Teniente Alcalde el Señor López Varela, fué proclamado en este acto para dicho cargo por organo del Señor Presidente, del que se posesiona ipso facto, por voluntad manifiesta del interesado.

Verificada la votación correspondiente al cargo de tercer Teniente Alcalde, en la misma forma y términos que la anterior, ofreció el resultado siguiente.

Para tercer Teniente Alcalde, Don Domingo Chevares Gil, 5 votos
Papeletas en blanco 1

Resultando, pues, elegido por el número de votos indicado el Señor Chevares Gil, para tercer Teniente Alcalde, fué proclamado tal tercer Teniente Alcalde, por organo del Señor Presidente y posesionado de dicho cargo ipso facto, por manifestación expresa del agraciado.

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Por el Señor Presidente se expuso que se hacia de precisión por las vicisitudes habidas con motivo de diversos cambios de Señores Concejales, proceder a una reforma completa, por lo que respecta al nombramiento de los Señores que han de ocupar los cargos inherentes a cada una de las cuatro Comisiones en que se hallan divididos los diversos servicios encomendados al Excmo. Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad designar las Comisiones indicadas, de manera que sus componentes sean los Señores que a continuación se expresan.

1ª

Hacienda, Subsistencias e Inspección de Aguas y Alcantarillado.
Señores Don:
Tomás Dapena Espinosa, Daniel López Varela y Domingo Chevares Gil.

2ª

Beneficencia, Higiene e Instrucción Pública.
Señores Don:
Daniel López Varela, Arturo Rey Feijeño y Valentín Otero Couce.

3ª

Vía y Obras, Paseos, Arbolado, Cementerios e Incendios.
Señores Don:
Domingo Chevares Gil, Miguel Sammartín García, José Vasco Seijo y Ricardo García Carro.

4ª

Música, Festejos y Alumbrado.
Señores Don:
Daniel López Varela, Domingo Chevares Gil y Arturo Rey Feijeño.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de la casa Lombardero, importante 7'50 pesetas por material de escritorio, suministrado para la Intervención de fondos.

Otra de la misma casa, importante 11 pesetas por un sello de caucho, confeccionado para la propia Intervención.

Otra de Don Gonsalo González, importante 66 pesetas, por cerraduras, pasadores, etc., para el local-escuela de Eiriñas.

Otra del mismo, importante 20 pesetas, por pasadores y otros suministrados para las escuelas de San Francisco.

Otra de Don Enrique Saus Ares, importante 13'60 pesetas, por cera "Sidol", etc., para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra del Auxiliar de la Delegación de Abastos Don Eduardo Guerrero, por cinco viajes efectuados a la Coruña, para asuntos propios de la expresada Delegación, importante 50 pesetas.

Otra del Oficial de la Secretaria Don Pedro Conce Domínguez, importante 20 pts., por un viaje a la Coruña, para asuntos de quintas.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 36 pesetas, por conferencias y alquiler del teléfono, instalado en la Delegación de Abastos, durante el mes de Octubre último.

Otra de la propia Compañía, importante 36'25 pesetas, por las conferencias celebradas durante el expresado mes de Octubre desde el teléfono instalado en la Secretaria del Ayuntamiento.

Otra de la expresada Compañía, importante 39'15 pesetas, por las conferencias habidas durante el mes de Octubre último, desde el aparato instalado en el despacho de la Alcaldía.

Otra de la Editorial Góngora, de Madrid, importante 31'50 pesetas, por un ejemplar sobre la contribución de Usos y Consumos, para la Intervención de fondos municipales.

Otra de Francisco Vázquez, importante 16 pesetas, por reparaciones en los bancos y una mesa en la escuela nacional de San Francisco.

Otra de Francisco Mariñán, importante 16 pesetas, por el propio concepto de la anterior.

Otra de Don Victor Pariente Herrejón, importante 1.127'50 pesetas por paja suministrada para la manutención de los mulos afectos a los distintos servicios municipales.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Señor Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades.

De 10 pesetas, satisfechas en calidad de socorro al pobre José Neira Paz,

De 77 pesetas, anticipadas para efectos timbrados, adquiridos para el reintegro del Padrón y copias de la contribución sobre urbana, para 1.946.

De igual modo enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad satisfacer a los maceros y veedores la consignación que figura en presupuesto para el corriente ejercicio, consistente en 200 pesetas, anuales a cada uno de los primeros, y 100 a cada uno de los dos veedores.

TIMBRE DEL ESTADO

Veinte y nueve

A.1.836.690 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE PTAS. 3

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad: aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Domingo Nevares

Daniel López

Arturo R. Feijoo

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica. Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día 17 del actual, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria del día 19 de este propio mes, por no existir asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Sesión extraordinaria, celebrada por la Excma. Corporación municipal el día 31 de Diciembre de 1.945.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Plº
Daniel López Varela
Domingo Chevares Gil
Arturo Rey Feijeiro
Miguel Dumartin García
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Siendo las diez y seis horas y quince minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme a lo determinado en la Ley municipal.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Castro Rodeiro, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de las reuniones que han tenido lugar en esta Casa Consistorial con los industriales y cosecheros, sujetos al impuesto de Usos y Consumos, por consumiciones y ventas de artículos, comprendidos en los epígrafes de la contribución industrial, que han sido cedidos por el Estado y que incrementan el presupuesto municipal ordinario para 1946, de conformidad con las disposiciones dictadas al efecto, así como el 10 % sobre consumiciones, también cedido a este Municipio; con objeto de llegar a un acuerdo respecto a la aceptación por parte de los mismos, de los correspondientes conciertos, por los cupos que se le han señalado, de acuerdo con los datos de Intervención, a cada uno de los Gremios respectivos, concierto que no ha podido llevarse a cabo, por insistir dichos concurrentes que se consideraban perjudicados.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que se reunan acto seguido, insistiendo en que se concierten con el Ayuntamiento, por las cantidades que a canti-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

mación habrán de expresarse, y que en el caso de obtener la negativa por parte de los mismos, que se proceda á aplicarles las disposiciones vigentes en la materia, a fin de obtener el debido rendimiento en favor de los intereses municipales, toda vez que el asunto se considera de capital importancia para la Hacienda municipal.

Cupo anual señalado para los conciertos

	Pesetas
Epígrafe 18 y 20	116.527'57
id. 21	1.200' »
id. 22	26.151'77
id. 26	1.000' »
id. 27	2.100' »
id. 28	6.365' »
id. 32	4.765' »
id. 33	600' »

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto redactado para la pavimentación de la calle de Quiroga, de esta Ciudad, con la sola alteración de suprimir las aceras proyectadas, así como que el bombeo de la calle sea cóncavo, en lugar de convexo, y que con el fin de causar el menos perjuicio posible al vecindario de dicha calle, se altere la rasante comprendida en el proyecto, haciéndola en dos, con corte aproximado entre la transversal que conduce de Quiroga a Cervantes, en la forma que el técnico encargado estime más conveniente, con objeto de que no haya necesidad de rebajar grandemente las entradas de las casas; que los sumideros de las aguas pluviales sean centrales, y en el trozo bajo de la calle, o segunda rasante, se coloque solamente uno, en la confluencia de las calles de Ana González y Quiroga, en la forma que se juzgue más conveniente, y por último que las tapas de los registros de aguas negras de las casas se respeten en el mismo sitio en que se hallan colocadas, con excepción de las nuevas acometidas que se practiquen, que se efectuarán dentro de las casas. Encargar de la dirección é inspección de dicha obra al Señor Aparejador municipal,

y realizarla a cuenta y cargo de los vecinos propietarios de inmuebles de la calle de referencia, según compromiso suscrito por los mismos al efecto.

Dióse cuenta por el Señor Presidente de que los conciertos que venían señalados a los industriales madereros, por ocupación de la vía pública en los muelles municipales del nuevo cauce de la ría, eran excesivamente exiguos, en razón al mucho tiempo transcurrido desde que fueron fijados, y por tanto, a su entender, procedía elevárselos, en relación con lo que hoy tendrían que satisfacer, de conformidad con las Ordenanzas fiscales que rigen el arbitrio de referencia.

Y la Excma. Corporación municipal, considerando muy atendibles las razones expuestas por el Señor Presidente, en orden al arbitrio aludido, acordó por unanimidad que dichos madereros satisfagan por concierto, por lo que respecta al año de 1945, el triple de lo que venían satisfaciendo, el cual habrá de continuar interin no sea denunciado dicho concierto por alguna de las partes.

Dióse cuenta de que la transferencia de 14.222'28 pesetas, acordada en sesión de 29 de Noviembre último, fué expuesta al público conforme a lo dispuesto en la Ley, a medio de edictos, uno de los cuales se insertó en el Boletín Oficial de la provincia, número 273, correspondiente al día 5 del actual, sin que contra la misma se hubiese producido reclamación de ningún género, no obstante haber transcurrido con exceso los quince días señalados al efecto.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad tenerla por firme y eficaz, y que surta, por tanto, todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta del acta del concurso celebrado por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios, relativos al examen de aptitud de los aspirantes a las plazas vacantes en este Municipio, el día 27 del actual, así como la del siguiente día 28, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre de 1939, de acuerdo con la Ley de 25 de Agosto del propio año, y a cuyas actas se dio lectura íntegra por el infrascrito Secretario.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en consideración que han pasado al concurso no restringido, de libre nombramiento de la Excma. Corporación, una plaza de Guardia municipal, otra de Agente de arbitrios, otra de peón de limpieza, otra de relojero municipal,

TIMBRE DEL ESTADO

Treinta y uno
A.1.836.691 *
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE PTAS. 3

y otra de capataz del Servicio de limpieza, debido a no existir aspirantes al grupo respectivo á ex-cautivos y huérfanos de la guerra; así como la propuesta de los nombramientos hechos por el Tribunal mencionado para los citados cargos, en el concepto de ex-combatientes, por lo que respecta a dos Guardias municipales, cuatro Agentes de arbitrios y un peón de limpieza, acordó por unanimidad, aceptar la propuesta de referencia y en su consecuencia, y conforme a lo previsto en las disposiciones citadas, nombrar con carácter de propietarios, para Guardias municipales á Don Jesús-José-María Pico López, y Don Marcelino Villaverde Vigueira; para Agentes de arbitrios á Don Francisco Yañez Rey, Don José Sánchez Vicos, Don José Rey Vilar y Don Antonio Carro Fuentes; y para peón de limpieza a Don José Sánchez Fuentes; y nombrar, así bien, en el turno libre o no restringido, para Guardia municipal a Don Emilio Regueiro García, para Agente de arbitrios a Don Manuel Hernández Hernández, para peón de limpieza a Don Gerardo Vidal Camino, para relojero municipal á Don Isidro-Manuel Otero Pombar, y para Capatáz del Servicio de limpieza á Don José Iglesias García, todos ellos con el haber que tienen asignado en presupuesto, y con las obligaciones legales que les incumben, y las especificadas en las condiciones del concurso mencionado, a los cuales se les dará posesión de sus cargos inmediatamente.

El Señor Presidente manifiesta que hallándose Joaquín Solér González, colocándo los contadores de agua para asegurar el máximo suministro, dada la escasez observada, y habiéndole terminado el día de hoy el plazo para que había sido nombrado, proponía a la Corporación que se le prorrogase dicho nombramiento, para que continuase la labor comenzada, con cargo al haber de 10 pesetas diarias, consignadas en presupuesto, y previa la aceptación por parte del Señor Solér.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las manifestaciones del Señor Presidente, y en su consecuencia prorrogar el nombramiento del Señor Solér para el cargo que vie-

ne desempeñando y mientras a la Corporación le convenga utilizar sus servicios.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.471'30 pesetas, por gastos habidos en aquel benéfico establecimiento, durante el mes de Noviembre último.

Otra de la misma Superiora-Administradora, de los gastos ocasionados en el indicado establecimiento benéfico, durante el mes actual, consistente en 764'35 pesetas.

Otra de la casa Lima, de Zaragoza, por material de música, importante 101'80 pesetas.

Otra de Ramón Carro, por lejía, para la limpieza de los locales de la Casa Consistorial, importante 30 pts.

Otra de Don Enrique Sans Ares, por cera, sidol y bayetas, para la misma Casa Consistorial, importante 13'60 pesetas.

Otra de la Reguladora de Consumos, por cepillos, escobas, etc., para la referida Casa Consistorial, importante 36 pesetas.

Otra de los Hijos de A. Muñoz, por un fechador para la Oficina de aguas, importante 6'50 pesetas.

Otra de la Farmacia del Señor Conceiro, importante 10 pesetas, por naftalina para conservación de ropas.

Otra de la misma Farmacia, importante 70 pesetas, por tinta y sosa para el Matadero.

Otra de la referida Farmacia, importante 15 pesetas, por tintura de yodo, para el Servicio de limpieza.

Otra de la propia Farmacia, por total, para los locales de la Academia de música, importante 17'60 pesetas.

Otra de la mencionada Farmacia, por alcohol y algodón, para la vacunación de los mozos del reemplazo de 1946, importante 198'7 pesetas.

Otra de los Hijos de A. Muñoz, por tinta, secante y un blok, importante 9'55 pesetas, para la Conserjería del Cementerio municipal.

Otra de los mismos Hijos de A. Muñoz, por material, para la Secretaría del Ayuntamiento, importante 60'05 pesetas.

Otra de los propios Hijos de A. Muñoz, importante 76 pesetas, por carpetas para la mencionada Secretaría.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Otra del Oficial de Secretaria del Ayuntamiento, Don Pedro Conce Dominguez, importante 20 pesetas, por un viaje a La Coruña, para asuntos de quintas.

Otra de Don José Couto Boullón, importante 316'50 pesetas, por varios trabajos realizados en distintos edificios municipales.

Otra del mismo Señor Couto Boullón, importante 6'50 pesetas, por trabajos hechos para la Banda de música.

Otra del propio Don José Couto, por trabajos ejecutados en la motobomba de incendios, importante 300 pesetas.

Otra del mencionado Señor Couto Boullón, por trabajos efectuados en el Matadero público, importante 98 pesetas.

Otra de la viuda de Don José Rey Montero, por trabajos hechos en los carros de la limpieza, que asciende á 185 pesetas.

Otra de los Hijos de A. Muñoz, por paños-gamuza, jabón, etc., para la limpieza de la Casa Consistorial, ascendente a 70'75 pesetas.

Otra de la viuda de Don José Iglesias Casdas, por dos cuadernos para la Depositaria municipal, importante 6 pesetas.

Otra de Antonio Iglesias Suárez, por llevar los recibos destinados al Servicio de limpieza, en el año de 1945, importante 120 pesetas.

Otra de la viuda del Don José Iglesias, por material para la Intervención de fondos municipales, importante 70'90 pesetas.

Otra de la misma viuda del Señor Iglesias, importante 75'30 pesetas, por material suministrado, para la Oficina de recaudación.

Otra de la mencionada viuda del Don José Iglesias, importante 69'05 pesetas, por material facilitado para la Oficina de Abastos.

Otra de la propia viuda del Señor Iglesias, por material suministrado para la Secretaria de este Ayuntamiento, importante 167'25 pesetas.

Otra de la Compañia Telefónica, importante 31 pesetas, por alquiler de teléfonos y servicio interurbano, correspondiente al mes de Noviembre último.

Otra de la misma Compañia Telefónica, ascendente a 73'95 pesetas, por el servicio interurbano de teléfonos en la Casa Consistorial.

Otra de la Editorial "Har", por reembolso, importante 50'65 pesetas.

Otra del Depositario de fondos Don Pedro Cravasa Taibo, importante 20 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, por asuntos municipales.

Otra de Joaquín Soler González, por materiales y colocación de contadores de agua, importante 300 pesetas.

Otra importante 16'12 pesetas, por su reembolso de la Oficina de Abastos.

Otra importante 25 pesetas, por cal, suministrado por Don José Sánchez Balado.

Otra de Don Claudio Cachaza Ramos, importante 10 pesetas, por arreglo de un bombardino.

Otra del Don Pedro Conce Domínguez, importante 20 pesetas, por un viaje a La Coruña, hecho por asuntos de quintas.

Otra de la viuda de Don José Rey Montero, por arreglo de un carro, importante 95 pesetas.

Otra de Industrias Muñiz, por maderas para las escuelas de niñas, número 1, importante 190'55 pesetas.

Otra de Don Gerardo Dafonte, por arena para el Colegio del Campo, importante 105 pesetas,

Otra del Depositario de fondos Don Pedro Navarro Tailo, por seis viajes efectuados a La Coruña, por asuntos municipales, importante 60 pesetas.

Otra de la Casa Lombardero, de La Coruña, importante 16'90 pesetas, por material para la Depositaría municipal,

Otra de la misma Casa Lombardero, por material para quintas, que asciende a 10'50 pesetas.

Otra del Depositario de fondos municipales, por pago de un recibo portes ferrocarril, importante 10'06 pesetas.

Otra de las Industrias Muñiz, por alumbrado en el mes de Noviembre último, importante 1.406'29 pesetas.

Otra de la viuda del Don José Iglesias, por material suministrado a la Junta municipal del Censo electoral, importante 12 pesetas.

Un recibo de servicio de agua en el año de 1945, en diversas dependencias municipales, importante 60 pesetas.

Otro recibo por el servicio de agua para la Prevención municipal, importante 60 pesetas.

Otro por el servicio de agua para el Matadero municipal, importante 60 pesetas.

Otra cuenta del Don Joaquín Solér González, importante 150'30 pesetas, por colocación de contadores de agua.

Cuarenta y tres

A.1.836.692 *

Otra de la Casa Torres y Saez de La Coruña, por 600 precintos y tenasas para precintar, importante 75'50 pesetas.

Otra del Don José Couto Boullón, importante 379 pesetas, por varias obras ejecutadas en los urinarios públicos.

Otra del mismo Señor Couto Boullón, por varias obras públicas, importante 55 pesetas.

Otra de Don Raimundo Cumer, importante 12'90 pesetas, por cordel para la Oficina de Abastos.

Otra de Don Manuel Villuendas Pena, por 2.000 revistas anuales, para el servicio de quintas, importante 60 pesetas.

Otra del mismo Señor Villuendas Pena, por 1.000 censos para el ganado, importante 35 pesetas.

Otra del propio Señor Villuendas Pena, por 2.000 sobres y 100 saludos para la Secretaria del Ayuntamiento, importante 210 pesetas.

Otra del referido Don Manuel Villuendas, por material para la Intervención de fondos, importante 75 pesetas.

Otra del mencionado Señor Villuendas, por tarjetas y felicitaciones para la Alcaldia, importante 23 pesetas.

Otra del indicado Señor Villuendas, por material para la Oficina de Abastos, importante 135 pesetas.

Otra del Don Raimundo Cumer, que asciende a 25'50 pesetas, por material para la Secretaria del Ayuntamiento.

Otra de Don José Ares Freire, importante 100'10 pesetas, por material para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del mismo Señor Ares Freire, por material para la Casa Ayuntamiento, importante 107'90 pesetas.

Otra del propio Don José Ares, por material para las Oficinas del Ayuntamiento, importante 28'15 pesetas.

Otra del Señor mencionado Ares Freire, por material para las escuelas nacionales de Fiobre, importante 203'15 pesetas.

Otra del propio Don José Ares, importante 38 pesetas, por ma-

terial para el Servicio de limpieza.

Otra del aludido Señor Ares Freire, por material para la Prisión Preventiva, importante 17'50 pesetas.

Otra de las Industrial Curtidora, por el alumbrado suministrado en el corriente mes de Diciembre, importante 1.731'08 pesetas.

Otra de las mismas Industrial Curtidora, por recibos de alumbrado para las dependencias municipales, que asciende a 1.254'75 pesetas.

Otra del Depositario de fondos, Don Pedro Chavasa Taibo, por pago a la Compañía Telefónica, por el servicio interurbano del corriente mes de Diciembre, importante 75'15 pesetas.

Otra del mismo depositario, por pago a la Compañía Telefónica, por servicio interurbano y alquiler, correspondiente al actual mes de Diciembre, importante 49'50 pesetas.

Otra de Don Enrique del Río Carrero, importante 70'28 pesetas, que el mismo anticipó por dos plafones para urinarios.

Otra de la Casa de Fernández y Torres y Cía, de la Coruña, por materiales para urinarios, importante 132'25 pesetas.

Otra de Don Gonzalo González, por materiales para urinarios, que importa 146'70 pesetas.

Otra de Don Emilio Moraudeira, por un lavamanos para urinarios, importante 60 pesetas.

Otra de Don José Sánchez Balado, por cal para urinarios, que importa 166 pesetas.

Otra de Don Gerardo Dafonte, importante 30 pesetas, por arena para urinarios.

Otra de Don Claudio Cachaza Ramos, por trabajos realizados en los urinarios, que importa 151 pesetas.

Otra de Doña María Vila Davara, por materiales suministrados para los urinarios, importante 1036'80 pesetas.

Otra de Don José Couto Boullón, por trabajos hechos para los urinarios, que asciende a 379 pesetas.

Otra de los Señores Fusma y Visoso, de La Coruña, importante 98'75 pesetas, por materiales facilitados para los urinarios.

Otra de Francisco Carro, que importa 48 pesetas, por transporte de materiales para los urinarios.

Y otra de los referidos Señores Fusma y Visoso, por cemento para los mingitorios, importante 183'50 pesetas.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión a las

diez y nueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

Domingo Nevares

Daniel López

Arturo R. Teijeiro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica. Que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdo. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada el día 4 de Enero de 1.946.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
Domingo Nevares Gil
Arturo Rey Teijeiro
Miguel Sammartín García
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de este día se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos que expresa la certificación que antecede.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Castro Rodeiro, Otero Conce y García Caro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de que por el Señor Alcalde habían sido nombrados con motivo de las vacantes existentes, debido a la creación de diversas plazas en el nuevo presupuesto, para Guardias municipales, Antonio Soporto Lago y Manuel Casanova Santos; para Agentes del Servicio de limpieza Julio Chaveira Cuns, Antonio García Vazquez y Francisco García Cachaba; y para Agente de arbitrios municipales Ignacio Rivera Pena, los cuales han tomado posesión de sus respectivos cargos con fecha 31 de Diciembre último, para comenzar a prestar servicio el día 1º del actual, todos ellos con carácter interino.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, ratificar los indicados nombramientos, con el propio carácter de interinos, verificados por el Señor Alcalde Presidente.

Por el Señor Presidente se manifestó que se hacia de necesidad señalar el precio de venta al contado y a plazos, y lo propio de alquiler mensual, por lo que respecta a los contadores de agua que se están colocando, en virtud de acuerdo de este Ecmo. Ayuntamiento, a fin de evitar los abusos que se venían cometiendo por muchos particulares, y en cumplimiento de lo que está acordado.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión acordó por unanimidad fijar el precio de 200 pesetas para cada contador de 7 mm., y de 216 pesetas para cada uno de 10 mm., vendidos al contado, y 220 pesetas y 230, respectivamente, en pagos a plazos de 24 meses, e igualmente para aquellos abonados que prefieran alquilar los contadores, fijar la cuota mensual, por alquiler, en 1'35 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Isaura Vidal Iglesias, de esta vecindad, en súplica de que se acuerde enajenarle una sepultura terrena en el Cementerio de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dióse cuenta de dos instancias presentadas por los vecinos de esta Ciudad, Jesús Méndez Vía y María López Miño, en súplica de que se les declare exentos del pago de determinados arbitrios, a que se refieren en sus respectivos escritos, que se les exigen por carecer de agua a presión diversos edificios.

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.693 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad desestimar dichas reclamaciones, mientras tanto los peticionarios no acrediten de modo eficaz y concluyente que desde la época que se les exige el pago tenían colocada el agua a presión en los retretes a que los mismos se refieren.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Leonor Miguel Otero, en súplica de que se le exima del pago del arbitrio de los tres años que señala hasta la fecha, por lo que respecta a la acometida de aguas sucias al alcantarillado, en orden a la casa número 73, de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y considerando suficientes los documentos que aporta para justificar las obras de acometidas de aguas negras, acordó por unanimidad, estimarla, declarándola exenta del pago de los arbitrios de que hace mención, y comunicando este acuerdo al Señor Recaudador de arbitrios municipales, a fin de que lo tenga en cuenta y le sirva de data, para rendir la liquidación correspondiente a dichos años.

Dióse cuenta de una instancia, formulada y suscrita por Manuel-Vicente Gómez Casal, en súplica de que se le exima del pago del impuesto, por falta de acometida a la red de alcantarillado de las aguas sucias, por lo que respecta a la casa número 11, de la calle de la Ribera, toda vez que el Excmo. Ayuntamiento tiene acordado expropiar dicho inmueble.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del contenido de tal reclamación, acordó por unanimidad, declarar exento al peticionario del pago a que se refiere, por considerarlo justo, en virtud de las razones que alega, comunicando este acuerdo al Señor Recaudador de arbitrios municipales, a los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Aparejador municipal, con fecha 27 de Noviembre último, en orden a la instancia presentada por Don Emiliano Otero Parga, en súplica de que se repare un camino en el lugar denominado Cruz Verde de Abajo.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del citado informe, y habiendo surgido diversidad de opiniones, por lo que respecta a la apreciación de las obras a realizar, acordó por unanimidad que la Comisión de Obras municipales, acompañada del Aparejador municipal, se persone en el propio lugar y emita el informe que tenga por conveniente, para ilustrar a la Corporación, con objeto de adoptar el acuerdo más procedente.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Fidalgo Vidal, vecino del lugar de Brage, de la parroquia de Fiobre, en súplica de que se le declare pobre, en unión de sus familiares.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y toda vez que a su juicio no reune la consideración de pobre, dado el criterio que se ha adoptado para la última renovación del indicado documento de beneficencia, acordó por unanimidad desestimar la pretensión del Manuel Fidalgo.

Dióse cuenta del informe emitido por el Señor Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar Doña María Vila Davara, en la casa número 21, de la calle del Mandeo.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Señor Interventor

También aprobó la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre último.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la Sesión a las veinte y dos horas y veinte minutos, y yo Secretario, de

todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Domingo Nevares

Daniel López

Arturo R. Teijeiro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica. Que dicha Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia 17 del actual, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria que debia tener lugar en el dia de la fecha, por no existir asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica. Que dicha Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Sesión supletoria de la ordinaria,
celebrada el día 4 de Febrero de 1.946.

Señores Don

Tomás Sapena Espinosa - Plc.
Daniel López Varela
Arturo Rey Teijeiro
Miguel Sammartín García

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos que expresa la anterior certificación.

Se hace constar que no existieron a esta sesión los Concejales Señores Nevares Gil, Vasco Seijo, Castro Rodeiro, Otero Conce y García Cano, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del nombramiento de Alcalde en propiedad, hecho a favor del que accidentalmente desempeñaba las funciones inherentes al mismo cargo, Don Tomás Sapena Espinosa, habiéndose dado lectura a la comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, número 143, de fecha 28 de Enero último, en la que transcribe la que le dirige el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, así como la posesión tomada por dicho Señor Alcalde con fecha 30 de Enero próximo pasado.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, felicitar al Señor Sapena, por el nombramiento expresado y ver con satisfacción que el mismo recayese en su persona.

Dióse cuenta del expediente instruido con motivo de instancia producida por Don Antonio Amor Baralobre, Jefe de la Guardia municipal, solicitando se le conceda la jubilación forzosa por edad, con el 80 % del sueldo regulador, que es el que actualmente disfruta.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada,

A.1.836.694 *

acordó por unanimidad hacer suyo el proveído del Señor Alcalde, de fecha 31 de Enero último, estimando en todas sus partes la petición del Señor Amor Barallobre.

Dióse cuenta del nombramiento interino para los cargos de Guardias municipales, a favor de Antonio Otero Velo y Alfredo Pérez Raposo, hecho por el Señor Alcalde, en providencia de 31 de Enero anterior.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad prestar su conformidad a lo hecho por el Señor Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de que para una plaza de Oficial tercero, vacante en la Secretaría del Ayuntamiento, había sido designado por el Señor Alcalde, con el carácter de interino y el haber consignado en presupuesto, a Don Pedro Galán Simón,

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad hacer suyo todo lo acordado por el Señor Alcalde.

Lo mismo acordó la Corporación municipal, hacer suyo el proveído del Señor Alcalde de 31 de Diciembre de 1945, por el cual nombra con el carácter de interino a Don Francisco-Carlos Feijo Rodriguez, como encargado, a nombre de este Ayuntamiento, de la Biblioteca Pública municipal, con el haber consignado en presupuesto.

De igual manera fue también suyo el acuerdo del Señor Alcalde, designando como Jefe de la Guardia municipal, con el carácter de interino a Don Juan Feijo García, en la vacante producida con la jubilación de Don Antonio Amor Barallobre, y con el haber con que se halla dotada dicha plaza en presupuesto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Marcelino Villaverde Vigueira, Guardia municipal de esta Ciudad, interesando que a los efectos de tiempo de servicio y quinquenios, se le tenga en cuenta la fecha de su ingreso como interino, que se retrotrae a 10 de Febrero de 1.941.

Abierta discusión sobre el particular y después de los razonamientos que los Concejales han tenido por conveniente exponer, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad desestimar dicha instancia por lo que respecta al pago de quinquenios, toda vez que ello supondria un desequilibrio importante en la Hacienda municipal, por cuanto que la medida adoptada tendria que ser de carácter general, y afectaria, por equidad, a todos los demás funcionarios que se encontrasen en igual caso; ahora bien, reconociendo los perjuicios que se les han producido a dichos interinos, que al fin fueron agraciados con los cargos en propiedad en el último concurso celebrado, y dado el tiempo que han llevado desempeñando los cargos sacados a concurso, acordó, tambien por unanimidad, reconocer al solicitante el tiempo de servicio a contar de la posesión de su empleo como interino, a los efectos de la jubilación que pueda corresponderle en su dia, y que igual criterio y medida se adopta por lo que respecta a todo el personal municipal con derecho a jubilación, todo ello por analogía con lo que ocurre en los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y funcionarios del Estado.

No menos acordó la Excma. Corporación, también por unanimidad, hacer extensivo el precedente acuerdo a todos los demás funcionarios y empleados de este Excmo. Ayuntamiento, con excepción de los sanitarios, por ser funcionarios del Estado, y de los músicos, por no tener la consideración de empleados, por lo que respecta al cómputo de tiempo, a los efectos de jubilación, que habrá de contárseles a partir del dia de la toma de posesión del cargo respectivo que hallan desempeñado con carácter de interenidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José-María Torres Vico, en súplica de que se le coloque una luz en el punto que la misma determina, en el lugar de Caraña.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que se coloque la luz de referencia, por ser una verdadera necesidad; y que se coloque otra luz en la calle de la Argentina, antes Alhóndiga, al final de los 50 metros, á contar de la última luz existente en dirección a la carretera de las Cascas, a cuyo efecto se oficie lo conveniente al Gerente de la Empresa, para que ordene la colocación de las mismas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Seara Rodriguez, en súplica de que se dejen sin efecto los recibos que se le presentan al cobro por falta de agua a presión en los retretes, por lo que respecta á la casa número 10, de la Travesía del Progreso, así como del informe del encargado del Servicio de aguas de este Municipio, en orden al particular, denegatorio de la petición formulada, por las razones que en el mismo se consignan.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Laura Santos Dopico, de esta vecindad, interesándo se anulen los recibos sobre edificios ruinosos que se le pasan, correspondientes a los años de 1942-43 y 1944, por lo que respecta a la casa número 57 del Valdoncel.

Y la Excma. Corporación, enterada por el expediente de la obra de dicha casa de que la tenía solicitada ya en el mes de Marzo de 1941, y que por tanto los fundamentos alegados por la misma son verdaderos, acordó por unanimidad declararla exenta del pago de dichos arbitrios, comunicándole lo conveniente al Señor Recaudador de los mismos para su conocimiento y que le sirva de data en la liquidación correspondiente.

Dióse cuenta de un telegrama que el General-Secretario del Jefe del Estado, dirige al Señor Alcalde con fecha 17 de Enero último, en el que participa que el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos agradece sinceramente los sentimientos de adhesión expresados.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de la instancia formulada por Laura Santos Dopico, interesando autorización para cambiar la construcción de muros de fachada en la forma que expresa y por lo que respecta a la casa número 57 de la calle del Valdoncel, así como los informes del Aparejador municipal y Comisión de Obras, en lo tocante a la indicada pretensión de la Laura Santos.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes de referencia.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Luciano Teijeiro Choguerol, así como de los informes recaídos a la misma y emitidos

por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, por lo que respecta a la que pretende ejecutar el peticionario en la casa número 151 de la Ribera, consistente en ensanchar los huecos de entrada del bajo, construir un tabique, también en el bajo, de unos 10 metros cuadrados, instalar una cocina nueva, acometer el agua potable y conectar a la red general de alcantarillado.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes de referencia.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Don José Vázquez Crespo, en súplica de que se le enajene un retazo de terreno para la construcción de un panteón en el Cementerio municipal de esta Ciudad, parte ampliada de 5 metros de lado, o sea una superficie de 25 metros cuadrados, y a la derecha del terreno adquirido por Don José Valcarcel.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado, con las siguientes condiciones.

a) Que la Comisión de Cementerios, con el Aparejador municipal, determinarán el lugar donde ha de llevarse a cabo la edificación señalando la línea y rasante correspondiente.

b) Que el Aparejador municipal intervenga el proyecto y construcción para venir en conocimiento de su coste real y de la seguridad del mismo.

c) Que la Comisión de Cementerios examine el proyecto y le preste su aprobación, por lo que respecta a la parte estética del mismo, y

d) Que satisfaga los arbitrios municipales en la forma determinada en las tarifas vigentes, con más el tanto por ciento del presupuesto de la obra que las mismas determinan.

Dióse cuenta de una instancia que formula Antonio Blanco Viña, vecino de esta Ciudad, para que se le enajene una propiedad en el Cementerio católico (parte antigua) de 2 X 1 metros (cuadrados) de superficie, situado en el departamento 2, fila 3 y sepultura número 20.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad acceder en principio a la petición formulada, y de no haber inconve-

Treinta y nueve

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE — PTAS. 3

A.1.836.695 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

miente, enajenarle el terreno en el punto que lo interesa que se le venda, en la forma reglamentaria, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Dióse cuenta de la necesidad de determinar el importe del suministro de agua por contador a las viviendas ó inmuebles en que se halle colocado.

Y la Excma. Corporación municipal, reconociendo la precisión de fijar dicho importe con el detenimiento y previsión debidos, acordó por unanimidad designar una Comisión, compuesta de los Señores Alcalde-Presidente, los Concejales Señores López Varela y Sammartín García y Secretario del Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la necesidad de reglamentar, sometiendo a normas precisas y concluyentes, las Medallas de la Ciudad, ampliando el acuerdo adoptado en sesión de 2 de Noviembre de 1.943.

Y la Excma. Corporación municipal, sin perjuicio de ratificar la adjudicación de la primera Medalla de oro de la Ciudad, en la forma que en la expresada sesión se acordó, a favor del Excmo. Señor Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español y de lamentar que el Jefe provincial del Movimiento, que ejerció el cargo en La Coruña, con anterioridad al actual, Excmo. Señor Don Diego Salas Pombo, hubiese renunciado la medalla que le fué adjudicada, acordó por unanimidad aprobar el siguiente proyecto de Reglamento para la concesión de la Medalla de la Ciudad; la Medalla de la Ciudad creada por lo que respecta a la de oro y plata, por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 2 de Noviembre de 1943, será de una sola categoria y de las clases de oro, plata y bronce.= El número de estas Medallas es el siguiente= De oro, una = De plata, 10; y de bronce 15 = La de oro solo podrá concederse a los Jefes del Estado, de las de plata y bronce, solo podrán

concederse en cada año natural, una y tres respectivamente, pudiendo el primer año, por excepción, adjudicar dos y cuatro, respectivamente= Agotado el número de las Medallas de cada clase, se especará, para nuevas concesiones, a que se produzcan vacantes, sin que cualquiera que sea el número de estas, puedan concederse anualmente más que las fijadas, según sean de plata o de bronce= Queda excluida toda sugerencia ó iniciativa particular ó colectiva para la concesión de la Medalla, la cual solo podrá concederse por acuerdo unánime de la mitad mas uno del número total de Concejales que integren la Corporación municipal, sin hacerse descuento de las vacantes que existan, y previa moción presentada al Excmo. Ayuntamiento, firmada por tres Señores Concejales= La Medalla tendrá también un distintivo de corbata, correspondiente a las distintas clases, al objeto de poderla prender en banderas y estandartes de los Cuerpos, Institutos, o Entidades, que se hiciesen acreedores a ella.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Don Salvador Sánchez García, en el concepto de Presidente del Club Futbol Betanzos, a la que se dió lectura íntegra, y en la cual suplica una subvención de 500 pesetas, que conceptua indispensable, para mantener el rango deportivo de dicho Club.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y previa una razonada discusión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, concediéndole la subvención que interesa, con cargo al superavit existente y que resulte de la liquidación del presupuesto de 1945, caso de existir, y previa la transferencia de crédito correspondiente, y por una sola vez.

Dióse cuenta de los informes emitidos, en orden a la obra de reconstrucción de la casa número 24 de Saavedra Meneses, solicitada por Doña Manuela García Lamela.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Señor Inspector del Servicio Técnico de Montes, Caza y Pesca, de Pontevedra, en orden a la clasificación científica de los arboles y plantas en general que existen en el Parque, sin que el Excmo. Ayuntamiento tenga otro gasto que el de colocar las correspondientes etiquetas con sus nombres.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad,

que no solo se acepte con gusto el ofrecimiento del Señor Areses, sino que se dirija un atento oficio al Señor Director General de Montes, expresándole la gratitud de la Corporación por tan felicísima iniciativa, que tanto honrará al Ayuntamiento, que así podrá añadir a la belleza de los jardines de la Ciudad, una nota de cultura que tanto aprovechará a los que sienten afición a la arbolicultura, servirá de estímulo para que se fomente en los demás, ilustrará a los que frecuenten estos lugares de esparcimiento y pondrá de relieve el interés que el Ayuntamiento siente por el hermoseamiento y prestigio de su pueblo, dando cuenta de todo ello al expresado Señor Inspector Don Rafael Areses Vidal.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Manuel García Vasquez, de 38 años de edad, con domicilio en la casa número 85 de la Marina, en súplica, por las razones que expone, de que se le declare pobre, en unión de los familiares que señala.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en consideración las circunstancias especiales que concurren en el peticionario, por lo que respecta a las normas básicas que se han tenido en cuenta para la formación y renovación del Padrón de pobres, acordó por unanimidad, desestimar dicha pretensión, por improcedente.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, declararse enterada de la resolución del Iltmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, número 35, de fecha 29 de Enero último, en orden a la aprobación de los presupuestos municipales para 1.946, previa lectura que yo infrascrito Secretario hice de la misma, a la cual se le dé exacto cumplimiento.

Dióse cuenta nuevamente del proyecto redactado para la pavimentación de la calle de la Torre, de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, encargando de la dirección técnica e inspección de dicha obra al Señor Aparejador municipal, realizándola a cuenta y cargo de los vecinos propietarios de inmuebles de la calle de referencia, sin perjuicio de lo que corresponda satisfacer al Ayuntamiento, según compromiso existente, suscrito por los vecinos indicados.

La Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de los Señores Torres y Saez, de La Coruña, importante 50 pesetas, por una tenaza de precintar y otros, necesarios para la colocación de los contadores adquiridos recientemente.

Otra de Don Pedro Navaza González, importante 40 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña, para el despacho de asuntos municipales, en calidad de apoderado de este Ayuntamiento.

Otra de José Guitián, de Soñeiro-Sada, importante 151 pesetas, por acacias suministradas a este Ayuntamiento y transportes de las mismas.

Otra del empleado municipal don Alberto Rodriguez López, importante 25 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para la gestión de asuntos de este Ayuntamiento.

Otra del Distrito Forestal de Pontevedra-Vivero de Areas, importante 19 pesetas, por los gastos habidos con motivo de plantas a este Ayuntamiento.

Otra de Jesús González Rodriguez, importante 150 pesetas, por un viaje a La Coruña, conduciendo a un enfermo del Hospital de San Antonio, para el de Caridad, de dicha Capital.

Otra de Don Juan Varela Franco, importante 26 pesetas, por un viaje realizado a el Ferrol del Caudillo, para la gestion de asuntos municipales.

Otra de Don Pedro Conce Dominguez, importante 25 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para asuntos de quintas.

Otra de Manuel Lobeiras Garcia, importante 150 pesetas, por un viaje realizado con su automovil a La Coruña, llevando al Señor Alcalde.

Otra de la Casa Luyma S. L., importante 101'30 pesetas, por material de oficina, suministrado para la Delegación de Abastecimientos.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.356'45 pesetas, por los gastos habidos en aquel benéfico establecimiento, durante el mes de Enero último.

Igualmente enterada la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, reintegrar al Señor Depositario de fondos muni-

Cuarenta y uno

A.1.836.696 *

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

pales de las siguientes cantidades.

De 5'80 pesetas, por un telegrama dirigido a Madrid.

De 104 pesetas, por efectos timbrados para el reintegro del Repartimiento de rústica, para 1946.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, el extracto de los acuerdos, tomados durante el mes de Enero último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cinco minutos, y yo el Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dapena

Daniel López

Arturo R. Tejeiro

Bonsta

Sesión quincenal ordinaria, celebrada el dia 18 de Febrero de 1946.

Señores Don.

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
Miguel Sanmartin Garcia
Ricardo Carro Garcia
Valentin Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos de este dia, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de hoy.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores

Chevares Gil, Rey Feijoo y Castro Rodeiro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por el vecino de esta Ciudad, Manuel Gómez Casal, sobre colocación de un anuncio de su industria de tintorería, pintado y no luminoso, de 1 x 0'75, en la churrería, que existe en la Plaza de los Hermanos García Chaveira, en la que pide autorización para ello.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, autorizarle, obligándose el peticionario a satisfacer los derechos municipales correspondientes, y a las normas vigentes o que se establezcan, por lo que respecta a tal clase de anuncios.

Dióse cuenta de varias instancias, que habrán de especificarse, por lo que respecta a varios vecinos que interesan ser incluidos en el Padrón de pobres de este Municipio, a las cuales yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, resolver, respecto al particular, lo siguiente.

Incluir en el Padrón municipal de familias pobres a Jacobo López Iglesias y familiares, con domicilio en la 1ª Travesía de la Torre, número 7, con los derechos inherentes a los de su clase; incluir en la lista de los que tienen derecho a la beneficencia provincial, exclusivamente, á José Vazquez Medín, y sus familiares; y denegar la solicitud de inclusión, formulada por Jesús García Sánchez, residente en Requián, por no ser vecino de esta Ciudad.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por Don Serafín García Pascual, domiciliado en la calle de las Monjas, de esta Ciudad, solicitando la compra de un terreno en el Cementerio de esta Ciudad, y lugar que el mismo señala.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, mediante el pago de los arbitrios municipales correspondientes y demás requisitos legales.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en orden a la celebración de la Fiesta del Arbol, en esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad señalar para dicho festival el próximo día 7 del mes de Marzo, a las

once de la mañana y communicarlo al referido Excmo. Señor Gobernador Civil.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben los Alguaciles Vecedores de este Municipio, Señores Crespo y Cotos, interesando se les dote del correspondiente uniforme, por las razones que en la misma exponen.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, con cargo a la consignación presupuesta al efecto.

Dióse cuenta de una carta dirigida a la Alcaldia por el entonces Alcalde de La Coruña, Don Luis Vazquez Pena, de fecha 7 del mes actual, interesando se nombre representante en Madrid, de este Excmo. Ayuntamiento, a Don Manuel Castro Reiriña, Abogado en ejercicio y persona de gran valia profesional y moral.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó en principio aceptar la indicación del Señor Alcalde de La Coruña, sin perjuicio de escribir previamente al Señor Castro Reiriña, interesándole las condiciones de su representación, para determinar lo que fuere procedente.

Dióse cuenta del acta de la subasta, celebrada con motivo de la contrata de construcción de una caseta para fielato y local para guardar los utiles del jardinero, sita en el Puente Nuevo.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y en su consecuencia adjudicar el remate a Don Manuel Escuredo, por la suma de 14.322'12 pesetas, tipo de licitación y que, toda vez que no presentó el resguardo del depósito provisional, se le reclame el definitivo, por la cantidad de 1.432'21 pesetas, que importa, dentro del plazo de 10 dias, y cítesele para que concurra a formalizar el contrato reglamentario, a cuyo efecto por el Señor Alcalde se señalará el dia; advirtiéndole que el deposito definitivo habrá de hacerlo en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado, estos últimos al precio de cotización oficial el dia en que se constituya, acompañando la póliza de su adquisición, y constituidos en la Caja de fondos municipales, o en la general de Depositos, o cualquiera de sus Sucursales.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por Lorenzo Rey Rey, vecino de esta Ciudad, en súplica de que la Excma. Corporación municipal acuerde el pago de los gastos que origine su hijo Juan Rey Lage, que se halla internado en el Colegio de San Francisco-Javier en La Guardia (Pontevedra), preparándose para la carrera religiosa y disfrutando de beca gratuita.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, concederle, para ayuda de dichos gastos, una subvención de 100 pesetas, por una sola vez.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, enterada, acordó por unanimidad: prestar su aprobación a los informes de la Comisión de Vía y Obras municipales, emitidos, en orden a las obras siguientes: construcción de una casa en la Magdalena, kilometro 584, hectómetro 4, solicitada por Francisco Cagiao Vilar; reconstrucción de una vivienda rural, en el lugar de Castro (Pontellas), solicitada por Don Valentín Otero Conce; y reconstrucción de una bodega en el número 37 del barrio de la Magdalena, solicitada por Manuel Suárez Fernández.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por Vicente Conceiro García, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se deje sin efecto el cobro del arbitrio municipal, por falta de agua a presión en la casa número 13, de la calle de la Ribera, toda vez que en dicha vivienda no puede verificar otras, por tener el Ayuntamiento proyectado el ensanche de dicha vía y la expropiación de los inmuebles.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, y por analogía con las resoluciones adoptadas con otros vecinos, acceder a lo solicitado, participando lo conveniente al Señor Recaudador de arbitrios municipales, a los efectos procedentes.

Reconocidos por la Excma. Corporación municipal, los méritos contraidos por el hijo predilecto de esta Ciudad, Don Juán-Jesús García Tribaine, y los desprendimientos económicos, llevados a cabo por el mismo, en provecho de los intereses generales de esta población, que no es necesario consignar, por cuanto son bien conocidos de todo el vecindario, y con objeto demostrarle el agradecimiento a que es acreedor, y, como homenaje de consideración y simpatía, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad concederle la primera Medalla de plata, de la Ciudad, con el ruego de que se sirva aceptarla, y una vez aceptada, acordar lo conveniente, en orden a la entrega de la misma, a tan filántropo brigantino.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe en León el Inspector municipal Veterinario interino de esta Ciudad Don Francisco Hurtado de Mendoza, en el cual hace renuncia del expresado cargo, por haber sido nombrado para ocupar otra plaza distinta.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó

A.1.836.697 *

por unanimidad tener por formulada la mencionada renuncia, con todas sus consecuencias legales, comunicándolo al Señor Interventor de fondos de este Municipio, y a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, a fin de que no le acredite haber ninguno, a contar del dia 8 del mes actual de Febrero, en que dice el interesado haber formulado su renuncia.

Dióse cuenta de una instacia suscrita por José Casal Edreira, domiciliado en la Marina 81, en la que solicita autorización para acometer el agua en su vivienda por un ramal de derivación que da agua a varios vecinos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada así como del informe del Señor Aparejador municipal, que se opone a dicha conducción por las razones que en el mismo expone, con el que el Secretario del Ayuntamiento mostró su conformidad, acordó por unanimidad conceder la autorización que interesa, debiendo verificarse las obras bajo la dirección e inspección de los Señores Ingeniero y Contratista de las mismas, para que se acomoden en un todo a las condiciones del proyecto general sobre los servicios de que se trata, y que se verifique por tanto dicha obra con todos los detalles indispensables, para que quede como definitiva y con la obligación por parte del solicitante de satisfacer cuantos gastos se produzcan con motivo de tales instalaciones de agua potable y con la obligación de que la pertenencia de todas las instalaciones de la vía pública pasen a ser del Excmo. Ayuntamiento, y a cambio del desembolso que tengan que realizar con las obras indicadas, se le condone el pago de las contribuciones especiales si las hubiere.

Dióse cuenta de la necesidad de colocar en los mingitorios de la calle de las Monjas, una mujer, encargada de hacer la limpieza y evitar daños y perjuicios por parte del público, dotada con el haber que se acuerde.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que la encargada de dichos mingitorios se designe con carácter interino, percibiendo el haber diario de 2 pesetas, a satisfacer con cargo a la primer transferencia que se forme, con el superavit resultante del ejercicio de 1.945.

Acordó no menos la Excma. Corporación dirigirse a la Casa - Elorriaga S. A. de San Sebastián, a fin de que se sirva enviar el número de contadores de agua, que permita la cantidad consignada para ello en el nuevo presupuesto de 1.946.

Acordó también la Excma Corporación municipal, que por el Señor Aparejador de este Ayuntamiento se redacte el proyecto de 10 cuerpos de cuatro nichos cada uno en el Cementerio de esta Ciudad, a continuación de los allí existentes, comunicándole al efecto lo conveniente.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad incrementar el importe de la indemnización de casa-vivienda a los 6 Señores Maestros del casco de la población y a los 5 del extrarradio, que actualmente la vienen percibiendo, elevando la de los primeros de 500 pesetas anuales que estuvieron percibiendo hasta 31 de Diciembre de 1945 á 960 pesetas; y por lo que respecta a los del extrarradio, incrementarlas igualmente, elevándolas de 250 a 480 pesetas, todas ellas a los distintos Maestros ó Maestras que las perciben, en consideración al aumento y carestía de los alquileres, e igualmente acordó, por unanimidad, que no existiendo consignación adecuada en presupuesto, se habilite el crédito necesario en la primer transferencia que se haga, con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.945, y cuyas cantidades se refieren al año completo de 1.946, es decir, desde 1º de Enero a 31 de Diciembre del mismo.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una del Oficial de la Secretaría Don Pedro Conce, importante 40 pesetas, por viajes realizados a la Coruña, para asuntos militares.

Otra del Don Pedro Conce, importante 261'30 pesetas, a que se elevaron los gastos de leña, piñas, etc., para la calefacción de la Casa - Consistorial

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Otra de las Industrias Cruñez S. L., importante 1.545'99 pesetas, por el fluido eléctrico, suministrado para el alumbrado público, durante el mes de Enero del actual año.

Otra de Don Pedro Navaza González, importante 45 pesetas, por tres viajes, realizados a La Coruña, en el concepto de apoderado de este Ayuntamiento.

Otra del Don Pedro Navaza, importante 40 pesetas, por dos viajes, realizados a la Capital, para gestionar asuntos municipales.

Otra del mismo, importante 15 pesetas, por otro viaje a La Coruña, para asuntos de este Ayuntamiento.

Otra del Interventor de fondos Don Tomás Sánchez Sara, importante 40 pesetas, por dos viajes, efectuados a La Coruña, para la gestión de asuntos de aquella Oficina.

Otra de Foto Blanco, importante 120 pesetas, por 60 fotografías carnet, para acompañar a las solicitudes de licencia de armas para la Guardia municipal.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 302'40 pesetas, por el alquiler anual de 1.946, del teléfono número 42, de este Ayuntamiento.

Otra de Andrés Couceiro, importante 80 pesetas por un viaje, realizado el 1º del actual al Pasaje del Pedido, con el Señor Alcalde.

Otra del chofer Ricardo Cruñez, importante 150 pesetas, por un viaje, efectuado con el Señor Alcalde a La Coruña, en 6 del actual.

Otra del mismo chofer, importante 250 pesetas, por un viaje, realizado a Santiago, con Jacobo López, que tuvo que ser operado en aquella Ciudad.

Otra del Oficial-Secretario de la Delegación de Atastos Don Manuel Roibás Seco, importante 60 pesetas, por cinco viajes realizados a La Coruña, para asuntos relacionados con aquella Delegación.

Un reembolso de E. María Alonso, de Madrid, por un ejemplar del libro "Gº. Jefe del Servicio Secreto Militar Soviético", importante 27 pesetas.

Otro reembolso de 13 pesetas al Centro Editorial de Góngora, por una "Revista de los Tribunales", adquirida por el Interventor de fondos.

Otra por la cantidad de 25 pesetas, por impresos para el Impues-

to de Usos y Consumos, suministrados por Don Juán Santana, de Zafra.

Otra de la Librería Hernández, importante 42'25 pesetas, por impresos, suministrados para la Intervención de fondos.

Otra de la Casa Bayer Hermanos, importante 74'50 pesetas, por madelación impresa remitida para la Intervención de este Ayuntamiento.

Otro de 111'50 pesetas, de Editorial Música Moderna, correspondiente a la suscripción del corriente año.

Un reintegro del Depositario de fondos, por lo que satisfizo por efectos timbrados en el estanco de la Vda. de Valiño, para reintegro de instancias, solicitando licencia de armas para la Guardia municipal, importante

Otro reintegro al mismo Depositario, por efectos timbrados adquiridos en el estanco de la Vda. de Valiño, para la Intervención de fondos, importante 25 pesetas.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad conceder un subsidio extraordinario al Señor Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Tomás Sánchez Tara, por la cantidad de 666'66 pesetas, cuya suma se abonará con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal ordinario, vigente.

Dióse cuenta de que con motivo de la cesión hecha a este Ayuntamiento, por lo que respecta al impuesto de Usos y Consumos, que antes percibía la Hacienda del Estado, los expendedores de vino del país de su propia cosecha, han manifestado que no querían pagar el referido impuesto, alegando diversos argumentos, y especialmente el económico, en el sentido de que no podían, si se les cobraba el mencionado impuesto, obtener la utilidad necesaria por lo que respecta a dicho producto.

El infrascrito Secretario manifiesta que es necesario dejar determinado de una manera clara y contundente, si se ha de percibir el impuesto de referencia, por lo que respecta al vino que se consuma al copeo, ó por el contrario se exime del pago del mismo a los productores. Al efecto exhibió una comunicación de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, en la cual contestando a comunicación dirigida al Presidente del Gremio fiscal del epígrafe

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.698 *

18, de fecha 31 de Enero de 1945, manifiesta que al venderse el vino al copeo dentro de las bodegas de los cosecheros, han de pagar la parte correspondiente del impuesto, cualquiera que sea el tiempo que dure el despacho y sin que pueda influir el hecho de encontrarse exentos del pago de contribución industrial. Agregó el Secretario, que como quiera que en el concepto de miembro de la Corporación y por la defensa que le compete de los intereses municipales, había tratado de convencer a los indicados cosecheros para que satisficiesen el impuesto aludido en lo que les correspondiese, y como quiera que la Corporación todavía no se había pronunciado de un modo definitivo, esperaba que lo hiciese.

La Excma. Corporación municipal, enterada, y teniendo en cuenta las manifestaciones de dichos cosecheros, así como el natural proteccionismo que es menester tener con los mismos, toda vez que la venta del vino del país supone unos ingresos que se conceptúan indispensables para librar su subsistencia la mayor parte de los productores, puesto que con su rendimiento atienden una serie de cargas familiares indispensables para la vida, acordó, por unanimidad, declararles exentos del pago del impuesto mencionado.

Dióse cuenta de la instancia formulada por Jesús Méndez Vía, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se considere suficiente un recibo que acompaña, suscrito por Ramón Santamariña en 4 de Noviembre de 1942, sobre colocación de cisternas y por lo que respecta a las casas números 17 y 27 de la calle de Parbiñas y números 127 de la Ribera y 16 de la 2ª Travesía de la Marina.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y teniendo en cuenta que por informes adquiridos, el peticionario Señor Méndez Vía, solo adeuda los arbitrios por falta de agua a presión, correspondientes a los años de 1.942, 1943, 1.944 y 1.945, por la casa

número 17 de la calle de Pardiñas, sin que la reclamación, por lo que afecta a las demás casas, tenga la menor razón de existir, porque por ellas nada adeuda, y considerando que lo mismo el recibo de referencia que las obras a que se refiere el reclamante, fueron realizadas a fines del año de 1.942, acordó por unanimidad declararle exento del arbitrio reclamado, por lo que afecta a la casa número 17 de la calle de Pardiñas, en orden a los años de 1943, 1944 y 1945, y que se halla obligado a satisfacer el año de 1942, de conformidad con las Ordenanzas respectivas.

Dióse cuenta del proyecto redactado para la pavimentación de la 1ª Travesía de la Torre, en esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, suprimiendo los dos últimos tramos de peldaños, mirando hacia la Torre, y aumentando un tramo más en la parte baja, encargando de la dirección técnica e inspección de dicha obra al Señor Aparejador municipal realizándola a cuenta y cargo de los vecinos propietarios de inmuebles de la calle de referencia, sin perjuicio de lo que corresponda satisfacer al Ayuntamiento, según compromiso existente, suscrito por los vecinos indicados.

Con lo cual, el Señor Presidente, levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Valentín Otero
Torre

Ricardo Gonzá

David López

Warne

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica. Que la referida Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada el día 4 de Marzo de 1946

Señores Don

Tomás Sapena Espinosa - Ptte.
Domingo Chevares Gil
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
Miguel Saimartín García
Arturo Rey Feijeiro
Ricardo García Carro
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos que expresa la certificación que antecede.

Se hace constar que no asistió a esta sesión el Concejal Sr. Castro Rodeiro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse seguidamente cuenta del expediente instruido con motivo de instancia promovida por Jesús García Sánchez, de la parroquia de Requián, del que se había dado cuenta en la sesión anterior.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad rectificar el acuerdo respectivo a dicho asunto, en el sentido de incluir al citado sujeto y sus familiares en la lista de familias pobres, con derecho exclusivamente a la beneficencia provincial.

Dióse cuenta de la liquidación general del presupuesto de 1945, que arroja un superavit de 96.572'59 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada del contenido de la indicada liquidación, así como de la certificación del Señor Interventor, que obra unida, y en la que hace constar que está conforme con los asientos de los libros de la Intervención municipal, con los documentos que justifican las cuentas del Depositario y con el acta de arqueo a que se refiere la certificación correspondiente, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un avance presentado y respectivo al proyecto de tarifas para el suministro de agua por contador.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada de su contenido y previa una discusión sobre el asunto, acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia que formula José Vía Datorre, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se le incluya con los familiares que indica en el Padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó que se incluya en la lista general, formada para los que tienen derecho a la beneficencia Provincial, exclusivamente.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por José Fuentes Ríos, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se acuerde no haber lugar por parte del mismo al pago de los recibos que se le exigen por los arbitrios municipales, establecidos sobre edificios que carecen de agua a presión en los retretes, por tener colocada la cisterna antes del devengo de dichos recibos.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que se compruebe por Joaquín Solér, si la cisterna está colocada en la época a que se refiere el solicitante, y de resultar verdad, declararle exento del pago de los recibos a que el mismo alude.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, en la cual se hace ver a la Excma. Corporación municipal que habiendo de percibirse el arbitrio sobre las especies de consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este Municipio, correspondiente al corriente año de

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.699 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE PTAS. -3-

1.946, consideraba de necesidad proceder a la practica de aquellas diligencias indispensables, a fin de hacer efectiva la recaudación de dicho arbitrio, conforme a las vigentes disposiciones.

Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó por unanimidad, facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que todo lo antes posible realice cuanto considere preciso, al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a la suma que corresponda, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, bajo un criterio justo y razonable.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y la Comisión de Vía y Obras, en orden a la que pretende realizar Vicente Gómez Río, sobre reconstrucción de la casa número 86 de la Ribera.

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes mencionados.

A propuesta de la Presidencia y a todos los efectos legales la Excma. Corporación municipal, acordó fijar como promedio del jornal diario de un bracero en la localidad, el de 12 pesetas.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que, conforme lo vayan permitiendo las condiciones económicas de la Corporación, se proceda al amueblado y arreglo de la Sala Capitular, a cuyo efecto se faculta ampliamente al Señor Alcalde, a fin de que, valiéndose de personal de conocimientos artísticos y de capacidad adecuada, lleve a cabo las obras o encargos que fueren necesarios a dicho efecto.

Teniendo conocimiento la Excma. Corporación municipal, de la existencia de diversos créditos que a continuación habrán de detallarse, y no existiendo consignación presupuesta al efecto, y habiendo

resultado de la liquidación del presupuesto cerrado de 1945, un superavit de 96.572'59 pesetas, la Excma. Corporación municipal, hallándose cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, acordó por unanimidad, que a medio de las oportunas habilitaciones y suplementos de crédito, se transfieran con cargo al indicado superavit las cantidades respectivas a cada uno de los créditos siguientes.

	Pesetas	
A la Mancomunidad provincial, por medicamentos no satisfechos, por haber excedido los gastos de lo consignado al efecto, el pasado año de 1945	27.706	88
Por gastos de medicamentos en 1.945, del Hospital de San Antonio	5.575	06
Aumento de la indemnización, por alquiler de casa a los Señores Maestros para el ejercicio de 1.946	3.910	"
Para la construcción de una caseta, para fielato y utiles del jardinero, sita en el Puente Nuevo	14.322	12
Para el haber de la encargada del aseo y vigilancia del mingitorio, de las calle de las Monjas	664	"
Para satisfacer el importe de la jubilación al ex Jefe de la Guardia municipal Antonio Ardoz Barallobre, por los meses de Febrero á Diciembre inclusive, de 1946	3.926	67
Por diferencia de aportación forzosa a la Diputación Provincial, correspondiente al año de 1945	4.408	96
Por dietas a un Inspector de Hacienda, apreciando la confección de los Repartimientos de rústica	193	40
Para el pago de personal y material para la confección del Padrón de habitantes	3.995	"
Para gastos ocasionados con la reparación del local y mobiliario para la Biblioteca Pública municipal	4.830	87
Para satisfacer a la Fiscalía de Tasas una partida de jabon inservible que aquella reclama	226	65
Por decorado y exornación de la Sala Capitular	13.750	32
Para completar el pago de las obras ejecutadas con motivo de la construcción de unos mingitorios en la calle de las Monjas	2.075	05
Para completar el pago de las obras de pavimentación ejecutadas en la Alameda	2.572	15
Suma	88.157	13

	Pesetas	
Suma anterior	88.157	13
Por diversos materiales que se adeudan, invertidos con motivo de reparaciones en el edificio Colegio de Huérfanas	773	"
Por material de oficinas para la Junta municipal del Censo, a la viuda de Iglesias	12	"
Por alcohol para el Cementerio municipal, a la Farmacia del Doctor Conceiro	35	"
Por material, que se adeuda, para la Secretaria del Ayuntamiento	485	96
Por material, que se adeuda, para la Depositaria, y recembolsos	105	18
Por material para la Oficina de Abastos, que se adeuda	151	12
Por lo que se adeuda, por gastos de representacion ..	521	"
Por lo que se adeuda, para pienso del ganado del Servicio de limpieza	2.156	"
A la Empresa del alumbrado público, por gastos de compensacion del personal obrero, de Agosto a Diciembre próximo pasado	1.158	50
Para satisfacer una subvencion al Club de Futbol Betanzos	500	"
Por no alcanzar el crédito para el teléfono de la Guardia Civil	73	"
A la Casa Grubber, por no haber alcanzado el crédito para la adquisicion de la caja de caudales	586	70
Para satisfacer lo que se adeuda por los gastos de la celebracion de la Fiesta del Arbol, por no alcanzar el crédito presupuesto	500	"
Para los encargados del Servicio de limpieza, o sea el vestuario	1.358	"
Total	96.572	59

Dióse cuenta de una instancia formulada por Francisco Presedo Caro, de Guilade, interesando se le incluya en el Padrón o lista de pobres de este Municipio, por tener que sufrir una intervencion quirurgica en el Hospital de Santiago.

Y la Excma. Corporacion municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que se le incluya en la lista de pobres, con derecho exclusivamente a la beneficencia provincial.

Dióse cuenta del expediente instruido con objeto de nombrar a Don Manuel Roibás Seco, accidentalmente, para el desempeño de la

plaza de Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento, con el carácter de sustituto, por providencia del Señor Alcalde, de fecha primero del actual, y de cuyo cargo se posesionó el propio día.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia, presentada por Antonio Las Amarante, domiciliado en la 3ª Travesía de la Marina, número 12, interesando se le incluya en el Padrón de pobres de este Municipio, en unión de sus familiares.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se les incluya en el Padrón de pobres de este Municipio, con derecho a gozar de los beneficios Médico, farmacéutico y hospitalarios gratuitos.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de gastos.

Una de Blanca Vazquez Ferreiro, importante 341'60 pesetas, por 122 kilogramos de naranja, suministrados para la Fiesta del Arbol, que se va a celebrar en esta Ciudad.

Otra de José Sánchez Balado, importante 120 pesetas, por cal y yeso, para las obras realizadas en las escuelas de San Francisco.

Otra de la Delegación de Abastos de La Coruña, importante 5 pesetas, por impresos, suministrados para la Delegación Local, de esta Ciudad.

Otra del empleado de este Ayuntamiento Don Manuel Roibas Seco, importante 36'85 pesetas, por tres viajes realizados a La Coruña, para asuntos de la Delegación de Abastos.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.345'65 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Febrero último.

Otra de Don Enrique Saiz, importante 52'50 pesetas, por tubos de gres, suministrados para la 1ª Travesía de Santa María.

Otra de la Papelería del Norte, de Bilbao, importante 255'40 pesetas, por material de escritorio, suministrado para el Aparejador municipal.

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.700



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra de la Papelería Lombardero, de La Coruña, importante 12 pesetas, por rollos, para la máquina sumadora de las Oficinas municipales.

Otra de la Compañía Telefónica de España, importante 32'05 pesetas, por las conferencias habidas en el mes de Enero del corriente año, desde el aparato instalado en las oficinas de la Secretaría.

Otra de la propia Compañía, importante 26'65 pesetas, por las conferencias celebradas en el mes expresado, desde el teléfono, instalado en el despacho de la Alcaldía.

Otra de la repetida Compañía Telefónica, importante 39'70 pesetas, por el alquiler del teléfono y conferencias celebradas en la Delegación de Abastos, durante el mes de Enero.

Otra del chófer Manuel Lobeiras, importante 45 pesetas, por un viaje a Guitiade, con el Señor Alcalde.

Otra de la Casa Bayer, de Barcelona, importante 81'20 pesetas, por material de escritorio, suministrado para la Intervención de fondos.

Otra del empleado municipal Don Alberto Rodríguez López, importante 25 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para la gestión de diversos asuntos de este Ayuntamiento.

Otra de la Casa Bayer, importante 155'10 pesetas, por material, suministrado para la Intervención de fondos.

Otra de la propia Casa, importante 63'35 pesetas, también por material para la Intervención de fondos.

Otra de la misma Casa Bayer, por material, para la Intervención, importante 63'35 pesetas,

Otra de la mencionada Casa Bayer, importante 51 pesetas, por el propio concepto.

Otra del Apoderado de este Ayuntamiento, Don Pedro Navaza González, por cinco viajes, efectuados a La Coruña, para realizar diversas gestiones, de carácter municipal, y que asciende a la suma de 75 pesetas.

Así bien, enterada la Excma. Corporación, acordó por unanimidad reintegrar al Señor Depositario de las siguientes cantidades.

De 346'72 pesetas, satisfechas por la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre y semestre del corriente ejercicio, que grava los inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento.

De 13'36 pesetas, por transporte por ferrocarril de material de escritorio, para el Aparejador municipal, desde Bilbao a esta Ciudad.

De 50 pesetas, por sellos de correos para las oficinas municipales.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad: aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Otero Conce

Dapena

Daniel López

Domingo Nevares

Arturo R. Teyeiro

Ricardo Gorcía

Vasco

Sesión quincenal ordinaria, celebrada el 18 de Marzo de 1.946.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
Valentín Otero Conce
José Vasco Seijo
Miguel Sanmartín García
José Ares Freire

En la Ciudad de Betanzos a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Señores Concejales Chevares Gil, Rey Teijeiro y García Caro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia, formulada por Juan Bunyo Díaz, de esta vecindad, en súplica de que se le incluya en el Padrón de pobres.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y viendo en conocimiento de que el Bunyo Díaz, reune las condiciones necesarias para ingresar en el Padrón de la beneficencia municipal gratuita, acordó por unanimidad incluirle en el mismo, con todos los derechos que corresponden a los de su clase.

Dióse cuenta de haberse posesionado en el cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, Don José Ares Freire, vecino de esta Ciudad, para cuyo cargo fué nombrado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en comunicación número 173, de fecha 4 de Febrero último, y del cual se posesionó con fecha 14 del mes actual.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad ver con satisfacción que el Señor Ares Freire, pase a integrar el cuerpo municipal, en cuyo cargo le felicita.

Por la Presidencia se expuso, que como ya tenía conocimiento la Corporación, el día 7 del actual se había celebrado en esta Ciudad la educativa Fiesta del Arbol, proponiendo se acuerde conceder un voto de gracias a la entidad de La Coruña "Los Amigos de los Arboles", y en especial a su Vicepresidente Don Federico García Exposito, por la entusiasta ayuda y colaboración prestada por los mismos al indicado festival, haciéndolo extensivo a los Señores Maestros de este Municipio, que han concurrido con sus discípulos, colaborando al acto.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, acceder a lo propuesto por el Señor Presidente.

Dióse nuevamente cuenta del avance de tarifas, presentado para los efectos del cobro del suministro de agua potable a domicilio.

Y la Excma. Corporación municipal, después de la correspondiente discusión, acordó por unanimidad aprobar la siguiente tarifa para el consumo de agua por contador.

Consumo mínimo para usos domésticos.

	Al mes Pesetas	
Alquiler de viviendas hasta 20 pesetas mensuales, 2 m. cúbicos	2	"
id. id. de 21 á 30 pesetas id. 3 m. id	3	"
id. id. de 31 a 45 id id. 4 m. id	4	"
id. id. de 46 a 60 id. id. 5 m. id	5	"
id. id de 61 en adelante id 6 m. id	6	"

Cada metro cúbico de exceso, se abonará a una peseta mensual.

Para usos industriales se establece la siguiente tarifa.

15 metros cúbicos mensuales, a razón de una peseta cada metro; y por cada uno de exceso a razón de 0'75 pesetas.

Donde existe un solo contador para el suministro de la vivienda é industria, el mínimo será de 20 m. cúbicos, a razón de una peseta cada uno mensual, y por cada metro de exceso 0'85 pesetas mensuales.

Dióse nuevamente cuenta de la instancia, suscita por Don Emiliano Otero Parga, con domicilio en la calle de Pardiñas, 24-2º, en orden a la reparación de un camino, en la calle de la Cruz Verde, así como del informe de la Comisión de Vía y Obras municipales, respectivo al citado asunto.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar dicho informe, quedando resuelta la instancia de referencia en la forma que el mismo determina.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a las cuentas o notas de gastos siguientes.

Una del Instituto Nacional de Previsión, importante 5.196'08 pesetas por los intereses de desembolso, devengados de primero de Enero a 25 de Febrero del actual año, por el préstamo concertado con este Ayuntamiento.

Cincuenta y uno

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.701 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra de la Reguladora de Consumos, importante 270 pesetas, por 27 kilogramos de chocolate, suministrados para la Fiesta del Árbol.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.253'55 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Febrero último.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo la redacción de todos los proyectos que integran las obras a que se refiere el presupuesto extraordinario, incrementado a base de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, con excepción de alguno que ya se halla redactado, y del relativo a la ampliación del proyecto de traida de aguas y alcantarillado.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, encargar de la redacción de los indicados proyectos de obras al Arquitecto municipal, domiciliado en La Coruña, Don Juan González Cebrián, facultando al Señor Alcalde-Presidente, para entenderse directamente con dicho Señor, a fin de conseguir del mismo la máxima premura, relativa a los trabajos que se le encomiendan.

Con lo cual, el Señor Presidente, levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Valentín Otero

Daniel López

Varela

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica. Que la referida Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 4 de Abril de 1946

Señores Don
Tomás Sapena Espinosa - Stº.
Daniel López Valela
José Vasco Seijo
Miguel Salmartin García
José Ares Freire

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este dia, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el dia señalado, por los motivos que refiere la certificación que antecede.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Nevares Gil, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Dióse cuenta del acta de la anterior; y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y ratificar los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del proyecto de pavimentación de la calle de los Angeles, de esta Ciudad, presentado por el Aparejador municipal Don Enrique del Río.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, para la construcción de diez cuerpos de cuatro nichos cada uno en el Cementerio municipal ampliado, de esta Ciudad, en la misma forma y condiciones de los que están allí ejecutados, a cuyo efecto servirá como plano de la obra el que se utilizó para los anteriores.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó proceder a la ejecución de dichos cuerpos, a medio de pública subasta y en los términos que la Ley preceptua.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por Gumersindo Feijeiro Loureda, en súplica de que se acuerde colocar una luz eléctrica en el camino vecinal que va de la Cangrejera a la carretera general de Madrid a La Coruña, con salida al barrio de la Magdalena.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y reconociendo que durante la noche no prestaría utilidad pública, acordó por unanimidad, desestimar la petición del Señor Feijeiro Loureda.

Dióse cuenta de una instancia formulada por José González Castro, de treinta y dos años, casado, jornalero, con domicilio en el lugar de Castro (Pontellas), en súplica de que, con sus familiares, se le incluya en el Padrón de la beneficencia municipal.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia que se le incluya en el citado Padrón, con todos los derechos que asisten a los de su clase, habida consideración de que reune las circunstancias de pobreza que se requieren para el caso.

Dióse cuenta de una carta de la casa Gaspar Krumpy, Sucursal de La Coruña, manifestando que el servicio de abono y conservación de las máquinas de este Ayuntamiento, por ser fuera de plazo, es el de 60 pesetas, por máquina y año, pago adelantado, después de realizada la primera limpieza.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, facultar al Señor Alcalde-Presidente, para concer-

tar en la forma que su buen criterio le sugiera, el abono anual de conservación y limpieza de las tres máquinas de Secretaría y de la de la oficina de Abastos, con la Sucursal en la Coruña de la casa mencionada.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil, en el concepto de Presidente de la Junta Provincial del Turismo de La Coruña, interesando de la Corporación, contribuya a los gastos de la publicación de la Guía Turística de la Provincia, con una cantidad determinada, ó adquiriendo cierto número de ejemplares, al precio de 10 pesetas uno.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad contribuir, comprometiendo la adquisición de 15 ejemplares, y comunicándolo a la expresada Junta.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y la Comisión de Vía y Obras, en órden a las que pretende ejecutar Ramiro Arnido Pauete, en la casa número 8, de la 1ª Travesía de Santa María.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al emitido por la indicada Comisión.

Dióse cuenta de una instancia, formulada por José Vázquez Villamil, de setenta y siete años, casado, natural y vecino de esta Ciudad, en súplica de que sea incluido, con su esposa, en el Padrón municipal de pobres.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y reconociendo las condiciones que concurren en el peticionario, en cuanto a su estado de pobreza y a la avanzada edad de ambos cónyuges, acordó por unanimidad, incluirlos en el citado Padrón, con derecho á la asistencia médico, farmacéutica y hospitalaria gratuita.

Dióse cuenta de una instancia, presentada por Agustín Barral Gennade, mayor de edad, casado, labrador y vecino de este Municipio, con domicilio en la casa número 7 de la Gerpe, en súplica de que se le incluya en el Padrón de pobres, con su esposa y su hijo de tres años, por tener que sufrir una intervención quirúrgica en el Hospital de Santiago.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, incluir al citado sujeto, su esposa e hijo, en la lista de pobres, con derecho exclusivo a la beneficencia provincial.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador mu-

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.702 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE PTAS. -3-



nicipal y Comisión de Vía y Obras, en órden a las que pretende realizar Matilde Sánchez Lestide, en la casa número 14, de la calle de la Galera, de esta Ciudad, consistentes en la construcción de un muro y un horno.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Vía y Obras municipales.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad encomendar la redacción de los correspondientes proyectos, respectivos a la Cruz de los Caidos, trazado y distribución de la parte ampliada del Cementerio municipal, del trazado é instalaciones de un jardín, frente al edificio Archivo y reparación de este edificio, a Don Juán González Cebrian, Arquitecto municipal honorario.

Dióse cuenta del proyecto redactado para la pavimentación de la 2ª Travesia de la Torre.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, encargando de la dirección técnica é inspección de dicha obra al Señor Aparejador municipal, realizándola á cuenta y cargo de los propietarios de inmuebles de la calle de referencia, sin perjuicio de lo que corresponda satisfacer al Ayuntamiento, y según compromiso existente, suscrito por los propietarios indicados.

Enterada la Excma. Corporación, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Reintegrar al Señor Depositario un reembolso de 63'50 pesetas, por la adquisición de un libro de Caja para la Depositaria, adquirido en la Casa Bayer Hermanos, de Barcelona.

Reintegrarle 65 pesetas, por pólizas y timbres para los expedientes de revisión de quintas.

Reintegrarle la cantidad de 15 pesetas, para gastos de viaje de ida y vuelta, á La Coruña, de Alberto Rodriguez, en un servicio oficial.

Reintegrarle de 160 pesetas, importe del 1% del presupuesto

de ingresos del Hospital de San Antonio de Padua, durante el ejercicio de 1945, que corresponde a la Junta Provincial de Beneficencia, por examen de la cuenta general.

Reintegrarle del una letra de cambio por 3.037'65 pesetas, por paja, facilitada por Don Victor Paniente, para la alimentación de los mulos afectos al servicio de limpieza de este Ayuntamiento.

Reintegrarle de 258'94 pesetas, que satisfizo á medio de letra de cambio a la Papelería Luyma, de Zaragoza, por material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra cuenta a favor de Ricardo Núñez y Núñez, por un viaje a la Comuña, con el Señor Alcalde, importante 150 pesetas.

Otra a favor del Notario de esta Ciudad, Don Ramiro Prego Meiráz, importante 570 pesetas, por honorarios y suplidos en la escritura de cesión á favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, copia auténtica y derechos de liquidación é inscripción, para la construcción de viviendas protegidas.

Otra á favor de Don José Ares Freire, de esta vecindad, importante 158'95 pesetas, por vidrios, masilla y otras cosas, para los edificios municipales.

Otra a favor de la Superiora del Hospital de San Antonio, importante 1.456'45 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento, durante el próximo pasado mes de Marzo.

Reintegrar al Depositario de fondos, del importe de los jornales, devengados con motivo de la instalación de la Biblioteca municipal, importantes 90 y 256'50 pesetas, respectivamente.

Otra cuenta a favor de Manuel Villaverde, importante 300 pesetas, por 1.200 raciones de pan para los niños que concurrieron a la Fiesta del Arbol.

Otra importante 1.623 pesetas, a la Casa Montes, de esta Ciudad, por cuatro cortes de traje, con forros y paño para las gorras, de otros tantos Guardias municipales.

Otra a la misma casa, importante 762'60 pesetas, por dos cortes de traje y forros, para los uniformes de los Alguaciles-Recaudadores de este Municipio.

Reintegrar al Depositario de fondos del importe de una letra de cambio por 255'40 pesetas, para material adquirido en la Papelería del Norte, para el Aparejador municipal.

Reintegrar al mismo otra letra de cambio, importe 100 pesetas, para el pago de la revista "Administración y Urbanismo", de Madrid.

Reintegrar al mismo Depositario de la cantidad de 34'40 pesetas, por servicio Telegráfico, circulado por órden del Señor Alcalde.

Reintegrarle de 239'40 pesetas, que satisfizo a la Droguería, Conde, de La Coruña, por cuatro kilogramos de soldadura de estaño al 50 %, para la instalación de contadores de agua.

Otra a favor de Germán Ponte, importante 20 pesetas, por los gastos ocasionados al ir á Soñeiro á retirar de los viveros Fariñas 8 acacias para plantar en la Plazuela de Enrique IV, de esta Ciudad,

Otra a favor de las Industrias Núñez S. L., de esta Ciudad, importante 1.452'91 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico, durante el mes de Febrero último.

Otra á favor de Manuel Loteiras, por dos viajes con el Señor Alcalde, a Guiliade, y un viaje a Riño, importantes 140 pesetas.

Otra á favor de Antonio Blanco, importante 90 pesetas, por desplazamiento a Fervenzas y hacer tres fotografías distintas del crucero allí existente.

Dos á favor del demandadero "El Gayolo", de esta vecindad, por diversos encargos á La Coruña, importantes 31 pesetas, en total.

Otra á favor de Antonio Rivas, importante 60 pesetas, por un viaje con el Señor Alcalde, a Trijoa.

Otra de Manuel López Pumiños, importante 100 pesetas, por un viaje con el Aparejador y el Señor Vales Villamarín a la Cuesta de la Sal, y espera.

Otra a favor de José Sánchez Balado, importante 615 pesetas, por material de construcción, suministrado por el mismo para el arreglo del local, dedicado á Biblioteca municipal.

Otra a favor de José Cancela, importante 18'65 pesetas, por instalación de una luz y bombilla en el portal del edificio de la Biblioteca municipal.

Otra, importante 8'25 pesetas, por tornillos y otros para el Cuartel de la Guardia Civil, suministrados por Don Gonzalo González.

Otra a favor del mismo, por cerraduras, visagras y otras, en la escuela de San Francisco, importante 168 pesetas.

Otra a favor del mismo, por un cubo y una paleta, para el Cementerio, importante 33'40 pesetas.

Otra a favor del mismo, importante 39 pesetas, por dos cubos dobles, para el Matadero.

Otra a favor de Industrias de Maderas S. L., de esta Ciudad, importante 142'75 pesetas, por tablas y sierra, para las papeleras públicas.

Otra a favor de la misma Industria, importante 29'50 pesetas, por madera y sierra para el carro de obras del Municipio.

Otra a favor de la misma, importante 90 pesetas, por madera, para bancos del Macelo.

Otra de José Sánchez Balado, por materiales de construcción para el Cementerio, importante 376 pesetas.

Otra a favor del Señor Alcalde, importante 25 pesetas, por un socorro, facilitado por el mismo a un necesitado, para trasladarse á Asturias.

Otra a favor de José Medín Suárez, carpintero, de esta vecindad, importante 50 pesetas, por un ataud, para amortajar a Josefa Sánchez, fallecida en el Hospital de San Antonio.

Otra de Industrias Núñez, S.L., importante 41'10 pesetas, por material suministrado para diversas instalaciones eléctricas en los edificios municipales.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 57'40 pesetas, por las conferencias, celebradas en el mes de Febrero último, desde el teléfono, instalado en la Alcaldía.

Otra de la propia Compañía, importante 302'40 pesetas, por el alquiler del teléfono número 1, correspondiente al actual año.

Otra de la misma, por la cantidad de 42'25 pesetas, correspondiente al alquiler del mes de Febrero y conferencias de Mayo, del teléfono número 80.

Otra de la propia Compañía, importante 302'40 pesetas por el alquiler del corriente año, del teléfono, instalado en el Hospital

Otra de la misma, importante 65'25 pesetas, por las conferencias celebradas en los meses de Enero y Febrero, desde el teléfono número 1.

Otra de Vicente Illobre Otero, importante 200 pesetas, por la confección de dos trajes y avíos para la Guardia municipal.

Otra de la sastrería Casanova, importante 323'75 pesetas, por la confección de uniformes, para los dos Alguaciles y otro para un Guardia municipal.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad: aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante

Cincuenta y cinco

A.1.836.703 *

el mes de Marzo último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S. S. S., de que certifico.

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por la Excma. Corporación municipal el día 17 de Abril de 1946.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
Miguel Salmartín García
José Ares Freire
Valentín Otero Cance

En la Ciudad de Betanzos á diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Novares Gil, Rey Teijeiro y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonio Blanco Viñas, de esta Ciudad, en súplica de que se le condonen diversos recibos que se le exigen por falta de acometida a la red general de alcantarillado de las aguas sucias de las casas números 5 y 5-A, de la calle de los Angeles.

La Excma. Corporación, enterada, acordó por unanimidad pasarla a informe del Aparejador municipal, con objeto de que manifieste si es posible y reglamentario la acometida de los retretes de los citados inmuebles a la red general de alcantarillado, ó por el contrario no pueden ser acometidas dichas aguas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Vicente Conceiro García, de esta vecindad, manifestando que se le exigen a su esposa Carmen Lagoa Fernández, diversos pagos, correspondientes a los años de 1941 a 1945, inclusives, por falta de acometida a la red general de alcantarillado de la casa número 13 de la calle de la Ribera, y suplica se deje sin efecto el cobro aludido, por figurar la mencionada casa entre las comprendidas en el Proyecto de ensanche de la referida calle y expropiación de dicho inmueble.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó acceder a lo solicitado por el peticionario, condonándole, por tanto, los arbitrios de referencia, dando de baja en el padrón respectivo, y comunicando este acuerdo al Señor Recaudador de arbitrios, a los efectos procedentes.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar, bajo la presidencia del Señor Alcalde, a los Concejales Señores López Varela, Saumartín García, Vasco Seijo y Ares Freire, para formar parte de la Comisión municipal, que ha de encargarse de la organización y celebración de los festejos que en honor a San Roque se celebran anualmente en esta Ciudad en el mes de Agosto; facultar al Señor Alcalde para que designe representantes de entidades y del comercio e industria locales, que han de agregarse a la citada Comisión, para formar parte de la misma, y por último, que oportunamente se libre la cantidad consignada en presupuesto para dichos festejos, a fin de que la Comisión disponga del corres-

pondiente numerario, y sin perjuicio de justificar en su día la inversión de la cantidad librada.

Dióse cuenta de que en el proyecto sobre construcción de diez cuerpos de cuatro nichos cada uno, en el Cementerio general de esta Ciudad, que fué aprobado en sesión de 4 del actual, se había concluido el plazo de exposición al público, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de obras y servicios a cargo de entidades municipales, sin que contra el mencionado acuerdo se hubiese producido la menor reclamación.

Y la Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad que se saquen a subasta las obras de construcción de los citados nichos, anunciándolo a medio de los oportunos edictos que se publiquen en el Boletín Oficial y sitios de costumbre, en la forma que está dispuesto en el citado Reglamento de obras y servicios; designando para asistir al acto de la subasta al Concejal Don Daniel López Varela, y en el caso de que haya necesidad de suplirlo, a Don Miguel Sanmartín García, y para la celebración del acto el día 27 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, pudiendo bastantear los poderes que se presenten, cualquiera de los Señores Letrados en ejercicio de la localidad, debiendo los licitadores que opten a la subasta, solicitarlo a medio de pliego cerrado, acompañando el resguardo que acredite tener constituida la fianza provisional, que se entregará al Señor Alcalde ó Secretario durante las horas y días hábiles de oficina, hasta las doce horas del día 25 de Mayo, con carpeta, que llevará escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de diez cuerpos de cuatro nichos cada uno, en el Cementerio de esta Ciudad". Se faculta al Señor Alcalde-Presidente, para que redacte y suscriba, en unión del Secretario, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base para la subasta de referencia, y en una palabra, se observará todo lo dispuesto en el citado Reglamento.

Dióse cuenta del proyecto redactado para la pavimentación de la 1ª Travesía de la calle de la Torre, de esta Ciudad, segundo tramo, que comprende de las casas números 8 al 12 de la citada vía, con un presupuesto general de 2.654'89 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, encargando de la dirección técnica e inspección de dicha obra al Señor Aparejador municipal, realizándola a cuenta y cargo de los vecinos propietarios de inmuebles de la calle de referencia, sin perjuicio de lo que corresponda satisfacer al Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Naveira Ríos, de esta vecindad, solicitando se le autorice, mediante el pago de los derechos correspondientes, para ocupar una faja de terreno en la Plazuela de la Marina y dedicarla a depósito de maderas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras, asistida del Señor Aparejador, se examine el terreno que pretende ocupar el peticionario y se informe sobre la procedencia de dicha petición.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Candelaria Gándara Nogueira, interesando su inclusión y la de su hijo en el Padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa, facultando al Señor Alcalde, a fin de que recabe los oportunos informes, para venir en conocimiento de la verdadera situación económica de la peticionaria.

Dióse cuenta de otra instancia, suscrita por Andrea Carro García, interesando se le incluya en el Padrón de la beneficencia municipal, por ser absolutamente pobre.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por la peticionaria, incluyéndola en el Padrón de familias pobres de este término, con derecho a gozar de todos los beneficios concedidos a los de su clase.

Dióse cuenta de otra instancia, formulada por Gerardo Larco Presas, vecino del lugar de Montellos, en súplica de que se le incluya, en unión de sus familiares, en el Padrón de pobres de este Municipio, por tener que sufrir una intervención quirúrgica el peticionario, y otra su esposa, en el Hospital de Santiago.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de las circunstancias que concurren en el peticionario, acordó por unanimidad, incluirlo en la lista de pobres, con derecho exclusivamente a la beneficencia provincial.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que pase a integrar la Comisión municipal de Vía y Obras el Concejal Señor López Varela; y la de Música, Festejos y Alumbrado, Don José Arés Freire.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad facultar al mismo ampliamente, para que proceda a las obras de reparación de la pavimento

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.704 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ción de la Plazoleta de frente a la fachada principal de la Iglesia de Santiago, a la terminación de la calle de Lauzós y a la de la calle de Santiago, por administración, y encargando de la dirección y vigilancia de la misma al Aparejador municipal Don Enrique del Río Carreró.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de José Medín Suárez, importante 50 pesetas, por la construcción de un ataud para amortajar a María García Cortes.

Otra de la imprenta Villuendas, importante 66 pesetas, por material suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra del mismo Señor Villuendas, importante 60 pesetas, por material para la Alcaldía.

Otra de Don Manuel Suárez, importante 10 pesetas, por el transporte de las gorras, confeccionadas para varios empleados municipales.

Otra de la Delegación Comarcal de Sindicatos, importante 43'50 pesetas, por dos paquetes de puntas, para las obras de la Biblioteca municipal.

Otra de la casa Lemus, de La Coruña, importante 396 pesetas, por la confección de varias gorras, para distintos empleados municipales.

Otra de la imprenta Villuendas, importante 100 pesetas, por la confección de 1.000 carnets para la beneficencia municipal.

Otra del mismo, importante 277 pesetas, por impresos suministrados para la Recaudación de impuestos municipales.

Otra de la propia imprenta, por material de escritorio para la Biblioteca municipal, que se eleva a la suma de 70 pesetas.

Otra del mismo Señor Villuendas, importante 16 pesetas, por material de escritorio para la Guardia municipal.

Otra importante 87 pesetas, por impresos, para la Delegación local de Abastecimientos, confeccionados por la propia Imprenta.

Otra importante 200 pesetas, por impresos para Intervención, de la reseña Imprenta.

Otra del mismo Señor Villuendas, por material para la oficina de Aguas, importante 215 pesetas.

Otra del fotógrafo Señor Blanco, importante 75 pesetas, por fotografías de la Biblioteca municipal y clase de Santo Domingo.

Otra de la imprenta Lombarderos, importante 13 pesetas, por material para la Intervención de este Ayuntamiento.

Otra de la misma imprenta, importante 7 pesetas, por material para la Intervención de fondos.

Otra de la casa Lombarderos, importante 21'50 pesetas, por impresos para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de Industrias Núñez S. L., importante 1.324'45 pesetas, por el suministro de energía eléctrica, para el alumbrado públicos del mes de Marzo últimos.

Otra de la casa Gruber S. A., de Bilbao, importante 147'65 pesetas, por gastos habidos con motivo de la adquisición de la caja de caudales para este Ayuntamiento.

Otra de Manuel de la Fuente, por arenón para los jardines de la Plaza y Parque, importante 100 pesetas.

Otra de la imprenta Lombarderos, importante 58'35 pesetas, por material de escritorio, para la Intervención de fondos.

Otra de Don Gonzalo González y González, importante 162'65 pesetas, por cerraduras, tornillos, cencerros, escobas, etc., para la Biblioteca municipal.

Otra del sastre Cesar López, importante 100 pesetas, por la confección de un uniforme para un Guardia municipal.

Otra de la Srta. Rosina Naveira, importante 112 pesetas, por bordar 8 emblemas para uniformes de empleados municipales.

Otra de Benito Naya Fabian, importante 300 pesetas, por 20 sacos de cemento para obras municipales.

Reintegro de 3'50 pesetas, anticipadas por el Depositario de fondos municipales, para reintegro del expediente de cuentas generales del Hospital de San Antonio.

Reembolso de la casa Bayer, importante 109'50 pesetas, por un libro de caja para la Intervención de fondos.

Otra cuenta del Auxiliar de la Delegación de Abastos Don Eduardo Guerrero, importante 45 pesetas, por tres viajes realizados a

La Coruña, para la gestión de asuntos, relacionados con la expresada oficina.

Otra de Don Manuel Roibás Seco, importante 21 pesetas, por viajes realizados a La Coruña, para asuntos de la Oficina de Abastos.

Otra de Don Gonzalo González Gonzalez, importante 24 pesetas, por dos resistencias para la estufa de la Oficina de Abastos.

Otra de la Delegación provincial de Abastecimientos de La Coruña, importante 5 pesetas, por material suministrado para la Delegación local de esta Ciudad.

Otra de la misma Delegación provincial, importante 5 pesetas, por material para la propia Delegación local de Abastos.

Otra de la repetida Delegación, importante 9 pesetas, por material para la Oficina de Abastos.

Otra de la imprenta Lombardero, de La Coruña, importante 17'45 pesetas, por material de escritorio, suministrado para la Delegación local de Abastecimientos.

Reintegrar al Auxiliar de la Oficina local de Abastos, la cantidad de 25 pesetas, anticipadas por el mismo, para abonar material de escritorio, suministrado por la Delegación provincial, para la Delegación de este Ayuntamiento.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

Dapena — Daniel López

Valentín Otero — Vasco

Pizeno — Manmart

Sesión extraordinaria, celebrada por la Excma. Corporación municipal el 17 de Abril de 1946.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Ptº.
Daniel López Varela
Arturo Rey Teijeiro
Miguel Sanmartin Garcia
José Vasco Seijo
José Ares Freire
Valentin Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este dia se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Novares Gil y Garcia Carro, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 25 de Enero del año en curso, sobre regulación provisional de las haciendas locales, que aparece inserto en el Boletin Oficial del Estado del dia 4 de Febrero siguiente, asi como de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo último, inserta en el Boletin Oficial del dia 17 del propio mes, por la que se dictan normas sobre aprobación definitiva de los presupuestos ordinarios municipales para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis.

Por el Señor Presidente se expuso: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en las dos citadas disposiciones se habia hecho un estudio previo de las mismas, con objeto de adaptarlas a este Ayuntamiento, por lo que respecta a la revisión de que debe ser objeto el presupuesto para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, que se halla aprobado provisionalmente; y por consecuencia del estudio llevado a cabo, entiende que las modificaciones que conviene introducir en el mismo, son las que de un modo escueto se pasan a relacionar.

Queda suprimida la tasa sobre "Participaciones que conceden las leyes a los Ayuntamientos en los documentos de vigilancia, licencia de caza y pesca y otros análogos."

Procede reformar la tarifa relativa al arbitrio sobre "Bebidas espirituosas y alcoholes", en el sentido de acomodarla a los nuevos tipos y estructura, que se señalan en el apéndice del referido Decreto, adicionándola para ello a la Ordenanza número 42, actualmente

cincuenta y nueve

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.705 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

vigente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 al 137 del repetido Decreto.

Establecer, mediante la redacción de la Ordenanza correspondiente, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 143-144 y 145 del Decreto, la tarifa correspondiente sobre "Pescados y mariscos frescos", que se contiene en el citado apéndice.

En consecuencia de las modificaciones señaladas, es forzoso rebajar del presupuesto de ingresos la cantidad de una peseta con que figura la tasa correspondiente a las participaciones que conceden las leyes a los Ayuntamientos en los documentos de vigilancia, licencias de caza, pesca y otros análogos, consignada en el cap. 8º, art. 1º concep. 49 de la Sección de ingresos.

Aumentar la cantidad de 200 pesetas en cap. 10, art. 1º, concepto 78 de dicha Sección, debido a la fijación de nuevos tipos, superiores a los consignados en la tarifa, unida al presupuesto, sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y con estructura distinta.

Adicionar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto, un arbitrio sobre el consumo de pescados y mariscos frescos, que se calcula producirá 800 pesetas, aprobando su Ordenanza.

Para nivelar el presupuesto, en las Secciones de gastos e ingresos, procede consignar una adición de 499 pesetas, al cap. 11, art. 6º, concep. 128, y de 500 pesetas al cap. 2º art. 1º, concepto 39.

Y por tanto, y elevándose los ingresos adicionados, a la cifra de 1.000 pesetas, y descontada de dicha suma la cantidad de una peseta, por la tasa que se suprime, viene a resultar un aumento presupuestario de 999 pesetas, quedando, por tanto, cifrado el presupuesto ordinario para 1.946,- que se eleva actualmente a 919.062'59 pesetas,- a la suma de 920.061'59 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada,

oidas las manifestaciones del Señor Presidente, y previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, aprobar el nuevo acoplamiento presupuestario en la forma y términos expuestos por el Señor Alcalde-Presidente; que se exponga al público para oir reclamaciones, y que se expida testimonio de esta acta para remitir al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de la aprobación definitiva del citado presupuesto del ejercicio corriente.

Con lo cual, el Señor Presidente, levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1946.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
Miguel Sanmartín García
José Ares Freire
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de este día se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil, de fecha 20 de Abril último, número 713, por la que se acepta la renuncia del doble cargo de Concejal y Teniente Alcalde de esta Corporación, presentada por Don Domingo Nevares Gil.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y dar las gracias al Señor Nevares Gil, por la colaboración y servicios prestados en el seno de la misma.

Dióse cuenta de un informe del Aparejador municipal, en orden a instancia presentada con fecha 13 de Abril último por Don Antonio Blanco Viñas, de esta vecindad, para que se acuerde dejar sin efecto los recibos que se le exigen desde el año de 1.941 al 1.945, por falta de acometida de aguas sucias a la red general de alcantarillado, por lo que respecta a las casas números 5 y 5-A de la calle de los Angeles.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de Vía y Obras y se vuelva a dar cuenta en la sesión que corresponda, para resolución.

Dióse cuenta del informe emitido por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a la instancia presentada por José Naveira Rios, de esta vecindad, para depositar maderas en determinado terreno de la calle de la Marina.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia.

Dióse cuenta de que habiéndose terminado el plazo para oir reclamaciones en orden a la transferencia acordada en sesión de 18 de Marzo por un total importe de 96.572'59 pesetas, no se había producido reclamación alguna contra la misma.

La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, y toda vez que se han cumplido los trámites que en orden al particular se hallan establecidos por la Ley, que la citada transferencia surta todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta de una comunicación, suscrita por el Presidente de los Gremios, correspondientes a los epígrafes 18 y 20 del impuesto de Consumos de Lujo, de fecha 29 de Abril último, proponiendo

para Agente ejecutivo del citado arbitrio municipal a Don Angel Cancelo Lopez, vecino de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que, en efecto, es de necesidad el nombramiento del Agente propuesto, por cuanto no habria forma de tramitar los expedientes de apremio contra los morosos, sin el nombramiento de tal funcionario, acordó por unanimidad aprobarlo: que se publique en el Boletin Oficial de la provincia, conforme está mandado, y expidasele, en su dia, la oportuna credencial, para que pueda acreditarlo y cumplir su cometido.

Dióse cuenta de tres instancias formuladas por los industriales de esta Ciudad Don Manuel de la Fuente Nistal, Doña Erundina Corral Castro y Don Marcelino Alvarez Dopico, reclamando contra la cuota que se les ha fijado por el Gremio correspondiente por lo que respecta al impuesto de Consumos de Lujo, cedido á este Ayuntamiento, y relativo al actual año de 1946.

Y la Excma Corporación municipal, previa lectura de dichas reclamaciones, hecha por el infrascrito Secretario, acordó por unanimidad, que para resolver con absoluto conocimiento de causa, se interese el correspondiente informe de la Directiva del Gremio respectivo a los epigrafes 18 y 20 del citado impuesto de Consumos de Lujo, interesando lo emita por escrito, a los efectos procedentes.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Reboredo y otros vecinos de la calle de la Marina de esta Ciudad, en súplica de que no se coloquen los montones procedentes del barrido público en las inmediaciones del Matadero municipal, por las razones de higiene y salubridad, que más por menor especifican en la instancia de referencia.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad estimar el contenido de la referida instancia, prohibiendo que en lo sucesivo se deposite la barredura y toda clase de basuras en el citado lugar, y facultar ampliamente al Señor Alcalde, para que designe el lugar a donde habrán de ser conducidas en lo sucesivo.

Dióse cuenta del informe emitido por el Aparejador municipal en orden a la reconstrucción y ampliación de la casa número 24, de la calle del Mandeo, solicitada por Doña Maria Vila Davara, de esta vecindad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente entera-

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.706 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

da y previa una razonada discusión en la cual han surgido diversas opiniones que dificultaban la aprobación del citado informe, acordó por unanimidad que informe la Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta de que las cantidades recaudadas por los arbitrios municipales, percibidos por el Gestor afianzado, durante los meses que se dirán y por lo que respecta al actual ejercicio, fueron los siguientes.

1 Mes de Enero.

	Pesetas	
Por barracas	16	„
Ocupación de vía pública	2.836	45
Venta ambulante	11.475	60
Licencias	3.322	„
Carnes	7.003	70
Degüello de reses	1.012	35
Bebidas y alcoholes	751	20
Inspección y reconocimiento sanitario	375	60
Impuesto sobre el vino	371	85
Rodaje y arrastre	645	50
Total	27.810	25

2 Mes de Febrero

Licencias	445	„
Barracas	32	„
Ocupación de vía pública	6.945	50
Venta ambulante	10.839	70
Carnes	4.779	30
Degüello de reses	846	30
Bebidas y alcoholes	4.173	35
Inspección	2.199	65
Impuesto sobre el vino	1.802	40
Rodaje y arrastre	905	„
Total	32.968	20

	Pesetas	
Mes de Marzo		
Por barracas	32	„
Licencias	1.992	„
Ocupación de vía pública	2.452	70
Venta ambulante	11.096	40
Carnes	4.437	30
Degüello de reses	1.042	05
Bebidas y alcoholes	3.552	50
Vino del país	809	„
Inspección	1.677	75
Impuesto sobre el vino	1.667	95
Rodaje y arrastre	892	75
Total	29.652	40
Vino del país, pendiente en el 31 de Diciembre de 1945	647	20
Mes de Abril		
Barracas	32	„
Licencias	3.155	„
Ocupación de la vía pública	2.577	„
Venta ambulante	14.013	10
Carnes	3.395	10
Degüello de reses	838	80
Bebidas y alcoholes	6.368	80
Vino del país	550	„
Inspección	2.927	30
Impuesto sobre el vino	2.254	75
Rodaje y arrastre	815	75
Total	36.927	60
Por el impuesto sobre el vino que quedara pendiente de cobro	440	„
Por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias, se obtuvo lo siguiente.		
1º de Enero	1.730	„
16 de id	1.936	„
1º de Febrero	1.577	„
16 de id.	1.615	„
Suma y sigue	6.858	„

	Pesetas	
Suma anterior . .	6.858	"
1º de Marzo	1.170	"
16 de id	1.361	"
1º de Abril	1.850	-
16 de id	2.089	"
Total	13.328	"

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil, de fecha veintidós de Abril último, número 729, a la que acompaña escrito del Iltmo. Señor Director General de Administración local, de fecha diez y seis del citado mes, con el que remite los antecedentes de los dos aspirantes que han solicitado tomar parte en el Concurso para Interventores de fondos municipales, y que interesan el nombramiento para la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, que son Don José-Luis Martínez Sáez, natural de Almansa, provincia de Albacete, de veinticinco años de edad, número 37 del escalafón de la 4ª categoría, con el título de Profesor Mercantil, e Interventor de fondos auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, excautivo y en posesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, y Don José-Ramón Bandín Castiñeiras, natural de Pontevedra, de treinta y dos años, número 84 del escalafón de 4ª categoría, Licenciado en Derecho, e Interventor de fondos del Ayuntamiento de Cangas de Morraso (Pontevedra), que viene desempeñando desde once de Febrero último, excombatiente.= Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de los citados antecedentes, respectivos a circunstancias y méritos de cada uno de los dos concursantes, y no teniendo motivo alguno ni conocimiento que impida que los citados Señores concursantes puedan obtener la plaza de Betanzos, acordó por unanimidad informar favorablemente la pretensión de dichos aspirantes, entendiendo que a su juicio deben reunir condiciones aceptables para ser designados para el cargo expresado, proponiendo, por lo tanto, a la Dirección General, en primer término a Don José-Luis Martínez Sáez, ya que por informes particulares se tiene conocimiento de que ha practicado en Intervención durante varios años, de que es una persona excelente, y a mayor abundamiento tiene mejor número en el escalafón, y en segundo lugar al Don José-Ramón Bandín Castiñeiras; y remitir este informe a medio del oportuno testimonio al Iltmo. Señor Director General de Administración local dentro del plazo señalado al efecto, y por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Dióse cuenta de un presupuesto formulado por el maestro de talla y policromía de la Escuela de Artes de la Coruña Don José-Juan, importante 30.200 pesetas, sobre confección del mobiliario para alhajar la Sala Capitular de esta Casa Consistorial.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada del mismo, acordó por unanimidad, facultar al Señor Alcalde-Presidente para que pueda encargar la confección del expresado mobiliario por los tipos del presupuesto de referencia, habilitando la cantidad necesaria para satisfacer en su día su importe.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la casa Lombardero, importante 77'50 pesetas, por impresos para la confección del Padrón de habitantes.

Otra de la papelería Garcybarra, importante 17 pesetas, por material de escritorio para la Alcaldía.

Otra de la imprenta Nacional-Sindicalista, importante 36 pesetas, por sellos de caucho, para la Biblioteca municipal.

Otra del chófer Manuel López Puriños, importante 20 pesetas, por un servicio efectuado con su automóvil a la Estación Norte.

Otra de Andrés Conceiro, importante 150 pesetas, por un viaje a La Coruña con el Señor Alcalde.

Otra de Luis Edreira, importante 90 pesetas, por el suministro de arenón para el Parque municipal.

Otra del comercio Abarrategui-Donosne, importante 35 pesetas, por galón y barbiquejo, para el uniforme del Jefe de la Guardia municipal.

Otra de Eugenia Martínez Neira, por material y confección de un chaquetón y capucha para el empleado del Cementerio municipal, importante 87'50 pesetas.

Otra de la casa de La Coruña "El Talaugre", importante 91 pesetas, por un chaquetón de aguas con capuchal para el Conserje del Cementerio.

Otra del Doctor Conceiro, importante 719'02 pesetas, por material suministrado de su oficina de Farmacia, durante el mes de Enero último, al Hospital de San Antonio.

Otra del mismo que suma la cantidad de 864'23 pesetas, por material de curas y medicamentos, suministrados al Hospital de San Antonio, durante el pasado mes de Marzo.

Otra de la Farmacia de Castro Ares, importante 747'40 pesetas, por medicamentos y material de curas facilitados durante el mes de Abril próximo pasado al Hospital de San Antonio.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.338'55 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el pasado mes de Abril.

Sesenta y tres

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.707 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Reintegrar al Depositario de fondos municipales de la cantidad de 60 pesetas, satisfechas por la suscripción anual de 1946 del Boletín Oficial de la provincia.

Otra reintegro importante 1'50 pesetas, por efectos timbrados, para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra cuenta de la Compañía Telefónica, importante 61'40 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Marzo desde el teléfono número 1.

Otra de la propia Compañía, importante 34'80 pesetas, por las que se celebraron desde el aparato instalado en la Alcaldía en el expresado mes.

Otra de la mencionada Compañía, por la cantidad de 45'50 pesetas, importe del alquiler del teléfono y conferencias celebradas durante el pasado mes de Marzo, en la Oficina de Abastos.

Otra de Don José Ares Teijeiro, importante 158'95 pesetas, por diverso material suministrado para obras municipales.

Otra de Mariano García Faraldo, importante 171'87 pesetas, por tuberías suministradas para los mingitorios de la calle de las Monjas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad: aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos, tomados durante el mes de Abril último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

[signature] Dapena [signature] Daniel López

Valentín Otero [signature] Vasco

[signature] Josenes [signature]

Sesión quincenal ordinaria celebrada el dia 17 de Mayo de 1946.

Señores Don

Tomás Zapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
Miguel Sahmartin García
José Ares Freire
Arturo Rey Teijeiro

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de este dia, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales, relacionados al margen, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesion los Concejales Señores Otero Conce y García Caro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por los industriales de la parroquia de Piadela Don Manuel Pachal, Don Faustino Paus, Don Manuel Sánchez y Don José Castro, reclamando contra la cuota señalada por el impuesto de Consumos de Lujo, por el Gremio de los epigrafes 18 y 20.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que con objeto de contar con los mayores datos posibles para resolver con acierto la instancia de que se trata, se interese el oportuno informe de la Directiva del Gremio, correspondiente a los epigrafes 18 y 20 del impuesto de Consumos de Lujo.

Dióse cuenta de que no obstante haberse convocado debidamente a los vecinos de la zona libre de este término, para que concurriesen a concertarse para los arbitrios que les corresponde satisfacer, en razón a las especies que se consuman en dicha zona y para la designación de los representantes a que alude el artículo 451 del Estatuto Municipal, nadie había concurrido, y por tanto no pudo tener lugar la indicada reunión señalada para el dia 26 de Abril último a las once horas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad facultar al Señor Presidente, a fin de que designe los indicados representantes y les posesione en forma, cumpliendo luego el cometido que la Ley les encomienda.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Pilar López Suarinos, mayor de edad, viuda, jornalera, vecina de esta población, con domicilio en Galera 16, interesando se le incluya en el Padrón de pobres de este Municipio, con los familiares que señala.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la peticionaria, que no justifican la pobreza necesaria, para tener acceso en el Padrón indicado, acordó por unanimidad desestimar dicha pretensión.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Luis Echeira López, de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Ribera, interesando se excluya la casa número 41 de dicha calle del Padrón de edificios que carecen de agua a presión en los retretes, así como del informe del encargado del Servicio de Aguas, que obra a continuación.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de inspección de aguas y alcantarillado.

Dióse cuenta de un escrito-informe, que presenta el Aparejador municipal por lo que respecta a las obras solicitadas por Don Luciano Teijeiro Noguerol, en la casa número 151 de la Ribera, de esta Ciudad, en cuyo escrito se expresa haber realizado muchas más obras que las solicitadas por el indicado peticionario.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que, sin perjuicio de que presente el proyecto correspondiente, por lo que respecta a la totalidad de las obras que se propone ejecutar en el citado inmueble, satisfaga el quintuplo de los derechos municipales, en concepto de sanción, por haberse propasado a realizar obras sin la debida autorización municipal, ni conocimiento oficial alguno, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal respectiva.

Dióse cuenta de un escrito formulado por el Aparejador municipal, poniendo en conocimiento que Don Secundino Pérez y Pérez, con domicilio en la Coruña, San Andrés 77, ha ejecutado mayor cantidad de obras que la interesada por el mismo en su instancia de 11 de Enero último, sin la autorización correspondiente.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que satisfaga dicho sujeto el quintuplo de los derechos correspondientes a la obra realizada, por vía de sanción, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal respectiva.

Dióse cuenta del informe emitido por el Señor Aparejador municipal y Comisión de Obras en orden a las que se propone ejecutar José Sánchez Pardo, vecino de la Infesta, y respectivas a la construcción de una casa de planta baja en el citado lugar.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, ofrecer los terrenos inmediatos al Matadero municipal, y punto donde se designe, para las viviendas ultrabaratas que tratan de ejecutarse.

Igualmente, a propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad ofrecer el edificio denominado "Escuelas García Naveira", sitas en las inmediaciones de la Travesía de Ana González, a la Ribera, con todo el terreno baldío que lo rodea, al Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, con objeto de que en dicho lugar se pueda construir un Grupo escolar.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad contribuir con un donativo de 100 pesetas, para el

simplemente de una bodega, y visto el informe emitido por el encargado del servicio municipal de aguas y alcantarillado, en sentido favorable a la pretensión, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, declarando exento al peticionario del pago de los precitados recibos y que se dé de baja en el respectivo padrón.

Dióse cuenta de que el Oficial primero de Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, Don Marcial González Veiga, viene desempeñando el cargo de escribiente temporero en esta Secretaría desde primero de Enero de mil novecientos veintisiete a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, y le interesa que la Excma. Corporación municipal se pronuncie respecto a si el mencionado tiempo se le ha de reconocer, a los efectos exclusivamente de la jubilación que en su día le haya de corresponder.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, acordó por unanimidad, estimar el tiempo servido por el Don Marcial González, con el carácter de temporero, a los efectos de que se le tenga en cuenta para la correspondiente jubilación, sumándose al resto del tiempo que como funcionario interino ó en propiedad pueda corresponderle, a los referidos efectos exclusivamente, toda vez que existen precedentes y se considera el caso de equidad; y que esta misma norma se tenga en cuenta para todos los demás empleados municipales, sin excepción, que habrán de gozar de igual derecho, y lo propio para idénticos efectos.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Don Celestino Luis Crespo y Crespo, Maestro Nacional, vecino de este Municipio, en súplica de que se le conceda una subvención económica, en la cuantía que se estime conveniente, al objeto de poder hacer frente a los gastos de la tirada de una publicación de carácter poético, de que es autor, titulada "Bretemas mariñás", adquiriendo al efecto ejemplares de la misma.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad ver con satisfacción la labor cultural, realizada por el Señor Crespo, y que para atender la petición formulada por el mismo, se adquieran 20 ejemplares.

Dióse cuenta de un Reglamento correspondiente a viviendas autoconstruidas, a fin de que los vecinos de escasa posición económica puedan llegar a tener una vivienda en condiciones higiénicas, que les permitan, en estos momentos difíciles, desenvolver la propia subsistencia, en orden a la economía familiar.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada por la lectura que de dicho Reglamento hice yo infrascrito Secretario, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Don José Vazquez Vales, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta población, en súplica de que se le autorice el traspaso del arrendamiento de la prime-

na nave derecha de la planta baja del edificio archivo que viene llevando en calidad de arrendatario, a favor de Don Angel Vazquez Lopez, de esta vecindad, por las razones que más por menor expone en dicha instancia, a la que se dió lectura integra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre y cuando el Angel Vazquez López, satisfaga, desde el momento en que se le notifique esta concesión, la renta correspondiente, a razón de 3.000 pesetas anuales por la expresada nave, por la cual pasará a satisfacer, desde el instante en que el Ayuntamiento ejecute las obras de consolidación del edificio, la cantidad correspondiente a 4.000 pesetas anuales, a todo lo que deberá sujetarse mediante el otorgamiento del oportuno contrato, todo ello en atención, primordialmente, a tratarse del mejor local que para la explotación de la industria de café existe en el Edificio archivo, y tal vez el mejor de la Ciudad.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Gremio del impuesto de Consumos de Lujo de los epígrafes 19 y 20, en orden a las reclamaciones formuladas ante este Excmo. Ayuntamiento, contra las respectivas cuotas fijadas por el indicado Gremio, por Don Manuel de la Fuente, Doña Edundina Corral, Don Marcelino Alvarez, Don Manuel Facial, Don Faustino Daus, Don Manuel Sánchez y Don José Castro.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad dejarlos sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta del informe emitido por Don Arturo Rey Teijeiro, en cumplimiento del acuerdo municipal adoptado en sesión de 9 de Febrero de 1945, por lo que respecta a la pretensión de Antonio Saavedra Martín Medina, en instancia que formuló en 18 de Enero de este citado año, en la que interesa se le declare exento del pago de los recibos correspondientes al año de 1941, por falta de agua a presión en el retrete y evacuación de aguas sucias a la alcantarilla general, por la casa de su pertenencia, que habita, señalada con el número 93 de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de que la Comisión de Vía y Obras municipales de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 3 de Mayo último ha hecho suyo y suscrito el informe del Aparejador municipal, emitido en 22 de Abril anterior, por lo que respecta a la instancia formulada por Antonio Blanco Viñas, con fecha 13 del referido mes de Abril.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia, y por tanto declarar exento al peticionario del pago de los recibos del arbitrio de que se trata por la casa número 5-H de la calle de los Angeles, pero no así por lo que respecta a la número 5, que deberá satisfacer los recibos pendientes, ya que pudo realizarse la acometida, según resulta del informe de que acaba de darse cuenta.

Dióse cuenta del acta de la subasta celebrada con motivo de la construcción de diez cuerpos de mates nichos cada uno en el Cementerio municipal de esta Ciudad, celebrada el 27 de Mayo último.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su consecuencia adjudicar el remate al Don Domingo Pena Espiñeira, por la cantidad tipo de 13.796'80 pesetas; y que toda vez no presentó el resguardo del depósito provisional, se le reclame, o bien que constituya ya el definitivo, consistente en 1.379'68 pesetas, a que se eleva, dentro del plazo de 10 días, y así bien citarle para que concurra a formalizar el contrato reglamentario, a cuyo efecto por el Señor Alcalde se señalará el día, advirtiéndole que el depósito definitivo habrá de hacerlo en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado, estos últimos al precio de cotización oficial el día en que se constituya, acompañando la póliza de su adquisición, y constituidos en la Caja de fondos municipales, ó en la general de depósitos, ó cualquiera de sus Sucursales.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de las cantidades, recaudadas en la Administración de arbitrios municipales, durante el mes de Mayo último, siguientes.

	Pesetas	
Por licencias	383	"
Ocupación de la vía pública	4.225	70
Venta ambulante	13.962	40
Carnes	4.162	"
Degüello de reses	976	80
Bebidas y alcoholes	3.496	45
Inspección y reconocimiento sanitario	1.793	60
Impuesto del Estado, cedido	1.376	40
Rodaje y arrastre	1.136	75
Total	31.513	10

Dióse cuenta de que el Excmo. Señor Gobernador Civil, en comunicación de 15 de Mayo último había nombrado Concejal de este Excmo. Ayuntamiento al vecino de esta Ciudad, Maestro Nacional, Don Luis Soto López, del cual se ha posesionado con fecha 21 del citado mes de Mayo.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad ver con satisfacción dicho nombramiento, congratulándose de contar al Señor Soto López, entre los miembros del Concejo, y felicitándole por ello.

Dióse cuenta de un boceto de que es autor el Arquitecto Señor González Cebrián, relativo a la construcción de la Cruz de los Caídos, para perpetuar la memoria de los que en defensa de la Patria, han fallecido en la última guerra civil española.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y previa la discusión que se consideró oportuna, acordó,

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A.1.836.709 *

igualmente señalar como emplazamiento para la construcción de la misma, la Plaza que da frente a la fachada principal de la Iglesia de Santiago, de esta Ciudad, como lugar de recogimiento adecuado para ello, facultando al Señor Presidente, para que, por administración directa, comiencen las obras cuanto antes, toda vez que existe consignación presupuestada al efecto.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el encargado del Servicio de Aguas y Comisión Inspectora de Aguas y Alcantarillado, por lo que respecta a la instancia producida por Luis Cedeira López, de esta vecindad, interesando se excluya de la casa número 41 de la calle de la Ribera, del Padrón de edificios que carecen de agua a presión en los retretes.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los citados informes, y, por consiguiente, estimar la instancia del Señor Cedeira López, y, como consecuencia de ello, acordar se excluya la casa número 41 de la Ribera, del Padrón de referencia, declarándole exento de los pagos que se le puedan reclamar por tal concepto, y participando lo conveniente en orden al particular al Señor Recaudador de arbitrios municipales.

Dióse cuenta de una certificación expedida por el Señor Aparejador municipal, en orden a los gastos efectuados en las obras de reparación de la pavimentación de la Plaza, frente a la Iglesia de Santiago, por el importe total de 3.636'08 pesetas.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que la cantidad expresada se libre con cargo al Capítulo de Obras municipales, a favor del Depositario de fondos, para reintegrarle de igual suma.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas de gastos.

Una importante 280 pesetas, por ocho sacas de pulpa para el alimento de los cerdos afectos al servicio de limpieza, suministradas por la Cooperativa del Campo, de esta localidad.

Otra del sastre Vicente Illobre Otero, importante 40 pesetas, por arreglos de un traje del Conserje de la Banda de Música municipal.

Otra de Don Gonzalo González González, importante 12 pesetas, por tornillos para los jardines públicos.

Otra del mismo, importante 5'60 pesetas, por una escoba y una pala para los urinarios de la calle de las Eloyas.

Otra del mismo Señor, importante 0'80 pesetas, por cuatro cáncamos para la Biblioteca municipal.

Otra del mismo Señor González, importante 0'75 pesetas, por papel de lija para la Guardia municipal.

Otra del propio industrial, importante 42'50 pesetas, por tornillos y arandelas para los bancos de los paseos públicos.

Otra del mismo, importante 159'50 pesetas, por tornillos, vidrios, etc., para el Matadero municipal.

Otra del mismo, importante 60'30 pesetas, por material suministrado para las obras municipales de carpintería.

Otra del propio Don Gonzalo González, importante 16 pesetas, por una pesa para la Recaudación de arbitrios municipales (Helato).

Otra de Don Jesús González Rodríguez, importante 150 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña con el Señor Alcalde.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 37'20 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Abril desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía.

Otra importante 32'40 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Abril último desde el teléfono de la Secretaría.

Otra que se eleva a la suma de 36'80 pesetas por el alquiler del teléfono y conferencias celebradas desde el teléfono de la Oficina de Abastos, durante el mes de Abril último.

Otra importante 80 pesetas, por viajes realizados por el Oficial de Secretaría Don Pedro Conce, para gestionar asuntos de quintas.

Otra del chófer de La Coruña Don Enrique García Bousamayor, por un viaje realizado desde dicha capital a esta población, con el Señor Freire de Andrade, con el fin de que el mismo pudiese pronunciar una conferencia el día de la Fiesta del Libro, en esta localidad, importante 200 pesetas.

Otra del empleado de la Oficina de Abastos Don Eduardo Guerreiro, importante 10 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para resolver asuntos de la expresada Oficina.

Otra del propio empleado, importante 57'50 pesetas, por impresos adquiridos en la Oficina provincial de Abastecimientos, para la Delegación local.

Otra de D. Manuel Roibás Seco, importante 43'05 pesetas, por cuatro viajes a La Coruña, para asuntos relacionados con la Oficina de Abastecimientos.

Otra de Torres y Sáez, de La Coruña, importante 20 pesetas, por grabado de una tenaza de precintar, para la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Otra importante 24 pesetas, por la suscripción del primer semestre del corriente año de la revista de la vida gallega "Cartel".

Reintegrar al Depositario de fondos municipales de la cantidad de 39 pesetas, anticipadas por el mismo, para viajes y socorros a los mozos de los reemplazos de 1943 y 1945, que acudieron a La Coruña, a revisar sus inutilidades.

Reintegro al propio funcionario, por el importe de 32'50 pesetas, a que se elevaron los timbres móviles necesarios, para reintegrar el Apéndice.

Otra de la casa Lombardero, que se eleva a la cifra de 186 pesetas, por material suministrado para el negociado de quintas.

Otra del Señor Ecónomo de la Iglesia de Santiago, importante 165 pesetas, por los funerales celebrados en sufragio del los Excmos. Señores Don Juan y Don Jesús García Naveira.

Otra importante 39'15 pesetas, por material de escritorio suministrado por la viuda de José Iglesias, para los trabajos del Censo de habitantes.

Otra de la misma Señora viuda de José Iglesias, importante 29'25 pesetas, por material de escritorio para la Intervención de fondos.

Otra de la misma industrial, que se eleva a la suma de 81'05 pesetas, por material de escritorio, para la Delegación de Abastos.

Otra de la propia Señora, importante 23'40 pesetas, por material facilitado para la Oficina de arbitrios municipales.

Otra de la misma, importante 55'80 pesetas, por material de igual clase suministrado para la Banda de Música municipal.

Otra de dicha Señora, importante 63'75 pesetas, por diversos artículos, facilitados para la Biblioteca municipal.

Otra importante 30 pesetas, por blocks de notas para la Guardia municipal, formulada por la propia viuda de Don José Iglesias.

Otra de la misma, importante 71 pesetas, por sobres para la Alcaldía.

Otra de la misma, que se eleva a la cifra de 247'75 pesetas, por material de escritorio, para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de Andrea Carballeira, importante 300 pesetas, por 25 tubos de gres para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de Manuel Lobeiras, por un viaje realizado con el Alcalde a la Coruña, importante 156 pesetas.

Otra de la casa Lombardero, importante 8'40 pesetas, por impresos suministrados para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la suscripción a la Revista de Legislación de A. y T., correspondiente al actual año, importante 24'80 pesetas.

Así bien enterada la Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos de las siguientes cantidades.

De 50 pesetas, por la suscripción del B. O. del Ministerio de Hacienda del año actual.

De 404'38 pesetas que satisfizo por contribución territorial por los bienes que posee este Ayuntamiento en Betanzos, Cairós y Oza de los Ríos, y correspondientes a recibos trimestrales, semestrales y anuales.

De 100 pesetas, anticipadas al Señor Alcalde, para realizar la ofrenda anual en la Iglesia Conventual de M. M. Agustinas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido

en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada
el 17 de Junio de 1946.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Ptte.
Daniel López Varela
Miguel Saumartín García
José Vasco Seijo
José Ares Freire
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y media horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los informes del Gremio del impuesto de Consumos de Lujo, correspondiente a los epígrafes 18 y 20, que quedaron sobre la mesa en la sesión última.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad estimar las resoluciones recaídas a dichos recursos por el citado Gremio, por lo que respecta a las reclamaciones formuladas por D. Manuel de la Fuente Vistal, Doña Erundina Corral Castro, D. Marcelino Alvarez Sopico, D. Manuel Fachal Lousa, D. Faustino Daus Sánchez, D. Manuel Sánchez y Sánchez y D. José Castro Sánchez.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Elvira Lagoa Naveira, de esta vecindad, en súplica de que se acuerde no procede el pago del arbitrio sobre casas que carecen de retretes con agua a presión, y por lo que se refiere a la número 2 de la Manzana de la Cuatravieja, así como

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.710 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

del comprobante justificativo de su petición, que acompaña a su citado escrito.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado, estimando la citada petición.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo de Lugo, participando que el día 23 del actual se celebrará en la Catedral de aquella Ciudad la tradicional Ofrenda de Galicia al Stmo. Sacramento, por las siete ex capitales del antiguo Reino de Galicia, en la que interesa el acostumbrado donativo para dicha Ofrenda.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad contribuir con la aportación que anualmente se viene haciendo para dicho objeto, y que asista al acto una representación de este Excmo. Ayuntamiento, el citado día 23.

Dióse cuenta de un informe del Aparejador municipal, en orden al aumento de obras, verificado por D. Antonio Vazquez Daus, en la casa número 2, de la calle de la Torre, de esta Ciudad, de su pertenencia, para cuyo aumento de obra no ha solicitado permiso, ni fué comprendida en el proyecto, presentado por el mismo.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente interada, acordó por unanimidad que satisfaga el Señor Vazquez Daus, el quintuplo del arbitrio municipal establecido, en calidad de sanción, por lo que respecta a los aumentos o ampliación de obra, realizada sin licencia, y además que presente el correspondiente proyecto en orden a dichas modificaciones.

Por el Señor Presidente se manifestó que le parecía procedente la venta de los eucaliptos del llamado Borque, junto al Parque municipal del Puentemuro, principalmente por dos razones, una de ellas para aumentar dicho Parque, dándole por tanto mayor vistosidad, y además porque los indicados arboles son albergue de un buen número de aves, perjudiciales para la agricultura, y que dan lugar a una serie de protestas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el Señor Presidente, y en su consecuencia sacar a pública subasta la venta y tala de los árboles de referencia y luego destinar aquel terreno, mediante las labores necesarias a la ampliación del jardín o Parque mencionado, facultando al Señor Alcalde para fijar las condiciones de la subasta expresada.

Por el Señor Presidente se manifestó que por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, había sido reclamado el expediente in-

cado por este Ayuntamiento en el año de 1839, para la construcción del murallón que cerraba la Plazuela de frente a las casas de Don José G. Hilario, Don Rufino Naveira, Don Juan Pujol y Don Vicente Villar, por haber interpuesto recurso contencioso de plena jurisdicción Don Marcelino Echeverría y otros contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de Junio del año pasado de 1945; y como quiera que, a su juicio, el Ayuntamiento estaba en el deber de hacer valer sus derechos y defenderlos con la diligencia que corresponde a una sana administración, proponía a la Excma. Corporación municipal se sirviese designar un Letrado que además del Señor Abogado del Estado representase y defendiese a este Ayuntamiento en el citado asunto, a cuyo efecto procedía se otorgase el correspondiente poder a favor de dicho Señor y de Procuradores, para ejercitar las funciones procedentes al indicado efecto.

La Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, acordó por unanimidad, mostrar su más completa aprobación a lo expuesto por el Señor Alcalde-Presidente, abundando en su misma opinión, y en su consecuencia, designar como Letrado coadyuvante, que represente y defienda al Excmo. Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo de que se trata, al Letrado de La Coruña D. Manuel Iglesias Corral, facultando al Señor Alcalde-Presidente para que otorgue el oportuno poder o mandato a favor de Procuradores de La Coruña y Madrid que designe y del dicho Señor Letrado, con objeto de poder luego hacer uso del mismo en beneficio de los intereses de este Ayuntamiento que le vienen encomendados, por lo que respecta al asunto en cuestión, cuyo mandato habrá de extenderse con toda la amplitud necesaria al efecto; y por último, que se deduzca testimonio de este acuerdo, previa la petición del turno notarial correspondiente, para entregar al Señor Notario que haya de redactarlo.

Dióse cuenta de una certificación expedida por el Señor Aparejador municipal, en orden a los gastos efectuados en las obras de reparación de la pavimentación de la Plaza, frente a la Iglesia de Santiago, importante 581'91 pesetas.

La Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que la cantidad expresada se libre con cargo al Capítulo de obras municipales, a favor del Depositario de fondos, para reintegrarle de igual suma.

Con lo cual el Señor Presidente, levantó la sesión a las veintiuna horas, y Yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S., de que certifico. = Entre líneas = que designe = Valga =

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria, celebrada por la Excma. Corporación municipal el 24 de Junio de 1946.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
José Ares Freire
Miguel Sanmartín García
Luis Soto López
Arturo Rey Feijeiro
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de este día se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme a lo determinado en la Ley municipal.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión el Concejal Señor García Carro, habiendose escusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se expuso que siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, y en atención además a la carestía actual de la vida, se consideraba en el deber de proponer a la Excma. Corporación municipal acordase conceder un subsidio extraordinario a todo el personal de este Ayuntamiento, sin más excepción que el correspondiente a los servicios sanitarios por serlo del Estado, con motivo de la fiesta de Exaltación al Trabajo, que se celebra el próximo día 18 de Julio de conformidad con las disposiciones vigentes.

Y, la Excma. Corporación municipal, enterada de dicha propuesta y después de una breve discusión sobre el particular, en la cual se trató de examinar las posibilidades que existían para conceder dicho subsidio con el máximo beneficio posible para el personal indicado acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde, para que con arreglo a su buen criterio, determine la cuantía del citado subsidio.

Por el propio Señor Presidente se manifestó que para satisfacer el subsidio a que se refiere el acuerdo que antecede, era de necesidad absoluta proceder a la tramitación de la correspondiente transferencia de crédito, toda vez que no existe consignación presupuesta al efecto; y después de determinar que la cuantía del subsidio, de conformidad con lo que considera que debe satisfacerse al personal, se elevará a la cifra de 29.572'95 pesetas, esperaba que la Corporación acordase la transferencia indicada.

Y la Excma Corporación municipal, teniendo conocimiento, por lo expuesto, del asunto que ha de ser materia de la transferencia, que en el presupuesto no existe consignación para poder satisfacer el subsidio indicado, y que hallándose en la sesión los Señores Secretario e Interventor accidental, que informan debidamente hallarse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, así como que existe el quorum necesario para llevar a efecto la transferencia oportuna, acordó por unanimidad que con cargo a las economías que

resultan en el capitulo 1, concepto 2 del vigente presupuesto municipal en su sección de gastos, se transfiera la cantidad procedente a los diversos conceptos de dicho presupuesto, al medio de suplemento de crédito para la atención de referencia, dándo a este acuerdo la debida publicidad, e insertándolo en el Boletín Oficial de la provincia, para oir reclamaciones.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Manuel-Angel Cadavcira Naveira, de 61 años de edad, viudo, subjefe de la Guardia municipal, en la cual manifiesta que por los motivos que expresa la certificación médica que acompaña, se vé en la precisión de cesar en el cargo que viene desempeñando, si ha de cumplir el servicio, con la diligencia y sacrificio que compete al mismo, y fundándose además en lo dispuesto en los artículos 189 de la vigente Ley municipal y 44 y 45 del Reglamento de empleados municipales, termina suplicando se acuerde jubilarlo con el 80% de su sueldo o haber.

El Señor Secretario manifiesta que conforme a los preceptos citados por el peticionario tiene derecho al 80% del mayor sueldo disfrutado durante los dos últimos años, toda vez que en el archivo de la Secretaria consta su nombramiento como Guardia municipal, de fecha 16 de Noviembre de 1.908, contando por tanto con mas de 37 años de servicio continuados.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y previa una razonada discusión acordó por unanimidad jubilar al funcionario de que se trata con una pensión anual equivalente al 80% del haber que disfruta en la actualidad, en consideración, especialmente al mucho tiempo que lleva al servicio de la municipalidad, en donde también desempeñó el cargo de sereno con anterioridad al de Guardia municipal, y además por la importancia de los achaques, que según consta en la certificación facultativa presentada, viene sufriendo el citado empleado.

El Señor Presidente expone que para dar efectividad al acuerdo que antecede es menester transferir la cantidad de 1.903'85 pesetas, que le corresponden al 2º semestre del año en curso, toda vez que en el presupuesto no existe consignación alguna para el pago al Señor Cadaveira de la pensión que por jubilación acaba de ser acordada.

Y la Excma. Corporación municipal oido el informe de los Señores Secretario e Interventor, y en conocimiento de que existe el quorum exigido por la Ley, acordó por unanimidad transferir del capitulo 1 artículo 3, concepto 2 la cantidad de las 1.903'85 pesetas, a que se eleva el haber pasivo que habrá de satisfacerse por pensión de jubilación al Señor Cadaveira, a medio del oportuno suplemento de crédito, que este acuerdo se haga público, anunciándolo en el Boletín Oficial de la provincia, al efecto de oir reclamaciones, y dándole la tramitación correspondiente.

Igualmente expuso el Señor Presidente la necesidad que existia de reforzar el capitulo correspondiente a gastos para obras públicas municipales, por que lo consignado resultaba deficiente, por la precisión que existe de realizar reparaciones diversas, por lo cual proponia que con cargo a los mismos capitulo, artículo y concepto del presupuesto de gastos se transfiera la cantidad de 10.000 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó

Setenta y uno

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A.1.836.711 *

por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta formulada por la Presidencia, y en su consecuencia que a medio de la oportuna habilitación se transfiera la suma de 10.000 pesetas, al capítulo, artículo y concepto del vigente presupuesto municipal de gastos; que se exponga al público y que se le dé la tramitación correspondiente.

Con lo cual el Señor Presidente, levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S. S. S., de que certifico.

Dapena — Daniel López — Luis Soto López — Sanmartín — Vasco — Valentín Otero Conce — Asterio R. Teijeiro

Sesión quincenal ordinaria, celebrada el 2 de Julio de 1946.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
José Vasco Seijo
José Ares Freire
Luis Soto López
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sanmartín García, Rey Teijeiro y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Don Manuel Sánchez Suárez, de esta vecindad, en súplica de que se le declare exento del pago de los recibos del arbitrio sobre falta de agua a presión y paramentos sin blanquear, respectivos a las casas números 6 y 8 de la Cuatravesa de su pertenencia, dándole de baja en los respectivos padrones de los arbitrios de que se trata, todo ello de acuerdo con los fundamentos que mas por menor constan en la referida solicitud, de que se dió cuenta.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que por el Sr. peticionario se acredite el contenido de su petición, para luego resolver lo que fuere procedente.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que a las once y cuarto del dia 28 de Junio último, Manuel Mosquera Pena, casado, de 38 años de edad, nacido en 27 de Julio de 1907, albañil, hijo natural de Angela Mosquera, resultó lesionado en el tobillo del pie derecho, trabajando en la Casa-Cuartel, número 27-B de la Plaza Hermanos Garcia, de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, y hospitalizado en el de San Antonio de Padua, de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, lamentar el suceso acaecido y atender al referido obrero, en la forma y términos que las leyes sociales determinan para tales casos.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de Don Gonzalo González y González, importante 111 pesetas, por tela metálica, para las obras que se están realizando en las calles de la población.

Otra del mismo Señor, importante 21'75 pesetas, por llaves y manguitos, adquiridos para el propio objeto.

Otra del referido Señor, importante 170 pesetas, por tela metálica y un cubo, para las obras realizadas en la calle de la Torre.

Otra del propio Señor González, que se eleva a la suma de 120 pesetas, por materiales suministrados para las obras que se están realizando en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del repetido Don Gonzalo González, importante 18'50 pesetas, por una pala para el Cementerio.

Otra del Don Gonzalo González, importante 21'60 pesetas, por

una llave de paso y una escoba para los urinarios de la calle de las Monjas.

Otra del mismo, importante 1'50 pesetas, por una llave para el Matadero.

Otra de Industrias Núñez S.L., importante 1.717'70 pesetas, por el alumbrado público, suministrado durante el mes de Mayo último.

Otra de la casa de La Coruña "El Palangre", importante 58'40 pesetas, por 4 metros de manguera.

Otra importante 33'35 pesetas, de la Compañía Telefónica, por las conferencias celebradas en el mes de Mayo, desde el aparato instalado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la misma Compañía, importante 40'60 pesetas, por las conferencias celebradas en el expresado mes, desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía.

Otra de la propia Compañía, importante 47'90 pesetas, por las conferencias celebradas en el mes de Mayo, desde el teléfono instalado en la Delegación de Abastos, y alquiler correspondiente al mes actual.

Otra de D. Pedro Navasa González, importante 90 pesetas por seis viajes realizados a La Coruña, en el concepto de apoderado de este Ayuntamiento.

Otra de la casa Torres y Saez, de La Coruña, importante 20 pesetas, por una máquina de esquilar para los mulos, afectos a los distintos servicios municipales.

Otra de Francisco Gómez Ceiña, importante 150 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña con el Señor Alcalde.

Otra del mismo, importante 40 pesetas, por dos viajes a la Estación-Norte.

Otra de D. Antonio Sammartín, importante 47'10 pesetas, por 11 kilogramos de plomo, para los urinarios de la calle de las Monjas.

Otra de D. Manuel Ferreiro Otero, importante 130 pesetas, por material de escritorio, para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra del Oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Roibás Seco, importante 56'10 pesetas, por cinco viajes realizados a La Coruña, para asuntos relacionados con la Delegación de Abastos.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.337'65 pesetas, por los gastos habidos durante el mes de Mayo en aquel benéfico establecimiento.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar una nómina de los jornales devengados en la semana de 24 a 29 de Junio último, con motivo de las obras que se están realizando en el Cuartel de la Guardia Civil.

De igual modo acordó reintegrar al Señor Depositario de las siguientes cantidades.

De 60 pesetas, anticipadas para la adquisición de sellos para la correspondencia de la Alcaldía.

De 3 pesetas, satisfechas por dos pólizas para servicios de la Secretaría.

De 144'15 pesetas, anticipadas por la publicación del anuncio de subasta de la construcción de un kiosco para fielato.

Dióse cuenta de una carta del Señor Director del Archivo de Simancas, en la cual interesa se le remita la cantidad de 76 pesetas, por los trabajos de copia de las respuestas, relativas a la Ciudad de Betanzos, que figuran en el llamado Catastro del Marqués de la Ensenada, y cuyo documento ha sido destinado a la Biblioteca municipal.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se libre la cantidad mencionada a favor de D. Tomás Iglesias López, copista, que llevó a cabo el trabajo.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y quince minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

[signature] Daniel López

[signature] Luis Sot López

[signature] Valentín Otero

[signature] Vasco

[signature] Josemi

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.712 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada el 17 de Julio de 1946.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Ptte.
Daniel López Varela
Luis Soto López
Miguel Sammartin García
José Ares Freire
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Juana Otero Casal, de esta vecindad, en súplica de que sea excluida del padrón de edificios ruinosos la casa número 4, de la calle de las Monjas, de esta Ciudad, declarándola exenta de contribuir como tal edificio ruinoso, así como del informe del Aparejador municipal, emitido el día 10 del mes actual, en orden a la instancia de referencia.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación al indicado informe y por lo tanto y subsistiendo las mismas causas de ruina y no estando apta para ser habitada desestimar dicha instancia en todas sus partes.

Dióse cuenta de una certificación respectiva a los gastos efectuados en las obras de reparación en la pavimentación de la Plaza, frente a la iglesia de Santiago, suscrita por el Aparejador municipal, e importante 4.747'07 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que su importe se satisfaga con cargo al Capítulo de obras por administración.

Dióse cuenta de una certificación del Aparejador municipal en orden a los gastos efectuados en las obras de construcción de una casa-

ta de consumos o fielato en el Puentenuevo, importante 810'50 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que su importe se satisfaga con cargo a la consignación que existe para dicha obra.

Dióse cuenta de otra certificación de gastos efectuados en el Cuartel de la Guardia Civil, suscrita por el Aparejador municipal, e importante 1.118'50 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que su importe se satisfaga con cargo al Capítulo de obras municipales.

Dióse nuevamente cuenta del expediente sobre reconstrucción y ampliación de la casa número 21, de la calle del Mandeo, que pretende ejecutar Dña María Vila da Vara así como de los informes del Aparejador municipal, de 27 de Abril, y del Señor Presidente de la Comisión de obras, de fecha 8 del actual, y del señalamiento de línea concedido por el Ingeniero Director de obras provinciales, en comunicación de 5 del corriente y condiciones de la propia fecha, en las cuales insiste por lo que respecta a la línea de fachada, en las fijadas en la comunicación número 591, de fecha 6 de Junio anterior.

Abierta discusión sobre el asunto, se expusieron opiniones diversas, manifestándo el Señor Vasco Seijo, que se oponía a que se accediese a la aprobación del señalamiento de línea de fachada, fijada por Obras provinciales, por los motivos siguientes: Porque entiende que debe retirar la fachada cinco metros, según el proyecto de alineaciones de las carreteras provinciales, para que en su día pueda ampliarse la referida calle, y no se atiendan recomendaciones para no perjudicar los pueblos.

En contra de la opinión del Señor Vasco, expuso el Señor López Varela, que la línea estaba fijada, y por consiguiente que debía resolverse el asunto en esta sesión, porque la demora parecía ya una verdadera informalidad.

Vista la discrepancia existente entre los miembros del Concejo, el Señor Presidente sometió el asunto a votación nominal por lo que respecta a los particulares siguientes, como resumen de la discusión abierta.

Si se presta aprobación a la condición señalada por Obras provinciales en el escrito número 591, por lo que respecta a la línea de fachada, de la casa de que se trata, o si se devuelve el expediente otra vez más al Ingeniero Director de obras de la provincia, en el sentido de que sin tener para nada en cuenta ninguna clase de deseos de la Corporación fije de una manera terminante y concrete la línea de fachada que corresponda.

Señores que digeron que se devolviese a Obras provinciales, Vasco Seijo y Sanmartín García. Total 2.

Señores que digeron que quedaba aprobada la línea de fachada fijada por el Ingeniero, López Varela, Soto López, Arés Freire y Señor Presidente. Total 4.

Quedó, pués, aprobado por mayoría la fijación de la línea

de fachada, en la forma que refiere el oficio número 591, mencionado.

Por igual mayoría se otorgó la autorización, para realizar la obra a Doña María Vila Barba, con arreglo al proyecto presentado y con las observaciones manifestadas por el Aparejador municipal, en su informe de 27 de Abril y mediante el previo pago de los derechos municipales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel Villaverde Rey, solicitando permiso para cerrar con verja un terreno que llama patio, en la calle de San Francisco, así como de los informes del Aparejador municipal, Comisión de obras e infrascrito Secretario, recaidos a la indicada pretensión.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su conformidad a los citados informes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Francisco López Loureda, del Piñeiro-Brabio, en súplica de autorización para construir en terreno del que expone un edificio apto para vivienda así como de los informes del Aparejador municipal y Vocales de la Comisión de obras, en orden a dicha construcción.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los citados informes, y que el peticionario abone el quíntuplo de los derechos municipales y presente el proyecto correspondiente, por haberse propasado a obrar sin permiso, y que mientras tanto no se le permita obrar, continuando la obra parada.

Dióse cuenta de un proyecto e informe de obra sobre reconstrucción de la casa número 13 de la calle de Cervantes, cuya autorización solicita D. Manuel Calviño Gómez.

Y la Excma. Corporación municipal previa una breve discusión, referente a la parte estética del edificio por lo que respecta al sistema de construcción en relación con los edificios existentes en la citada vía pública, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes indicados.

Dióse cuenta de una instancia formulada por David Sánchez Pardo, vecino de la Insesta, en súplica de que se le autorice la ejecución de un transformador eléctrico con sujeción al proyecto que acompaña, así como del informe de Obras Públicas, Aparejador municipal, Comisión de obras e infrascrito Secretario.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, de conformidad con lo expuesto en dichos informes.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Brea Faraldo, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda autorización para abrir una puerta a la calle de dos metros de alto y noventa centímetros de ancho, arreglo del tejado, hacer diez escalchas y cinco metros de piso, en la casa número 4, de la 3ª Travesía de Santa María, así como de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de obras.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad

conceder le la autorización que solicita, dispensándole de presentar proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de obras y obligándole a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia suscita por Alfredo Varela López, vecino de Santiago, interesando se le releve del compromiso adquirido sobre la pavimentación de una pequeña plazuela existente al final de la 1ª Travesía de la Torre, obligándose a satisfacer el importe de las 283'19 pesetas, tan pronto se ejecute la pavimentación, a no ser que el nuevo proyecto dé lugar a una cuota distinta, que puede ser mayor o menor.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad, que por el Señor Aparejador municipal se redacte un presupuesto sobre el importe de la pavimentación de la plazuela indicada, para luego resolver lo que sea procedente.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Luciano López Crespo, soltero y vecino de Viladesuso, solicitando se le incluya en el Padrón de pobres de los de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo conocimiento del caso de que se trata, y de que el interesado es absolutamente pobre, acordó por unanimidad incluirle en el Padrón municipal de pobres, exclusivamente a efectos de la beneficencia provincial.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Josefa Pequeño Pérez, de esta vecindad, en súplica de que se le exima del pago del arbitrio sobre falta de agua a presión en los retretes, por lo que respecta a la casa número 42, de la calle de Roldán, por tenerla inutilizada hace cuatro años, así como del informe de comprobación suscrito por Alberto Rodríguez.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que por la peticionaria se compruebe la colocación de cisternas, a medio de los obreros que han hecho la instalación o en otra forma suficiente, a juicio del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia suscita por Francisco Fraga Vaamonde, vecino del Piñeiro-Brabio, pidiendo autorización para ensanchar el puente pasadizo, existente delante del molino que posee en el citado lugar, hasta el maximum que permitan las edificaciones actuales, así como del proyecto e informes del Aparejador municipal y Comisión de obras, subsiguientes a su instancia.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una liquidación, importante 15.714'46 pesetas, respectiva a las obras de pavimentación de la calle de la Torre, de esta Ciudad y formulada por el Aparejador municipal.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se libren con cargo al Capítulo de obras municipales y para reintegrar al Depositario de fondos, la cantidad

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.713 *

de 6.089'22 pesetas, que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, según se especia en la liquidación mencionada.

Dióse cuenta de la liquidación de las obras de pavimentación del primer trozo de la calle de la 1ª Travesía de la Torre, de esta Ciudad, importante 4.494'74 pesetas, formulada por el Señor Aparejador municipal.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que el déficit a satisfacer por el Ayuntamiento, importante 54'91 pesetas se libre a favor del Depositario de fondos con cargo al Capítulo de obras públicas municipales.

Dióse cuenta de otra liquidación formulada por el Aparejador municipal y respectiva a la continuación de la 1ª Travesía de la Torre, importante 1.945'19 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que la cantidad de 522'15 pesetas se libren a favor del Depositario de fondos, para reintegrarle de igual suma y con cargo al Capítulo de obras públicas municipales.

Dióse cuenta de la liquidación de obra por la pavimentación de la 2ª Travesía de la Torre, formulada por el Aparejador municipal e importante 4.566'75 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se libre a favor del Depositario de fondos la cantidad de 184'67 pesetas, para reintegrarle, con cargo al Capítulo de obras públicas municipales.

Dióse cuenta de la liquidación de la obra de pavimentación de la calle de Cuiroga, formulada por el Aparejador municipal, é importante 9.954'94 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad proceder a la construcción de una fuente y lavadero públicos, en el lugar de Viladesuso, de la parroquia de Tiddela, de este Municipio, y un lavadero en el lugar de Carana, de la parroquia de Fiobre, con cargo a lo consignado en el presupuesto ordinario para dichas atenciones, y en vista de la absoluta necesidad que se siente por parte del vecindario, que carece en absoluto de medios adecuados para surtirse de agua en debidas condiciones higiénicas y proceder al lavado de las ropas, todo ello en favor, no solo de la

comodidad pública, sino tambien de la salubridad, de aquel vecindario.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de las Industrias Nuñez, importante 1.476'07 pesetas por el suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público, durante el mes de Junio último.

Otra del Doctor Conceiro, importante 619'50 pesetas, por medicamentos y material de curas, despachados para el Hospital de San Antonio, de esta Ciudad, durante el mes de Mayo último.

Otra de la Depositaria de fondos municipales, importante 1'50 pesetas, por una póliza para el reintegro de una instancia dirigida a la Delegación de Industria.

Otra de la Superiora-administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.365'50 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Junio último.

Otra importante 280 pesetas, de D. Celestino Luis Crespo y Crespo, por veinte ejemplares de "Bretemas Mariñas"

Otra de la Depositaria de fondos, importante 42'50 pesetas, para 170 timbres especiales móviles para el reintegro del Padrón de habitantes.

Otra de Dña. Maria Vila Davara, que se eleva a la suma de 181'50 pesetas, por diez sacos de cemento, para obras realizadas en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del industrial D. Manuel Varela, importante 20 pesetas, por diez litros de gasolina.

Otra de la Farmacia de Castro Ares, que asciende a la suma de 972'35 pesetas, por medicamentos suministrados en los meses de Abril y Junio para el Hospital de San Antonio.

Otra de la Papeleria é Imprenta Lombardero, de La Coruña, importante 92'20 pesetas, por el papel para los Repartimientos de rústica y urbana.

Otra de D. Jesús Galán Simón, que se eleva a la suma de 700 pesetas, por la confección del Padrón de habitantes.

Otra de D. Enrique Mayer, de Santiago de Compostela, que asciende a la suma de 410 pesetas, por la confección de dos medallas de plata de la Ciudad.

Otra de D. Pedro Navasa, importante 30 pesetas, por dos viajes a La Coruña a hacer ingresos del Ayuntamiento.

Reintegrar al Depositario de fondos D. Pedro Navasa, de la cantidad de 51 pesetas, de un reembolso de la Revista de Galicia para la Biblioteca pública municipal.

Reintegrar al propio Depositario de fondos D. Pedro Navasa Faibo, de la cantidad de 25 pesetas por un reembolso del Ayuntamiento de Puentedeume, por la historia de aquella Villa.

Satisfacer a la Editorial Música Moderna, la cantidad de 28'50 pesetas, por impresos de música para la Banda municipal, reintegrando al efecto, a D. Víctor Pariente.

Otro de 12 pesetas, a Ediciones Columbia, también por partituras, adquiridas para la expresada Banda, que se reintegrará a D. Víctor Pariente.

Otro de 41'40 pesetas a Ediciones Hispania, por partituras para la Banda de Música, que habrá de reintegrarse al Señor Pariente, por haberlo satisfecho.

Dióse cuenta de la recaudación habida en las ferias de 1 y 16 del corriente, por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado, que asciende a 1.267 y 1.433 pesetas, respectivamente.

La Excma. Corporación municipal, se declaró enterada, y que su importe se ingrese en la Depositaría de fondos.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S., de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día dos del actual, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria que debía tener lugar en el día de la fecha, por no existir asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, firma la presente en Betanzos a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria del día diez y siete del corriente, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria, que debía tener lugar en el día de la fecha, por coincidir con las fiestas patronales, en honor de San Roque. Y para que conste firma la presente en Betanzos a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de Agosto de 1946.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Ptº
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
Miguel Sammartin García
Valentín Otero Once

En la Ciudad de Betanzos a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el Salón de sesiones los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme a lo determinado en la Ley municipal.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Vasko Seijo y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Señor Sammartin García, manifiesta que la Corporación municipal no tiene criterio fijo, porqué en una sesión de fecha anterior, o conversación, acuerda por unanimidad que la Jefatura de Obras provinciales fijase la línea de una nueva casa en la calle del Mandeo, número 61, y luego a los pocos días, en la sesión posterior, parte de la Corporación se compromete a fijar la línea, sin corresponderle, siendo esta de la incumbencia de la Jefatura de carreteras de Obras provinciales.

El Señor López Varela, expone, oidas las manifestaciones del Señor Sammartin, que rechaza lo dicho por el referido Señor, toda vez que el acuerdo se ha tomado en virtud de la nueva comunicación remitida por Obras provinciales y en la cual, ratificándose en las anteriores, accede a que la línea sea la que esta Corporación acordó.

Al mismo tiempo se opuso el que habla, desde un principio, a retirar la línea cinco metros, en la reunión que tuvo lugar sobre el terreno y a la cual concurrieron el Concejal Señor Vasko, el Aparejador municipal

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.714 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

y el Capataz de Vias y Obras provinciales. Extraña mucho que el Señor Sanmartín, no hiciese constar dichas manifestaciones en la sesión de referencia, del 17 de Julio, y las haga en la sesión de hoy, por todo lo cual vé con desagrado dichas manifestaciones.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Francisco Lousa Dapena, vecino de esta Ciudad, en la que manifiesta haber adquirido en venta el establecimiento de café que figuraba a nombre de D. Miguel Piédrola Villa, situado en dos naves de la parte baja del edificio archivo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, e interesa se le arriende dicho local a su nombre en la forma y términos que se acuerden, para lo cual ha mostrado su conformidad el Señor Piédrola antes de ausentarse.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado y facultar al Señor Alcalde Presidente, para que le otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento del local de que se trata, en igual forma y condiciones que el que tenia a su favor el D. Miguel Piédrola, otorgado en 19 de Agosto de 1943.

Dióse cuenta de una instancia que formula D. Tomás Brea Lousao, interesando se le dé de baja en los padrones del impuesto de paramentos sin blanquear y de falta de agua a presión en los retretes, por lo que respecta a las casas que señala en su escrito.

Y la Excma. Corporación municipal, previa la oportuna discusión, y en vista de los justificantes que presenta el interesado, acordó por unanimidad estimarla, y en su consecuencia declararlo exento del pago de los recibos pendientes, dándolo de baja en los respectivos padrones.

Dióse cuenta de otra instancia de D. Manuel Sánchez Suarez, de esta vecindad, en súplica de que se le declare exento del pago de los recibos sobre edificios que carecen de agua a presión en los retretes, por lo que respecta a las casas números 6 y 8 de la Ruatraviesa, y de paramentos sin blanquear por lo que respecta a los citados inmuebles.

Y la Excma. Corporación municipal, visto el justificante que acompaña el peticionario, acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y por tanto declararlo exento del pago de los recibos pendientes de cobro por los arbitrios que refiere, dándolo de baja en los padrones correspondientes.

Dióse cuenta de que no obstante haberse publicado los oportunos

edictos, uno de los cuales aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 149, de fecha 3 de Julio último, exponiendo al público la propuesta de habilitación y suplementos de crédito a medio de transferencia, por un total de 41.476'80 pesetas, acordadas en sesión de 24 de Junio último, no se ha producido contra dicha transferencia, reclamación de ningún genero.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su conformidad definitiva, y en su consecuencia que la citada transferencia surta todos los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de la comparecencia de D. David Sánchez Pardo, de fecha 29 de Julio de 1946, que obra unida al expediente instruido en virtud de instancia del mismo, de fecha 13 de Mayo último, en la cual manifiesta que el transformador que trata de instalar en la Infesta, se construirá en una finca de su propiedad, que dista del ferrocarril 2850 metros, y que además presenta los oportunos justificantes que acreditan el permiso correspondiente para dicha instalación, de la Delegación de Industria de esta provincia, con todo lo cual deja cumplidos los requisitos que le fueron interesados para la aprobación de la obra de que se trata!

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que satisfaga los derechos municipales correspondientes.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe D. Antonio Blanco Viñas, de esta vecindad, en súplica, por las razones que más por menor expone, de que las dos casas números 5 y 5-H, de la calle de los Angeles, sean conectadas en su día a la red general del alcantarillado, cuando se haga la nueva derivación, y se dejen sin efecto los recibos correspondientes a la número 5, quedando en tanto excluida del padrón de ese arbitrio.

La Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, acordó por unanimidad que dicha instancia quede sobre la mesa para un detenido estudio de la misma.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador municipal y Presidente de la Comisión de obras, en orden a la construcción de una vivienda rural en el lugar de Caraña del Medio, solicitada por D. José Pérez Conceda,

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Presidente de la Comisión de obras, en orden a la construcción de un horno que pretende ~~ejecutar~~ 2ª en la casa número 39, de la Plazuela de la Marina, D. Antonio Fernández Gacio,

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimi-

dad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador municipal y Presidente de la Comisión de obras, en orden a las que pretende ejecutar D. Manuel Erias Vales, sobre edificación de una casa de nueva construcción en el hectómetro 1, kilometro 19 de la carretera de Herves a Fontán.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Presidente de la Comisión de obras, en orden a la construcción de una casa de dos plantas en el lugar de Vinje, parroquia de Piadela, de este Municipio, solicitada por Gabriel Nieto y Nieto, vecino de La Coruña.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Presidente de la Comisión de obras, en orden a la construcción de una fábrica de embutidos, en el lugar de Montellos, parroquia de Piadela, de este Municipio, solicitada por D. Fernando Abella.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarles su aprobación

Dióse cuenta de una instancia de D. Manuel Villaverde Rey vecino de esta Ciudad, como ampliación al proyecto presentado sobre construcción de un cierre de un terreno situado frente a la casa del mismo en la calle de Ana González, edificio en que está instalada actualmente la Oficina de Correos, y con la que presenta la oportuna memoria y plano de la indicada obra que se propone realizar.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada y después de una razonada discusión acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una comunicación, suscrita por el Recaudador de arbitrios D. Andrés Pérez Las, en la que pone de manifiesto la existencia de una duplicidad en el Repartimiento de carnes y alcohóles de la zona libre de 1.944, por lo que respecta al contribuyente José Lodeiro Barral, del lugar de Guiliade, parroquia de Piadela.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y en armonía con el contenido de la misma, acordó por unanimidad anular la cuota correspondiente al número 385 de orden por 49'50 pesetas, y que figura a nombre del citado sujeto, comunicándolo al indicado Señor Recaudador de arbitrios.

Enterada la Excma. Corporación municipal, de la organización y brillante resultado de los Juegos Florales, que como número especial de los festivales en honor a San Roque, acaban de

celebrarse en esta Ciudad, acordó por unanimidad dar un expresivo y sincero voto de gracias a los miembros del Consejo Directivo de los indicados Juegos Florales, a los Señores Jurados que calificaron los trabajos presentados, al Mantenedor (Excmo. Señor Marqués de Lozoya, Director General de Bellas Artes; a la Srta. Agueducha González García, reina de la fiesta y a las demás Srtas. que constituyeron la Corte de Amor, a las personalidades y Organismos que concedieron auxilios económicos para el mejor resultado del festival, al Alcalde de la Ciudad de La Coruña, a la Srta. Dña Carmen Tita Caramés, a Dña Cecilia Núñez, Viuda de Núñez, al Rvdo. P. Superior de la Residencia de Franciscanos, a los Directores de los periodicos regionales ("Voz de Galicia", "Ideal Gallego" y "Correo Gallego"), a D. Nicolás Arias Andreu, Jefe Superior de Administración en el Ministerio de Educación Nacional, y a la Empresa Cine Capitol; todos ellos por su apoyo y colaboración en pro del éxito alcanzado con tal motivo.

Acordó así bien la Excma. Corporación un voto de gracias a los artistas que enviaron trabajos y obras para la exposición y al Sr. Alcalde de Puentedeume.

A propuesta de la presidencia y reconocido el interés que en todo momento presta a esta Ciudad D. Emilio Romay Montoto y el apoyo decidido en cuantas ocasiones se interesan sus servicios en favor de la municipalidad, acordó por unanimidad concederle la 2ª medalla de plata de la Ciudad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que rigen para esta clase de concesiones, la cual habrá de imponérsele el mismo dia que se haga al hijo predilecto de Betanzos D. Juan Jesús García Tribaldos, y con igual ceremonial.

El Secretario que suscribe hace constar que no se pudo dar cuenta de la propuesta de transferencias de crédito que figuran en el orden del dia, por falta de número suficiente de Señores Concejales, a los efectos del quorum exigido por las disposiciones legales vigentes.

Dióse cuenta por el Señor Presidente de la entusiasta colaboración prestada por el Excmo. Señor Marqués de Lozoya, que no obstante sus múltiples ocupaciones y a requerimiento de la Comisión organizadora accedió a desempeñar el honroso puesto de Mantenedor de los Juegos Florales, verificados últimamente en esta Ciudad, por todo lo cual entendia que se habia hecho acreedor, no solo a la manifestación del voto de gracias que corresponde a cuantos han contribuido a la brillantez del certamen literario, sino además a otra distinción que perpetue en su memoria el recuerdo de aquel acto e implicitamente que le muestre el agradecimiento de esta Ciudad.

setenta y nueve

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.715 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que se adquiera una medalla de plata con los grabados simbólicos adecuados y se le envíe a dicho Señor a los fines indicados por el Señor Presidente.

Dióse cuenta de un escrito del Aparejador municipal, interesando se le satisfaga la suma de 1.810'49 pesetas que le corresponden por las obras realizadas en esta Ciudad, que dicha instancia detalla.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes notas de gastos.

Una de J. Vales, importante 225 pesetas, por una copa de plata, adquirida por este Ayuntamiento, para donar como premio en el Tiro de Pichón, que tuvo lugar durante las fiestas patronales.

Otra de José Cabado Campos, importante 250 pesetas, por pintar la fuente de la Diana.

Otra de Andrea Carballeira, importante 42 pesetas, por siete tubos de gres, para la fuente y lavadero de Viladesuso.

Otra de Mª María Domínguez, importante 50 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo del fregado del local de las Escuelas de San Francisco, número 3, para alojar diversos números de la Guardia Civil.

Otra de Francisco Martínez, importante 105 pesetas, por arreglos realizados en el carro de la limpieza.

Otra de la viuda de D. José Rey Montero, importante 140 pesetas, por reparaciones efectuadas en el sillín y zufra del carro del servicio de limpieza.

Otra de Antonio Sas, importante 55 pesetas, por madera suministrada para reparación de uno de los carros del servicio de limpieza.

Otra de D. Gonzalo González, que importa 18'80 pesetas, por clavos y tornillos, para el carro del servicio de limpieza.

Otra del mismo Señor González, que sumo la cifra de 153 pesetas, por tornillos, bisagras, etc. para el carro del matadero.

Otra del propio comerciante, importante 45 pesetas, por racores, suministrados para el matadero.

Otra de José López González, importante 105 pesetas, por hacer dos ruedas para el carro del servicio de limpieza.

Otra de D. Gonzalo González y González, importante 15'75 pesetas, por vidrios y obra para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del Delegado de Sindicatos, importante 80 pesetas, por cuatro paquetes de puntas, para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del herrero Jesus Varela, importante 103'50 pesetas, por apuntar 414 picos, para la Cruz de los Caidos.

Otra del mismo herrero, importante 46'50 pesetas, por apuntar 186 picos para la expresada Cruz de los Caidos.

Otra del Jesus Varela, importante 157'50 pesetas, por apuntar 430 picos, y hacer 25 cinceles y puntero para la construccion de la Cruz de los Caidos.

Otra de D. Gonzalo González, importante 30 pesetas, por una paleta y un cubo para las obras de construcción de la Cruz de los Caidos.

Otra de Antonio Medin López, importante 892'35 pesetas, por cantería suministrada para la construcción de la Cruz de los Caidos.

Otra de Jesus Varela Fuentes, importante 41'25 pesetas, por apuntar 165 picos de cantero y cinceles para la Cruz de los Caidos.

Otra de Luis Edreira, importante 90 pesetas, por 10 metros cúbicos de arena para las obras de construcción de una caseta de consumos en el Puentemuro.

Otra de Jesus Varela, importante 23'75 pesetas, por apuntar 91 picos y cinceles para las obras de reparación del pavimento de la Plazuela de frente a la iglesia de Santiago.

Otra de Luis Edreira, importante 94'50 pesetas, por arena suministrada para las obras de la Plazuela, existente frente a la iglesia de Santiago.

Otra de Jesus Varela Fuentes, importante 87'75 pesetas, por apuntar 351 cinceles y picos de cantero para las obras que se realizan en la Plazuela de referencia.

Otra del Oficial de la Secretaria D. Pedro Galán Simón, importante 10 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para asuntos municipales.

Otra del Oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Roibás Seco, importante 45'25 pesetas, como indemnizacion por cuatro viajes realizados a La Coruña, para asuntos de la Delegación Local de Abastos.

Otra del chofer M. Lobeiras, importante 150 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña con el Señor Alcalde.

Otra de Pedro Cotés Vidal, por un viaje realizado con su automovil a la Estación Norte, para esperar al Sr. Ministro de Educación Nacional, que importa la suma de 30 pesetas.

Otra de M. Lobeiras, importante 120 pesetas, por un viaje a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

La Coruña con el Señor Alcalde.

Otra de Manuel Lobeiras, importante 300 pesetas, por dos viajes a La Coruña, con el Señor Alcalde.

Otra del mismo Manuel Lobeiras, importante 150 pesetas, por un viaje a La Coruña con el Señor Alcalde.

Otra de la imprenta Lombardero, de La Coruña, importante 6'40 pesetas, por impresos suministrados para el Negociado de quintas.

Otra de Hipólito Rodriguez, importante 500 pesetas, por 400 kilogramos de silvardas, para escobones del barrido público.

Otra de la Superiora-administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.358'30 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento, durante el mes de Julio último.

Otra de Ramiro L. Casal, importante 42'38 pesetas, por material e instalaciones eléctricas, efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del mismo, importante 183'10 pesetas, por material e instalaciones eléctricas, hechas en la Escuela de Santo Domingo, con motivo de la exposición de pinturas, celebrada durante las fiestas patronales.

Otra de Industrias Nuñez, S. L., importante 1.521'71 pesetas, por el fluido eléctrico, suministrado durante el mes de Julio último, para el alumbrado público; impuesto de U. y C. etc.

Otra de José Gómez, por el alojamiento de 4 números de la Guardia Civil, en su establecimiento, importante

Otra de Manuel Martinez, importante 50 pesetas, por el alojamiento de 5 Guardias Civiles, en su establecimiento.

Otra del "Ocaso S. A." importante 480 pesetas, por tres metálicos para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de Sucesores de la Vda. de Domingo Monteavaro, importante 928 pesetas, por 6 comiers para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del Editor Francisco Seix, importante 210 pesetas, por la Enciclopedia Jurídica, correspondiente al año de 1945.

Otra de la Casa Luna, importante 410'55 pesetas, por cañas, zapatillas, pedales, etc. adquiridos para los instrumentos de la Banda de Música.

Otra importante 121'50 pesetas, presentada por Luis Edreira, por arena suministrada para las obras que se realizan en la Plazuela existente frente a la iglesia de Santiago.

Así bien enterada la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de jornales.

Una, importante 84 pesetas, por los devengados, con motivo de las reparaciones hechas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en la semana del 12 al 18 del actual.

Otra de los jornales devengados en las obras realizadas en la

Sala Capitular de la Casa Consistorial, en la semana del 5 al 10, del actual, importante 199'40 pesetas.

Otra importante 146'50 pesetas, por los jornales devengados en la semana del 29 de Julio al 3 del corriente, con motivo del blanqueo y reparaciones en varios edificios municipales.

Otra importante 273'97 pesetas, por los jornales de la semana del 5 al 10 del actual, por el concepto de la anterior.

Otra de la semana del 12 al 17 del corriente, importante 83'25 pesetas, por el propio concepto.

Otra de la semana del 15 al 21 de Julio próximo pasado, por las reparaciones realizadas en el Cuartel de la Guardia Civil, importante 84 pesetas.

Otra importante 84 pesetas, por los jornales devengados con el mismo motivo de la anterior en la semana del 22 al 28 de Julio último.

Otra, importante también 84 pesetas, por el propio concepto y semana del 29 de Julio al 3 del actual.

Otra importante 84 pesetas, por las reparaciones efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil, en la semana del 5 al 10 del actual.

De igual modo enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades:

De 133 pesetas, por timbres móviles y pólizas para el reintegro de la documentación de quintas.

De 20 pesetas, por sellos de correos para la Alcaldía.

De 43'50 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Julio último, desde el teléfono instalado en el Despacho de la Alcaldía.

De 72'50 pesetas, satisfechas a la Compañía Telefónica, por las conferencias habidas desde el aparato instalado en el Despacho de la Alcaldía, durante el mes pasado.

De 36'80 pesetas, que satisfizo a la expresada Compañía por las conferencias y alquiler del teléfono instalado en la Delegación de Abastos, con referencia al mes de Julio último.

De 328'66 pesetas, que anticipó por la contribución rústica y urbana de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

De 45'65 pesetas, satisfechas contra reembolso a la Administración de Revistas Nacionales del Frente de Juventudes, por la suscripción de un año a la expresada Revista.

De 37 pesetas, satisfechas a la Revista Finisterre, de Madrid, por la suscripción anual a dicha Revista para la Biblioteca municipal.

Ochenta y uno

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.716 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE — PTAS. 3

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico. Entre líneas = ejecutar = Valga =

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Daniel López

Luis Soto López

Valentín Otero

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión extraordinaria convocada para las veintiuna horas del día treinta del corriente, por no concurrir el número de Concejales que determina el Decreto de veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — para que conste firma la presente, en Betanzos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria del día dos del actual, por no haberse reunido nú-

mero suficiente de Señores Concejales, se convocó a la supletoria, que debía tener lugar en el día de hoy, por hallarse ausentes varios Señores Concejales. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1946

Señores Don

Tomás Sapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Ricardo García Carro
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas y quince minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro y Santmartín García, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del informe emitido por el Presidente del Gremio de los epígrafes 18 y 20 del impuesto de Consumos de Lujo, en orden a las reclamaciones presentadas por D. Marcelino Alvarez Dopico, D. Victor Lsmeda Lago, Dita. Vicenta Díaz y D. Ramón Roel.

Y la Excma. Corporación municipal, después de una breve discusión, acordó por unanimidad que dicho dictamen, con todos sus antecedentes pasen a informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. Enrique Sanz Ares, de esta vecindad, en súplica de que se le rebaje el alquiler que viene satisfaciendo por el suministro de agua potable, por lo que respecta a la vivienda que ocupa en el piso 3º número 1 de la calle de Roldán.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que por hallarse en igual caso una gran porción

de vecinos de este Municipio y la falta de agua, obedecerá a causas climatológicas eventuales, desestimar la instancia de referencia.

Dióse cuenta de un escrito del Señor Recaudador de Contribuciones de Betanzos, en el cual interesa se retenga y proroga a su disposición la cantidad de 123'80 pesetas, a cuenta de la renta que este Ayuntamiento debe satisfacer por la Casa-Escuela de Fontiñas de Abajo, de la parroquia de Tiobre, en virtud de recibos de contribución en descubierto, a nombre de la Sociedad de Agricultores de la indicada parroquia de Tiobre, a quien ha pertenecido la casa número 1-B de dicho lugar, en donde este Ayuntamiento tiene instalada una escuela nacional, y de acuerdo con lo determinado en la letra C del artículo 86 del Estatuto de Recaudación, a cuyo escrito yo Secretario di lectura.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y por consiguiente retener y poner a disposición del Recaudador peticionario la suma de las pesetas indicadas, con cargo a las cantidades consignadas para el pago de la renta del citado inmueble, cantidad, que, en su día, habrá de servir al Ayuntamiento para compensar las rentas que tendría que satisfacer.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonio Rivas Pérez, casado, domiciliado en la Infesta, de este Municipio, en la cual interesa se le incluya en el Padrón de pobres de este Municipio, por las razones que expone en su citado escrito, al que yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada e insistiendo en el criterio que tiene sentado, respecto a la admisión de declaraciones de pobreza, acordó por unanimidad, incluir al peticionario en la lista de los que gozan del derecho de las ventajas de la beneficencia provincial, exclusivamente.

Acordó no ocuparse la Excma. Corporación municipal, dejar sobre la mesa para el momento en que se comience a redactar el proyecto de presupuesto municipal ordinario, un escrito del P. Promotor del Seminario de la Compañía de Jesús, en La Coruña, para la fundación de una beca en este Partido Judicial.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Antonio Codesido Silva, en súplica de que, previos los informes que se estimen pertinentes, se acuerde eximirle del pago del arbitrio, impuesto a las casas números 1 y 6 de la Manzana de la Cuatrovientos, de esta Ciudad, correspondientes al año de 1941, por lo que respecta a la falta de agua a presión en los retretes.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada

del contenido de dicha instancia, así como del recibo justificante que acompaña a la misma, que acredita haberse colocado con anterioridad al devengo del arbitrio de que se trata, las cisternas a que alude el escrito de referencia, acordó por unanimidad, estimarla, y en su consecuencia declarar al peticionario exento del pago del citado impuesto, comunicando lo conveniente al Señor Recaudador de arbitrios, para que le sirva de data en la liquidación que haya de presentar, por lo que respecta a los arbitrios reclamados.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Director de la Agencia Mundo, de La Coruña, D. Florentino Rodríguez Fernández, interesando una revisión del contrato celebrado entre la misma y el Excmo. Ayuntamiento con fecha 25 de Septiembre de 1945, por las razones que más por menor constan en el referido documento, a que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que antes de resolver sobre la petición formulada por el Señor Rodríguez Fernández, se convoque por el Señor Alcalde-Presidente a una reunión, a la que asista el expresado Director de la Agencia Mundo, con objeto de cambiar impresiones, respecto al particular, para poder adoptar la resolución que en términos de justicia sea más procedente.

En vista de que ha cesado en el cargo de Concejal D. Domingo Novales Gil, y como consecuencia de ello ha quedado vacante el cargo de miembro de la Comisión municipal de Hacienda, que venía desempeñando.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad designar para el mismo a D. Luis Soto López, también Concejal de este Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia suscita por Antonio Blanco Martínez, interesando su inclusión y la de sus familiares en el Padrón de pobres de este Municipio.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que se le incluya en el Padrón de pobres, con derecho exclusivamente a la beneficencia provincial.

Constando a la Excma. Corporación que según puede verse en el respectivo proyecto la consignación presupuesta, en virtud de transferencia acordada para la ejecución de la Cruz de los Caídos, no ha alcanzado a satisfacer su coste total, se hace menester transferir la cantidad de 7.500 pesetas.

Siendo también insuficiente lo consignado en presupuesto para satisfacer el haber que viene percibiendo el empleado en el Servicio de aguas, Juan Videla Gil, es de necesidad transferir la suma de 11.825 pesetas.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.717 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Resultando escaso lo consignado para material de limpieza deben transferirse 374'20 pesetas, y para material de obras públicas por igual razón 29'50 pesetas.

Para satisfacer los últimos gastos originados con motivo de la construcción de unos urinarios o mingitorios públicos en la calle de Trinidad, deben consignarse 325'37 pesetas, y para alquiler de escuelas, por no alcanzar tampoco lo consignado, 16'35 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal, reconociendo ser necesario transferir dichas cantidades a medio de suplementos de crédito, que en conjunto se elevan a la suma de 10.070'42 pesetas, que habrán de tratarse 2.712'73 del Capítulo 1º, artículo 11, concepto 25; 3.000 del Capítulo 7º, artículo 3º, concepto 87; y 4.357'69 del Capítulo 6º, artículo 1º, concepto 62; vistos los informes de los Señores Secretario e Interventor, de conformidad con la propuesta de transferencia referida, acordó por unanimidad que se tramite en forma, dándole la substanciación que la ley determina y prestarle su aprobación.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de la Casa Bayer Hermanos, de Barcelona, importante 23'50 pesetas, por la diferencia del precio de un libro de Caja, para Depositaría.

Otra del chófer Manuel Lobeiras, por un viaje efectuado a La Coruña, con un Oficial de Abastos, importante 125 pesetas.

Otra de Enrique Cruz, importante 25 pesetas, por un viaje realizado en su automóvil con el Señor Alcalde a la cantera de Rivalta.

Otra de Industrias Núñez, importante 2.110 pesetas, por el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, durante el mes de Agosto último.

Otra del Auxiliar de Abastos, D. Eduardo Guerrero Pérez, importante 30 pesetas, por tres viajes realizados a La Coruña, para la gestión de asuntos propios de dicha Oficina.

Otra de Francisco Pato, importante 5 pesetas, por alojamiento de un Guardia Civil, de orden de esta Alcaldía.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 302'40 pesetas, por la instalación de un teléfono (nº 20) en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de D. Jacinto Falque, importante 360 pesetas, por la reparación de las máquinas de escribir de la Secretaría y Oficina de Abastos.

Otra de D. Gonzalo González, importante 33'75 pesetas, por un crucifijo, tornillos, etc. para el despacho de la Alcaldía y Sala Capitular.

Otra del mismo industrial, importante 4 pesetas, por tornillos para el Matadero.

Otra de D. José Sánchez Balado, importante 270 pesetas, por yeso y cal piedra, para las obras realizadas en la Sala Capitular.

Otra del mismo D. José Sánchez Balado, importante 240 pesetas por yeso y cal de piedra, suministrados para el blanqueo de los edificios de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Otra de la Droguería Ares, importante 101'25 pesetas, por brochas y pinturas para el blanqueo de los edificios públicos.

Otra de la misma Droguería, importante 72'75 pesetas, por pinturas, aceite etc. para el local en donde se halla instalada la Escuela de Santo Domingo.

Otra del D. José Sánchez Balado, importante 207'50 pesetas, por cal, yeso y zasillas suministrados para las obras que se realizan en el Cuartel de Santo Domingo.

Otra del mismo, importante 435 pesetas, por cemento suministrado para las obras de reparación del pavimento de la Plaza, existente frente a la iglesia de Santiago.

Otra de D. José Ares Teijeiro, importante 332'20 pesetas, por pintura, brochas etc. para el pintado de los bancos del Cantón.

Otra del D. Gonzalo González, importante 39'20 pesetas, por tornillos para los bancos del Cantón.

Otra del D. José Ares Teijeiro, importante 7'44 pesetas, por pinturas y aceites, para los bancos del Parque municipal.

Otra del D. Gonzalo González, importante 23'10 pesetas, por tornillos y arandelas, para los bancos del Parque.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.351'90 pesetas, por los gastos habidos en aquel establecimiento, durante el mes de Agosto último.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Señor Depositario de las siguientes cantidades.

De 200 pesetas, satisfechas al Colegio de Huérfanos de Hacienda, por la adquisición del Anuario Oficial del Ministerio de Hacienda.

De 3 pesetas, anticipadas para adquisición de un timbre del Estado, para reintegro de una certificación.

De 49'30 pesetas, satisfechas a la Compañía Telefónica, por las

conferencias celebradas en el mes de Junio desde el teléfono instalado en la Alcaldía.

De 30'20 pesetas, por las conferencias celebradas en el propio mes desde el aparato de la Secretaría.

De 40'40 pesetas, por las conferencias y alquiler del teléfono de la Delegación de Abastos, durante el mes de Junio último.

Acordó así bien reintegrar al Auxiliar de la Delegación de Abastos D. Eduardo Guerrero Pérez, de la cantidad de 35 pesetas, que satisfizo por material de escritorio para dicha Oficina.

De 77'50 pesetas, anticipadas a D. Pedro Conce, por socorros a mozos, que tuvieron que revisar inutilidades ante la Junta de Clasificación y Revisión, así como desplazamiento de los mismos a la Capital.

La Excma. Corporación municipal, acordó igualmente prestar su aprobación a las siguientes nóminas de jornales.

Una de la semana del 15 al 20 de Julio, importante 65 pesetas, por los jornales devengados con motivo de la construcción de la caseta del fielato del Puentenuevo.

Otra de la semana del 22 al 27 del propio mes, importante 135 pesetas, por los jornales devengados en las obras de referencia.

Siete nóminas, por un importe total de 4.911'55 pesetas, por los jornales devengados, con motivo de las reparaciones efectuadas en el pavimento de la Plazuela de Santiago, en las semanas del 15 de Julio a 24 de Agosto último.

Cinco, por un importe total de 2.291'42 pesetas, por los jornales devengados en las semanas del 1º de Julio a 24 de Agosto, en la construcción de la Cruz de los Caídos.

Tres nóminas, importantes en conjunto la cifra de mil trescientas ochenta pesetas y veinticinco céntimos, por el subsidio extraordinario, concedido con motivo del 18 de Julio a los obreros que trabajan en la construcción de la Cruz de los Caídos.

Dos nóminas del 26 de Agosto al 7 del actual, importantes en conjunto la cifra de 3.263'05 pesetas, por los jornales devengados en la construcción de la Cruz de los Caídos.

Dada cuenta, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada, de que lo recaudado en la feria de 1º del actual por el arbitrio sobre contratación de ganados, había ascendido a la cifra de 1.519 pesetas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las

veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de Septiembre de 1946.

Señores Don
Tomas Dapena Espinosa - Ptè.
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Ricardo García Carro
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro y Samartín García, habiéndose excusado debidamente.

Dióse cuenta de la petición verbal formulada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en orden a la cesión del terreno llamado Picardel, de la calle del Valdoncel, para construir en el mismo el edificio oficial de la citada entidad, sobre el cual ya existe un acuerdo anterior y una advertencia del Secretario que suscribe, respecto al incumplimiento de algunas disposiciones legales, para que cada acuerdo pudiera tener la debida validez.

Previas unas explicaciones dadas por el Secretario que suscribe, tratando de demostrar que no puede, a su juicio, cederse el solar de que se trata, por referirse a bienes de uso público, y que aún en el supuesto de que fuesen patrimoniales, habría que cumplir los requi-

Ochenta y cinco

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A.1.836.718 *

sitos del referendum, sustituido por correspondiente quorum, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de Marzo de 1938; y exponiendo a mayor abundamiento los Señores Concejales opiniones diversas, en orden a la procedencia del acuerdo, por lo que respecta a la cesión interesada.

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, en el propósito decidido de apoyar a la referida Institución de crédito, dependiente del Ministerio del Trabajo, ponerse de acuerdo con el representante o representantes del mencionado Instituto Nacional de Previsión, para designar un terreno adecuado, a fin de que el Ayuntamiento, al formar los nuevos presupuestos para el ejercicio de 1.947, pueda consignar la cantidad que fuere necesaria para la adquisición de dicho terreno y donárselo a la citada entidad social.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente, que firman S.S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Valentín Otero

Daniel López

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 19 de Septiembre de 1946.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
José Ares Freire
José Vasco (López)

En la Ciudad de Betanzos a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el dia señalado, por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Soto López, Sanmartin Garcia, Garcia Carro y Otero Conce, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 9 del actual, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos en las mismas contenidos.

Dióse nuevamente cuenta del expediente instruido con motivo del cierre con verja metálica de un terreno sito en la calle de Ana González, solicitado por el vecino de esta Ciudad D. Manuel Villaverde Rey.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y después de una razonada discusión acordó por unanimidad facultar a la Comisión de Obras, para que, de acuerdo con el Sr. Villaverde, proponga las condiciones que pudieran servir de base para conceder al peticio-

mario el cierre que interesa, mediante una concesión administrativa, en que habrá de especificarse la circunstancia de que si algún día el Excmo. Ayuntamiento necesitase el indicado terreno para algún servicio o uso, que se vería obligado el peticionario a dejarlo a su disposición, retirando la verja de referencia.

Dióse seguidamente cuenta del expediente instruido por reclamaciones formuladas por D. Antonio Blanco Viñas, de esta vecindad con fechas 13 de Abril y 14 de Julio del año en curso y que quedó sobre la mesa, según acuerdo adoptado en sesión de 30 de Agosto último.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad de conformidad con el informe emitido por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, que por hallarse dentro de la distancia legal correspondiente, efectúe las obras respectivas, para acometer a la alcantarilla las aguas de la casa número 5, de la calle de los Angeles, sin que haya lugar a declarar la excención que interesa

Dióse cuenta de un presupuesto formado por el Aparejador municipal, en orden a la pavimentación de la Plazuela existente entre la primera Travesía de la Torre y escaleras de la calle del Correo.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad ponerse de acuerdo particularmente con los dos propietarios de las casas que limitan con la Plazuela indicada y proponer la forma de realizar la obra de pavimentación de una manera rápida y económica, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Víctor Méndez Beade, de esta vecindad, en súplica de que se le declare exento del pago de los recibos por falta de agua a presión en el water, en la casa número 32, de la calle de la Ribera, por lo que respecta al segundo semestre de 1.941 y años sucesivos, a la que acompaña factura, expedida por Miguel Sammartín, de esta vecindad, en donde consta la adquisición de la cisterna, con fecha 29 de Abril de 1.941.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad estimar dicha reclamación, obligándose el peticionario a satisfacer el primer semestre de 1941; y comunicar lo correspondiente al Recaudador del arbitrio, para su conocimiento y efectos, dándolos de baja en el respectivo padrón.

Dióse cuenta de un informe del Aparejador municipal, y Comisión de Obras, en el que manifiestan no hay inconveniente en acceder a la petición formulada por D. Blas Rivas Casal, en instancia que inscribió en 3 de Mayo de 1943.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad gratificar con la cantidad de 345 pesetas al Oficial de Secretaría D. Marcial González Veiga, por los trabajos extraordinarios, verificados por el mismo, con motivo de la confección del Padrón municipal de habitantes, pendiente de aprobación de la Superioridad, facultando al Sr. Presidente para que satisfaga el importe de la gratificación acordada, en la forma y con cargo a la consignación que conceptúe procedente, o consignándolo como crédito reconocido a favor del Sr. González Veiga, en el primer presupuesto que se forme.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes notas de gastos.

Una importante 25 pesetas, por las obras de albañilería, ejecutadas en el despacho de la Secretaría.

Otra importante 75 pesetas, de la casa Roel, por el alojamiento facilitado a 15 Guardias Civiles, de orden de la Alcaldía.

Otra de D. Manuel Villamedas, importante 148 pesetas, por la impresión de 6.000 recibos para la cobranza del servicio de agua.

Otra del mismo, importante 38 pesetas, por material para la Junta del Censo electoral.

Otra del propio industrial, que suma la cantidad de 85 pesetas, por material para la Intervención de fondos municipales.

Otra del repetido Sr. Villamedas, importante 100 pesetas, por impresos, para la Delegación Local de Abastecimientos.

Otra del propio Sr. importante 12 pesetas, por recibos impresos, para la Depositaría de fondos municipales.

Otra del mismo industrial, importante 196 pesetas, por material para la Secretaría.

Otra del indicado impresor, importante 181 pesetas, por material de escritorio, suministrado para la Alcaldía.

Otra del oficial de la Secretaría D. Pedro Cerce, importante 40 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña, para asuntos de quintas.

Ochenta y siete

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.719 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE PTAS. -3-

Otra del Delegado Sindical de esta localidad, importante 72 pesetas, por cuatro paquetes de puntas, suministradas para la estantería, colocada en el edificio en que va a ser instalado el archivo municipal.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 14'50 pesetas, por material de escritorio, para el Negociado de Quintas.

Otra del mismo, importante 13 pesetas, por material para la Junta municipal del Censo electoral.

Otra importante 35 pesetas, presentada por el mismo industrial, por material de escritorio, para la Biblioteca municipal.

Otra del mismo industrial, importante 227'80 pesetas, por material de escritorio, suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra del propio Señor Iglesias, importante 68'75 pesetas, por material, facilitado a la Intervención de fondos municipales.

Así bien enterada la Excma. Corporación, acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de jornales.

Dos importantes en total 168 pesetas, por los jornales invertidos en las semanas de 26 de Agosto a 7 del actual, en las obras que se están realizando en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra importante 185'75 pesetas, por los jornales invertidos en la semana del 26 al 31 de Agosto, con motivo de las obras de reparación de la Plazoleta de la Iglesia de Santiago.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de 16 del actual se había recaudado la cantidad de 2.057 pesetas, por el arbitrio sobre contratación de ganado.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y veinte minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman

S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dapena

Vasco

Jozans

Daniel López

Acta de la sesión quincenal ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 1946

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartín García y García Carro, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se hizo ver a la Corporación la gran conveniencia que suponía en favor de todos los funcionarios y empleados municipales, acogiéndose a lo establecido en el artículo 100 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de Febrero último, recibir, a partir de 1º de Enero próximo, las prestaciones del Seguro, a través de la Obra Sindical "18 de Julio", a medio de la entidad colaboradora Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad, para lo cual tendrán que contribuir los funcionarios casados, con 15 pesetas mensuales, y los solteros con 7'50.

Hizo ver las ventajas que suponía el Seguro referido, no solo con la aportación completa de medicinas y médicos de asistencia, sino tambien con las Clínicas, Sanatorios y demás establecimientos para operaciones quirúrgicas, todo ello con carácter completamente gratuito, cuya

Obra se halla ya en perfecto estado de funcionamiento.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de lo expuesto por el Señor Presidente, acordó por unanimidad participar de igual criterio, en cuanto al ingreso del personal municipal, perteneciente a este Ayuntamiento, sin una excepción que el Sanitario en la Obra Sindical "18 de Julio", y lo propio acordó que para favorecer en lo posible al citado personal, satisfaga el Ayuntamiento la mitad de las aportaciones legales, descontando a los funcionarios la otra mitad, y que aquella se consigne en los proximos presupuestos ordinarios que al efecto se formen, poniendo el acuerdo en conocimiento del Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Don Manuel Becaria Loureda, con fecha 23 de Septiembre último, solicitando se le conceda un terreno para depositar maderas de embarque, industria a la que se dedica, en los muelles municipales del Puente Nuevo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde, para que busque el modo y forma de complacer al Señor Becaria en la petición que formula, quedando mientras tanto sobre la mesa la instancia referida para resolución definitiva.

Dióse cuenta de una instancia formulada por el músico de la Banda municipal Atanasio Varela Rio, manifestando que por tener que ingresar en el Sanatorio de la Choupana se le incluya con sus familiares en el padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad incluir al peticionario en el padrón de los que tienen derecho a la beneficencia provincial exclusivamente.

Dióse cuenta de una comunicación de la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta Ciudad, de fecha 26 de Septiembre último, interesando se proceda a la designación del Concejal que ha de representar a este Excmo. Ayuntamiento en la Junta Local Sindical Agropecuaria, del seno de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad designar para que forme parte de dicho Organismo en la representación municipal a Don José Tres Freire, comunicando lo conveniente a la citada Entidad.

Dióse cuenta de una comunicación formulada en 18 de Septiembre último por el Excmo. Sr. Don. Juan de Contreras, Marqués de Lozoya, Director General de Bellas Artes, del tenor siguiente: "Recibida la atenta comunicación de V.S., dándome cuenta de la distinción de

que he sido objeto por el Ayuntamiento de su digna presidencia, al concedérseme la primera medalla conmemorativa de los Juegos Florales, celebrados en el presente año y el voto amplísimo de gracias de todos los componentes de esa dignísima Corporación, cúmpleme manifestar a V.S. la expresión de mi sincera gratitud por este honor que se me ha concedido al actuar como "Mantenedor de los Juegos Florales de esa hermosa Ciudad de Betanzos".

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta del informe emitido por los Vocales de la Comisión de Hacienda, en orden a las reclamaciones presentadas sobre el impuesto de Consumos de Vejo, por D. Marcelino Abrales Dopico, D. Victor Loureda Lago, Doña Vicenta Dias y D. Ramón Rodel, de lo que se había dado cuenta en sesión de 9 de Septiembre último.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las tarifas de los taxis que prestan servicio en esta Ciudad, y que surtan sus efectos inmediatamente!

Viajes	Coches de 4 plazas Precio	Coches de 5 plazas Precio	Coches de 7 plazas Precio
A la Estación Norte.	10 "	12 "	15 "
A la Estación Pueblo o Campo de Fútbol.	5 "	6 "	7 "
Bodas y bautizos dentro del radio.	10 "	12 "	15 "
Servicio de población con una hora de espera.	5 "	6 "	7 "
Por cada hora más.	5 "	5 "	5 "
Servicio de extrarradio, Piadela hasta el limite del Municipio.	20 "	25 "	30 "
A los limites del resto del Municipio.	10 "	12 "	15 "
Servicio de este Ayuntamiento y de los Juzgados de 1ª Instancia é Instrucción y Comarcal, con 4 horas de espera, 2 pesetas kilómetro, y por hora de exceso 3 pesetas.			

Ochenta y nueve

A.1.836.720 *

Debidamente enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que las obras que haya necesidad de realizar en el edificio en donde se halla instalada la casa-escuela de Touriñao, sean abonadas con cargo a lo consignado en el presupuesto para el pago de la renta correspondiente.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de Industrias de Maderas S.L., importante 35'25 pesetas, por maderas y sierra para la carretilla del Parque municipal.

Otra de la misma Industria, importante 69'70 pesetas, por maderas, sierra y cepillo, para reparaciones, efectuadas en los bancos del Cantón.

Otra importante 1.387 pesetas, presentada por la propia Industria de la Madera, por puntales, suministrados para la caseta del Fielato del Puente Nuevo.

Otra de la repetida Industria, importante 25'25 pesetas, por cepillar maderas para la mesa de plano del Aparejador municipal.

Otra de la Industria de referencia, importante 94'80 pesetas, por maderas para el carro del Matadero.

Otra de la misma Industria, que suma la cantidad de 295 pesetas, por madera para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de Industrias de la Madera S.L., importante 30 pesetas, por dos metros lineales de madera para las obras ejecutadas en la fuente y lavadero de Viladesuso.

Otra de la referida Industria, importante 33'35 pesetas, por maderas, para la reparación de los bancos del Parque municipal.

Otra de la misma Industria, importante 190'20 pesetas, por tablas, suministradas para la Biblioteca municipal.

Otra de D. José-Luis Fernández, importante 172'55 pesetas, por siete sacos de cemento, suministrados para las reparaciones que se están efectuando en la casa-escuela de Touriñao.

Otra de Doña Andrea Carballeira, importante 154 pesetas, por 700 ladrillos, para las obras ejecutadas en la casa-escuela de Touriñao.

Otra de D. José-Luis Fernández Barreiro, importante 73'95 pesetas,

por 3 sacos de cemento, para las reparaciones efectuadas en el camino vecinal de Caraña.

Otra del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Jesús Fundin Hurtado, importante 137'50 pesetas, por el reconocimiento de mozos del reemplazo de 1947.

Otra de Foto Blanco, importante 280 pesetas, por fotografías para la Biblioteca municipal.

Otra de la Casa Erviti de San Sebastián, importante 8'70 pesetas, por un método de solfeo para la Banda de Música municipal.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades.

De 50 pesetas, satisfechas por sellos de correos para la Oficina local de Abastecimientos.

De 15 pesetas, que satisfizo por sellos y timbres móviles para la Intervención de este Ayuntamiento.

De 46'85 pesetas, satisfechas a la Compañía Telefónica de España, por las conferencias celebradas durante el mes de Agosto último, desde el teléfono instalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De 108'40 pesetas, anticipadas a la propia Compañía, por las conferencias habidas desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía durante el mes de Agosto último.

De 44'05 pesetas, que satisfizo a la repetida Compañía, por las conferencias y alquiler del teléfono instalado en la Oficina local de Abastecimientos, correspondientes al mes de Agosto último.

De 30'81 pesetas, satisfechas a la Compañía de Ferrocarriles del Norte, por el transporte, desde Madrid, de las placas, para las plantas del Parque municipal.

De 28 pesetas, anticipadas para la adquisición de paja, para camas de soldados destacados en esta Ciudad, con motivo de maniobras efectuadas en la misma.

Igualmente enterada la Excma. Corporación, acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de jornales.

Una importante 66 pesetas, por los jornales devengados con motivo de las reparaciones efectuadas en la escuela de Tauritas, y correspondiente a la semana del 16 al 21 de Septiembre.

Dos nóminas, importantes, en total, la cantidad de 168 pesetas, por las obras de reparación, efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil en las semanas del 9 al 21 de Septiembre.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada de qué durante el mes de Julio último, se habían recaudado por la Administración de arbitrios las siguientes cantidades.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

	Pesetas.	
Por licencias	3.225	„
Por ocupación vía pública	2.250	40
Por venta ambulante	11.743	45
Por carnes	4.112	25
Por degüellos	1.142	10
Por bebidas y alcoholes	5.995	90
Por inspección	3.170	70
Por impuesto del Estado	2.612	75
Por rodaje y arrastre	935	75
Total	35,188	30

Dada cuenta, acordó igualmente la Excma. Corporación declararse enterada de qué en el mes de Agosto del corriente año se habían recaudado por la Administración de arbitrios las siguientes cantidades.

	Pesetas	
Por licencias para los Vecinos	393	„
Por industrias callejeras y ambulantes	779	„
Por barracas	609	„
Por venta ambulante	13.807	„
Por ocupación vía pública	4.150	„
Por carnes	5.249	80
Por degüellos	1.537	80
Por bebidas y alcóholes	3.054	15
Por inspección	1.078	75
Por impuesto del Estado	1.173	75
Por rodaje y arrastre	874	25
Total	32,706	50

También acordó declararse enterada de que en la feria de 1º del actual se había recaudado por el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado la cantidad de 1.933 pesetas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Tomás Dapena

Luis Soto López

Daniel López

José Vasco

Valentín Otero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el

2 de Octubre de 1946

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartín García y García Carro, a pesar de haber sido citados, habiéndose excusado debidamente.

Dióse cuenta de que habiendo estado expuesto al público el presupuesto extraordinario por el importe de 2.682,015 pesetas, para las diversas obras que el mismo especifica, a medio de edictos, que se fijaron en los sitios públicos de costumbre, y uno de los cuales se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia, número 207 sin que a pesar de haber transcurrido los quince días allí señalados, para oir reclamaciones, se hubiese producido ninguna, se estaba en el caso de prestarle la aprobación definitiva.

Noventa y uno

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A.1.836.721 *

Y la Excma. Corporación municipal así lo acordó.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico.

J. Dapena — Luis Soto López

Daniel López

Valentín Otero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1946

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartín García y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito

Secretario se dió lectura a las actas de las sesiones celebradas el dia 2 del mes corriente, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos referentes a la extraordinaria.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Julia Pena Castro, de esta vecindad, en súplica de que se le exima del pago de los recibos que tiene por satisfacer, por lo que respecta a contribuciones especiales por obras de alcantarillado; se le dé de baja en el padrón correspondiente, y se acuerde la devolución de las cantidades satisfechas, que se elevan a la cifra de 167'05 pesetas, por lo que respecta a la casa de su pertenencia, señalada con el número 133, de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad estimarla en todas sus partes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por María-Luisa Illobre Barral, vecina de esta Ciudad, en súplica de que se le enajene la sepultura número 24 de la fila 3ª, departamento 3º, donde se halla el cadaver de su padre José-Ramón Illobre Pedreira.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó acceder a lo interesado, mediante el pago de los derechos correspondientes y la observancia de las disposiciones reglamentarias.

Dióse cuenta de que durante el plazo de exposición al público, uno de cuyos edictos aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 129, correspondiente al dia 7 de Julio último, no se había formulado reclamación alguna contra los padrones de los arbitrios municipales establecidos sobre edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación; tenencia de perros; inspección, vigilancia y custodia de sepulturas; entrada de carruajes en edificios particulares; escaparates; muestras; letreros; anuncios; tribunas, toldos, y otras instalaciones; edificios que carecen de agua a presión en los retretes; edificios sin acometida de aguas sucias a la red general de alcantarillado; y aquellos que carecen de canalones y tubos de recogida de aguas pluviales; vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos; y solares sin cerrar; todos ellos correspondientes al actual ejercicio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación a los indicados padrones de arbitrios y repartimiento, y en su consecuencia que de los mismos se formule el oportuno cargo al Recaudador de arbitrios e impuestos municipales, a fin de que se abra inmediatamente el periodo de cobranza.

Dióse cuenta del acta de la sesión celebrada por la Junta especial repartidora de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la zona libre, de fecha 5 del actual, en la cual consta la resolución recaida a instancias presentadas por Andrés Porto Porto, vecino de

Betanzos el Viejo (Tiobre) y D. Ricardo Castro Andrade, Maestro Nacional de la escuela de Brabio, reclamando contra las cuotas impuestas, las cuales se resolvieron por dicha Junta, desestimando la primera, y estimando la del Señor Castro Andrade, por los motivos y fundamentos que la misma expresa.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad hacerlas suyas, y en su consecuencia prestar su definitiva aprobación al arbitrio establecido sobre carnes y alcoholes de la zona libre, por no existir más reclamaciones, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo señalado para interponerlas, en los edictos al efecto publicados, y que del mismo se haga el oportuno cargo al Recaudador de arbitrios e impuestos municipales, a fin de que abra el periodo de cobranza voluntaria inmediatamente.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de la Farmacia de Castro Ares, importante 614'95 pesetas, por los medicamentos suministrados para la beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Otra del Señor Conceiro, que suma la cantidad de 3'707 pesetas, por los medicamentos suministrados durante el último trimestre para la beneficencia municipal.

Otra importante 100 pesetas, de D. Gonzalo González, por cuatro flotantes de metal para el Hospital de San Antonio.

Otra de la Delegación Comarcal de Sindicatos, importante 5 pesetas, por puntas suministradas para la fuente y lavadero de Viladesuso

Otra importante 30 pesetas, por un viaje efectuado en el automovil de Enrique Carro Pena, al lugar de Couiñao.

Otra del jardinero municipal German Ponte, importante 20 pesetas, por un viaje efectuado a la Coruña, para asuntos relacionados con el Parque municipal.

Otra de la imprenta Lombardero, importante 145'25 pesetas, por papel de copias para la Secretaria del Ayuntamiento.

Otra del Oficial de la Secretaria D. Pedro Conce Dominguez, importante 20 pesetas, por un viaje efectuado a la Coruña, para asuntos de quintas.

Otra de D. Gonzalo González, importante 25 pesetas, por papel de lija y una cerradura para la báscula de la feria.

Otra del mismo D. Gonzalo González, importante 3 pesetas, por una goma para drenar el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del D. Gonzalo González, importante 18'90 pesetas, por tornillos para los carros de la carne y limpieza.

Otra de la Superiora del Hospital de San Antonio, importante 1.339'80 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de Septiembre último.

Otra de la Dirección Técnica de "Publicidad", de Madrid, impor-

tante 500 pesetas, por propaganda turística, con motivo de las fiestas patronales, realisada en la Revista "La Coruña 1946".

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos municipales de la cantidad de 145 pesetas, anticipadas a la Alcaldía, para socorros facilitados a pobres de la localidad.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente, que firman V.V.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Tomás Dapena

Luis Soto Ly

Daniel López

Valentín Otero

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día diez y siete del actual, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria de la misma, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acta de la sesión quincenal ordinaria, celebrada el 2 de Noviembre de 1946.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa-Pte.
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Rey Feijoo, Sammartín García y García Carro,

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.722 *

habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Dióse cuenta de una instancia de varios vecinos de esta Ciudad, denunciando a Don Francisco Mata, por interceptar un camino vecinal con la instalación de una caseta, varias zanjas y unas losas con su rampa, para el acceso a la finca rústica del denunciado, todo ello en el camino a que se refiere la denuncia, que de la Cruz Verde conduce al lugar de Queiris, a cuya instancia yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad, visto el informe emitido por la Comisión de Obras municipales, que por el Señor Mata Rodriguez, se retiren las piedras que ha colocado para el acceso a su finca, de modo y forma que dejen el camino totalmente libre y a un mismo nivel, a fin de que el tránsito rodado que pudiera existir no encuentre obstáculos para su servicio. Que por el Excmo. Ayuntamiento y a medio de sus empleados se rellenen las zanjas existentes en el camino de referencia y por lo que respecta a la caseta construida, de momento no se adopta ningún acuerdo en firme hasta averiguar el historial y origen de su colocación, y toda vez además que actualmente no priva la circulación, por tener allí el camino a que se alude un ancho de regular extensión.

Dióse cuenta de una instancia inscrita por el vecino de este Municipio Francisco Amor Garcia, propietario del inmueble donde se halla instalada la escuela de San Pedro das Viñas, de este Municipio, en el lugar de la Angustia, a la que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado, aumentando al peticionario la renta anual del inmueble de que se trata, en la cantidad de 120 pesetas.

Dióse cuenta de una carta del Señor Secretario General del

Centro Gallego de Madrid, transmitiendo el acuerdo de dicha Entidad, en el que se hace constar el profundo agradecimiento del mismo a la Ciudad de Betanzos y al Ayuntamiento que la rige, así como a cada uno de sus miembros y, de manera especial, a su ilustre Alcalde, en cuyo acuerdo se hace constar que se haga también presente que la labor que realiza dicho Centro, si bien tiende a dar satisfacción a los gallegos residentes en Madrid, protegiéndolos y consolándolos cuando es menester, también se considera obligado a colaborar con los Organismos oficiales de la región, situándose en mutua reciprocidad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe María Bermúdez López, mayor de edad, soltera, sirvienta, vecina de esta Ciudad, con domicilio en la calle de Nuestra Señora, número 2, interesando se le declare pobre, e incluya en el padrón correspondiente, con derecho a gozar de los beneficios que la Ley le concede, por carecer completamente de bienes de fortuna.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por la peticionaria, si bien con derecho exclusivamente para la beneficencia provincial.

Dióse cuenta de que Rita Rega Castro, y Vicenta Fuentes Pardo, fueron a hacer cura de aguas, con el carácter de pobres, al Balneario de Arteijo, según certificados del Administrador de dicho Balneario, que presentan, a los efectos de que se les conceda el socorro correspondiente, presupuestado al efecto.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se les conceda, en calidad de socorro, la cantidad de 20 pesetas, a cada una.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Río Rilo, en el concepto de administrador de su hermano político Rosendo López Rilo, interesando se le aumente la renta por la casa-vivienda y sala de clases del inmueble de Reguián, por las circunstancias que más por menor señala en la citada instancia, a la que yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad estimarla, y en su consecuencia elevar la renta actual que devenga el citado inmueble en 120 pesetas anuales, a contar de 1º del Enero de 1947.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el Señor Depositario de fondos había anticipado las cantidades siguientes, por tra-

#contraidos#

tarse de créditos# que era menester atender con urgencia; uno de 1.500 pesetas, para satisfacer todos los gastos causados# con motivo del viaje de venida y regreso del Mantenedor de los Juegos Florales, últimamente celebrados en esta Ciudad, Excmo. Señor Marqués de Lozoya, y otros gastos que se le originaron con motivo de tal viaje; otro a favor del tallista de La Coruña Don José Juan, importante otras mil quinientas pesetas, por la ejecución de la talla, con inclusión de madera del marco del pergamino, dedicado a S.E. el Generalísimo, con motivo de la entrega de la primera Medalla de Oro de la Ciudad; y otro de 9641'45 pesetas, por las comidas que ha tenido necesidad de satisfacer el propio Señor Alcalde con motivo de su último viaje a Madrid, para obsequiar a las distintas personalidades, de quienes ha tenido que valerse, con objeto de obtener las máximas facilidades en los diferentes Centros del Estado, a donde tenía que dirigirse con el fin de recabar determinadas mejoras para este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y teniendo en cuenta que en el actual presupuesto municipal no existe consignación adecuada para satisfacer aquellas cuantías, acordó por unanimidad, reconocer los tres créditos de que se deja hecha mención, a favor del Depositario de fondos municipales Don Pedro Navasa Taibo, y que se consignen dichas cantidades como créditos reconocidos a favor del mismo en el primer presupuesto municipal que se forme, que será el correspondiente a 1947.

Conocidas las ventajas que proporcionaría a la Ciudad de Betanzos, la construcción de un edificio, donde se reunieran todas las escuelas de la parte urbanizada de este Municipio, constituyendo un Grupo Escolar, tan necesario para que la enseñanza responda a sus verdaderos fines educativos, a propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad ofrecer el edificio y solar donde actualmente se hallan instaladas las escuelas viejas de San Francisco, al Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, a los indicados fines.

Dióse cuenta de una carta del Rvdo. P. Luis Parada S.J. de la Coruña, a la que se dió lectura íntegra, referente a la institución por este Ayuntamiento de una beca para estudios del bachillerato y vocación a la Compañía de Jesús, a favor de un hijo de este Partido judicial, en el Colegio de San Francisco Javier de La Guardia (Pontevedra), por la suma de 30.000 pesetas, que habrían de hacerse efectivas en la forma que refiere y por una sola vez.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada

acordó por unanimidad, ver con satisfacción la fundación de la beca de que se trata, sin perjuicio de resolver definitivamente el asunto, una vez que se compulse la opinión de los demás Ayuntamientos que constituyen el Partido judicial, para lo cual el Señor Alcalde Presidente habrá de convocar a los Alcaldes respectivos, para tratar y discutir el asunto, a fin de poder resolverlo favorablemente a la creación de dicha beca.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de 16 de Octubre último se había recaudado la cantidad de 2.274 pesetas, por el arbitrio sobre venta y permutas de ganado.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes notas de gastos.

Una de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.375'90 pesetas, por los gastos habidos en aquel benéfico establecimiento durante el mes de Octubre último.

Otra del apoderado de este Ayuntamiento D. Pedro Navaza González, importante 30 pesetas, por 2 viajes realizados a la Coruña, para asuntos de este Ayuntamiento.

Otra del Oficial de Abastos Señor Feal, importante 74 pesetas por dos viajes efectuados a La Coruña, para la gestión de asuntos relacionados con la Delegación Local.

Otra de la imprenta Lombardero, de La Coruña, importante 19'20 pesetas, por impresos para el Repartimiento de rústica.

Otra de la misma imprenta, importante 18'80 pesetas, por impresos suministrados para la contribución territorial.

Otra de D. José B. Rey, importante 50 pesetas, por obleas para fijar los edictos publicados por la Alcaldía.

Otra de Cesáreo Senín, importante 7 pesetas, por afilar una máquina de esquilar los mulos, afectos a los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Otra de Industrias Núñez S. L., importante 1.763'70 pesetas, por el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, correspondiente al mes de Septiembre último.

Un reembolso a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T., por el importe de 90 pesetas, correspondiente a la suscripción de la "Revista de las Artes y los Oficios", por el plazo de un año, que satisfizo el Depositario D. Pedro Navaza Taibo, y cuya Revista se destina a la Biblioteca municipal.

Otra cuenta de la Junta de Intercambio y Adquisición de libros, importante 599 pesetas, por los 4 volúmenes de la Historia de Arte,

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.723



de Contreras, e Historia de la Pintura de Lafuente, adquiridos para la Biblioteca municipal.

Otra de Agustín Sánchez, importante 150 pesetas, por una paila para el Hospital de San Antonio.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 59'30 pesetas, por las conferencias celebradas desde el teléfono número 1, durante el mes de Septiembre último.

Otra de la misma Compañía, importante 69'60 pesetas, por las conferencias celebradas durante el indicado mes de Septiembre, desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía.

Otra de la propia Compañía, importante 40'65 pesetas, por las conferencias y alquiler del teléfono instalado en la Delegación de Abastos correspondientes al mes de Septiembre.

Otra importante 1.065 pesetas, de la Casa Negro, de Madrid, por las placas adquiridas para colocar en las plantas y arboles del Parque municipal.

Otra de Doña María Vila Davara, importante 36'30 pesetas, por dos sacos de cemento, para el Cementerio municipal.

Otra de la propia Señora, importante 363 pesetas, por 20 sacos de cemento adquiridos para las obras que se están realizando en la calle de Santiago.

Otra de Luis Edreira López, importante 36 pesetas por arena suministrada para el lavadero que se construye en Caraña.

Otra de la Doña María Vila Davara, importante 251'75 pesetas, por ladrillos, cemento y rasilla, suministrados para las obras del lavadero de Caraña.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de jornales.

Dos nóminas correspondientes a las semanas del 7 al 19 de Octubre, importantes 168 pesetas, por los jornales invertidos con motivo de las obras de reparación, efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil.

Dos nóminas, importantes 168 pesetas, por los jornales invertidos

con motivo de las obras realizadas en dicho Cuartel, en las semanas del 23 de Septiembre al 6 de Octubre último.

Otra nómina, importante 84 pesetas, por los jornales invertidos por el propio concepto en la semana del 20 al 26 de Octubre.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre próximo pasado.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente que firman S. S. S. de que certifico. = Entre líneas = muy = contraídos = Valga.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dapena — Luis Soto López — Vasco — Jose Ares — Daniel López — Valentín Otero — Conce

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de Noviembre de 1946

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Daniel López Varela
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartín García y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a la construcción de una vivienda de nueva planta en la Avenida de J. García Naveira, solicitada por Remedios Santos Dopico, de esta vecindad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su conformidad a los informes de referencia, y en consecuencia de su contenido, comunicar al Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, lo conveniente, a fin de que acceda a fijar la línea de las casas inmediatas a la que se pretende construir, para evitar los perjuicios a la estética y a la sanidad, que se originarían de quedar el rincón, que resulta de las condiciones fijadas por el Señor Ingeniero encargado de la carretera de Betanzos a la Golada, en escrito de diez y ocho de Septiembre último.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonio Varela Porto, vecino de la parroquia de Obre (Paderne), en súplica de que se le arriende la bodega subterranea de la Ribera, de mayor cabida, en la cantidad de 500 pesetas, anuales.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su conformidad, y que por el Señor Alcalde Presidente se le otorgue el correspondiente contrato.

Dióse cuenta de otra instancia, suscrita por Antonio Fernández Gacio, de esta vecindad, en súplica de que se le arriende la bodega subterranea de la Ribera, con entrada por la Travesía de San Francisco, en la misma cantidad que venía satisfaciendo el anterior inquilino Antonio Samartín.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el Fernández Gacio, si bien señalándole como renta la de 300 pesetas anuales, en lugar de las 180 que venía satisfaciendo el anterior inquilino.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Espiñeira Faraldo, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda autorización para construir un pequeño edificio, destinado a bodega, en el lugar de la Condomiña, a cuya instancia acompaña el croquis y memoria correspondientes

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad concederle el permiso interesado.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Presidente del Centro Gallego de Madrid, Don Constantino Lobo Montero, a la que se dió lectura, interesando la representación en Madrid, de este Excmo Ayuntamiento, a fin de llenar cuantas necesidades

inquiera este Municipio, y gestionar e informar a la Corporación de los asuntos en tramitación en los distintos Departamentos ministeriales, así como en organismos oficiales y, en general, realizar cuantos servicios, en beneficio de la Corporación, se le confíen.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad ver con satisfacción la propuesta del Centro Gallego, y en su consecuencia corresponder a la misma en el sentido de aceptar el ofrecimiento e información y gerencia del expresado Centro, para todos los asuntos oficiales que a este Ayuntamiento le convenga interesar en la Capital de la Nación.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el Señor Roibás se hallaba desempeñando accidentalmente la Intervención de fondos municipales, y que interesaba que mientras ejercía la función se le adjudicase el sueldo correspondiente al Señor Interventor.

Abierta discusión sobre este asunto, y después de emitir los Señores Concejales diversas opiniones, se acordó por unanimidad que se le diese al Sr. Roibás a calidad de subsidio extraordinario, e interin desempeñase el citado cargo de Interventor, una cantidad equivalente a la diferencia del sueldo que percibe actualmente, hasta la suma de 8.000 pesetas anuales, a partir del día 1º del mes actual.

El Señor Alcalde Presidente expuso a la Corporación municipal que la Escuela de Oficios existente, está completamente decaida, por falta de elementos necesarios, para que respondiese a sus verdaderos fines, y tambien por no contar con fondos para su desarrollo y actividad; y como quiera que en esta Ciudad, alejada de los centros de las capitales en donde existen medios de ilustración para el obrero, se hace de una sentidísima necesidad el establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios artísticos, para que los artesanos y demás elementos aficionados puedan cultivar los conocimientos adecuados a cada una de las profesiones a que en el orden referido se dedican, proponía a la Excma. Corporación se sirviese hacer el ofrecimiento de los locales de las dos plantas del ex-convento de Santo Domingo, que actualmente se hallan a disposición del Ayuntamiento y ofrecerlas al Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, acompañando al efecto los oportunos croquis de los locales de que

Noventa y siete

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.724 *

se trata, para el mejor conocimiento en el Ministerio, a los efectos de su instalación correspondiente.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad la cesión a favor del Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, exclusivamente a los efectos de la instalación de la Escuela de referencia, de los locales dichos, interesándolo a medio de la oportuna instancia, que se eleve al Excmo. Señor Ministro.

Dióse cuenta por el Señor Presidente de que era de necesidad hacer entrega al Instituto Nacional de la Vivienda, del terreno comprado por este Ayuntamiento a D. José Picado Torres, del lugar de Betanzos el Viejo, parroquia de Tiobre, según contrato de 23 de Octubre de 1945, para regalarle al vecino de la citada parroquia, lugar de Gás, José Antonio Dopico Paz, con objeto de que la citada Entidad pueda construir una casa de vivienda gratuita para el mismo, que le fué concedida en atención al crecido número de hijos que sostiene.

Y la Excma. Corporación municipal deferiendo a lo propuesto por el Señor Presidente, acordó por unanimidad que por el mismo se otorgue la escritura de cesión, a favor del referido Instituto Nacional de la Vivienda, del terreno de que se trata y a los fines indicados exclusivamente, a cuyo efecto solicite el turno notarial correspondiente.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes notas de gastos.

Una de D. Manuel Villaverde Rey, importante noventa pesetas, por 300 raciones de pan, suministradas en el mes de Agosto, con motivo de la celebración de la Fiesta del Arbol.

Otra de Luis Edreira, importante 18 pesetas, por dos metros de arena, suministrados para las obras que se realizan en la calle de Santiago.

Otra de José María Alvarez, importante 1.025 pesetas, por 3.000 ladrillos, suministrados para el fielato del Puente Nuevo, en construcción.

Otra de Luis Cadena, importante 4'50 pesetas, por un metro de arena, suministrada para el muro de Carraña.

Otra importante 504 pesetas, formulada por D. Víctor Pariente Herrejón, por el suministro de 42 pacas de paja para los mulos afectos a los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Otra de Industrias Ñimes S. L., importante 2.147'74 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico, durante el mes de Octubre último.

Otra de Doña Carmen Cano Hernández, importante 75 pesetas, por una calculadora, suministrada para la Intervención de fondos municipales.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Señor Depositario de la cantidad de 11450 pesetas, satisfechas a la Delegación de Hacienda, en concepto de multa, impuesta a este Ayuntamiento, por retraso en el cumplimiento de un servicio.

También acordó la Excma. Corporación municipal, aprobar una nómina de jornales, importante 84 pesetas, por los devengados en la semana de 27 de Octubre a 3 del actual, por las obras de reparación que se están ejecutando en el Cuartel de la Guardia Civil.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Daniel López

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó a la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica, que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el 4 de Diciembre de 1946

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce
Ricardo García Carro

En la Ciudad de Betanzos, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Rey Freijeiro y Sanmartín García, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por una-

unimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una liquidación de los gastos efectuados con motivo de las obras de reparación en la pavimentación de la Plaza, frente a la iglesia de Santiago, por un importe total de 19.360'36 pesetas, y suscrita por el Arquitecto municipal.

El infrascrito Secretario hace constar que no se figuraba que una reparación en una vía pública pudiera elevarse a tan grande cantidad, puesto que, de haberlo sabido, hubiera formulado su reglamentaria advertencia, toda vez que era de necesidad celebrar la oportuna subasta o concurso, por exceder de la cifra tope que la Ley señala, para ejecutar las obras por administración.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la liquidación de referencia.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Francisco Vazquez Martinez, de esta vecindad, a fin de que, en unión de su mujer y de su hija, se les incluya en el padrón municipal de pobres, por carecer de toda clase de bienes y vivir solo a costa del jornal del peticionario.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que se incluyan en el padrón de referencia, con todos los derechos correspondientes a los de su clase.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Ramona Cachaso Lousa, a fin de que se le condonen los recibos que se le han pasado, en razón a contribuciones especiales, impuestas por las obras de alcantarillado, y en relación con la casa número 25, de la Ribera, que habita, por los motivos que mas por menor expresa en la solicitud, y primordialmente porque la casa de referencia habrá de ser objeto de expropiación, en orden a las obras de construcción de un malecón en las márgenes del Mendo y ensanche de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad eximir a la peticionaria del pago de los recibos que se le exigen por aquel concepto, y comunicarlo al Señor Recaudador de las citadas contribuciones para su conocimiento y para que le sirva de data en la liquidación definitiva.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Doña María Salgado Codesido, vecina de la Villa de Mellid, en súplica de que se le aumente la renta por la casa-escuela de San Martín de Tivbre, lugar del Barral en razón a las importantes y grandes obras que tiene que realizar en la casa de su pertenencia, donde se halla instalada la citada escuela y vivienda.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada,

Noventa y nueve

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.725 *

acordó por unanimidad aumentar la renta anual que se le viene satisfaciendo a la indicada Señora propietaria, elevándola a la cifra de pesetas anuales.

Dióse cuenta de una comunicación del Interventor accidental de este Municipio, D. Manuel Roldán Seco, de fecha 23 de Noviembre último, en la cual manifiesta hallarse en poder del Recaudador municipal D. Andrés Pérez Sas, cargos por valor de 135.367'84 pesetas, según detalle que especifica al dorso de la comunicación de referencia, y poniendolo en conocimiento de la Corporación, a fin de evitar las responsabilidades que pudieran derivarse, y para que se adopten las medidas pertinentes, respecto al particular, significando la urgencia de dichos ingresos, para hacer frente a las obligaciones del Municipio.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y sin perjuicio de adoptar otras medidas para que el Recaudador Sr. Pérez Sas, haga efectivas las cantidades que debe tener recaudadas, acordó por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se le comunique que presente la oportuna liquidación general de todos los créditos pendientes de cobro en este Ayuntamiento, ingresando cuanto efectivo tenga en su poder y detallando toda su actuación respecto al particular, justificando a la vez tener en trámite, con la urgencia debida, los expedientes ejecutivos para el cobro de los descubiertos de los contribuyentes morosos, que por cualquier razón se hubiesen negado a satisfacer las deudas que sobre los mismos pesan, todo ello dentro del plazo improrrogable de 15 días, y en la inteligencia de que de no efectuar los ingresos correspondientes, con la máxima urgencia y no presentar la indicada liquidación, se proceda contra el mismo, por las vías legales, para compelerle al cumplimiento de sus deberes como tal Recaudador, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan sobrevenirle, como consecuencia de sus actos.

Dióse cuenta del informe emitido por el Aparejador de este Mu-

nicipio, de fecha 16 de Noviembre último, en orden a la petición formulada por Doña Juana Otero Casal, en instancia de fecha 2 de Agosto último, sobre reparaciones en la casa número 4, de la calle de las Monjas, que habita la peticionaria.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que la Juana Otero, realice las obras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones que reciba del citado Aparejador municipal, o en otro caso, que solicite el oportuno permiso, mediante la presentación del proyecto reglamentario, para ser examinado por el Concejo y adoptar el acuerdo que proceda.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó designar al Ingeniero de Caminos de La Coruña Don Fernando Pazos Cebrián, para que proceda al estudio y redacción del proyecto de ampliación de tirada de agua, a cargo de la consignación incluida en el presupuesto extraordinario, pendiente de aprobación, y comunicárselo al dicho Señor, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Doña Juana Seoane Pérez, viuda de Conceiro, en reclamación contra los recibos que se le pasan, por falta de agua a presión en el retrete de la casa que habita, Rua Travesa número 19, hoy José-Antonio Primo de Rivera, correspondiente al año de 1943, y acreditando según documentos que se unen a la citada instancia, haber hecho la instalación de su cisterna en el año de 1942.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad declararla exenta del pago de dicho recibo, darla de baja, siempre lo estuviere en el padrón del arbitrio respectivo, y comunicar lo conveniente al Sr. Recaudador de arbitrios de este Municipio, para que lo tenga en cuenta al liquidar los cargos que por tal ingreso obran en su poder.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Eugenio Rabio Lagares, de esta vecindad, reclamando contra los recibos que se le pasan, por lo que respecta al arbitrio establecido sobre edificios que carecen de agua a presión en los retretes, correspondientes a los dos existentes en la casa que habita número 1, de la Rua Travesa, y con relación al año de 1943, por haberlos ya colocado en el año de 1942; reclamando también sobre un recibo que se le pasa por el arbitrio municipal establecido sobre muestras colgadas al exterior en su establecimiento de ferretería, sito en Rua Travesa número 1 y Méndez Núñez, por manifestar que no ha exhibido en ningún momento muestras de ningún género al exterior del establecimiento a excepción de las del escaparate.

La Excma. Corporación municipal, reconociendo ser verdad el

último extremo de la reclamación, acordó por unanimidad declararlo exento del pago del recibo del arbitrio municipal sobre viviendas colgadas al exterior; y por lo que respecta a la exención que solicita sobre falta de agua a presión en los dos retretes, del año 1.943, que informe el encargado del Negociado de Aguas de este Ayuntamiento, respecto a la veracidad de tal reclamación, pudiendo, al efecto, hacer las averiguaciones necesarias para dicho objeto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Jesús Vidal Vaamonde, en súplica de autorización para construir una acera de cemento en la casa en construcción, de su propiedad, situada en la calle del Valdoncel 45-C con una superficie de 10'35 metros, así como del informe del Aparejador y comisionado de obras, respecto al contenido de la pretensión del Sr. Vidal Vaamonde.

La Excma. Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al citado informe.

Dióse cuenta de un informe del Aparejador municipal y comisionado de obras municipales Sr. Vasco Seijo, en orden a las que pretende ejecutar D. Francisco Quintián Sevane, en la casa número 6 de la calle de las Monjas, según instancia formulada por el mismo, de fecha 27 de Noviembre último.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Excma. Corporación municipal, que el Concejal y Teniente de Alcalde, Don Daniel López Varela, se había ausentado para Carballo, con objeto de ponerse al frente de una Escuela Nacional, de la que se había posesionado, y por tanto tiene necesariamente que cesar en el cargo de Concejal y Teniente Alcalde, por haber adquirido la vecindad en otro Municipio.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, manifestar su sentimiento, por dejar de contar en su seno al Sr. López Varela, como miembro del Concejo municipal y darle las gracias por la actuación que ha tenido durante el desempeño de los citados cargos; participándole este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el presupuesto extraordinario por la cifra de 2.682,015 pesetas formado en el año de 1.944, se continuaba tramitando, con objeto de darle la debida efectividad, pero como quiera que por haber transcurrido mucho tiempo desde su formación, han cambiado los precios unitarios y jornales para las obras a realizar en el mismo, conceptuado, por tanto, insuficiente, a todas luces, la cifra de 625,000 pesetas, para la construcción de una plaza de Abastos, se estaba en el caso, siguiendo las normas trazadas para las obras públicas del Estado, de incre-

mentar la citada consignación, y como de momento no existe otro medio factible que el de suprimir dos partidas que por su preferencia secundaria, no cree que haya inconveniente en hacerlo; proponía que la consignación para compra de terrenos para la construcción de viviendas protegidas y edificio de la Obra Sindical "18 de Julio", importante 95.000 pesetas, y la consignada para la construcción de minguitorios o kioscos de necesidad que se eleva a 50.000 pesetas, se consideren anuladas, y la cifra resultante de dicha anulación, que asciende a 145.000 pesetas, se traslade al capítulo 11, artículo 1º, número 11, para la construcción de una plaza de Abastos, por ser esta de palpitante necesidad y verdadera urgencia, quedando cifrada tal consignación, en virtud del incremento señalado, en la suma de 770.000 pesetas.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada de la propuesta que acaba de ser formulada, y considerando altamente atendibles las razones en que se funda, dada la necesidad imperiosa de la construcción del mercado de referencia, acordó por unanimidad hacer suya la propuesta de la Presidencia, y en su virtud que la consignación destinada a la citada plaza quede incrementada con las 145.000 pesetas, hasta el total de 770.000 pesetas, librando la oportuna certificación de este acuerdo, para que surta los efectos legales correspondientes, lo mismo en el expediente instruido, que en los centros oficiales, a donde hubiere necesidad de acudir, en virtud de las disposiciones legales que rigen la tramitación de la redacción de presupuestos extraordinarios y concesión de créditos, para suplirlos.

Dióse cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia número 254, de fecha 11 de Noviembre último se había publicado el acuerdo municipal, respectivo a la propuesta de habilitaciones o suplementos de crédito por un total de 10.070'42 pesetas, para oír reclamaciones por término de 15 días hábiles, así como de qué contra la misma no se ha entablado reclamación alguna, no obstante haber transcurrido con exceso el indicado plazo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y que la citada propuesta de habilitación o suplementos de crédito se considere firme y surta todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes notas de gastos.

Una del oficial de Abastos Sr. Peal, importante 38'85 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, para asuntos relacionados con la expresada Delegación.

Otra del mismo, importante 22'50 pesetas, por otro viaje realizado a la Coruña, para la gestión de asuntos de la propia Oficina.

Otra del oficial de la indicada Delegación D. Eduardo Guerrero,

Ciento uno

A.1.836.726 *

importante 30 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña, para la gestión de asuntos de la repitada Delegación.

Otra del oficial de la Secretaría D. Pedro Conce, importante 20 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para asuntos de quintas.

Otra del 2º Notario D. Manuel Ramírez de Arellano, importante 85 pesetas, por una escritura de poder otorgado por la Alcaldía a Procuradores, para oponerse al pleito entablado por los Señores de Goday, Etcheverpia y otros.

Otra de los Señores Fernández y Flores, de La Coruña, importante 47 pesetas, por dos lujes para un carro de este Ayuntamiento.

Otra de D. Gonzalo González, importante 87 pesetas, por cobos y recordo para la instalación del Hospital de San Antonio.

Otra del mismo, importante 37'75 pesetas, por un martillo, un yunque y más que la misma expresa para el Parque municipal

Otra, importante 5 pesetas, por un cesto para la oficina de Arbitrios.

Otra del propio Señor González y González, importante 39'75 pesetas, por cerraduras, pasadores, etc. para las oficinas de Arbitrios.

Otra del propio Señor, importante 24 pesetas, por dos pasadores para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 41'15 pesetas, por el alquiler del teléfono y conferencias celebradas durante el mes de Octubre último, en la oficina de Abastecimientos.

Otra de Luis Cedeira López, importante 4'50 pesetas, por arena suministrada para las reparaciones que se realizan en el local destinado a Archivo municipal.

Otra de D. Manuel Villuendas, importante 2.194'40 pesetas, por material suministrado para la oficina de Arbitrios municipales.

Otra del herrero Jesús Varela, importante 514'25 pesetas, por apuntar cinceles y picos para la obra de la Cruz de los Caídos.

Otra del mismo herrero, importante 165'75 pesetas, por apuntar 663 picos para las obras de referencia.

Otra de D. Pedro Navaza González, importante 30 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña, en el concepto de apoderado de este Ayuntamiento.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.468'35 pesetas, por los gastos habidos en aquel benéfico

fico establecimiento durante el mes de Noviembre último.

Otra de D. José Iglesias, importante 38 pesetas, por material de escritorio para la Guardia municipal.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de fondos, de las siguientes cantidades.

De 1'50 pesetas anticipadas para reintegrar instancia dirigida al Distrito Forestal interesando autorización para la corta de eucaliptos.

De 328'66 pesetas, por la contribución rustica y urbana, correspondiente al cuarto trimestre.

De 25'90 pesetas satisfechas contra reembolso a la imprenta Mariano S. Garcia, de León, por tablas de rustica y urbana para 1.947.

De igual modo la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar cuatro nóminas de los jornales devengados durante las semanas de 4 de Noviembre a 1º del actual, con motivo de las obras que se realizan en el Cuartel de la Guardia Civil, y que suman en total la cifra de 336 pesetas.

Otras dos importantes en total 216 pesetas, por las obras de construcción de una fuente en Viladesuso, en las semanas del 14 al 27 de Octubre último.

Dada cuenta, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de 1º de Noviembre último se recaudó la cantidad de 2.563 pesetas, por el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado; y 1.358 en la feria del siguiente dia 16.

Enterada la Excma. Corporación de que a Industrias Nuñez, como Empresa arrendataria del fluido eléctrico, para el alumbrado público y demas servicios municipales, le adeudaba el Ayuntamiento la suma de 1.266'06 pesetas, por haberlas percibido e ingresado en Caja, indebidamente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reconocer a favor de la citada Empresa, un crédito por la citada suma y que se consigne en el presupuesto para 1.947.

Igualmente acordó por unanimidad la Excma. Corporación municipal reconocer otro crédito de 115'20 pesetas a favor de la Compañia Telefónica, por instalación de un teléfono en el Cuartel de la Guardia Civil, por no haber podido satisfacer la citada suma, toda vez no existia consignación para ello en el presupuesto de 1946, y que se consigne en el de 1947.

De igual modo acordó la Excma. Corporación reconocer un crédito de 200'5 pesetas, a favor del Depositario de fondos de este Municipio, por anticipos que hizo el mismo a la Compañia Telefónica, por no alcanzar la consignación que figuraba en el presupuesto del último ejercicio y consignar la citada cantidad en el presupuesto para 1.947.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

Dapena — Luis Soto López — Ramos — Ricardo Gonz — Valentín Otero Conce

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 4 de Diciembre de 1946

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa.
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce
Ricardo García Carro

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veinte y cuarenta minutos de este dia se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresa, para celebrar la sesión extraordinaria indicada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y hecho constar que no han concurrido a esta sesión los Concejales Señores Sanmartín y Rey Teijeiro, fué aprobada el acta de la anterior por unanimidad.

Se dió cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1947, formado de conformidad con lo mandado en Decreto de 25 de Enero de 1946, así como de las Ordenanzas fiscales propuestas para sufrir diversas modificaciones.

Al efecto se comenzó a dar lectura a dicho presupuesto, principiando por la Sección de Gastos, cuyo resumen por capítulos, es del tenor literal siguiente.

Capítulos		Pesetas
1º	Obligaciones generales	203.184'31.
2º	Representación municipal	26.400' "
3º	Vigilancia y seguridad	69.213'15
4º	Policía urbana y rural	34.600' "
5º	Recaudación	90.514'60

Capítulos		Pesetas
6º	Personal y material de oficinas	113,580'56
7º	Salubridad e higiene	71,641'91
8º	Beneficencia	76.790'65
9º	Asistencia social	68.368'56
10	Instrucción pública	73.269'60
11	Obras públicas	57.633'54
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	16.000' "
14	Servicios municipalizados	27.526'64
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación forestal del Municipio	19,082'96
18	Imprevistos	3.316'61
19	Resultas	"
	Total	951.123'09

A continuación se dió lectura a la Sección de Ingresos, cuyo resumen, por Capítulos, es del tenor literal siguiente.

1º	Rentas	25.074'13
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	2.250' "
3º	Subvenciones	8.000' "
4º	Servicios municipalizados	50.000' "
5º	Eventuales y extraordinarios	5.535'84
6º	Arbitrios con fines no fiscales	12.900' "
7º	Contribuciones especiales	25' "
8º	Derechos y tasas	403.655' "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	274.358'12
10	Imposición municipal	164.325' "
11	Multas	3.000' "
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación forestal del Municipio	2.000' "
15	Resultas	"
	Total	951,123'09

Abierta discusión sobre el asunto, la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, hacer suyo el indicado proyecto, prestándole su aprobación en todas sus partes, y que se tramite en la forma que la Ley preceptua.

Ciento tres

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.727 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Así bien se dió cuenta de las Ordenanzas fiscales, que fueron objeto de diversas modificaciones, en orden a la percepción de las distintas exacciones a que las mismas se refieren.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes Ordenanzas modificadas "Tasa de administración por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte", "Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales", "Licencias para construcciones de terrenos, sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblado", "Arbitrio por estancias y asistencia a personas pudientes en el Hospital de esta Ciudad", "Arbitrios sobre venta ambulante" y "Arbitrio sobre carnes, volatería y caza", y por tanto prorrogar las que no son redactadas por primera vez ni modificadas, por un año más, declarándo igualmente vigentes, por igual periodo de tiempo, o sea el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, las reformadas de que se acaba de dar cuenta.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firmarán S.S.S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

[signatures]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el dia 19 de Diciembre de 1946

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Luis Soto López
José Vasco Seijo
José Ares Freire

En la Ciudad de Betanzos a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, se reunieron en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el dia señalado, por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Rey Feijoo, Sanmartin Garcia, Otero Conce y Garcia Carro, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 4 del actual, y a la extraordinaria de la misma fecha, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos en las mismas contenidas.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe la Maestra Nacional Dª Aurora Sordo Solé, solicitando una ayuda económica para compensarle de los gastos ocasionados con motivo del desgraciado accidente sufrido, cuando regentaba la escuela de Ecuriñas de Abajo (Tiobre).

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad lamentar profundamente el accidente ocurrido, estimando en principio la petición formulada por la Srta. Sordo Solé, " esperar la liquidación del presupuesto del actual ejercicio, para ver si existe medio de atenderla con una indemnización, mediante la oportuna transferencia, en el caso de existir superávit, toda vez que por hallarse confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario para 1947, no hay medio de corresponder a la solicitud o demanda de dicha Srta.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Benita Ferreira Perez, soltera,

mayor de edad, vecina de esta Ciudad, con domicilio en la Ribera, número 135, a fin de que se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que la peticionaria se afilie a la Obra Sindical "18 de Julio", a los efectos del correspondiente seguro social de enfermedad, en razón a que dicha institución le habrá de proporcionar mayores ventajas económicas para su asistencia y cuidado que las que pudiera suministrarle el Excmo. Ayuntamiento.

Dióse cuenta de otra instancia de Josefa Beade Iglesias, pidiendo su inclusión en el padrón de pobres de este Municipio.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa, a fin de practicar las debidas indagaciones y poder resolver con acierto en definitiva, lo que sea procedente.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Sánchez Cestido, casado, albañil, vecino de esta Ciudad, 3ª Travesía de la Cuatravesa, número 7, solicitando se le incluya en el padrón de pobres con derecho a la beneficencia municipal gratuita.

La Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que en la Obra Sindical "18 de Julio" habrá de encontrar mayores ventajas que en la beneficencia municipal, acordó por unanimidad desestimarla, haciendo conocer al interesado el derecho que le asiste para inscribirse en el indicado seguro social.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Hijos de A. Núñez, Banqueros de esta Ciudad, en súplica de que les sean entregados los títulos correspondientes a la fianza constituida en la Depositaría de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, por 18.500 pesetas, para garantizar a D. José Gómez Sancho, las obras de alcantarillado y aguas pluviales, por hallarse dispuesto su canje por nuevos títulos de la deuda amortizable, emisión 1º de Octubre de 1945, y ofreciendo reintegrarlos nuevamente, los de esta emisión, al señor Depositario de fondos municipales.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de otra instancia, suscrita por D. Agustín Núñez Díaz, como Vice-Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Industrias Núñez S.L., de Betanzos, solicitando le sean entregadas a dicha Industria o a Hijos de A. Núñez, de esta plaza los títulos equivalentes a la fianza de 2.000 pesetas, depositada en la Caja de fondos municipales, para responder del suministro de alumbrado público de esta Ciudad, en deuda amortizable al 4%, emisión 1º de Octubre de 1942, a fin de canjearlos por los de igual clase, y emisión de 1º de Octubre de 1945 y reintegrarlos a las Cajas municipales, una vez realizado el canje.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dióse cuenta de una comunicación número 2.707, de fecha 29 de Noviembre último, suscrita por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, mandando exponer al público, para oír reclamaciones, la nota-

anunció que acompañaba sobre ejecución de obras, para construcción de una fábrica de bloques de hormigón en las marismas del Puentemuro del río Mendo de Betanzos, solicitada por el vecino de esta Ciudad D. Enrique del Río Carreró,

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de la comunicación y anuncio de referencia, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan ser formuladas contra la expresada obra, acordó por unanimidad oponerse a la concesión interesada por el Sr. del Río Carreró, en razón a que es propósito del Excmo. Ayuntamiento, concebido desde hace mucho tiempo, comprender en el proyecto, para el cual figura consignación de 500.000 pesetas, en el presupuesto extraordinario, el saneamiento, relleno y construcción de un malecón de las marismas del Puentemuro, a que se refiere la solicitud del Sr. del Río Carreró, porque ello ha de afectar tanto a la higienización y saneamiento del río Mendo por ambas márgenes, a su inmediación al punto denominado Puentemuro, como al hermoseamiento de aquella zona de entrada de la Ciudad, a cuyo efecto que por el Sr. Alcalde, se formule la oportuna reclamación o reclamaciones ante quien y como corresponda, para impedir la concesión interesada, y sin perjuicio de satisfacer cuando fuere adjudicada la concesión de que se trata a favor de este Excmo. Ayuntamiento, al Sr. del Río Carreró, el importe de todos los gastos que con tal motivo legítimamente se le hayan producido, para lo cual se obliga el Ayuntamiento a buscar el medio y forma hábil para llevar a cabo este acuerdo y no lesionar los intereses económicos del Sr. del Río.

Dióse cuenta de la Sentencia recaída por el Tribunal Económico Administrativo provincial con fecha 23 de Octubre último en pleito contencioso-administrativo, seguido por este Excmo. Ayuntamiento como demandado por Don Marcelino Etcheverría Naveira, de esta Ciudad, y otros, en cuya Sentencia se estima la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el señor Fiscal y sin hacer declaración alguna en cuanto a costas, todo ello por lo que respecta a la construcción de un mingitorio público en el subsuelo de la Plaza de los Hermanos García Naveira, cuya Sentencia fué enviada por el Procurador D. José Díz Fernández, particularmente y en extracto.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Doña Consuelo García Pedreira, vecina de esta Ciudad, a la que yo Secretario dí lectura íntegra, en la que manifiesta que se le ha pasado al cobro un recibo por el arbitrio establecido sobre edificios que carecen de agua a presión en los retretes, de 1942, con relación a la casa que habita, Cuatravieso 21, e interesando se deje sin efecto el recibo de que se trata, por tener colocadas las cisternas en el año 1941, según acredita con los dos justificantes que se unen a la reclamación, y de que también se dió cuenta.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado, comunicando lo necesario al Señor Recaudador de arbitrios para

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.728 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



que lo tenga en cuenta al formular la liquidación correspondiente.

Dióse cuenta de una comparecencia que suscribe Francisco Torres, como hijo de Julia Pena Castro, casada y de esta vecindad, formulando reclamación por lo que se refiere a su inclusión en el padrón del arbitrio sobre edificios que carecen de canalones y tubos de bajada de aguas pluviales, y por lo que respecta a la casa número 133 de la calle de la Ribera, toda vez que debe tratarse seguramente de un error porque dicho inmueble hace infinidad de años que lo tiene colocado, hallándose en buen estado, tanto el canalón como el tubo de bajada.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado, en el sentido de dar de baja en el padrón de referencia la cuota correspondiente a la casa mencionada, sin perjuicio de que el Agente que ha facilitado los datos a la Administración municipal, manifieste si ha habido confusión en la toma de datos, por lo que respecta al número de la casa, y si resultare ser otra la que debe figurar, instruir el oportuno expediente, a fin de que se produzca el alta correspondiente.

Dióse nuevamente cuenta del expediente instruido con motivo de la construcción de vivienda de nueva planta en la Avenida de Jesús García Naveira, de esta Ciudad, que pretende ejecutar Doña Remedios Santos Dopico, y que ha sido devuelto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, por lo que respecta a las observaciones hechas a la misma, en virtud de acuerdo adoptado por la Corporación en 13 de Noviembre último, y de las nuevas condiciones señaladas en las que se expone que la línea que habrá de guardar la fachada de la casa, será la fijada por el Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad que la línea de fachada de la obra de que se trata sea la misma que actualmente tiene la casa número 1, de la citada vía.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de la comunicación número 2.682, de 5 de los corrientes, de la Junta de Clasificación y Revisión de La Coruña, en relación a que se informe de si Antonio Velo Fernández, padre de Jesús Velo López, mozo alistado por este Ayuntamiento, con el número 73 de orden para el reemplazo de 1947, es pobre, o si pudiera mantener con el producto de su trabajo a su esposa Consuelo López Salo-

rio, madre del mozo de que se trata, mientras este se encuentra en filas, la Corporación acordó por unanimidad emitir el siguiente informe.

En cuanto al primer particular, ya se acreditó en el expediente de prórroga de primera clase tramitado en este Municipio conforme determina el artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que el Antonio Velo Fernández, es completamente pobre, por carecer en absoluto de toda clase de bienes, recursos y medios de vida, según es público y notorio.

En relación al segundo particular, también se acreditó en el expediente de referencia, entre otros extremos, que el Antonio Velo Fernández, tiene en el mayor abandono a su esposa e hijo, desde para de 17 años, sin que se preocupe para nada de ellos.

Según los datos suministrados por los Agentes de la Autoridad, y personas de prestigio de la localidad, el Antonio Velo Fernández, aún de pretender hacerlo, sería incapaz de mantener a su esposa, en atención a que no vive si tiene relación alguna con ella, apenas trabaja en nada, y su vida es irregular; y de privarse a la Consuelo López Salorio, del auxilio del Jesús Velo López, no podría subsistir.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó adquirir un clarinete, sistema "Boen", de la Casa Jiménez de Barcelona, para la Banda de Música, por 1.291'55 pesetas.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que con motivo de su último viaje oficial a Madrid, tuvo necesidad de realizar diversos gastos en la forma siguiente: Viaje de Valladolid a esta Ciudad, 284 pesetas; estancia en Madrid, 372'40 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, reconociendo como de abono las expresadas cantidades que totalizan la cifra de 656'40 pesetas, acordó por unanimidad aprobar la suma de referencia, para satisfacérsela al Señor Alcalde Don Tomás Zapena Espinosa, y de no existir consignación en presupuesto que se tenga en cuenta para incluirla en la primera transferencia que se forme, por no ser posible incluirla en el nuevo presupuesto para el ejercicio de 1947, por hallarse ya aprobado.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S.ª de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica, que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión extraordinaria convocada para las diez y ocho horas del día de hoy, por falta de número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acta de la sesión supletoria de extraordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1946..

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Srs. Rey Teijeiro, Samartín García, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una relación justificada, presentada por el Aparejador municipal, de materiales, jornales etc., empleados en la construcción de la Cruz de los Caidos, y que asciende a la cifra de 7.298'35 pesetas.

Otra de Industrias Nuñez S.L., importante 2.347'61 pesetas, por la energía eléctrica, suministrada durante el mes de Noviembre último, para el alumbrado de la población.

Otra de Don José Iglesias, importante 27 pesetas, por doce lápices, para la oficina de Arbitrios.

Otra de Dª María Vazquez Calvada, importante 30 pesetas,

por fregar el local donde se halla la Administración de Arbitrios.

Otra de la Reguladora de Consumo, importante 11 pesetas, por jabón, lejía etc. y más artículos precisos para la limpieza de la mentada oficina.

Otra de Don José Iglesias Pita, importante 79'10 pesetas, por material de escritorio para la oficina local de Abastos.

Otra de Don Manuel Villuendas, por 500 oficios para la Guardia municipal, importante 30 pesetas.

Otra de Don José Iglesias, importante 30'30 pesetas, por material de escritorio suministrado para la Guardia municipal.

Otra de la Reguladora de Consumo, importante 7'50 pesetas, por seis escobas para el Cuartelillo.

Dos cuentas de Don Manuel Villuendas, importantes en total la suma de 70 pesetas, por diversos impresos suministrados para la Intervención de fondos.

Otra de Don José Iglesias, importante 41'75 pesetas, por material de escritorio para la Intervención municipal.

Otra de Don J. Llovet, de Mataró, importante 15 pesetas, por el Reglamento de Inspección y exacciones municipales, para la explasada oficina, y que fueron satisfechas oportunamente contra reembolso.

Otra de Don Manuel Villuendas, importante 20 pesetas, por papel e impresión de 250 oficios para la Inspección Veterinaria.

Otra de Don José Iglesias Pita, importante 254'95 pesetas, por material de escritorio suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de la Imprenta Lombardero, importante 30 pesetas, por impresos para la matanza de cerdos.

Un reembolso del Colegio Nacional de Secretarios, por la cantidad de 31'40 pesetas, por el libro "El Secretario Local" para las oficinas de la Secretaría.

Otra de Don José Iglesias, importante 4 pesetas, por tinteros y porta-plumas adquiridos para las mesas instaladas, con el fin de recoger firmas de adhesión al Caudillo.

Otra de Ramón Carro, importante 72 pesetas, por el suministro de lejía, para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de la Reguladora de Consumo, importante 19'50 pesetas, por escobas y cepillos, para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de la propia Reguladora, importante 21'50 pesetas, por escobas, cepillos etc., para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de Hijos de A. Núñez, importante 17'50 pesetas, por barje-

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.729 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



tas y paños de piso, para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de José Couto, importante 45 pesetas, por arreglos verificados en el revólver del Jefe de la Guardia.

Otra del mismo José Couto, importante 70 pesetas, por tubo, abrazaderas, etc., para la moto-bomba contra incendios.

Otra del referido José Couto, importante 45 pesetas, por instalaciones eléctricas realizadas con motivo de jira a los Caineiros en el mes de Agosto último.

Otra del mencionado José Couto, importante 465 pesetas, por soldaduras en bocas de riego y otros trabajos, realizados en el bordillo del Cantón Grande, sumideros, etc.

Otra de Andrea Carballeira, importante 240 pesetas, por cal suministrada para la caseta que se construye en el Puentenuevo, para fielato.

Otra de Don Salvador Sánchez Garcia, importante 32'28 pesetas, por tablas y encofrado para la fiesta de la Banderita, celebrada en el corriente año.

Otra de Hijos de A. Núñez, importante 9'60 pesetas, por material de escritorio, para la fiesta de la Banderita.

Otra de los mismos Señores Hijos de A. Núñez, importante 4'50 pesetas, por sobres para la Biblioteca pública municipal.

Otra de Andrea Carballeira, importante 12 pesetas, por yeso para obras en el Hospital.

Otra de la Reguladora de Consumo, importante 45 pesetas, por 10 kilogramos de jabón para dicho Hospital.

Otra de la propia Reguladora, importante 7'50 pesetas, por escobas para la limpieza de la Academia de Música.

Otra de Don Salvador Sánchez, importante 118'44 pesetas, por 600 kilogramos de leña para la estufa de la Casa Consistorial.

Otra de Don Emilio Ferreira, importante 20 pesetas, por reparaciones hechas en la máquina "Underwod" de la Secretaria.

Otra de Antonio Iglesias, importante 120 pesetas, por el herraje de los mulos afectos a los distintos servicios municipales, durante el año actual.

Un reembolso de la Imprenta Moderna de Cullera (Valencia), importante 79 pesetas, por un libro-registro de llamada de movilización y revista anual, para el Negociado de Quintas.

Otra de Don Gonzalo Gonzáles, importante 77'40 pesetas, por tijeras y rastrillos para el Parque municipal.

Otra de la Compañía Telefónica de España importante 6'70 pesetas, por el alquiler del teléfono y conferencias celebradas en el mes de Noviembre último en la oficina de Abastos.

Otra del Depositario de fondos municipales, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, para asuntos de este Ayuntamiento.

Otra de Don Pedro Navasa González, importante 45 pesetas, por tres viajes efectuados a La Coruña, en concepto de apoderado de este Ayuntamiento.

Otra de Don Manuel Roibal Seco, importante 24'30 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña para resolver asuntos municipales.

Otra del Oficial de la Secretaría Don Pedro Galán, importante 25 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña, para asuntos de carácter municipal.

Otra del Depositario de fondos municipales, relativa de las cantidades anticipadas por el mismo para gastos de reembolsos, certificados timbres etc., y que suma 99'97 pesetas.

Otra de Don. Raimundo Núñez, importante 6'90 pesetas, por papel de lija y aceite, para la báscula del Macelo.

Otra del mismo Sr. importante 4'95 pesetas, por aceite y lija para la báscula, instalada en la feria de ganado.

Otra del propio Señor Núñez, importante 75'50 pesetas, por cordon suministrado para las oficinas del archivo municipal.

Otra de D. José Ares Freire, importante 12 pesetas, por lejia suministrada para el Matadero municipal.

Otra del mismo Señor Ares, importante 7'10 pesetas, por cordón y pintura para la fiesta de la Banderita.

Otra del propio Industrial, importante 48'60 pesetas, por un cepillo y cera para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra del mismo, importante 13 pesetas, por dos cepillos para el carro del transporte de carnes.

Otra de D. José Ares, importante 104'25 pesetas, por cristal, pintura, masilla etc. para la Administración de Arbitrios municipales.

Otra de Don Julián Babio, importante 115 pesetas, por leña y piñas para la estufa de la Casa Consistorial.

Otra del Doctor Conceiro, importante 30'85 pesetas, por alcohol,

jabón etc., para el Cementerio municipal.

Otra del mismo Señor Conceiro, importante 18 pesetas, por un litro de alcohol, para las operaciones de Quintas.

Otra del propio Señor Conceiro, importante 26'55 pesetas, por artículos suministrados de su oficina de Farmacia, para la Inspección Veterinaria.

Otra del repetido Don Jesús Conceiro, importante 8'40 pesetas, por naftalina, facilitada para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra del mismo, importante 3'60 pesetas, por alcohol para la Alcaldía.

Otra de Don Francisco Esteban González, de Lugo, importante 5'50 pesetas, por la remisión de un Reglamento del Impuesto de Consumos de Lugo.

Otra de Don José Ares, importante 196'75 pesetas, por pinturas, cepillos, cera y más que la misma expresa para el Hospital de San Antonio de Padua.

Otra de Industrial Núñez S.L., importante 82'85 pesetas, por suministro de fluido y material eléctrico para el Hospital de San Antonio.

Otra de Andrea Carballeira, importante 469 pesetas, por tubos de gres, bloques, rasillas, etc. adquiridos en su establecimiento para las obras ejecutadas en la Plazuela de Santiago.

Otra de los Señores Fernández, Torres y Cía., de La Coruña, importante 47 pesetas, por dos bujes para uno de los carros del Municipio.

Otra de Don Ramiro López Casal, importante 214'50 pesetas, por una estufa y conexión para la misma, adquirida con destino a la Biblioteca municipal.

Otra de Don Salvador Sánchez, importante 32'28 pesetas, por encofrado y tablas para la fiesta de la Banderita, que queda mencionada.

Otra de los Señores Hijos de A. Núñez, importante 21'70 pesetas, por material de escritorio para la Biblioteca municipal.

Otra de los propios Señores, importante 6'60 pesetas, por clinchetas y papel para la fiesta de la Banderita, celebrada en el mes de Julio último.

Otra de Industrial Núñez S.L., importante 396'85 pesetas, por instalaciones eléctricas y alquiler de contador, durante el año actual, en distintas dependencias municipales.

Otra de la Cía Telefónica, importante 25'60 pesetas, del servicio interurbano, por el teléfono instalado en la oficina de Abastos, correspondiente al mes actual.

Otra de A. G. Tisón, de La Coruña, importante 621'81 pesetas,

por seis millones para la Biblioteca pública municipal.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes nóminas de jornales.

Cuatro, importantes, en conjunto, la cantidad de 600 pesetas, por los jornales devengados en las semanas de 23 de Septiembre a 6 de Octubre últimos, con motivo de la construcción de un lavadero en Caraña de Abajo.

Cuatro nóminas importantes, en total, la cantidad de 336 pesetas, por los jornales devengados en las semanas de 2 al 29 del actual, con motivo de reparaciones realizadas en el Cuartel de la Guardia Civil.

Dióle cuenta de que lo recaudado durante el actual año por los diversos arbitrios que se cobran a medio de Gestor afianzado, arrojaba el siguiente resultado.

	Pesetas
Por barracas	721 „
Impuestos cedidos por el Estado	32.345 50
Licencias Caneiros	393 „
Id. para industrias callejeras	22.981 „
Ocupación de la vía pública	40.889 „
Venta ambulante	144.830 50
Carnes	61.523 85
Degüellos	12.521 25
Bebidas y alcoholes	64.180 30
Inspección	22.819 10
Rodaje y arrastre	12.951 50
Total	416.156 „

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.730 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE — PTAS. 3 — CORREO

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica, que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 4 de Enero de 1947.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Luis Soto López
José Ares Freire
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos indicados en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartín García, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Concepción López Gómez, vecina de esta Ciudad y domiciliada en Ruamuela 41, solicitando que en unión de su hija Amelia Datorre López, se les incluya en el padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que se trata de una mujer absolutamente pobre, acordó por unanimidad incluirla

en el citado padrón, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria gratuitas.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Domingo Pena Espiñeira, en el concepto de contratista de las obras de construcción de diez cuerpos de cuatro nichos en el Cementerio general de esta Ciudad, a la que yo Secretario di lectura íntegra, y en la que interesa se le prorrogue el plazo de terminación de la obra mencionada, en razón a tenerla paralizada forzosamente, por no contar con cemento, material indispensable para llevarla a cabo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y previa una razonada discusión acordó por unanimidad estimar la instancia de referencia, y en su consecuencia que se entienda prorrogado el plazo de terminación de la obra de que se trata por el mismo término que preceptua el pliego de condiciones que sirvieron de base a la subasta, solo que a contar de la fecha en que el contratista cuente con el cemento necesario para continuar y concluir la obra de que se hizo mención.

Dióse cuenta de una instancia formulada por José Cardelle Gómez, de Touriñao de Abajo (Tiobre), a fin de que el Ayuntamiento acuerde colocar una luz eléctrica en el punto que designa en su petición.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión acordó por unanimidad interesar de D. Marcelino Brañas, como persona íntegra e inteligente en la materia el conducente informe, respecto a la conveniencia de colocar la luz que se pide y que vea si en efecto sobra alguna de las que se señalan en la instancia de que se da cuenta, por hallarse colocadas indebidamente.

Dióse cuenta por el Señor Presidente de que era de necesidad fijar la cantidad que ha de percibirse por la colocación de contadores en los domicilios particulares (jornales y materiales).

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que a medio del oportuno recibo se les cobre a los particulares el importe total de los gastos que devenguen con motivo de la colocación de los indicados contadores de agua, incluyendo jornales invertidos y materiales suministrados.

Por el Señor Presidente se expuso que consideraba de necesidad se procediese a arrendar el producto del barrido público, porque entendía que de ese modo el rendimiento que había de producir en favor de la Hacienda municipal, sería muchísimo mayor que la recaudación actual, y por tanto que debía anunciarse por medio de bandos y mediante el oportuno pliego de condiciones, y por pujas a la llana, celebrar una subasta lo más antes posible, a fin de obtener el resultado conveniente en favor de los ingresos municipales.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada de la proposición hecha por el Señor Presidente, acordó por unanimidad estimar la citada propuesta, facultando al mismo para formar el pliego de condiciones, en donde se consignen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento y contratista y demás requisitos legales y señalando para celebrar la subasta el día 15 del actual a las doce horas

en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de un Concejal de la Comisión de Vía y Obras, designado por el propio Señor Presidente.

Por el mismo Señor Presidente se dió cuenta de que la tala completa del bosque de eucaliptos acordada en sesión de 17 de Junio último, no podía llevarse a cabo, porque lo impedían las disposiciones legales, pero siendo de absoluta necesidad proceder al raleo del bosque referido, se había solicitado del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia la venta y tala en pública subasta de 100 eucaliptos, con objeto de que los interesantes puedan adquirir mayores proporciones, y convertir además aquel lugar en un sitio destinado a recreo infantil, toda vez que en las épocas estivales resultará un adecuado lugar de esparcimiento para la juventud, muy sancado por razón de la clase de árboles de que se trata y además cubierto por lo que respecta a las horas de la fuerza solar; y por todo ello entendía que por haber obtenido la autorización interesada, debía procederse inmediatamente a realizar una subasta a medio de pujas a la llana, con objeto de obtener el mejor resultado económico posible, indispensable para reforzar los ingresos de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de la proposición del Señor Presidente, acordó por unanimidad estimarla, facultando al mismo para formar el oportuno pliego de condiciones, en el que habrán de consignarse los derechos y obligaciones del Ayuntamiento y comprador, a medio de subasta pública, por pujas a la llana, y designándose por el Señor Presidente, el Concejal que habrá de tomar parte como vocal en la Mesa, y señalando para la celebración de aquel acto el próximo día 15 a las doce horas y treinta minutos de la mañana.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica, que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria, celebrada el 20 de Enero de 1947.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Soto López, Rey Teijeiro, Sanmartín García, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Victorio Veiga Rodríguez, de Piadela, interesando autorización para construir una casa de planta baja inmediata al camino nuevo de Guiladé a Guisamo, así como del informe emitido en orden a la misma por el Aparejador municipal y Comisión de Obras.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia.

Dióse cuenta del acta de subasta a medio de pujas a la llana, para la venta de 100 eucaliptos en el bosque inmediato al jardín o paseo del Puentenuevo, a la que se dió lectura íntegra, y en la cual resulta que le fué hecho el remate provisionalmente a favor de D. Manuel Tarrío Sánchez como representante de Industrias de Madera S. L. de esta Ciudad, en el precio de 16.000 pesetas, y con todas las condiciones del pliego, formado al efecto.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.731 *

7ª CLASE PTAS. 3

unanimidad aprobar lo hecho por la Mesa, en la subasta de referencia, y en su consecuencia adjudicar definitivamente el remate a favor de la indicada Sociedad mercantil, que habrá de cumplir todas las condiciones al efecto estipuladas.

Dióse cuenta del acta de subasta, a medio de pujas a la llana para el arrendamiento del producto del barrido público general de esta Ciudad, durante el año de 1947, que le fué rematada al vecino de Betanzos D. Manuel Núñez Veiga, en la cantidad de 2.000 pesetas, previo el cumplimiento de todas las condiciones insertas en el pliego, al efecto formado.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, por lectura íntegra de la indicada acta, acordó por unanimidad tener por bien hechos y aprobados los acuerdos de la Mesa, y en su consecuencia adjudicar el remate definitivo a favor del Señor Núñez Veiga, en la suma mencionada, sin perjuicio de que cumpla todas las condiciones a que se halla obligado.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de una instancia suscrita por D. Andrés Vasco Vazquez, en el concepto de Presidente del Club de Futbol "Betanzos C.F.", interesando de la municipalidad una subvención para sostenimiento del mismo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y en el propósito de ayudar cuanto le fuere posible al Club deportivo de que se trata, por lo que respecta a sus intereses económicos, toda vez que ello, al fin y al cabo, redunda en beneficio de los intereses generales de la población y de la cultura física de la juventud, acordó por unanimidad estimarla en principio, y esperar el resultado de la liquidación del presupuesto municipal del último ejercicio, para ver, toda vez no existe consignación adecuada en presupuesto, si es posible atender mediante la correspondiente subvención, que habrá de fijarse en su día a la entidad futbolística de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Josefa Bouilla de la Fuente, de esta vecindad, interesando se le incluya en el padrón municipal de familias pobres, en razón a carecer de los medios más elementales para librar su subsistencia, especialmente en estos momentos en que

la carestía de la vida exige más cuantiosos desembolsos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y reconociendo ser verdad que la peticionaria no tiene lo necesario para su vida, acordó por unanimidad incluirla en el padrón de la beneficencia municipal indicado, con derecho a disfrutar de todos los que corresponden a los de tal clase.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Jesús Castillón Gabín, de esta vecindad, en súplica de que se le declare exento del pago del arbitrio municipal, por falta de agua a presión en los retretes, por lo que se refiere a la casa número 14, de la Ruamera, correspondientes a los ejercicios de 1944, 1945 y 1946, instancia que fundamenta en que habiendo sido declarado ruinoso el citado inmueble, no le era posible colocarle la cisterna que origina el pago del arbitrio reclamado.

Y la Excma. Corporación municipal, informada en este acto por el infrascrito Secretario de que en efecto la casa número 14, de la Ruamera se halla declarada ruinosa por resolución de la Alcaldía de 3 de Marzo de 1944, todo ello a petición del propio Señor Castillón Gabín, y previa la instrucción del expediente respectivo, acordó por unanimidad estimar la solicitud interpuesta, y en su consecuencia declarado exento del pago de los recibos que se le exigen, dándolo de baja en el padrón del respectivo arbitrio, y comunicando lo necesario al Señor Recaudador de arbitrios e impuestos municipales, para que lo tenga en cuenta y le sirva de data al practicar la liquidación correspondiente a los años de que se trata.

Dióse cuenta de una carta-circular de la Junta Recaudadora pro-construcción del templo para la Virgen de la Esperanza - Macarena, en Sevilla, interesando la suma de 50 pesetas, por el importe de una losa de mármol, que ha de formar parte integrante de la obra de la Basílica que trata de erigirse a la citada imagen.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y teniendo en cuenta que no existe consignación alguna en presupuesto, de donde pueda extraerse la suma de referencia, acordó por unanimidad aceptar en principio la petición y esperar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1946, para ver si existe superavit, con cargo al cual se pueda llevar a cabo la oportuna transferencia de crédito en la que se incluya la atención de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Vicente Sánchez Caramés, vecino de la parroquia de Brabio, de este Municipio, en la cual manifiesta haber cesado en la explotación del baile público, sito en el lugar de las Cascas, a contar del día 31 de Diciembre último, y como consecuencia darle de baja en el Impuesto de Consumos de Lujo y arbitrio municipal sobre inspección y vigilancia de establecimientos, a contar del día 1º del mes corriente, y que toda vez tiene depositada una fianza consistente en el importe de un mes, para garantía del cumplimiento en el pago de Consumos de Lujo, y por otra parte cumplidos todos sus debe-

res e ingresos que le han correspondido, se acuerde la devolución de la fianza.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad tener por formulada la instancia de referencia, y en consecuencia de dicha petición, dar de baja al peticionario en el Impuesto de Consumos de Cruz y arbitrio municipal sobre inspección y vigilancia de establecimientos a que se refiere, y una vez cumplidos todos sus deberes y acreditado tal particular, que por el Señor Alcalde Presidente se ordene a la recaudación municipal devuelva la fianza constituida por el Señor Sánchez Caramés, mediante el oportuno justificante de su entrega.

El Señor Presidente manifestó que era de necesidad proceder al nombramiento de Tenientes de Alcalde, pero como quiera que en el seno de la Corporación existían algunas vacantes de Concejales, debían ser provistas las tres Tenencias de Alcaldía, una vez que el Cuerpo municipal, estuviera debidamente organizado, más siendo de necesidad prever el caso, de que el que habla tuviera que ausentarse o por enfermedad u otra razón, y se viera en la precisión de abandonar su cargo, se hacía menester estuviera designado siquiera el primer Teniente de Alcalde, por lo que proponía se procediese a su nombramiento.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, se declaró de conformidad con lo expuesto por el Señor Presidente, y en su consecuencia, seguidamente se procedió a colocar una urna de vidrio para el nombramiento de primer Teniente de Alcalde, y en votación secreta, por medio de papeletas y con todos los requisitos determinados en la Ley, se verificó el expresado nombramiento, y hecho el escrutinio por el Señor Presidente resultó elegido por dos votos y una papeleta en blanco D. José Ares Freire, para primer Teniente Alcalde.

El Señor Presidente, en su vista, dió y tuvo por hecho el nombramiento, proclamándole tal primer Teniente Alcalde, cargo del que, en este acto, le dió posesión, manifestando "Queda posesionado", con lo que estuvo conforme el Señor Ares Freire.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión extraordinaria convocada para hoy, por falta de número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete

Acta de la sesión supletoria de extraordinaria celebrada el 31 de Enero de 1947

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa. Pte.
José Ares Freire
José Vasco Feijo
Ricardo Garcia Carro

En la Ciudad de Betanzos a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de este dia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Soto López, Rey Feijoo, Sammartin Garcia y Otero Conce, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel López Veiga, vecino de la Infesta, Requián, a la que yo Secretario di lectura íntegra, y en la que solicita que la renta correspondiente al local escuela huerta del citado lugar, le sea satisfecha, por las razones que en su escrito aduce.

La Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, estimarla, y en su consecuencia que se le haga el pago de que se trata al peticionario.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Josefa Barró Faraldo, de esta vecindad, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres de los de este Municipio, en unión de su hijo Francisco Garcia Barró.

La Excma. Corporación, reconociendo ser verdad lo alegado por la peticionaria, acordó por unanimidad que se incluya en el citado padrón, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria gratuitas.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por José Mª Naya Fraga, de la Graña, en súplica de que se le declare pobre, en unión de los familiares que señala y se le incluya en el padrón municipal, formado al efecto.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.732 *

Y la Excma. Corporación municipal, desconociendo las circunstancias que concurren en el solicitante, acordó por unanimidad, que se recaben los informes correspondientes, para venir en conocimiento del derecho que le pueda asistir con respecto a su petición.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Manuela Prieto Requeiro, domiciliada en Saavedra Meneses, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada de que la peticionaria cuenta con auxilios suficientes, para librar su subsistencia, acordó por unanimidad desestimarla.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por José Fernández Vieites, domiciliado en Castro de Uuta, en súplica de que se le declare pobre en unión de su familia.

Y la Excma. Corporación municipal, reconociendo ser verdad lo alegado por el mismo en apoyo de su derecho, acordó por unanimidad incluirle en el citado padrón, con sus familiares, con todos los derechos que la Ley concede a los de su clase.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Señor Aparejador y Vocal de la Comisión de Obras, en orden a las siguientes: Construcción de un edificio destinado a oficinas y solicitado por Serrerías Mandeo S.L.: construcción de un galpón, destinado a secadero de maderas, también solicitado por la misma entidad, y ampliación de la casa número 26, de la calle de la Marina, interesada por Francisco Ucha García.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Señor Aparejador, en orden a que le sea concedido al peticionario Antonio Medín Lage, el troso del callejón, comprendido entre las Travesías 4ª y 5ª de la Marina.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su consecuencia, que pase a informe del Arquitecto municipal Don Juan González Cebrián, para que manifieste si es procedente la cesión interesada, por lo que respecta a la urbanización del Municipio y a la compatibilidad, en orden al plano general de alineaciones y rasantes cuya redacción tiene encomendada el citado técnico.

Por el Señor Presidente se manifestó que era de necesidad, que una

Comisión municipal, acompañada del Jefe Comarcal del Movimiento, partiera para Madrid, toda vez que estaba señalada por S. E. el Generalísimo, la audiencia a este Ayuntamiento para el día 5 del mes entrante de Febrero, con objeto de entregarle la primera Medalla de Oro de la Ciudad, y el Pergamino, con el homenaje correspondiente, todo ello con sujeción a acuerdos municipales precedentes, y que con motivo de ello se haría de precisión disponer del metálico necesario para sufragar los gastos que con tal ocasión tienen necesariamente que producirse a la citada Comisión, aprovechándo además el viaje, para recabar de los distintos Centros Ministeriales diversas mejoras de beneficioso provecho para esta Ciudad y sus habitantes.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar todo lo propuesto por el Señor Presidente y en su consecuencia que se recabe por el Señor Alcalde una entrega particular de 8.000 pesetas a justificar del Señor Depositario de fondos que se satisfarán por la suma de los gastos causados con cargo a la primera transferencia que se forme contra el superávit existente de la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio, para lo cual se aportarán los billetes del ferrocarril, y con objeto de evitar la dificultad que existe para obtener recibos, por lo que respecta a cuantos gastos menudos y variados se puedan originar, se acuerda igualmente que los Señores comisionados devenguen una dieta de 100 pts. diarias, a las cuales se habrán de acomodar sus gastos de estancia.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DETANZOS

[signature] Dapena

[signature] Vasco

[signature] Josines

[signature] Ricardo Garcés

[signature]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, firma la presente en Betanzos a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, Y para que conste, firma la presente en Betanzos a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el 19 de Febrero de 1947.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Luis Soto López
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartín Garcia, Otero Conce y Garcia Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del proyecto de obra presentado por D. Francisco Quintián Seoane, por lo que respecta al bajo - primer piso de la casa número 6, de Monjal, de su pertenencia.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de la comunicación número 51, de 31 de Enero último del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en orden a la aprobación del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1947, a la que yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de las instancias formuladas por Pascuala Cayoso Cotos, domiciliada en la 2ª Travesía del Progreso 14, y Juán Maneiro Ares, domiciliado en Caraña de Arriba, número 7, en súplica de que, en unión de sus familiares, se les declare pobres y se les incluya en el padrón municipal, formado al efecto.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de tres instancias formuladas por Josefa Martinez Perea, domiciliada en Díaz de Lemos 4, Carmen Rielo Pérez, domiciliada en Cruz Verde 16 y Luis Sánchez y Sánchez, domiciliado en Piadela 12, solicitando se les declare pobres en unión de sus familiares y se les incluya en el padrón municipal.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que por lo que respecta a las dos primeras, que pasen a informe del Jefe de la Guardia municipal, y a la última a informe del Concejal D. Ricardo García Carro, para venir en conocimiento de las verdaderas condiciones de pobreza de los solicitantes.

Dióse cuenta de la instancia formulada por José Noya Fraga, de la Graña, en súplica de que se le declare pobre y se le incluya, con sus familiares, en el respectivo padrón; así como del informe emitido por el Jefe de la Guardia municipal, en orden a dicha pretensión.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado e incluir al recurrente con sus familiares en el padrón de pobres de este municipio.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, que la Fiesta del Arbol, mandada celebrar por las disposiciones vigentes, tenga lugar el próximo día 2 de Marzo a las doce hora en el Campo de Deportes, comunicándolo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y facultando al Señor Alcalde para la organización de la misma.

Igualmente, a propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad, designar la fecha del 27 de Abril próximo, para la entrega de las primeras medallas de plata de la Ciudad a D. Juan-Jesus García Tribaldos y D. Emilio Romay Montoto, facultando al Señor Presidente, para que encargue los pergaminos que han de ser entregados a dichos Señores, como símbolo de tal distinción, y para que organice todos los actos que hayan de tener lugar con

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.733 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

tal motivo.

Acordó no menos la Excma. Corporación adquirir la esfera del reloj de Santo Domingo, que se ha desplomado y roto recientemente facultando al efecto al Señor Alcalde-Presidente. Reparar los locales del edificio "Colegio de Huerfanas" de este Ayuntamiento, con cargo a lo consignado para conservación de edificios, e instalar el agua potable y conectar a la vez al alcantarillado las evacuaciones en el propio inmueble; y adquirir la cantidad de arena que se estime prudencial para las carreras del Jardín o Parque municipal del Sardinero; y los mismos libros para nutrir la Biblioteca pública municipal, con un desembolso, con cargo a los fondos municipales, hasta la cantidad de 1.000 pesetas; y por último prestar su aprobación a la cuenta, formulada por la Alcaldía en este acto, por lo que respecta a los gastos habidos con motivo del viaje realizado recientemente a Madrid, para la entrega a S. E. El Generalísimo, de la primera Medalla de Oro, de la Ciudad; y gestionar de diversos Centros oficiales la consecución de mejoras que beneficien los intereses públicos de este Municipio, que en conjunto se elevan a la cifra de 5.902 pesetas, por los viajes de ida y vuelta, dietas, a razón de 100 pesetas diarias por Comisionado, gastos de viaje de Madrid al Palacio del Pardo; comida al Señor Director del Banco de Crédito Local y Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Educación Nacional; y adquisición de doce fotografías de los actos realizados con tal motivo cerca del Jefe del Estado; y gastos de ida y regreso a la Estación Norte.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que el premio del 3% asignado al Recaudador municipal D. Andrés Pérez Gas, por la recaudación obtenida sobre el gravamen impuesto a diversos epígrafes del Impuesto de Consumos de Lujo, a favor del Estado; para primar las cartillas de abastecimiento de 3ª clase, se le libre a dicho funcionario, por hallarse ya retenida a tal efecto.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó quedar enterada de la recaudación habida en los meses de Enero y Febrero del año actual, por el arbitrio municipal, establecido sobre ventas y permutas de ganado, a saber.

	Pesetas
Feria de 1º de Enero de 1947	1.987 "
id de 16 de id id	2.036 "
id de 1º de Febrero id	1.949 "
id de 16 de id id	661 "
Total . . .	6.633 "

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas, y que su importe se satisfaga a los interesados, a tenor del oportuno libramiento.

Otra del oficial de Secretaría D. Pedro Cance Domínguez, importante 20 pesetas por un viaje a la Coruña, por asuntos militares.

Otra del D. Manuel Sánchez y Sánchez, que se eleva a la suma de 1.650 pesetas, por 1.000 kilos de cebada para los mulos afectos a la cuadrilla de limpieza de este Municipio.

Otra, importante 15 pesetas, por un viaje a La Coruña, hecho por el Alguacil Vecedor D. Manuel Cotos Gayoso, de orden del Señor Alcalde.

Otra importante 40 pesetas del Recaudador de arbitrios D. Andrés Pérez Gas, por dos viajes a La Coruña, de orden de la Alcaldía, a gestionar asuntos relacionados con la Hacienda municipal.

Otra del oficial de Intervención D. Manuel Roibás Seco, que se eleva a la suma de 12 pesetas por un viaje a la Coruña, relacionado con la Administración municipal.

Otra del Depositario de fondos municipales D. Pedro Navaza Taibo, que asciende a la cantidad de 30 pesetas, por dos viajes a La Coruña, para gestionar en la Delegación de Hacienda, asuntos de este Ayuntamiento.

Otra del propio funcionario, importante 15 pesetas, por otro viaje a la Coruña, a ingresar en la Delegación de Hacienda el impuesto de recargos para primar artículos de primera necesidad.

Otra de la Papelería e Imprenta Lombardero, de La Coruña, por la cantidad de 37 pesetas, por material para la rectificación del Padrón de habitantes.

Otra que asciende a la suma de 488'65 pesetas, de la Fábrica de espejos, de La Coruña, de la propiedad de D. Lino Lage, por una luna para el reloj de la Plaza de los Hermanos García Naveira.

Otra del carpintero José Medín Suárez, importante 50 pesetas, por la construcción de un ataud, para amortajar el cadaver de Serafín Bugia Vieos.

Otra de la Casa Fernández y Torres, de La Coruña, que se eleva a la suma de 410 pesetas, por un carretillo de chapa de hierro y una escalera de haya, para los servicios del Cementerio municipal.

Otra importante 24'25 pesetas, del industrial de esta plaza D. Gonzalo González y González, por cuatro pasadores para la escuela de San Francisco.

Otra, que asciende a la suma de 26'10 pesetas, de las Industrias de Maderas S.L., de esta Ciudad, por madera y tierra para la Biblioteca municipal.

Otra de "El Cultivador Moderno", de Barcelona, importante 184 pesetas, por plantas para el Jardín del Parque del Cuentenero.

Otra, que asciende a la suma de 98 pesetas, de Pedro Costés Vidal, de esta Ciudad, por un viaje a Cesuras, con el Señor Alcalde, por asuntos de Abastos.

Otra de la Administradora del Hospital, de San Antonio de Padua importante 1.656'45 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento en el mes de Enero último.

Otra de las Industrias Nuñez, importante 2.425'48 pesetas, por el gasto del fluido eléctrico, habido durante el mes de Enero último, en el servicio público.

Enterada la Excma. Corporación, acordó por unanimidad, reintegrar al Señor Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades.

De 50 pesetas, que facilitó para la adquisición de 100 sellos de Correos para el franqueo de la correspondencia.

De 7'60 pesetas por un telegrama cursado por la Alcaldía a la Delegación de Hacienda de La Coruña, relacionado con piensos para ganado.

De 22 pesetas de un reembolso del Secretario del Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), D. José Díaz y Díaz-Caneleja, por un libro titulado "Notas sobre Régimen municipal".

De 1.188'75 pesetas, que satisfizo a los Hijos de Núñez, Banqueros de esta plaza, por una letra cambio puesta en circulación por D. Víctor Faciengte Herrejón, como importe de pienso suministrado para los mulos afectos a la cuadrilla de limpieza.

De 25'20 pesetas, como importe de la cuota del alquiler del teléfono número 80, instalado en la oficina de Arbitrios y relativo al mes de Enero del año en curso.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de jornales, devengados por Manuel Mosquera, en la reparación que se está realizando en el Cuartel de la Guardia Civil.

Una de 84 pesetas, en la semana de 30 de Diciembre de 1946 a 5 de Enero de 1947.

Otra de 84 pesetas, de la semana de 6 de Enero a 12 del mismo.

Otra de 84 pesetas, de la semana de 13 de Enero a 19 del propio mes.

Otra de 84 pesetas, de la semana del 20 al 26 de Enero.

Otra de 84 pesetas, de la semana de 27 de Enero a dos de Febrero.

Otra importante 84 pesetas, de la semana de 3 de Febrero a 9 del mismo.

Y otra de 84 pesetas, de la semana de 10 de Febrero a 16 del mismo mes del propio año de 1.947.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria de la misma, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de la extraordinaria, celebrada el 7 de Marzo de 1947

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Arca Freire
Luis Soto López
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y media horas y cincuenta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de la extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Feijeiro, Sanmartín García, Otero Conce y García Carro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un escrito del Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña, de fecha 15 del actual, número 2.046, al que se acompaña copia de una petición formulada por Industrias Nieto, S.L., para poder aplicar la modalidad de tarifas de energía reactiva, a fin de que por esta Corporación se emita el correspondiente informe.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad emitir

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.734 *



DE GETANZOS

informe favorable a la petición y comunicarlo así a la indicada Delegación.

Enterada la Excma. Corporación de la intervención, que en la Fiesta del Arbol, celebrada el día 2 del mes actual, tuvo D. Federico García, acordó por unanimidad conceder al mismo un expresivo voto de gracias, por el valioso concurso que prestó en la patriótica y educativa Fiesta del Arbol, que tuvo lugar en esta Ciudad, en cuya solemnidad explicó al auditorio tema de tanta importancia, como es fomento del arbol frutal, la repoblación forestal, las aves insectívoras y la superficie de regadío en España y comunicárselo al interesado y a la Sociedad Amiga de los Arboles.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, en la cual se hace ver a la Excma. Corporación municipal, que habiendo de percibirse el arbitrio sobre las especies de consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este Municipio, correspondiente al corriente año de 1947, consideraba de necesidad proceder a la práctica de aquellas diligencias indispensables, a fin de hacer efectiva la recaudación de dicho arbitrio, conforme a las vigentes disposiciones.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que, todo lo antes posible, realice cuanto considere preciso al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a la suma que corresponda, con arreglo a las vigentes disposiciones en la materia, bajo un criterio justo y razonable.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Lorenzo Vidal, con domicilio en la Ribera número 48, en suplica de que, en unión de su mujer y un hijo de ambos, se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio.

La Excma. Corporación municipal, visto además el informe del Jefe de la Guardia municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia que formula Pedro Cano Vazquez, vecino de Sada, de este Municipio, para que se le señalase cuota a satisfacer por el mismo por el baile público en el salón de Sociedad, y por el impuesto de Consumos de lujo, la misma cuota de 40 pesetas mensuales que venía satisfaciendo cuando había tres industriales que se dedicaban a la industria de bailes.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que en razón a que dicho baile es el único dentro del Municipio, lo que hace suponer que aumentará su concurrencia, y teniendo

en cuenta al mismo tiempo que venía siendo de escasa importancia, que satisfaga únicamente 50 pesetas mensuales, sin perjuicio de que si se estableciese alguna otra industria de igual naturaleza, se cubriese el cupo total que fué objeto de concierto e incluso, si las circunstancias lo aconsejasen se le rebajasen las 10 pesetas que a mayores se le imponen.

Dióse cuenta de una instancia que inscribe D. Enrique del Río Carrero, solicitando licencia de un mes para contraer matrimonio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Dióse cuenta por el Señor Presidente de que D. Manuel Fernández Folla, Practicante titular de este Municipio, se proponía permutar la plaza con su hermano D. Benigno Fernández Folla, que ejerce igual cargo en el Ayuntamiento de Abegondo.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad informar favorablemente la indicada permuta a todos los efectos legales, y comunicarlo al interesado, para que pueda hacer uso de este informe ante la Dirección General de Sanidad a fin de que la pretensión de los permutantes pueda obtener el resultado que desean.

Dióse cuenta de una instancia que inscribe Antonio Sánchez Castriz, de 66 años, vecino de esta Ciudad con domicilio en la Ronda-vieja número 18, en súplica de que se le incluya en el Padrón de pobres, por carecer en absoluto de bienes para atenderse.

Y la Excma Corporación municipal, teniendo conocimiento de que es cierta la pobreza del peticionario, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Celia Martínez Gómez, de esta vecindad, viuda del empleado de limpieza pública Antonio Losada N, en súplica de que se le otorgue la pensión de viudedad que legalmente proceda, y dando cuenta también del informe del Secretario letrado en el sentido de que puede concedérsele una pensión equivalente al 25% del sueldo que disfrutaba su marido.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad conceder a la viuda del citado empleado una pensión, equivalente al 25% del sueldo que disfrutaba el Antonio Losada, cuya pensión será vitalicia, a no ser que la viuda contrajese nuevas nupcias, en cuyo caso la perdería.

Dióse cuenta del informe del Aparejador municipal y Comisionado de Obras, en orden a las que pretende ejecutar Francisco López Loureda, en el lugar de Piñeiro-Arabio, sobre construcción de una vivienda.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de los citados informes, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, y que toda vez el López Loureda, comenzó a ejecutar la obra levantando las paredes, sin obtener el correspondiente permiso, que satisfaga dobles derechos municipales, en calidad de sanción.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad adquirir siete pistolas de 9 mm. largo y 15 toletes o porra, a cuyo efecto se faculta al Señor Alcalde, para que se dirija a la

Casa de Bonifacio Echeverría, de Madrid, con objeto de adquirirlas, si el precio le pareciere razonable.

Dióse cuenta de una Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil, interesando se adquieran ejemplares del nuevo Reglamento del procedimiento administrativo, del Ministerio de la Gobernación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad adquirir 10 ejemplares del citado Reglamento, que al precio de 7'50 pesetas cada uno, se elevan a 75 pesetas, que serán remitidas a tal efecto.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad facultar al mismo, ampliamente, para que adquiera en la Casa de Juan Fea, de Madrid, doce medallas distintivas, como insignia municipal, a fin de que puedan ostentarla en todos los actos oficiales el Señor Alcalde, Señores Concejales y Señor Secretario, como miembros integrantes de la Excma. Corporación municipal, por el precio de 1.200 pesetas.

Por el Señor Presidente se manifestó que la carretera que desde la de Betanzos a la Coruña, en el Cuatromero conduce a la Estación ferroviaria y a los muelles municipales se hallaba siempre en mal estado de conservación, en perjuicio del tránsito constante, no obstante las distintas reparaciones que se le han hecho, proponía a la Excma. Corporación acordase entregada a la Diputación provincial, para que esta se preocupase, con cargo a los fondos asignados para carreteras y caminos vecinales, de su arreglo, reparación y entretenimiento, con que como el citado cuerpo provincial cuenta siempre con disponibilidades para ello, cabe suponer que habrá de tenerla en condiciones para el servicio público, lo que no puede ocurrir de momento, por no existir consignación presupuestaria, ni ser fácil arribar a conseguirlo; desde luego interesando de dicha Diputación provincial que el arreglo o reparación que se efectúe sea en condiciones tales que respondan a la finalidad que se persigue, mediante la debida consistencia, con firmes especiales, adecuados a otro procedimiento semejante.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad de conformidad completa con lo propuesto por el Señor Presidente.

Dióse cuenta de una instancia de María del Carmen Medín, de esta vecindad y que vive en los muelles del Puente Nuevo, para que se le incluya en el padrón de pobres de los de este Municipio.

Y la Excma. Corporación, teniendo en cuenta que es pobre de solemnidad, acordó por unanimidad incluir en el citado padrón, con todos los derechos de los de su clase a la María del Carmen Medín.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una del industrial de esta Ciudad, D. Luis Presedo, que se eleva a la suma de 90 pts., por comida servida a los comisionados para la Fiesta

del Arbol.

Otra importante 200 pesetas, de la Empresa "Cine Capitol" de esta localidad, por la exhibición de la película "El Caballero del Oeste", a la que asistieron los niños que han concurrido a la Fiesta del Arbol.

Otra del industrial almacenista en Coloniales D. Tomás Cancela, importante 380 pesetas, como importe de 40 kilogramos de chocolate, servidos para obsequiar a los niños que han asistido a la Fiesta del Arbol.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, de esta Ciudad, importante 1.705'95 pesetas, como importe de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Febrero último.

Otra, del industrial de esta localidad, D. Luis Fernández, que asciende a la suma de 326'50 pesetas, por 10 sacos de cemento "Rezola", para las obras de la caseta de consumos del Puentemuevo.

Otra, que asciende a la suma de 3'70 pesetas, de la "Papelería e Imprenta Lombardero", de la Coruña, por impresos suministrados para el percibo de los recargos de primas.

Otra importante 2.141'98 pesetas, de la industria "Núñez", contratista del servicio público de alumbrado, por los gastos habidos en aquel, durante el mes de Febrero último.

Otra del industrial José Sánchez Balado, importante 19'50 pesetas, por un saco de cemento para el arreglo de arquetas, en la vía pública.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 302'40 pesetas, como importe de la cuota anual del teléfono número 1, instalado en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente al año de 1947.

Otra de la misma Entidad, importante 302'40 pesetas, por la cuota del año en curso, del teléfono número 42, instalado en el despacho de la Alcaldía.

Otra de la referida Compañía, que importa 302'40 pesetas, a que asciende la cuota del corriente año, por el teléfono número 37, instalado en el Hospital de San Antonio de Padua, de esta Ciudad.

Otra de la expresada Compañía, que asciende a la suma de 417'60 pts, también por la cuota anual del teléfono número 20, instalado en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra, importante 33'35 pesetas, de la propia Compañía, por el servicio interurbano, de las conferencias del teléfono número 1, del mes de Enero del año en curso.

Otra de la mencionada Compañía, por el servicio interurbano y conferencias habidas en el teléfono número 42, instalado en las oficinas de la Alcaldía, importante 84'05 pesetas, correspondiente al propio mes de Enero.

Otra de dicha Compañía, importante 186'80 pesetas, por las conferencias celebradas en el mes de Enero último desde el teléfono número 80, instalado en la Delegación de Abastos, de esta localidad y alquiler del mismo aparato, correspondiente al mes de Febrero último.

Otra de la Depositaría de Fondos, importante 8'25 pesetas, como importe de los timbres móviles para reintegro de los recibos de intereses de láminas intransferibles, de los años 1.942 al de 1944.

Otra del Interventor accidental D. Manuel Toribio Seco, importante 5'25 pesetas, por timbres móviles, para el reintegro de varios documentos de la Intervención.

Otra de la Viuda de Valiño, importante 1'50 pesetas, de una póliza

Ciento diez y nueve

A.1.836.735 *

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

para reintegro de una instancia, elevada al Ministerio de Educación.

Nómina de jornales devengados por el albañil Manuel Mosquera, invertidos en la reparación del Cuartel de la Guardia Civil, que asciende a la suma de 84 pesetas, correspondiente a la semana del 17 al 23 de Febrero del año actual.

Otra que importa 84 pesetas, por el jornal devengado por el propio albañil Manuel Mosquera, invertido en las mismas obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana del 24 de Febrero al 2 de Marzo del año en curso.

Otra de D. Emilio Ferreira, de esta Ciudad, importante 40 pesetas, por el arreglo de un bombardino de la Banda de Música municipal de esta Ciudad.

Reintegrar a la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, de la suma de 124 pesetas, por un reembolso de la "Editorial Bayer Hermanos y Compañía".

Reintegrar igualmente de la suma de 140 pesetas, al mismo Depositario, por otro reembolso de la propia "Editorial Bayer Hermanos y Cía".

Otra a favor de Salvador Sánchez García, importante 11585 pesetas por madera, sierra y cepillo, para las obras de la Biblioteca municipal.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión quincenal ordinaria, celebrada el 17 de Marzo de 1947.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Arés Freire
José Vasco Seijo
Ricardo Galcia Carro
Valentín Otero Conce
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sanmartín García y Rey Teijeiro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España, dirigida a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 24 de Febrero último, en la que interesa, entre otras cosas, se acredite el procedimiento acordado para ejecución de las obras, comprendidas en el presupuesto extraordinario incrementado a base de un empréstito con la citada Entidad Bancaria.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que el procedimiento acordado para la ejecución de las obras a que se contrae el presupuesto extraordinario de 14 de Noviembre de 1944 y modificaciones posteriores, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 4 de Febrero último, según consta en comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia número 78, de fecha 17 del propio mes de Febrero, sea el de subasta pública, conforme a los proyectos y condiciones respectivas, salvo que concurran las excepciones que la ley previene, para que se ejecuten por concurso o contrato directo.

Dióse cuenta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de Febrero último, comunicada a la Alcaldía por oficio de 17 del propio mes, número 78, en el que se inserta literalmente la citada Orden, a la que yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, sin perjuicio de que por el Señor Alcalde se solicite del Excmo. Señor Ministro de Hacienda que el superavit del presupuesto de 1944, importante 132.746'40 pesetas, se tenga por invertido en transferencias de crédito, legalmente tramitadas, y por lo tanto que no se deduzcan del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España, autorizando a esta Entidad para incluir igual suma en el citado préstamo.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que no se celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria, celebrada el 21 de Abril de 1947.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Luis Soto López
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este dia se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el dia señalado por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartin Garcia, Garcia Carro y Otero Conce, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Señor Aparejador municipal y Vocal de la Comisión de Obras, en orden a las que pretenden ejecutar Jesús Enrique Cruz, sobre construcción de una vivienda en la Avda. de Jesus Garcia Naveira y Hermenegildo Sánchez Pardo, tambien sobre construcción de otra vivienda en la misma calle.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Remedios Vidal Brea, de esta vecindad, en súplica de que se le venda a perpetuidad la sepultura número 5 del Departamento número 1, fila 2, del Cementerio católico antiguo de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, obligándose la peticionaria a satisfacer el precio, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Dióse cuenta de la primera rectificación del vigente padrón de los habitantes de este Municipio, efectuada con referencia a 31 de Diciembre de 1946, así como del Cuaderno auxiliar correspondiente; y toda vez que no se interpuso la menor reclamación durante el plazo porque estuvo expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, según más por menor aparece de la oportuna certificación, unida al respectivo expediente.

La Excma. Corporación municipal, en su vista, y teniendo en cuenta que la aludida primera rectificación se halla arreglada y conforme a las vigentes disposiciones, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, y que en su dia, a los efectos reglamentarios, se remita al Señor Jefe de la Delegación de Estadística provincial, juntamente con los documentos interesados en diferentes Circulares.

Dióse cuenta de una comunicación pasada por el Interventor accidental, participando las cantidades que adeuda el Recaudador municipal D. Andrés Pérez Gas,

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.736 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

que se elevan en su conjunto a la suma de 80.818'57 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde se le dirija la correspondiente comunicación al funcionario de referencia, a fin de que dentro de diez días practique la liquidación correspondiente, ingresando en Caja todo el metálico que obra en su poder y presentando los recibos o expedientes que justifiquen su gestión, toda vez que se trata de asunto de primordial interés, que de ningún modo puede abandonarse sin quebranto de la hacienda municipal.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Marcelino Alvarez en súplica de que en la nave baja del edificio archivo donde se halla instalado el municipal se le ceda una superficie hacia la parte de la Plaza de los Hermanos García Naveira, de 3 ó 4 metros, así como del informe del Secretario letrado de este Excmo. Ayuntamiento, exponiendose a la petición formulada por dicho Señor, por las razones que más por menor constan en el dictamen.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el informe de referencia, y en su consecuencia, desestimar la instancia del peticionario.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel López Veiga, vecino de la Infesta-Mequián, por lo que respecta al cobro del alquiler de la casa-escuela, sita en el lugar expresado, en la cual y a medio de un otro sí se acredita la conformidad de los herederos de Ricardo López Bugallo, padre del peticionario, y de quien derivan sus derechos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que por el Señor Depositario se le satisfaga al Manuel López Veiga, la totalidad del alquiler de que se deja hecho mención.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Benita Ferreira Pérez, para que se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio, toda vez que por texto de solemnidad no puede satisfacer la cuota de la obra sindical "18 de Julio".

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y después de revocar el acuerdo de 19 de Diciembre último, sobre el particular, acordó por unanimidad incluirla en el mencionado padrón de pobres, con todos los derechos inherentes a los de su clase.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Luis Sánchez y Sánchez, vecino de Piadela, para que se le incluya con sus familiares en el padrón de pobres de este Municipio, así como del informe del Jefe de la Guardia municipal, en orden a la pobreza de dicho sujeto.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y por consiguiente incluirlo en el indicado padrón de pobres, a todos los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Carmen Rilo Pérez, viuda

de esta Ciudad, Cruz Verde 16, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio, así como del informe del Jefe de la Guardia municipal, en orden a dicho particular.

La Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que dicha peticionaria tiene algunos medios de defensa para librar su subsistencia y que percibe el subsidio de vejez, acordó por unanimidad desestimar su petición.

Dióse cuenta de una comunicación del Médico titular D. José Vazquez Crespo, en la que certifica que el obrero Manuel Mosquera Pena, ha sido dado de alta para el trabajo, quedando útil y apto.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de que era necesario satisfacer al Instituto Nacional de Previsión la cuota primera en período de amortización por el préstamo concertado con dicha Entidad, para la traida de aguas y red general de alcantarillado, cuya cuota se eleva a la suma de 76.426'20 pesetas, y además los intereses de la misma, a contar del dia 25 de Febrero último, fecha de su vencimiento hasta el dia de hoy, que suman 467'37 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, y que por el Señor Presidente se libren a la Agencia de esta Ciudad las cantidades de referencia, conforme procede.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad afiliar a todos los funcionarios y empleados municipales que perciban cantidad inferior a 9.000 pesetas anuales, en el Seguro de Enfermedad, satisfaciendo el Excmo. Ayuntamiento la mitad de las cuotas respectivas, y a cuyo efecto que por el Señor Presidente se hagan todas las gestiones necesarias para el cumplimiento eficaz de este acuerdo a la mayor brevedad posible.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1946, formada por el Interventor accidental, en la forma siguiente.

	Pesetas
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	69.618'—
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	201.406'69
Superávit	131.788'69

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1946	330.278'24
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	169.481'44
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1947	292.585'49
Diferencia igual a la anterior	131.788'69

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A propuesta del Señor Presidente, y como consecuencia de lo comunicado por el Señor Director de las obras de traida de aguas y alcantarillado en oficio de fecha 11 del actual, en el que manifiesta el deseo de hacer la recepción para poder contestar a si está completamente terminada la obra de traida de aguas, y red general de alcantarillado, así como la de aguas pluviales, ejecutadas y a cargo del contratista D. José-M. Gomez Sancho, y con objeto de no demorar más tiempo con tan sucesivas plazos y continuadas manifestaciones, que nunca tienen practica realidad, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad manifestar a dicho Ingeniero que antes del dia 10 de Julio próximo, determine de una manera completa como se encuentra el

asunto referente a las obras mencionadas, por lo que respecta a su conclusión, continuación, o lo que proceda, para no seguir más tiempo en esta forma tan absolutamente pasiva, que además de defraudar las ansias del cuerpo municipal produce ya alarma en el vecindario y puede traer en pos de sí responsabilidades de cualquier orden, que este Ayuntamiento no puede en manera alguna aceptar.

Dióse cuenta de un expediente instruido a petición de D. Agustín Concheiro Golpe, de esta vecindad, sobre construcción de un edificio para celebrar bailes, en la Avenida de Linares Rivas, de esta Ciudad, así como de los informes de O. P. Arquitecto municipal D. Juan González Cebrián, Aparejador municipal y autorización de la Junta provincial de Espectáculos, trasladada por el Excmo. Señor Gobernador Civil.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad conceder el permiso de que se trata a cuyo efecto habrá de sujetarse en la construcción del edificio de referencia, al informe del Arquitecto municipal y a las condiciones fijadas en la autorización gubernativa. Que presente la oportuna memoria, que no se acompaña al proyecto indicado, y que por el Señor Aparejador municipal se investigue oportunamente si se han cumplido las condiciones impuestas en el citado informe y en la autorización del Excmo. Señor Gobernador Civil, para venir en conocimiento si se ha dado cumplimiento a lo ordenado, y si está en condiciones el Señor Concheiro Golpe, de solicitar el correspondiente permiso de apertura de la sala de fiestas.

Dióse cuenta del informe emitido por el práctico de la Empresa suministradora de fluido eléctrico a este Ayuntamiento D. Marcelino Braña, por lo que respecta a la colocación de una luz eléctrica, interesada por D. José Cardelle Gómez, de Couriñao de Abajo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y por consiguiente que la Empresa citada coloque la luz de que se trata, siempre que el coste de instalación y tendido sea satisfecho por el peticionario José Cardelle Gómez.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de 1º de Marzo se había recaudado 1.760 pesetas, por el arbitrio sobre venta y permuta de ganado; en la del 16 del propio mes 1935; en la de 1º de Abril 2.016; y en la de 16 de este propio mes 1.810 pesetas.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y relas de gastos.

Una importante 399'90 pesetas, por la contribución territorial de este Excmo. Ayuntamiento del primer trimestre.

Otra a favor de Manuel Villaverde, por 240 pesetas, por 600 raciones de pan para los niños que concurrieron a la Fiesta del Arbol.

Otra importante 24 pesetas, a favor de Pedro Martínez, por 2 metros cúbicos de arena, para el Parque municipal.

Otra a favor de Constantino Rábade, importante 120 pesetas, por pantelones, servidos para la Fiesta del Arbol.

Otra a favor de D. Gonzalo González, importante 89'50 pesetas, por una cerradura y llaves para la Casa Consistorial.

Otra a favor del mismo, importante 21'25 pesetas, por tornillos y tuercas para la tubería de aguas potables de la Ribera.

Otra a favor del mismo, importante 13'50 pesetas, por un kilo de clavos, para el reloj de Santo Domingo.

Otra a favor del mismo, importante 24'20 pesetas, por una cerradura, un candado y bisagras para el Depósito municipal, donde se guardan los pienso del ganado.

Otra a favor de la casa Sacristana, de la Coruña, importante 16 pesetas, por dos sellos de caucho para la Beneficencia municipal.

Un reembolso al Depositario de fondos, importante 74'50 pesetas, por material para la Intervención municipal, de la casa Editorial Bayer Hermanos, de Barcelona.

Otra importante 150 pesetas, a favor de Pedro Cortés Vidal, por un viaje a la Coruña con el Señor Alcalde, sobre asuntos de abastos.

Otra importante 50 pesetas a la estanquera Vda. de Valiño, por 100 sellos de Correos.

Otra importante 123'91 pesetas, a favor de Salvador Sánchez García, por madera suministrada para cabetas de arbitrios.

Otra a favor del mismo, importante 54'20 pesetas, por madera suministrada y sierra para el reloj de Santo Domingo.

Otra a favor del mismo, importante 171'60 pesetas, por tabla para la Biblioteca pública municipal.

Otra importante 78'75 pesetas, a favor del mismo industrial por tabla para la reparación de los bancos del Cantón.

Otra importante 50 pesetas, a favor del Depositario de fondos y que satisfizo en la Coruña, al Administrador del Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, por la suscripción del mismo del año de 1947.

Otra a favor de la estanquera Vda. de Valiño, de esta Ciudad, importante 1'50 pesetas, por una póliza para reintegrar una instancia al Ministro de Hacienda.

Otra a favor del Depositario de fondos, por un reembolso importante 24'80 pesetas, por la suscripción de la Revista de A. y T. de 1947.

Otra a favor de D. Luis Benito Rey, importante 50 pesetas, por 200 pancartas de obleas para fijar los edictos y bandos que se publican en los sitios públicos de costumbre.

Otra a favor del Párroco de la de Santiago de esta Ciudad, D. Teodoro Castro, importante 195 pesetas, por la función celebrada en sufragio del alma de los hermanos Señores García Naveira.

Otra a favor de la estanquera Vda. de Valiño de esta Ciudad importante 6'25 pesetas, por 25 timbres móviles para la Intervención municipal.

Otra a favor de Industrial Núñez S.L., como empresaria del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y demás servicios municipales, correspondiente al mes de Marzo último, importante 1.975'97 pesetas.

Otra a favor de la casa Curbardero de la Coruña importante 42 pesetas, por seis cajas de grapas para las oficinas de Secretaría.

Otra a la propia casa, importante 33 pesetas, por otras seis cajas de grapas, para la oficina de Aguas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra a favor de José Medín Suárez, importante 50 pesetas por un ataud, para amortajar a Encarnación Alvarez Pérez, fallecida en el Hospital de San Antonio.

Otra a favor de D. Pedro Navaza, por dos viajes a la Coruña, por asuntos oficiales, importante 30 pesetas.

Otra a favor de la Superiora del Hospital, importante 1.435'25 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento, durante el mes de Marzo último.

Dos nóminas, importantes 84 pesetas, cada una, para satisfacer al obrero albañil Manuel Mosquera, el importe de las semanas del 3 al 16 de Marzo, en

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.737 *

7ª CLASE — PTAS. 3

reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra cuenta de la Delegación Comarcal de Sindicatos de Betanzos importante 42 pesetas, por puntas suministradas para la caseta del fielato del Puentenuevo.

Reintegrar a D. Pedro Conce Domínguez, oficial de este Ayuntamiento, de la cantidad de 10'50 pesetas, que satisfizo a la casa Barros, de La Coruña, por tres tinteros de vidrio, para las escribanías existentes en la Casa Consistorial.

Otra del mecánico D. Emilio Ferreira Muiño, importante 35 pesetas, por reparaciones efectuadas en la máquina de escribir de la oficina de Abastos.

Otra de la Farmacia de las hijas del Licenciado Castro Ares, importante 1.443'95 pesetas, por los medicamentos suministrados para el Hospital de San Antonio, durante el primer trimestre del año actual.

Otra del Doctor Conceiro, importante 1.332'40 pesetas, por los medicamentos suministrados para el Hospital mencionado, durante los meses de Enero y Marzo del corriente año.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 54'80 pesetas, por las conferencias celebradas desde el teléfono número 11, durante el mes de Febrero último.

Otra de la propia Compañía, que suma la cantidad de 33'35 pesetas, por las conferencias celebradas en el mismo mes, desde el teléfono instalado en la Alcaldía.

Otra de la repetida Compañía importante 58'55 pesetas, por conferencias de Febrero y alquiler de Marzo, correspondiente al teléfono, instalado en la oficina de Abastos.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El alcalde

Luis Soto Lop

El Secretario

Acta de la sesión quincenal ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1947

Señores Don

Tomás Zapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Luis Soto López
José Vasco Seijo
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
Andrés Saude García
Ricardo García Carro
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Seijeiro y Sanmartín García, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del acta de posesión de los Concejales nombrados para cubrir las vacantes de este Municipio, de esta propia fecha, por lo que respecta a D. Julio Rodríguez Ares, D. Andrés Saude García y D. Antonio Pérez López.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada, congratulándose de contarlos en su seno y desearles los mayores aciertos.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Rodríguez de la Iglesia, vecino de San Pedro de Visma (La Coruña), en súplica de que se le arriende parte del Campo de deportes, para celebrar bailes durante la temporada de verano, así como del pliego de condiciones que pueden servir de base para la redacción del oportuno arrendamiento, formuladas por el Señor Alcalde.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad prestarle su aprobación a dichas bases y, como consecuencia, que por el Señor Alcalde se otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento a favor del peticionario.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Iglesias Arca, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se le incluya, en unión de los familiares que señala, en el padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta el informe del Jefe de la Guardia municipal que garantiza la pobreza del mismo, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y por lo tanto que se le incluya en el padrón de referencia, con todos los derechos inherentes a los de su clase.

Dióse cuenta de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo los sentimientos que se le han testimoniado con motivo del 8º Aniversario de la Victoria.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad

declararse enterado.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Francisco Acosta Rodriguez, pidiendo la reposición por lo que respecta al acuerdo de 2 de Noviembre último, en el que se le obligaba a retirar unas piedras que se hallan en el camino vecinal, que de la carretera de Castilla va al lugar de Lucirio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del contenido de dicha instancia, y previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el peticionario por lo que respecta a la retirada de las piedras dichas, pero no así al relleno de las zanjas en cuyo particular debe estarse a lo acordado anteriormente.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el próximo día 5, vendrá a esta Ciudad en visita pastoral el Sr. Obispo Auxiliar de la Diócesis, y como acostumbraba a invitarsele en todas las poblaciones de cierta significación, entendia que era procedente dar una comida, satisfecha con los fondos municipales, invitando al mismo, al Concejo, al Clero y a las principales Autoridades locales, para que concurran a acompañar en la citada comida al Prelado.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad de conformidad con lo interesado por el Señor Presidente, encomendándole gestione todo lo necesario para dar realización a este acuerdo.

Dióse cuenta de un proyecto de obra respectivo a la elevación de un piso sin distribuir en la casa propiedad de Dª Carmen Sanchez, situada en el lugar de la Infesta (Requián), así como al informe del Aparejador municipal y Vocal de la Comisión de Obras.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes de referencia.

Dióse cuenta del expediente sumario de urgencia sobre excepción de subasta y concurso de la obra proyectada para la construcción de un Kiosco o caseta para fielato y útiles del jardinero en el Fuentenuevo, en el que obran los informes de los Técnicos correspondientes.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y constituyendo más de las dos terceras partes del número legal de Concejales de que se compone esta Excma. Corporación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, dar por bien hecho lo realizado hasta el presente por lo que respecta a la obra de referencia, y una vez que por el Señor Presidente se conceptue si existe consignación presupuestaria, se continue la misma con la mayor celeridad posible, dada la apremiante necesidad que supone

en favor de los intereses de este Municipio.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben los funcionarios municipales de las oficinas del Excmo. Ayuntamiento Srta. María de las Mercedes Viaño y D. Manuel Roibás, manifestando que sobre los mismos pesan los trabajos inherentes a la Intervención de fondos municipales, por hallarse la plaza vacante, según todo más por menor consta de la referida instancia, a la que se dió lectura, y en la que terminan suplicando se acuerde, interin el cargo referido se halle vacante, que perciban ambos la asignación que figura consignada en presupuesto para el Interventor, por iguales partes.

La Excma. Corporación después de una razonada discusión, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, y teniendo en cuenta por lo expuesto por los funcionarios en orden a haber realizado todos los trabajos inherentes a la Intervención de fondos municipales entre ambos, lo cual les viene a suponer una labor a mayores, de carácter extraordinario, acordó por unanimidad, y por lo que respecta al actual ejercicio de 1947, que a medio de un subsidio extraordinario se les libre, y perciban por mensualidades vencidas, la consignación que figura en presupuesto, como dotación de la plaza de Interventor municipal, a contar de 1º de Enero a 31 de Diciembre del año en curso, y sin perjuicio de que si fuese provista la plaza en propiedad o interinamente, con un Interventor del Cuerpo quedase sin efecto este acuerdo en el instante en que tuviese que pasar a percibirlo el designado.

Dióse cuenta de un escrito del Inspector municipal Veterinario D. Julio Picatoste, en el que interesa la adquisición de material para análisis de leche, que se eleva a la suma de 956'40 pesetas.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad aprobar la adquisición de referencia por la suma indicada, facultando al Señor Picatoste, para que formule los pedidos correspondientes a dicho material.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la casa Lombardero, importante 93'30 pesetas, por una cinta de máquina, para la oficina de Abastos.

Otra del oficial de Secretaría D. Pedro Galán Simón, importante 25 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para resolver varios asuntos municipales.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 34'10 pesetas, por las conferencias habidas en el mes de Marzo último desde el teléfono número 1 de este Ayuntamiento.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.738 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra de la propia Compañía, importante 53'95 pesetas, por las conferencias celebradas durante el propio mes desde el teléfono número 42 del Ayuntamiento.

Otra de la misma Compañía, importante 42'60 pesetas, por alquiler del teléfono número 80 y conferencias celebradas durante el mes de Marzo desde dicho aparato.

Otra de D. Pedro Navoa González, importante 45 pesetas, por tres viajes realizados a la Coruña, para la gestión de diversos asuntos municipales.

Otra de Luis Echeira López, importante 12'50 pesetas, por un metro de arena suministrada para las obras realizadas en la escuela de Touriñas.

Otra de la Junta provincial de Beneficencia de la Coruña, importante 226'92 pesetas, importe del 1% de los ingresos que corresponde percibir a dicha Junta, por derechos de examen y censura de la cuenta de la Fundación Hospital de San Antonio de Padua, respectiva al año de 1946.

Otra de Luis Echeira López, importante 6'25 pesetas, por medio metro de arena, para las obras que se están realizando en el Colegio de Huérfanas (Biblioteca).

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, que suma la cantidad de 1.494'75 pesetas, por los gastos habidos en dicho Hospital, durante el mes de Abril último.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Señor Depositario de las siguientes cantidades.

De 10'45 pesetas, satisfechas contra reembolso a D. Manuel González Díez, por un libro conteniendo diversas disposiciones de interés para la Secretaría.

De 250 pesetas, anticipadas para entregar en el acto de la Ofrenda de Viernes Santo en las Madres Agustinas.

De 5'25 pesetas, por timbres móviles para reintegro del expediente y cuenta del Hospital de San Antonio, correspondiente al año de 1946.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por

unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S.S.S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dapena — Ricardo García

Julio R. Ares — Vasco — Valentín Otero

Luis Soto López — Andrés Sande

Antonio Pérez — Paiemes

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 13 de Mayo de 1947.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Luis Soto López
Julio Rodríguez Ares
Andrés Sande García
Antonio Pérez López
Ricardo García Carro

En la Ciudad de Betanzos a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial de dicha Ciudad los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, que constituyen las dos terceras partes del número legal de Concejales de que se compone el Excmo. Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria al efecto convocada.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido convocados, los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartín García y Otero Conce, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión, como resultado de la convocatoria, no era otro que el de

discutir y aprobar, en su caso, las bases del contrato de préstamo entre este Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, con el cual habrá de nutrirse esencialmente el presupuesto extraordinario que para determinadas obras se halla redactado y debidamente aprobado por la Excma. Corporación y por Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de Febrero último.

Seguidamente el infrascrito Secretario dió lectura íntegra del texto de dicha Orden y al proyecto que se deja expresado de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.632,015 pesetas, y que consta de 19 cláusulas, así como del convenio adicional de Tesorería que contiene las normas generales de este servicio y crédito anejo al mismo, por el importe de 50.000 pesetas, y que de igual modo, consta de 13 cláusulas, y cuyas bases del proyecto de contrato son las siguientes.

1ª.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Betanzos, en la provincia de La Coruña, por un importe de pesetas 2.632,015'00 con destino a ampliación de la traida de aguas y alcantarillado, rectificación y ampliación de edificios de propiedad municipal; plaza de abastos; malecón sobre el rio Mendo y ensanche de la Ribera; redacción del proyecto de alineaciones y rasantes de la Ciudad; amortización del préstamo con el Instituto Nacional de Previsión y gastos de la operación.

2ª.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta, denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública, que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

3ª.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento de Betanzos, a cuenta del presupuesto extraordinario hasta que se fije la deuda definitiva y se procederá a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el de 4 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que el interés de las Cédulas de Crédito -

Local, emitidas en una fecha posterior a la apertura de esta cuenta, resultare superior o inferior al 4 por 100 anual, el Banco cargará intereses la razón del nuevo tipo, previa notificación al Ayuntamiento con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos cuarto y sexto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada teniendo en cuenta la cuantía total del crédito en el 0'35 por 100 anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo primero de la Orden de 2 de Marzo de 1943 y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

En cuanto a la prorata de gastos de seguro de colocación y coste de los premios de las Cédulas, se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la disposición ministerial antes citada.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada, con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

4ª.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios, suscritos por el Señor Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar, para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

5ª.- Transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.739 *

7ª CLASE PTAS. 3

contrato o antes de agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, y después de efectuar el cargo, en su caso, de la prorrata de gastos de seguro de vida y coste de los premios de las Cédulas, previsto en el sexto párrafo de la estipulación tercera de este contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Betanzos, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 50 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 4 por 100 y comisión establecida, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado al Ayuntamiento de Betanzos, para su conocimiento y efectos.

6ª.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Ayuntamiento, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación municipal, para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso igual al de las Cédulas de contrapartida y, por tanto, al de los préstamos autorizados legalmente, que se convierten por el Banco en la fecha

de que se trate, más si resultare distinto al 4 por 100, podrá el Ayuntamiento, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Serán de aplicación las normas anteriores para el caso de que el adeudo correspondiente a la prorrata de gastos de emisión si se efectuara, tuviera un volumen que no mereciera la aprobación del Ayuntamiento.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 4 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo del Banco con intervención específica de la representación del Estado en el mismo.

Iguales normas se seguirán, en su caso, para la propuesta de fijación de la prorrata de gastos de emisión.

Cuando la tasa del interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por 100, o más, sobre el tipo base del 4 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Ayuntamiento, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por comisión anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado al Ayuntamiento la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se dicta el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito", o establecer en el cuadro de amortización de la deuda sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

7ª.- El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión complementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectue por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida: caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de 4 años, y si faltaren cuatro o menos se computará en un 0'25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

8ª.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Betanzos por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto les sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) Imposición sobre carnes.

b) Derechos servicios de mercado.

c) Rendimiento de los nuevos servicios de aguas y alcantarillado.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prefé en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Betanzos, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir la consignación de los recursos antes indicados, ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

9ª.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas, y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

10ª.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito, hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España,

no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Betanzos cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

11ª.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de las anualidades o anualidad, y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

12ª.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo, en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula séptima.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima antes de proceder a la rescisión del contrato.

13ª.- Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

14ª.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.740 *

AYUNTAMIENTO DE SOLTANZOS

Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los fondos municipales, con el visto bueno del Señor Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán al Banco con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

15ª.- La Corporación deudora remitirá al Banco las tarifas y ordenanzas del nuevo servicio y asimismo queda obligada a comunicarle todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

16ª.- Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos las

cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

17ª.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. R. D. D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y en las demás disposiciones vigentes, y por lo tanto conforme con lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el décimo del R. D. ley de 23 de Mayo de 1925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

18ª.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R. D. de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y el artículo 58 de los mismos, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos, la fianza correspondiente, el párrafo siguiente.

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

19ª.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid".

Convenio adicional de Tesorería; normas generales de este servicio y crédito anejo al mismo de 50.000'00 pesetas.

Cláusulas

Primera.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida

por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Betanzos y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraidas en el contrato precedente, la citada Corporación municipal concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 334 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Segunda.- El Ayuntamiento de Betanzos hará ingreso en las Cajas del Banco de las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes.

a) Imposición sobre carnes.
b) Derechos servicios de mercados.
c) Rendimiento de los nuevos servicios de aguas y alcantarillado.

Tercera.- De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Señor Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

Cuarta.- Para la debida comprobación, el Señor Interventor municipal certificará, con referencia a los días 15 y último de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaría municipal procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta.- Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula tercera, serán atendidas por el Banco, aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubierto máximo que no podrá exceder de 50.000'00 pesetas. Las ordenes en descubierto deberán cursarse con un preaviso de cinco días.

Sexta.- Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 4 por 100 anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 0'10 por 100 tri-

mestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo.

Septima.- En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingrese, procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubierto.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para nivelación de la cuenta, no se hubiese saldado el precedente descubierto en su totalidad con los recursos que deban ingresarse diariamente procedente de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto y además, considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir descubierto alguno, dejándose, por tanto, sin efecto, la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por dozavas partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Octava.- La condición establecida admitiendo el descubierto en la cuenta de Tesorería, podrá ser anulada en su totalidad o reducida en su cuantía, por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito, si así lo estimara, dentro del tope legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de suspensión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados, pero al cubrirse el importe del vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente.

Novena.- Para el desarrollo de este servicio el Banco señalará un establecimiento de crédito en la Ciudad de Betanzos que le representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual les serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.741 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE — PTAS. 3

Décima.- Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración, el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente.

Undécima.- Para la debida comprobación y orden del servicio, los fondos que se recauden por el Ayuntamiento se entregarán al Banco, mediante factura triplicada en la cual se reseñarán por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando no los hubiere, se entregará factura negativa.

Duodécima.- El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Décimo tercera.- Son de aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas décimo tercera, décimo quinta y décimo sexta del contrato principal"

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de todas y cada una de las cláusulas indicadas y previa una razonada discusión, acordó, por el voto unánime de los ocho Señores Concejales concurrentes, prestar su aprobación íntegramente al proyecto de contrato y convenio adicional referidos anteriormente y enviados por la citada entidad bancaria.

Igualmente acordó la Excma. Corporación municipal, también por unanimidad, facultar al Señor Alcalde-Presidente, cuanto en derecho se requiera, para que firme la escritura pública que en su día habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, solemnizando el contrato de

préstamo de que se deja hecha mención, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, y ratificando la autorización concedida para representar a la Corporación en el acto de la firma de la escritura reconociendo la obligación de dar cumplimiento a las prevenciones dictadas por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda en la Orden de que se deja hecho mérito.

Con lo cual, y no teniendo otro objeto el acto, el Señor Presidente levantó la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos de la tarde, extendiéndose la presente, que firmarán todos los Señores Concejales existentes, después de S.S., de todo lo que yo Secretario certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión quincenal ordinaria celebrada el 17 de Mayo de 1947

Señores Don

Tomás Sapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodrigues Arce
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Ricardo García Carro

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete

Siendo las veinte horas y quince minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Soto López, por hallarse ausente, Sande García, Otero Cortés, Rey

Teijeiro y Sammartín García, no obstante haber sido convocados, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A propuesta del Señor Presidente y dado lo avanzado de la estación, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad cambiar el horario de las sesiones ordinarias y supletorias de las mismas para las veinte horas, en los mismos días actualmente señalados, en lugar de las diez y nueve horas que venían rigiendo, y que este acuerdo se exponga en el tablón de edictos conforme está ordenado.

Dióse cuenta de un escrito del Jefe Provincial del S. E. M., interesando una subvención para uno o dos Señores Maestros, libremente elegidos por el Ayuntamiento, con objeto de que asistan a la Semana Pedagógica, patrocinada por la Secretaría Central del Servicio Español del Magisterio y el Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, en la que intervienen prestigiosas figuras de la enseñanza, de categoría nacional.

La Excma. Corporación municipal enterada acordó por unanimidad designar para la asistencia a la expresada Semana Pedagógica, al Maestro Nacional de este Municipio D. Celestino Crespo y Crespo, al que se le entregue oportunamente 300 pesetas de subvención para ayuda de viajes, estancia, etc., según lo previsto en la Circular de que se trata; y de no existir consignación adecuada en presupuesto, que se le satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta de una instancia formulada el pasado año de 1946 por Doña Rosario Rodríguez Arce, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda licencia para la instalación de agua potable en la casa que habita; así como del informe del Ingeniero municipal, en orden al particular.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia, notificándoselo a la peticionaria.

Dióse cuenta de que toda vez que se hallaban de momento provistas todas las plazas de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento hasta el número legal que le corresponde al municipio, y que por ausencias, renuncias, etc. se hallaban sin proveer determinados cargos concejiles, el Señor Presidente anunció que se iba a proceder a la votación de segundo y tercero Teniente Alcalde y de Síndico.

En consecuencia de la propuesta que antecede, fué colocada sobre la mesa presidencial una urna de vidrio, en la cual y en los términos que la ley previene, fueron depositando por mano de dicho Señor Presidente, cada uno de los Señores Concejales asistentes, la papeleta de votación correspondiente en orden al nombramiento de Segundo Teniente Alcalde y verificado el escrutinio previa la extracción de las papeletas indicadas, a la vista de todos los presentes y después de preguntar la presidencia si había que formular alguna reclamación, a lo que los Señores del Concejo contestaron negativamente, se obtuvo el siguiente resultado:

Número de Concejales que tomaron parte en la votación: 6
Número de papeletas extraidas de la urna: 6
Obtuvieron votos para segundo Teniente Alcalde.
Don Julio Rodrigues Ares: 5
Papeletas en blanco: 1

Seguidamente y con idéntico procedimiento se procedió a la designación del Tercer Teniente Alcalde, arrojando el escrutinio el resultado que se pasa a consignar.

Votos obtenidos para tercer Teniente Alcalde.
D. Antonio Pérez López: 5
Papeletas en blanco: 1

De igual modo se procedió, por lo que respecta al nombramiento de Síndico del Excmo. Ayuntamiento, habiendo resultado la votación en la forma que a continuación se expresa.

Votos obtenidos para Síndico municipal.
Don Andres Sande Garcia: 6

En vista del resultado definitivo de las votaciones secretas de que se deja hecha mención, el Señor Presidente proclamó Segundo Teniente Alcalde a Don Julio Rodrigues Ares; Tercer Teniente Alcalde a Don Antonio Pérez López; y Síndico a Don Andrés Sande García, habiéndoles posesionado inmediatamente de sus cargos, con las palabras de ritual "Quedan posesionados", posición que aceptaron los dos primeros, por no hallarse presente el Sr. Sande García.

Acto continuo se procedió al nombramiento y reforma de las Comisiones existentes, por hallarse carentes de muchos Vocales que las constituian, con el resultado que a continuación habrá de apreciarse:

1ª.- Hacienda, Subsistencias e Inspección de Aguas y Alcantarillado.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE — PTAS. 3

A.1.836.742 *

Don José Ares Freire y Don Luis Soto López, que con el Señor Alcalde propietario, que ya formaba parte de la misma, se constituye dicha Comisión.

2ª.- Beneficencia, Higiene e Instrucción Pública.

Señores Pérez López y Soto López, que con el Señor Otero Conce, quedan constituyendo la Comisión citada.

3ª.- Vía y Obras, Paseos, Arbolado, Cementerios e Incendios.

Don Julio Rodríguez Ares, Don Andrés Sande García, que con los Señores Vázquez Seijo y García Carro, que ya formaban parte de la misma, constituyen la Comisión citada.

4ª.- Música, Festejos y Alumbrado.

Don José Ares Freire, D. Julio Rodríguez Ares, Don Antonio Pérez López, que con el Señor Rey Teijeiro, que ya formaba parte de la misma, constituyen la mencionada Comisión.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los nombramientos de que se deja hecho mención.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Angel Ramos Lacaba, en súplica de que se le declare exento del pago de los recibos respectivos a los años 1944, 1945 y 1946 así como del informe recaído a la expresada petición por el encargado del servicio municipal de Aguas, de fecha 16 del actual.

Y la Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el Señor Ramos Lacaba, y en su consecuencia que se le comunique lo conveniente al Señor Recaudador de los arbitrios de que se trata, para que le sirva de data en la liquidación que debe presentar por su gestión recaudatoria, y notificárselo al interesado.

Dióse cuenta de que Antonia Crespo Corral, esposa de

Alfredo Rosende Teres, ha sufrido una importante intervención quirúrgica en la sala de San Valentín del Hospital de Santiago, por el cirujano señor Fuente, y el marido de la ninfa Alfredo Rosende, interesa un auxilio económico para ayuda de los múltiples gastos que se le originaron con su desplazamiento.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y con cargo a la consignación presupuesta acordó por unanimidad que se le libre un auxilio para ayuda de los gastos expresados, de 50 pts.

Dióse cuenta de una nota en que el contratista de las obras de construcción de diez cuerpos de cuatro nichos cada uno en el Cementerio general de esta Ciudad, Domingo Seijo Espiñeira, manifiesta que las había concluido con fecha 15 de Marzo último.

La Excma. Corporación municipal sin perjuicio de que el señor Aparejador en obras practique la inspección, reconocimiento y pruebas necesarias para expedir la oportuna certificación que sirva de base para la recepción definitiva de las mismas, acordó por unanimidad que se le satisfaga una suma a cuenta, importante 6.748'90 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. Marcelino Alvarez, de esta vecindad, en súplica de que se le autorice la construcción de un kiosco en la confluencia del Cantón Seguño con la acera de las Vindas, a la que acompaña una memoria y un croquis.

La Excma. Corporación, previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad pasarla a informe del señor Arquitecto municipal y de la Comisión de Vía y obras.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Aparejador municipal y Vocal de la Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar Don Serafín García Pascual, sobre distribución de la planta primera de la casa número 32, de la calle de Castro de Ulla-Poyo, de esta Ciudad.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los indicados informes.

A propuesta del señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por los miembros de la Comisión municipal

Música, Festejos y Alumbrado, señores Don José Arés Teijeiro, Don Pablo Rodríguez, Don Antonio Pérez López y Don Arturo Rey Teijeiro, y de la que formará parte el señor Vales Villamarín, para la celebración de los festivales en honor al patrono de esta Ciudad, San Roque, en el corriente año de 1947, pudiendo agregar dicha Comisión algunos otros representantes de la industria y comercio locales, para mayor facilidad de su cometido y máximo lucimiento, a cuya Comisión, oportunamente librará el señor Presidente la consignación presupuesta para dicha atención.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, defiriendo a lo interesado por Don José Villar Martín, Presidente de la Filarmónica de La Coruña, concurrir a la celebración de un recital de la Filarmónica de Bilbao, que se celebrará el 19 del mes corriente en el teatro Rosalía de Castro, en el que habrán de ejecutar la obra musical "Los Caneiros", de que es autor el señor Rodríguez Losada, vecino de La Coruña.

Dióse cuenta de varias certificaciones, derivadas de los expedientes generales de apremio, instruidos por el procedimiento ejecutivo por el Recaudador de arbitrios Don Andrés Pérez Sas, acerca de los arbitrios municipales de carnes y alcoholes, de los años 1938 a 1946 por un total de 2.078'57 pesetas; del arbitrio sobre inquilinato, relativo a los años 1941 a 1946, por 3.305'61 pesetas; y del de tenencia de perros, relativo a los años 1938 a 1946 por 1.010 pesetas, todos inclusive, con las oportunas certificaciones suscritas por los Alcaldes de barrio respectivos que justifican el motivo de la exención o insolvencia de los contribuyentes relacionados en dichas certificaciones, por lo que respecta a las cuotas que también se hacen constar en las mismas.

Y la Excma. Corporación municipal enterada por la lectura que de dichas relaciones certificadas hace yo infrascrito Secretario, acordó por unanimidad prestarles su aprobación y por consiguiente declararlas partidas fallidas.

Por el señor Presidente se dió cuenta de que le había visitado el Arquitecto afecto al Ministerio de Educación

Nacional en la Coruña, Señor Temeiro, y le manifestó que los edificios de las escuelas viejas y de las nuevas, llamadas de San Francisco, que se ofrecían a dicho Ministerio para levantar un grupo escolar de que tan necesitada se halla esta Ciudad, no reunían condiciones para ello y por tanto no le era posible informar favorablemente al Ministerio y examinados más tarde otros terrenos o lugares en donde pudiera instalarse el edificio indicado para grupo escolar con cuatro secciones de varones y cuatro femeninas, encontró el citado Arquitecto muy apropósito la esplanada del Puentenuevo, dedicada a Campo de Deportes.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad: hacer el ofrecimiento del citado Campo de Deportes en la parte que fuere necesaria para la construcción del grupo escolar de que se trata, mediante la tramitación del expediente respectivo, a cuyo efecto que por el Señor Alcalde se haga en nombre del Ayuntamiento el ofrecimiento correspondiente.

A propuesta del Señor Presidente y teniendo conocimiento la Corporación de que ha fallecido el pensionista jubilado de este Ayuntamiento José Doval Migal, y toda vez que la viuda se encuentra sin recursos para librar la subsistencia, y en atención, además, a que otras muchas Corporaciones conceden determinadas pensiones en casos iguales al presente acordó por unanimidad conceder una pensión de dos pesetas diarias a la viuda del indicado sujeto que desempeñó el empleo de peón de limpieza pública durante muchos años, Josefina Oliver Vazquez, que la comenzará a percibir a partir del día del fallecimiento de su marido; y no existiendo consignación en presupuesto que se transfiera en la primera operación de crédito que se haga, la cantidad necesaria al efecto.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de Don Manuel Villaverdas, importante 12 pesetas por 100 pliegos de cartas para el Señor Alcalde.

Otra del mismo industrial impresor, importante

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.743 *

EXCMA. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

210 pesetas, por material de escritorio para la Delegación Local de Abastos.

Otra del propio industrial que se eleva a la suma de 229 pesetas, por impresos para la Intervención de fondos municipales.

Otra del repetido Señor Villaverdas, por la cantidad de 280 pesetas por impresos para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de la Empresa Industrial Ximénez S.L. que sumia la cifra de 1.739'45 pesetas, por el suministro de energía eléctrica, para el alumbrado público, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

Otra de Manuel Lage, importante 94 pesetas, por reparaciones en los atalajes del uno de los carros, propiedad de este Ayuntamiento.

Otra del carpintero José Medín, importante 50 pesetas por la construcción de un ataud para amortajar el cadaver de Manuel Amenedo, fallecido en el Hospital de esta Ciudad.

Otra importante 150 pesetas, de Don Antonio Blanco Viñas, por fotografías, hechas por orden de la Alcaldía.

Otra de E. Alvarez-Garallán, de Madrid, importante 875 pesetas, por quince defensas-porras, para la Guardia municipal.

Otra de Luis Cadena López, importante 125 pesetas, por 10 metros de arena para los Jardines del Parque municipal.

Otra del mismo, por el importe de 125 pesetas, por arena suministrada para los indicados Jardines municipales.

Otra de Don Benito Naya Tapia, por la cantidad de 22 pesetas, por cal y yeso, facilitados para el Hospital de San Antonio.

Otra del chofer Manuel Loberas García, importante 125 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña en un coche de alquiler, con el Señor Alcalde.

Otra del mismo Señor Lobeiras, por la cantidad de 258 pesetas, por varios viajes realizados con motivo de la visita del Sr. Obispo a esta Ciudad.

Otra del propio chofer, importante 25 pesetas, por un viaje realizado al lugar de Montellos, con el Concejal Señor García Carro.

Otra del oficial de Secretaría Señor Corce Domínguez, importante 20 pesetas, por un viaje a La Coruña, para asuntos de quintas.

Otra del funcionario Señor Roibás Seco, importante 15 pesetas, por un viaje a La Coruña, para realizar diversas gestiones, relativas a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento.

Otra del D. Manuel Villuendas, importante 440 pesetas, por material suministrado para la cobranza de arbitrios municipales.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Señor Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades, anticipadas por el mismo.

De 16'16 pesetas, satisfechas en la Estación ferroviaria, por el transporte desde Madrid, de las porras-defensas para la Guardia municipal.

De 3'90 pesetas, por un telegrama del Señor Alcalde.

De 42 pesetas, satisfechas a la Editorial Bayer Hnos de Barcelona, por material enviado para la Intervención de fondos.

De 178'50 pesetas, a la propia Editorial Bayer, por material de escritorio para la Intervención municipal.

De 39'90 pesetas, a la Editorial de Góngora, por una Revista de los Tribunales, adquirida para este Ayuntamiento.

De 234'65 pesetas, satisfechas a la Revista Maravillas.

De 175 pesetas, a la Editorial Seix, por la suscripción a la Revista de dicho nombre.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 del actual, se habían recaudado, respectivamente, las cantidades de 1.687 y 1.886 pesetas, por el arbitrio sobre contratación y permutas de ganado.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y cuarenta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.-

Dapena

Julio R. Ares

Wasco

Ricardo García

Antonio Pérez

Ramos





Acta de la sesión quincenal ordinaria, celebrada el 2 de Junio de 1947.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López
Ricardo García Carro
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Sanmartín García y Rey Teijeiro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifiesta, que como saben los Señores Concejales, el también Concejal Don Andrés Sande García, ha fallecido, y en su consecuencia, se consideraba en el caso de ponerlo en conocimiento de la Excma. Corporación.

Y esta, en su vista, acordó por unanimidad lamentar profundamente el fallecimiento del Señor Sande García y testimo-

mar el sentimiento a la viuda e hija del mismo.

Dióse cuenta del informe emitido por el encargado del servicio municipal de aguas, en orden a la instancia presentada por Don Eugenio Babio Lagares, de esta vecindad, de que se había dado cuenta en sesión de 4 de Diciembre último, y por lo que respecta, a la instalación de agua a presión en los retretes de la casa número 1 de la Ronda Faviesa, habiendo acreditado dicha instalación a medio de dos facturas que ha presentado.

Y la Excma. Corporación municipal visto el informe de referencia y las aludidas facturas, acordó por unanimidad declarar exento al Señor Babio del pago de los recibos de que se trata y notificárselo al Señor Recaudador de arbitrios para que lo tenga en cuenta al formar la liquidación respectiva a la exacción de referencia.

Dióse cuenta de una carta del Señor Presidente del Centro Gallego de Madrid Don Constantino Lobo, en la que corresponde a la que se le dirigió en nombre de este Ayuntamiento, encargando a dicho Centro, como Gestor en la capital de la nación de los intereses morales y materiales de este Municipio, a la cual di lectura íntegra yo infrascrito Secretario.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y conceder una subvención anual al referido Centro Gallego de 1.000 pesetas para la sección municipalista del mismo, y por las gestiones que tenga que realizar en provecho de este Municipio; y no existiendo consignación adecuada para satisfacerla, que se tenga en cuenta al redactar la primera transferencia de crédito que se haga.

Dióse cuenta de que no obstante haberse convocado debidamente a los vecinos de la zona libre de este término para que concurriesen a concertarse por los arbitrios que les corresponde satisfacer, en razón a las especies que se consuman en dicha zona y para la designación de los representantes a que alude el artículo 451 del Estatuto municipal, nadie había concurrido y por tanto no pudo tener lugar la indicada reunión, señalada para el día 24 de Mayo del corriente año a las 11 horas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó facultar al Señor Presidente, a fin de que designe los indicados representantes y les posesione en forma, cumpliendo el cometido que la Ley les encomienda.

Dióse cuenta de una comunicación y carta-circular dirigida a la Alcaldía por el Señor Presidente de la Excma. Diputación provincial de La Coruña, en la que interesa una aportación del Ayuntamiento y de los habitantes de la Ciudad, para contribuir a la suscripción iniciada para regalar al Excmo. Sr.

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.744 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Don Buenaventura José Castro Rial, las insignias de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le ha sido concedida.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad abrir la suscripción de referencia y contribuir por su parte con 200 pesetas, que se librarán con cargo al capítulo de Imprevistos, por no existir consignación adecuada en presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que hallándose completamente terminada la tramitación del expediente respectivo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, con el que ha de nutrirse en su casi totalidad el presupuesto extraordinario debidamente aprobado, se hacía de precisión trasladarse a Madrid, para la firma del correspondiente contrato, y al propio tiempo era también muy conveniente realizar en la capital de España diversas gestiones encaminadas a la obtención de beneficios en favor de diversos servicios y mejoras para este Municipio, y por lo tanto interesaba de la Excma. Corporación manifestase su opinión respecto al particular.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad facultar al Señor Presidente cuanto en derecho se requiere, y como ya lo está en sesiones precedentes, para otorgar a nombre y en representación de este Excmo. Ayuntamiento, el contrato de préstamo de referencia, y además ver con gusto se traslade a Madrid para realizar las mejoras beneficiosas de que la Corporación está enterada, a cuyo efecto que se le satisfagan los gastos de viaje y estancias correspondientes; y de no existir consignación suficiente en presupuesto, que se transfiera la cantidad que se juzgue al efecto precisa.

Dióse cuenta del expediente instruido sobre diversos créditos que era necesario satisfacer, según constaba a la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento, debidamente enterado, y toda vez se hallaban cumplidos los requisitos exigidos en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, acordó por unanimidad, transferir a medio de las oportunas habilitaciones o suplementos de crédito, las cantidad de

112.872'17 pesetas, con cargo al superávit resultante de ejercicios cerrados, y que este acuerdo se exponga al público para oir reclamaciones, durante el plazo de 15 días; entendiéndose que la habilitación a que se refiere el expediente, respectiva a gastos de representación municipal, ha de comprender también todos los que se produzcan con motivo del importe del transporte en autobuses o turismos por los viajes de ida y vuelta, los mismos de la Corporación municipal, o empleados subalternos que el público que habrá de concurrir en calidad de peregrino a la Ciudad de Lugo, para la Ofrenda al Santísimo, señalada para el día 8 del corriente.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una importante 29'01 pesetas para reintegrar al Depositario el importe del transporte del material de laboratorio para la Inspección Municipal Veterinaria, desde Barcelona a la Estación de Betanzos-Infesta.

Otra, importante 41'20 pesetas por igual concepto.

Otra a favor de la casa Torrecilla de Madrid, importante 549'55 pesetas, por material de laboratorio, adquirido para la Inspección Municipal Veterinaria en la casa referida.

Otra importante 47'40 pesetas por el mismo concepto de la anterior, y con igual destino, adquirido en los establecimientos Clofrine, de Barcelona.

Otra por el mismo concepto y también para igual destino, importante 338'20 pesetas, por el material remitido por los establecimientos Zodra de Madrid.

Otra de 170'45 pesetas, a favor de la casa Lemus de La Coruña por botones, soutache etc., para los uniformes de la Guardia municipal.

Otra a favor de la misma casa, importante 535 pesetas, por la confección de 10 gorras para la Guardia municipal, escudos y galón.

Otra importante 1.403'95 pesetas, a la Superiora del Hospital de San Antonio, por los gastos habidos en el mismo durante el mes de Mayo último.

Un reembolso de un libro para la Secretaría del Ayuntamiento, importante 74'60 pesetas, para reintegrar al señor Depositario y relativo a contabilidad municipal.

Otra importante 1.030 pesetas, a favor del maestro-sastre de esta vecindad Vicente Vilobre Otero, por la confección de 10 trajes para la Guardia municipal.

Otra importante 300 pesetas, a favor de la señorita Rosina

Naveira, por el bordado de veinte emblemas para los uniformes de los Guardias municipales.

Un reembolso a reintegrar al Depositario de fondos, importante 30'85 pesetas, por

Instituto N. de la Vivienda

Otra importante 15 pesetas, a favor del Depositario de fondos municipales, por un viaje a La Coruña, por servicios de este Ayuntamiento.

Otra importante 406'32 pesetas, por los recibos de la contribución territorial del Excmo. Ayuntamiento.

Otra importante 51'50 pesetas, por 100 sellos de Correos para la correspondencia y una póliza para reintegrar una instancia a la Dirección Central de Prisiones, reclamando cantidades que se adeudan a este Ayuntamiento.

Otra importante 150 pesetas, a favor de Ramiro Medín Pico, por un viaje a La Coruña y espera, con el Señor Alcalde y Concejales, para asistir como invitados al concierto de la Filarmónica de Bilbao.

Otra importante 3.399 pesetas, a favor del merendero "la Casilla" de Pedro Vázquez, por la comida ofrecida por el Ayuntamiento en obsequio del Señor Obispo Auxiliar de la Diócesis el 5 de Mayo último.

Otra importante 90'50 pesetas, a favor de la casa Iglesias Pita, por material para la Recaudación afianzada de arbitrios municipales.

Otra importante 19'50 pesetas, a la misma casa, por un frasco de tinta para el marcado de la carne en el Matadero público.

Otra importante 22'75 pesetas, por papel y grapas para la Depositaría de fondos municipales, de la propia casa Iglesias Pita.

Otra importante 47'75 pesetas, a la repetida casa, por material de escritorio, para la Intervención municipal.

Otra importante 22 pesetas, por papel y cuartillas para el Depósito municipal de Detenidos, suministrados por la misma casa.

Otra a favor de la referida casa, importante 8 pesetas por un libro-registro para las inscripciones de la vacuna antitaríolica.

Otra importante 15 pesetas, por cuartillas y sobres en la propia casa, para la Alcaldía.

Otra importante 310'45 pesetas, a la misma casa, por material suministrado para la Secretaría.

Otra a favor de la casa Rovel de La Coruña, importante

345'75 pesetas por timbres municipales de 0'20 pesetas litografiados a una tinta, perforados y engomados.

Otra a favor del Depositario de fondos, importante 100'75 pesetas, por gastos de socorros y viajes de beneficiencia a pobres y familiares de los mismos a la capital.

Otra importante 25 pesetas a favor de Andrés Conceiro Tandiño, por un viaje a la Estación, con varias horas de espera y dos carreras.

Otra a favor de José Arés Teijeiro, importante 5 pesetas, por un pincel y negro de humo para la Alcaldía.

Otra a favor del mismo, importante 69'05 pesetas, por varios útiles para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra a favor del mismo, importante 31 pesetas, por 12 barras de grasa y dos cepillos para los carros municipales.

Otra a favor del mismo, importante 68'15 pesetas, por vidrios, pinturas, etc., para los edificios municipales.

Otra a favor del mismo, importante 24'85 pesetas, por esmalte negro, canfoil, cordón, corcho y utasilla para el arreglo de la esfera del reloj de Santo Domingo.

Otra importante 107'65 pesetas por el servicio interurbano de los teléfonos números 1, 42 y 80 de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Abril.

Otra de D. Manuel Roibás, importante 15 pesetas, por un viaje a la Coruña, para la gestión de un asunto municipal.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Señor Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte y dos horas, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.745 *

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión quincenal ordinaria, celebrada el 17 de Junio de 1947.

Señores Don
Cosme Sapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales señores Rey Seijeiro, Sanmartín García, García Carro y Otero Couce, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una carta de la casa Gaspar Crumpy, de la Coruña, de fecha 10 del mes actual, relativa al abono anual por limpieza y conservación de las cuatro máquinas de escribir del Excmo. Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad hacer el abono de las máquinas indicadas en el precio de 60 pts. por máquina y año, por la limpieza y conservación, así como corregir los defectos que normalmente puedan surgir en las máquinas, siendo las reparaciones aparte, así como el cambio de piezas que hubiere necesidad de realizar, a cuyo efecto que por el Señor Alcalde se comunique lo conveniente a la citada casa hasta llegar a la percepción del abono de que se trata.

Dióse cuenta de una comparecencia de D. Jesús Méndez Vía, por lo que respecta al arbitrio municipal sobre falta de agua a presión en la casa número 17 de la calle de Sardiñas, correspondiente al año de 1942, en cuya comparecencia prestan declaración dos testigos, haciendo constar que han trabajado en las obras de instalación del agua en la casa, de que se trata, en el año de 1941.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó

por unanimidad acceder a lo interesado por el Méndez Vía, y en su consecuencia declararlo exento del pago del recibo de 1942 por el arbitrio de que se trata, comunicando lo convenciente al Señor Recaudador de arbitrios municipales.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Ingeniero director de las obras de traida de aguas y alcantarillado D. Juan Ramón, con fecha 9 del actual, al que/yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad conceder un plazo para que el técnico referido presente la memoria comprensiva de todos los particulares que cita en su informe, hasta el dia 1º de Agosto próximo, y acceder a la pretensión del mismo, por lo que respecta a los tres meses que también interesa para la conclusión de todas las reparaciones y modificaciones que tenga que realizar en las obras de traida de aguas y alcantarillado, de que se trata, a fin de que estas queden en condiciones de poder ser recibidas, por haberse cumplido todas las condiciones de los respectivos contratos y las impuestas por la División Hidráulica del Miño, comunicándole este acuerdo a dicho Señor Ingeniero, con acuse de recibo.

Dióse cuenta de los informes de la Comisión de Obras y Aparejador municipal, en orden a las que pretende ejecutar D. Francisco Mata Rodriguez, sobre edificación de una caseta de planta baja de ladrillo y cemento de 3'50 metros de largo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes de referencia.

Dióse cuenta de una Circular de la Junta Diocesana de Acción Católica de Santiago, interesando un apoyo para la campaña pro-Seminario.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad conceder una subvención de 100 pesetas, que se librarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar para formar parte de la Comisión especial de Obras de alcantarillado a los Concejales Señores Don José Ares Freire, Don Julio Rodriguez Ares, Don Antonio Pérez López, Don José Vasco Leijó y Don Luis Soto López, designando con el caracter de Presidente, como Concejal de más edad al Don Julio Rodriguez Ares.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar al Don Luis Soto López para formar parte de la Junta municipal de Educación Nacional, por hallarse vacante el cargo, y comunicar este acuerdo al Secretario de la expresada Junta.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Vicente Gomez Rios, en el concepto de propietario de la casa en construcción numero 86 de la Ribera, en la que manifiesta que desea sustituir el segundo piso, por

lo que respecta a su fachada, haciendo galería corrida en lugar de un cobertizo y una luz de medio cuerpo, como figura en el proyecto.

Y la Excma. Corporación municipal, toda vez que el peticionario ha presentado el oportuno proyecto y está autorizado para hacer la obra, y que lo que propone no supone perjuicio para el ornato público, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado debiendo satisfacer el arbitrio municipal que le corresponda por la diferencia de obra.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, de fechas 2 y 12 del mes actual, en orden a la inspección que han verificado para la recepción de las obras de diez cuerpos de cuatro nichos cada uno en el Cementerio general de esta Ciudad, y que ejecutó, en virtud de subasta, Domingo Teira Espiñeira, de esta vecindad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del contenido de los mismos, y oída la manifestación de los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben el informe, en el sentido de que han sometido dicha obra a las pruebas de carga, acordó por unanimidad recibirla definitivamente, y en su consecuencia satisfacer su importe al contratista, y que se devuelva al mismo la fianza que tiene depositada al efecto, en inmediatamente que se proceda a la enajenación de los nichos, por el precio que figura en las tarifas anejas a la Ordenanza respectiva.

Dióse cuenta de una comunicación del Señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, de fecha 23 de Mayo último, a la que yo Secretario di lectura, y respectiva a hacerse cargo la citada Entidad del trozo de vía municipal que va desde el Puentenuevo en su empalme con la carretera de Betanzos a La Coruña, a la Estación ferroviaria y muelles municipales.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y esperar a que el proyecto que ha de redactarse conforme la misma indica, fije la aportación municipal, y en su vista acordar lo que sea procedente.

Dióse cuenta de que el cadaver del que fué Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Don Andrés Sande García, había sido depositado en la urna número 179 del Cementerio ampliado de esta Ciudad, con autorización de la Alcaldía y en vista de que la familia del extinto, carecía de urna en la que pudiera darle sepultura.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad ceder la urna expresada, durante el término de cinco años, a contar del día del enterramiento, terminados los cuales, los familiares del Señor Sande, retirarán las cenizas, dejando libre la urna para su venta, o lo adquirirán, mediante el precio

que rija en las tarifas correspondientes, y por último que este acuerdo se notifique a la viuda e hija de dicho señor para su conocimiento y cumplimiento.

Se dió cuenta del Apéndice al Amillaramiento que ha de servir de base al Repartimiento de la contribución, impuesta a la riqueza rústica de este Municipio para el próximo año de 1948, formado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 30 Septiembre de 1885; y toda vez contra el mismo no se ha interpuesto ninguna reclamación durante el plazo porque estuvo expuesto al público, o sea desde el uno al 15 del corriente mes de Junio.

La Excma. Corporación municipal, en su vista, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, y que con certificación de este acuerdo se remita, acompañado de atento oficio, al señor Administrador de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia, para su superior aprobación.

Lo mismo acordó la Excma. Corporación facultar al señor Alcalde Presidente para que se dirija a medio de atenta instancia al señor Presidente de la Junta Interministerial del Paro, a fin de que conceda una subvención para las obras de explanación de un camino que de la carretera de Betanzos a la Vilaje, enlace con el Cementerio municipal, por la cifra de 300.000 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Pedro Vidal Lagares, vecino de la Infesta, en súplica de que con sus familiares se le declare pobre y se le incluya en el padrón de los de este término: del informe del Alcalde de barrio, que asevera la pobreza de tal familia, y de la comparecencia verificada a continuación por la viuda de dicho peticionario Elisa Díaz Muiño, que acude a manifestar que la declaración interesada se haga a su favor y de sus dos hijos, por haber dejado de existir su finado el día anterior.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declarar pobre a la Elisa Díaz, y que, en unión de los familiares que señala, se incluya en el padrón de pobres de este Municipio, a los efectos benéficos correspondientes.

Enterada la Excma. Corporación municipal de las cuentas y notas de gastos que a continuación se expresarán, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Una de Don José Varela Labandeira, importante 50 pesetas, por 25 litros de gasolina para la moto-bomba contra incendios.

Otra del Notario señor Ramírez de Arellano, importante 75'25 pesetas, por la legalización de tres documentos, necesarios para el cobro de un préstamo con el Banco de Crédito Local.

Otra de la "Hoja del Lunes" importante 101'45 pesetas, por la inserción de una esquela, con motivo del fallecimiento del Concejal

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.746 *

7ª CLASE PTAS. 3

Don Andrés Sande.

Otra del chofer Andrés Conceiro Fandiño, importante 650 pesetas, por un viaje a Lugo, con los miembros de la Corporación municipal, para asistir a la Ofrende al Santísimo.

Otra del chofer Ramiro Medín Pico, por un viaje a la expresada capital, tambien con miembros de la Corporación, para asistir al acto de la Ofrenda, importante 525 pesetas.

Otra de la casa Lombardero, de La Coruña, importante 135'30 pesetas, por papel de copias suministrado para la Secretaria del Ayuntamiento.

Otra de la misma imprenta, importante 25'40 pesetas, por material para la confección del Amillaramiento.

Otra importante 25 pesetas, formulada por la propia casa Lombardero, por material de quintas.

Otra del oficial de la Secretaria Don Pedro Galán Simón, importante 25 pesetas, por un viaje efectuado a la Coruña, para asuntos de caracter municipal.

Otra de Juan B. Feu de Madrid, importante 1.145 pesetas, por la confección de doce medallas distintivos para los Señores Concejales de este Ayuntamiento, y troquel para las mismas.

Otra de Sara Vivero Muniz, de La Coruña, importante 325 pesetas, por doce cordones para las medallas, adquiridas para la Corporación municipal.

Otra de "El Cultivador Moderno" de Barcelona, importante 26'50 pesetas, por la suscripción a dicha revista en el año actual para la Biblioteca municipal.

Otra de Industrial Nuñez S.L., importante 1.529'55 pesetas, por la energia eléctrica, suministrada durante el mes de Mayo para el alumbrado público.

Otra de los Almacenes "El Arca de Noé" de La Coruña, importante 82'50 pesetas, por 15 pitos de alarma para la Guardia municipal.

Otra de la Alcaldia Presidencia del Excmo. Ayuntamiento, por la suma de 1.224'10 pesetas, por gastos de viaje y permanencia en Madrid, con motivo de la firma de la escritura de préstamo

con el Banco de Crédito Local, de cuya cantidad corresponden 524'10 pesetas, a gastos de viajes y 700 a los de estancias en dicha capital.

Otra del mismo señor Dapena Espinosa, importante 2.161 pesetas, por los gastos de comidas y Ofrenda al Santísimo Sacramento, en la Ciudad de Lugo, a cuya cuenta acompaña los correspondientes justificantes.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al señor Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades, anticipadas por el mismo.

De 25 pesetas satisfechas a Don Pedro Galán Simón, por un viaje realizado por este empleado a La Coruña, para la gestión de asuntos de la Secretaría.

De 4'70 pesetas, por 2 telegramas dirigidos al Gerente del Banco de Crédito Local y Alcalde de este Ayuntamiento a Madrid, por asuntos relativos al préstamo concertado con dicha Entidad Bancaria.

De 3 pesetas, por una póliza adquirida en el estanco de la Viuda de Valiño, para reintegrar certificación, acreditando personalidad del Alcalde ante el Banco de Crédito Local.

Otra de Don Víctor Pariente Herrejón, importante 1.200 pesetas, por 100 pacas de paja suministradas para los fines afectos a los distintos servicios municipales.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad satisfacer al Recaudador de arbitrios municipales señor Pérez Las, la cantidad de 145'64 pesetas, importe del 3 por 100 de premio de cobranza sobre artículos primados.

La Excma. Corporación municipal, acordó declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 del actual, se habían recaudado, respectivamente, por el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado, las cantidades de 2.067 y 1.651 pesetas.

Con lo cual, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S. S.ª, de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 4 de Julio de 1947.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Arés Freire
Julio Rodríguez Arcos
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Señores Rey Seijeiro, Soto López, San-martín García, García Cano y Otero Conde, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Dª Carmen Méndez Otero, interesando el aumento de la indemnización que percibe por casa habitación como Maestra de la Inferta.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad tomar en consideración y que se tenga en cuenta al confeccionar los nuevos presupuestos, para ver la posibilidad de atender la petición de la solicitante, si se conceptuase procedente.

Dióse cuenta de otra instancia, formulada por Jesús Posse - Prieto, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Cimboa 17, interesando se declaren pobres y se incluyan en el padrón, a los efectos del beneficio de pobreza, a sus familiares Francisca Cabin Cortés y Jesus y Josefa Posse Cabin, toda vez que el peticionario pertenece a una Sociedad de socorro en la que no tienen derecho alguno sus referidos familiares.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada

acordó por unanimidad acceder a lo interesado y en su consecuencia que se incluyan en el padrón de pobres los familiares del mismo con derecho a la asistencia médico, farmacéutica y hospitalaria gratuita.

Dióse cuenta de una carta de la Administración de Prensa y Radio del Frente de Juventudes, interesando que este Ayuntamiento continue suscrito al semanario "Juventud".

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado y suscribirse al semanario indicado durante el año de 1947.

Dióse cuenta de una sanción impuesta por la Delegación de Hacienda, importante 114'50 pesetas, por no haber remitido los Repartimientos de Rústica, correspondientes al actual ejercicio dentro del plazo señalado.

Y la Excma. Corporación municipal, no obstante reconocer que era una sinrazón la imposición de la sanción referida, por cuanto que los trabajos para la confección de aquel Repartimiento fueron mandados suspender durante el ejercicio y luego cupo dieron un plazo irrisorio para terminarlos, y a pesar de ello solo se demoraron dos o tres fechas, acordó por unanimidad que se satisfaga el importe con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Rodriguez de la Iglesia de 36 años de edad, vecino de San Pedro de Visma (La Coruña), interesando se le arriende la Alameda, mediante las condiciones que se fijen, y por cuyo arrendamiento, que comenzaría en 1º de Julio hasta 16 de Octubre, satisfaría la suma de 8.000 pesetas.

La Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, y tanto por la circunstancia de no ser legal arrendar una vía municipal de uso público, como por otras razones, como son la proximidad del Hospital de San Antonio, acordo por unanimidad desestimarla.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a la que pretende ejecutar Dª Carmen Mendez Otero, sobre construcción de un edificio en la Infesta.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Manuel de la Fuente Nistal, Presidente del Brigada F. C., interesando del Ayuntamiento una subvención en cantidad suficiente, para poder hacer frente decorosamente a las necesidades mas perentorias de aquel equipo cuales son la adquisición de material etc.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y lamentando no exista consignación presupuestá para atender tal petición, acordó por unanimidad, desestimarla.

Dióse cuenta de una relación y expedientes de apremio respectivos a los ejercicios de 1934 a 1937, en los cuales, el entonces Recaudador municipal Dº Pedro Navarro Gonzalez, justifica la insolvencia o ausencia de los comprendidos en los indicados expedientes, cuyos créditos se elevan en conjunto a la suma de 447 pesetas, y de lo cual no se dió cuenta antes

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.747 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE — PTAS. 3

de ahora, por haberse traspapelado, con motivo de los diversos cambios y mudanzas del archivo municipal.

La Excma. Corporación, enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a tales expedientes, declarando, por tanto, partidas fallidas la suma comprendida, en los mismos, a los efectos de la contabilidad municipal.

Dióse cuenta de una instancia en que el ex Depositario de fondos municipales y Recaudador de arbitrios D. Pedro Navasa González, solicita se acuerde la cancelación de la fianza que tiene constituida a medio de escritura pública, otorgada ante el Notario que fué de esta Ciudad D. Víctor Valderrama Ariaf, con fecha 20 de Enero de 1922, toda vez que ha cesado en los cargos referidos, y que previamente se le declare exento de responsabilidad, por lo que se refiere a su gestión en los mismos.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada, así como de dos certificaciones suscritas por D. Ramón Ramallal, en 10 de Enero de 1944 y por D. Andrés Pérez en 25 de Junio de 1947, que justifican que ha presentado las cuentas y liquidaciones respectivas a los dos cargos de referencia, sin que se sepa que exista contra el mismo responsabilidad alguna por descubiertos u otra causa cualquiera, acordó por unanimidad, declarado libre de responsabilidad, y en su consecuencia que se cancele la fianza que tiene constituida por la escritura pública citada, expidiendo de este acuerdo el oportuno testimonio para que el interesado pueda hacer uso del mismo ante el Notario a quien corresponda el otorgamiento de la escritura de cancelación.

Dióse cuenta de un anteproyecto, formado por el Aparejador municipal sobre la construcción de una escalinata de acceso a la Estación de Betanzos-Pueblo, con un presupuesto de obras calculado en 7.681'14 pesetas.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y sin perjuicio de darle la debida autenticidad al proyecto de referencia, acordó por unanimidad sacarlo a subasta, mediante la confección del reglamentario pliego de condiciones económico-administrativas, publicando al efecto los edictos adecuados y por el plazo que señalan las vigentes disposiciones legales.

Por el Señor Presidente se manifestó, que Regino le había dicho personalmente el señor Ingeniero-Director del Grupo de Puertos de Noya este Excmo. Ayuntamiento podía ofrecer al Estado la cesión de los muelles municipales del Puentecinero, toda vez que el puerto es de interés nacional, mediante el pago de 350.000 pesetas que podrían invertirse en la adquisición de papel intransferible de la Deuda, y percibir in-

cesivamente sus intereses, que serian mas remuneradores que las cantidades que actualmente percibe por arbitrios municipales.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad tener por hecha tal manifestación, y en su virta que se interese del Sr. Ingeniero Director de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado la adquisición de los citados muelles, mediante el pago de la citada suma, y dar las gracias al Sr. Valderrama por sus buenos oficios en favor de los intereses de este Municipio.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de D. Manuel Villamedas importante 60 pesetas, por fichas de cartulina para la Biblioteca pública municipal.

Otra del mismo por anuncios, recibos etc. para la excursión de Betanzos a Lugo, que ha tenido lugar el dia 8 de Junio último, importante 46 pesetas.

Otra del propio impresor por 100 tarjetas de visita para la Alcaldia, importante 12 pesetas.

Otra del mismo por 8.000. recibos para el servicio de aguas, importante 320 pesetas.

Otra del mismo para carnets y fichas de lechera, títulos de socios e invitaciones a la Fiesta de la Bandeira, importante 185 pesetas.

Otra del mismo por 2.000 recibos de arbitrios, importante 80 pts.

Otra de la casa Hijos de A. Nuñez, importante 452'90 pesetas, por siete monos para los empleados municipales del servicio de limpieza.

Otra a favor del mismo por dos cortes de traje y forros para los porteros del Ayuntamiento, importante 926'80 pesetas.

Otra del mismo por géneros para trajes de la Guardia municipal, importante 1.112'85 pesetas.

Otra importante 15 pesetas por un viaje a La Coruña de D. Manuel Roibal Seco.

Otra a favor de Pedro Cortés Vidal, importante 125 pesetas por un viaje a La Coruña con el Sr. Alcalde.

Otra a favor del mismo importante 60 pesetas por un viaje a Juan Rozo con el Sr. Alcalde.

Otra a favor de Manuel Loberas, por dos viajes a la Estación Norte con el Excmo. Ayuntamiento, importante 58 pesetas.

Otra a favor de Andrea Carballeira por 300 ladrillos y un quintal de cal piedra para la Escuela de Corujido, importante 155 pesetas.

Otra a favor de Bayer Hnos. de Barcelona importante 172'70 pesetas por impresos de presupuestos y cuentas municipales.

Otra a favor de la sastrería Casanova, de esta ciudad importante 293 pesetas, por hechura de dos trajes de uniforme a los porteros, botones y cordoncillo.

Reintegrar un reembolso al Sr. Depositario importante 69'50 pesetas por libro de caja de la Recaudación.

Reintegrar al Depositario 49'50 pesetas por el servicio interurbano de teléfono nº 4/2, correspondiente al mes de Mayo.

Id. al mismo 63'95 pesetas, por el servicio del propio mes, correspondiente al teléfono nº 1.

Id. al mismo 39'70 pesetas por el servicio del teléfono nº 80, correspondiente al citado mes y alquiler del teléfono.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio próximo pasado.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y quince minutos y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firmado S. S. S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión quincenal ordinaria, celebrada el día 17 de Julio de 1947.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y quince minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido convocados, los Concejales Sres. Rey Seijeiro, Santiago García, García Carro y Otero Conce, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de este Municipio,

Don Victor Loureda Lago, ofreciendo edificio para instalar en el mismo local-escuela y casa habitación para el maestro de la parroquia de Brabio, en renta anual de 1.500 pesetas, así como de una comunicación del Sr. Inspector profesional de Primera Enseñanza de La Coruña, participando que por Orden de 29 de Mayo último la Superioridad ha prestado su aprobación al traslado de la escuela nacional de niños de San Martín de Brabio al nuevo edificio adaptado para escuela y vivienda del señor maestro en el lugar de Roibeira, e interesando se den las ordenes oportunas para que se proceda a dicho traslado y se le participe su ejecución.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad dar traslado a la escuela, aceptando en principio el edificio ofrecido por el Sr. Loureda Lago, en el lugar de Roibeira, dándo las ordenes oportunas al maestro titular de la escuela, y notificar este acuerdo al referido propietario del inmueble; y por lo que respecta a la renta que haya de satisfacer el Ayuntamiento, acordó igualmente por unanimidad que durante el año actual perciba solamente el propietario de la casa la consignación que para el alquiler de la escuela de Brabio, existe en presupuesto, sin perjuicio de tener en cuenta la petición formulada por el señor Loureda Lago, por lo que respecta a la renta que interesa cuando se formen los nuevos presupuestos, en cuyo momento habrá de acordarse definitivamente la cantidad que con arreglo a las disponibilidades municipales y al verdadero valor del alquiler en aquel lugar pueda y deba consignarse a favor del propietario de referencia.

Dióse cuenta de un telegrama dirigido a la Alcaldía por el Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes, Marques de Lozoya, en el que manifiesta el agradecimiento por la felicitación de la concesión de la Medalla de Oro de Segovia, y hace presentes sus afectos para los buenos amigos de aquí.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal, con motivo de solemnizar el dia de la Exaltación al Trabajo, y toda vez que existe cantidad consignada en presupuesto, al efecto, acordó por unanimidad conceder un subsidio extraordinario a todos los empleados y funcionarios municipales, consistente en el importe íntegro de una mensualidad, al igual que se hizo en años anteriores.

Dióse cuenta de una comunicación del Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia con la que remite copia de las tarifas de energia reactiva solicitadas por la Empresa "Industrial Nuñez S.L.", para su aplicación en varios lugares de este Ayuntamiento, con el ruego de que se informe y sea remitido este dentro del plazo de 30 dias que señala el articulo 82 del vigente Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.748 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de 1933.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad emitir informe favorable a dichas tarifas, comunicándolo a la Delegación #de Industria a los efectos procedentes.

Dióse cuenta del estado que mantenía el expediente incoado en virtud de instancia formulada por Josefa Regueiro Pérez de esta vecindad, en orden a la exención del pago del arbitrio establecido sobre falta de agua a presión en los retretes con referencia a la casa número 42 de la calle de Roldán, así como de la comparecencia celebrada con fecha 14 del mes actual, en la cual el albañil Juan Sánchez Lestide, justifica que tenía instalada el agua en el retrete en dicha casa y colocadas las cisternas correspondientes.

Y la Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad declararla exenta del pago del arbitrio por lo que respecta a los recibos correspondientes a los años de 1945 y 1946, dándola de baja en los padrones respectivos.

Dióse cuenta de una instancia en que Gerardo Lareo Presas, vecino de Montellos-Piadela, interesa se le declare pobre en unión de su mujer y su tres hijos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del caso de que se trata, y teniendo en cuenta el informe escrito del Concejal D. Ricardo García Carro, acordó por unanimidad declararlo pobre y que se incluya en el padrón de la Beneficencia municipal a los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Carmen Andreu Moreno de 55 años, natural de Cartagena y vecina de esta Ciudad 2ª Travesía del Progreso, nº 13, interesando se le declare pobre, por carecer en absoluto de toda clase de bienes de fortuna.

Y la Excma. Corporación municipal, reconociendo ser verdad se trata de una mujer absolutamente pobre y desvalida, acordó por unanimidad, incluirla en el padrón de la Beneficencia municipal, a los efectos benéficos correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Dª Carmen Núñez Sejas, viuda, de esta vecindad, interesando se le exima del pago de los recibos que se le pasaron, correspondientes a los años de 1943 a 1946 inclusives, por lo que afecta a la falta de agua a presión en los retretes de la casa que habita número 37 de la

Cuatraviesa.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada así como de los recibos que acompaña la interesada, que justifican la realidad de sus afirmaciones, acordó por unanimidad declararla exenta, y que se dé de baja en el padrón correspondiente, comunicándole lo convenido al Sr. Recaudador de arbitrios municipales.

Dióse cuenta de que la transferencia de crédito acordada por este Excmo. Ayuntamiento por la suma de 112.872'17 pesetas, a medio de habilitaciones y suplementos de créditos que fué publicada por edictos, que se fijaron en los sitios públicos de costumbre, y uno de los cuales se insertó en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 25 de Junio último, puede ser declarada firme, por cuanto que contra la misma no se ha presentado la menor reclamación, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo fijado al efecto.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad declararla firme, y en su consecuencia que surta todos sus efectos legales.

Dióse cuenta de que no obstante haberse expuesto al público a medio de edictos insertado en el Boletín Oficial de la provincia para oir reclamaciones, no se ha formulado ninguna a pesar de haber expirado el plazo con exceso contra los padrones municipales, formados para el percibo de los arbitrios sobre edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación, por un importe de 2.932 pesetas; tenencia de perros que se eleva a 1.080 ptas; inspección, vigilancia y custodia de sepulturas, por 3.448 pesetas; escaparates, muestras, letreros, anuncios, tribunas, toldos y otras instalaciones por 16.061'50 pesetas; edificios que carecen de agua a presión en los retretes por 4.200; edificios sin acometida de aguas sucias a la red general de alcantarillado por 1.530 pesetas; edificios que carecen de canalones y tubos de recogida de aguas pluviales, por 4.080 pesetas; vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos por 2.627'27 pesetas; y solares sin cerrar por 260 pesetas, y entrada de carruajes en edificios particulares por 1.390 pesetas, todos ellos correspondientes al actual ejercicio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los mencionados padrones de arbitrios, y, en su consecuencia, que de los mismos se formule el oportuno cargo al Recaudador de arbitrios e impuestos municipales, a fin de que abra inmediatamente el período de cobranza.

Enterada la Excma. Corporación municipal de la necesidad de proceder a practicar una reparación en la fuente, lavadero y abrevadero de la Magdalena, así como de una nota con su correspondiente croquis que da idea de las obras a realizar por lo que respecta a la indicada reparación, suscrita por el Aparejador municipal, las cuales podrán elevarse, como máximo, a la cifra de unas 2.000 pesetas, acordó por unanimidad proceder a la ejecución de las obras necesarias, a fin de

poner en estado de utilización la fuente, abrevadero y lavadero citados por administración directa y con cargo a la consignación que figura en presupuesto.

Dióse cuenta del estado que mantenía la liquidación de las obras de pavimentación de las calles de Santiago y Quiroga, por las cuales es necesario reintegrar al Sr. Depositario de Obras de 857'30 pesetas, por la primera, y 346'34 por la segunda.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le satisfagan para reintegrarle de dicho desembolso advirtiendo que por lo que respecta a la calle de Quiroga se le pagan 300'57 pesetas, correspondientes a la cuota que debía satisfacer el propietario de la casa número 6 D. Valentín Fernández Bouza, y que todavía no ha pagado, sin perjuicio de exigir la citada suma por la vía ejecutiva en el momento que se considerase más oportuno.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de primero del actual se había recaudado por el arbitrio sobre venta y permuta de ganado la cantidad de 1.382 pesetas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que por el Banco de Crédito Local de España se había abonado al Instituto Nacional de Previsión la suma de 634.811'11 pesetas, cantidad descontada por esta Entidad, a cuenta del préstamo concertado por el Ayuntamiento con dicho Instituto para la ejecución de las obras de traídas de aguas y alcantarillado, con lo cual dicho empréstito quedó cancelado, así como de que por el mencionado Banco se cargó a la cuenta de Tesorería, con abono a la General de Crédito las cantidades siguientes.

Por comisión estatutaria del 0'35 por 100 del total del empréstito, desde el 14 al 30 de Junio de 1947 ..... 409'45 pts
Por gastos de Notario ..... 2.781'50 "
Por comisión estatutaria del 0'35 por 100 del total del empréstito, correspondiente al 3er trimestre de 1947 .... 2.303'02 "
Por intereses y gastos devengados, según liquidación de dicho Banco, correspondiente al 2º trimestre de 1947. 633'-

dándose igualmente cuenta de que el saldo de la cuenta general de Crédito con el mencionado Banco de Crédito Local, cerrada el 30 de Junio de 1947, arroja un saldo a favor del mismo de pesetas 634.814'01.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador municipal y Vocales de la Comisión de Obras que los suscriben, en orden a la que pretende ejecutar Francisco López Vidal, sobre construcción de una casa de planta baja para vivienda rural y anexo de cuadra en el kilómetro 586, Hectómetro 1 de la carretera de Madrid a El Ferrol

del Candillo, aun cuando en el proyecto se dice de Madrid a La Coruña, lo cual es un error.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes de referencia.

Dióse cuenta de los escritos de la casa Bancaria Hijos de A. Núñez e Industrias Núñez, de esta plaza, en los cuales manifiestan que los títulos que respondían de la fianza de 2.000 pesetas para alumbrado público, y la de 18.500 pesetas garantizando a D. José Gomez Sancho, para las obras de alcantarillado, que fueron alzados de la Depositaría municipal, en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, para canjear, lo fueron por los de la emisión de 1º de Octubre de 1945 por otros títulos de la Deuda, cuyo detalle se especifica en los escritos de referencia.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que dichos nuevos títulos de la Deuda, y emisión a que se refieren los escritos citados sean depositados en la Caja de fondos municipales, conforme está mandado, al cuyo efecto por el Sr. Presidente que se ordene la expedición de los oportunos cargaremes comprensivos de los particulares correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Jesus Rodriguez Conceiro, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda un pequeño terreno y que se le autorice para modificar el emplazamiento de la casa que tiene solicitada de este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Castilla, carretera de Madrid a La Coruña, kilometro 582, hectometro 2.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del expediente relativo al particular, en el que consta que el peticionario cede a favor del Municipio parte de su terreno, en una dimensión de 4'30 metros cuadrados, y desea tomar, para regularizar su casa 19'17 en el lugar de emplazamiento, titulado "Campo das Nenas", de la pertenencia de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad cederle el terreno correspondiente a los 19'17 metros cuadrados, quedando a favor del Ayuntamiento los indicados 4'30 metros cuadrados, y debiendo el interesado satisfacer por la diferencia que toma a su favor o sean 14'87 metros cuadrados la cantidad de 25 pesetas, en atención a la pobreza justificada del solicitante y a la obligación que contrae de construir la rampa con pendiente uniforme hasta la confluencia del antiguo camino real a que se refiere en la memoria que acompaña a su referido proyecto.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una importante 30 pesetas del empleado de la Secretaría D. Pedro Galán Sintón, por un viaje realizado a La Coruña para asuntos del Amillaramiento.

Otra de D. Pedro Navaza Taibo, importante 30 pesetas, por dos viajes realizados a La Coruña, para la gestión de asuntos relacionados con la Depositaría de fondos municipales.

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.749 *

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE — PTAS. 3

Otra del oficial D. Manuel Ribás, importante 28'50 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña.

Otra de la Farmacia Conceiro, importante 794'82 pesetas, por medicamentos suministrados durante el mes de Mayo último para el Hospital de San Antonio.

Otra de Industrias Núñez S.L., importante 1.357'65 pesetas, por el suministro de energía eléctrica, durante el mes de Enero último.

Otra de Manuel Martínez, propietario del H. Central, importante 40 pesetas, por las estancias de dos oficiales de la Guardia Civil.

Otra del Tribunal Tutelar de Menores, importante 29'50 pesetas, por estancias causadas por menores de este Municipio.

Otra de la casa Lombardero importante 15'20 pesetas, por impresos para la Intervención de fondos municipales.

Otra de los Viveros de M. Rodríguez, de La Coruña, importante 114 pesetas, por plantas enviadas para los jardines municipales.

Otra de D. Gonzalo González González, importante 12 pesetas, por tubería de plomo suministrada para la fuente del Puenteviejo.

Otra del chofer J. Gilsanz, importante 900 pesetas por un viaje a Lugo, con motivo de la Ofrenda de esta Ciudad al Santísimo.

Otra de la Delegación Comarcal Sindical, importante 42 pesetas por dos paquetes de puntas para las escuelas de San Francisco.

Otra de la propia Delegación Comarcal, importante 84 pesetas, por 4 paquetes de puntas, para el fielato del Puentenuevo.

Otra de la casa Montes, importante 470 pesetas, por géneros para un traje y gorra de un Guardia municipal.

Otra de Luis Edelina López, importante 8'50 pesetas, por arena para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de D. Manuel Villamadas, importante 910'80 pesetas, por tickets para los fielatos municipales.

Otra de D. Gonzalo González, importante 37 pesetas, por material para la construcción de urnas para las elecciones.

Otra del mismo Señor González, importante 52'30 pesetas, por pasadores, bisagras y una cerradura para las escuelas de niñas de San Francisco.

Otra del mismo, importante 10 pesetas, por una bolsa con refuerzos para la recogida de patatas.

Otra del propio industrial, importante 33'25 pesetas, por una

cerradura para el servicio de aguas.

Otra del repetido Señor González y González, que se eleva a la cifra de 50 pesetas, por cerraduras, clavos, etc. para el servicio de incendios.

Otra del propio Señor, importante 50 pesetas, por tornillos, arandelas y clavos para el carro de la limpieza.

Otra del chofer Manuel Cobeitas García, importante 150 pesetas, por un viaje a la Coruña con el Señor Alcalde, por motivos de elecciones.

Otra del chofer Enrique Cruz, importante 150 pesetas, por un viaje a la Coruña con el Señor Alcalde y esposa, para asuntos de Abastos.

Otra de José Sánchez Salado importante 19'50 pesetas, por un saco de cemento para la fuente del Soldado.

Otra del mismo Señor Sánchez importante 50 pesetas, por un quintal de cal en polvo para el Parque municipal.

Otra del propio Señor, importante 12 pesetas, por un saco de yeso para la Biblioteca municipal.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.405'15 pesetas, por los gastos habidos en aquel establecimiento durante el mes de Junio próximo pasado.

Otra de la casa Gráficos Galaico de La Coruña, importante 625 pesetas, por 20 diplomas cromotipografiados para los Juegos Florales, celebrados en el mes de Agosto de 1.946.

Otra de foto Artís de La Coruña, importante 180 pesetas, por 18 ampliaciones de fotografías de la Ofrenda a Lugo.

Otra de D. Francisco Asensi Ramallo, importante 6'30 pesetas por alambre, bisagras, etc., para las urnas electorales.

Otra del mismo industrial importante 39'60 pesetas, por una plancha de zinc para las urnas electorales.

Otra de D. Víctor Paiente, importante 1.480 pesetas, por 2.000 tejas, suministradas para la caseta del fielato del Puentenuevo.

Otra de Manuel Sánchez, importante 140 pesetas, por dos planchas de zinc para la cubierta de la caseta del Puentenuevo.

Otra de D. Luis Fernández, importante 226'50 pesetas, por 10 sacos de cemento para las obras mencionadas.

Otra de Luis Edeira, importante 125 pesetas, por arena para las obras de construcción del fielato indicado.

Otra del mismo Luis Edeira, importante 125 pesetas, por arena suministrada para las mencionadas obras.

Otra de D. Raimundo Núñez, importante 18 pesetas, por tela metálica para la caseta del Puentenuevo.

Otra de D. Salvador Sánchez García, importante 325'25 pesetas por tabla y hierro para el fielato del Puentenuevo.

Otra del mismo Sr. Sánchez García, importante 321'90 pesetas por tablas, barrotillos, etc. para las repetidas obras.

Otra del mismo Sr. Sánchez importante 103'40 pesetas, por tablas, tierra etc. para las expresadas obras.

Otra del mismo industrial, importante 26'35 pesetas, por tablas y tierra para dichas obras.

Otra de Andrea Carballeira, importante 332 pesetas, por ladrillos, bloques, etc. para las obras del fielato aludido.

Otra de la misma Andrea Carballeira, importante 376 pesetas, por sacos de yeso y 800 ladrillos, para las obras del fielato del Puentenuevo.

Otra de D. Gonzalo González importante 206'10 pesetas, por material suministrado para la caseta de consumos del Puentenuevo.

Otra del propio industrial, importante 178'65 pesetas, por material suministrado para las obras de la caseta del Puentenuevo.

Otra de José Sánchez Balado, importante 848'50 pesetas, por cal suministrado para las obras de referencia.

Otra del José Sánchez Balado, importante 237'50 pesetas, por material suministrado para las obras de que se trata.

Otra de Industria de Maderas S. L., importante 1.693'30 pesetas por tablas, tierra y cepillo para dichas obras.

Otra de la propia Industria de Maderas, importante 29 pesetas, por máquina y tierra para las tan repetidas obras.

Otra de Dª María Vila Davara, que suma la cantidad de 591'25 pesetas, por 25 sacos de cemento para las mismas obras.

Otra de la misma importante 236'50 pesetas, por 10 sacos de cemento, para las mentadas obras.

Otra de D. José Aves Teijeiro, importante 473'05 pesetas, por vidrios, masilla, pinturas, etc., para la caseta de consumos.

Otra del Gran Bakar S. L., de La Coruña, importante 83 pesetas, por un plafón y dos faroles para dicho fielato.

Otra de Industrias Núñez, importante 67'25 pesetas, por material eléctrico e instalaciones en la caseta indicada.

Otra de Remedios Santos, por 32 kilogramos de bailla de hierro para dicho fielato, por la suma de 1404 pesetas.

Otra de la Delegación C. de Sindicatos, importante 84 pesetas, por 4 paquetes de puntas para las mencionadas obras.

Otra de la imprenta Garcybarra, importante 102 pesetas, por un libro de nacimientos para el Juzgado municipal.

Siete nóminas por los jornales devengados desde 14 de Abril a 31 de Mayo en las obras del construcción del fielato del Puentenuevo, importantes en total 1.062'50 pesetas.

Igualmente enterada la Excma. Corporación acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 56 pesetas, anticipadas por el mismo a la Vda. de Valiño por sellos de Correos para la Alcaldía.

De 25 pesetas que satisfizo a la mencionada estanquera

por efectos timbrados y sellos de Correos para la Intervención.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente acta, que firman S. S. S. de que certifico.= Entre líneas- de Industria.- Valga.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dapena

Julio R. Ares

Vasco

Antonio Pérez

Luis Soto López

Jiménez

Acta de la sesión quincenal ordinaria celebrada el dia 2 de Agosto de 1947

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos de este dia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Sres. Rey Teijeiro, Sanmartín García, García Carro y Otero Conce, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la instancia formulada por Agustín-María Crespo Sabin, con fecha 13 de Julio último excusándose, por rebasar la edad de sesenta años, de formar parte como Vocal de la Junta pericial de este término, con arreglo al artículo 35 del Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, así como de la providencia de la Alcaldia en que se le acepta la excusa formulada por el mismo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad ratificar la providencia de la Alcaldia de

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.750 *

13 de Julio último, dictada en orden al particular y en su consecuencia tener por excusado al Agustín Mª Crespo Sabín, del cargo de referencia, designándo para ocupar el puesto vacante producido por el mismo a Manuel Miño Gabín, vecino de este Municipio contribuyente agricultor, al que se le notifique para la correspondiente aceptación y posesión.

Dióse cuenta de los informes de la Comisión de Obras y Aparejador municipal, en orden a las que pretende ejecutar Dª María García Miño, vecina de esta Ciudad con relación a la casa número 7 de la calle del Mandeo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de la Comisión de Obras, en la inteligencia de que no ha de realizar ninguna de efectiva consolidación, ni tampoco ninguna en la fachada del inmueble de que se trata.

Dióse cuenta de los informes emitidos en orden a las obras que pretende ejecutar José Cachaza Purriños, en la casa número 27 de la calle del Valdoncel.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar Luis Presedo Daus, en la casa número 4, de la 5ª Travesía de la Ruatraviesa, de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de que en la feria celebrada el día 16 de Julio último se obtuvo una recaudación por el arbitrio sobre venta y permuta de ganados de 1.332 pesetas, por el vacuno, 65 por el caballar y 21 por el asnal.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad conceder un donativo de 1.000 pesetas para los gastos que se originen con motivo de la inauguración del monumento al P. Feijoo en la Abadía de Samos, toda vez que

según se ha podido informar el Señor Presidente, todas las 7 ex capitales del antiguo Reino de Galicia aportan iguales cantidades, satisfaciéndose aquella suma con cargo al Capítulo de imprevistos.

A propuesta del Señor Presidente, la Excma. Corporación municipal, en vista de los méritos de indudable relieve contraidos por el Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes Marqués de Lozoya y el Ilmo. Sr. D. Nicolás Arias Andreu, Jefe Superior de Administración Civil en el Ministerio de Educación Nacional, los cuales han demostrado su interés por diversos problemas favorables para el progreso de esta Ciudad con aportaciones económicas entre otros servicios y además el constante interés que vienen demostrando en pro del engrandecimiento de esta Ciudad, acordó por unanimidad por hallarse dentro de las disposiciones del Reglamento para la concesión de las Medallas de Plata de la Ciudad, conceder a cada uno de dichos Señores la Medalla de Plata indicada, las cuales pueden entregarse cuando se efectue la entrega de las concedidas el pasado año a los Señores García Tribaque y Roma y Montoto, facultando al Señor Presidente para que las adquiera y lo propio el Diploma correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo concedido a petición propia, y con exceso, por el Sr. Ingeniero-Director de las obras de traida de aguas y alcantarillado D. Juan Ramón Barón, para presentar la memoria ofrecida por el mismo, con relación a las obras complementarias necesarias, a fin de poder llevar a cabo su recepción, sin que hubiese hecho presentación de tal memoria, y observándose, además, que las modificaciones indispensables en obras a realizar en los diversos manantiales, depósitos, tuberías de captación y conducción etc. etc., que surten de agua potable a la Ciudad, no se ejecutan, pues es evidente y ridículo el tiempo que algún que otro día le dedican por medio de los obreros correspondientes, lo cual habría de dar lugar a una demora de consecuencias lamentables, y a todas luces injustificada.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se oficie a dicho Sr. Ingeniero, para que dentro de cinco días presente la memoria aludida y que dentro de los tres meses que ha señalado en el escrito por el mismo presentado, de que se dió cuenta en sesión de 17 de Junio último se terminen todas las obras necesarias para poner en condiciones de perfecta utilización el agua potable y alcantarillados de la Ciudad, con arreglo a las condiciones que han servido de base para la subasta correspondiente y a las fijadas por la División Hidráulica del Miño, a fin de que sea una realidad el aprovechamiento del agua potable por parte del vecindario y las evacuaciones de aguas sucias, y además para que puedan ser recibidas oficialmente a través de los técnicos que han de examinarlas y dictaminar sobre la recepción de las mismas por parte de este Ayuntamiento, en la inteligencia

de que la responsabilidad derivada de la negligencia que se observa recaerá en la forma que legalmente proceda, sobre la mencionada dirección técnica, y que además, a partir del día en que terminen los tres meses propuestos por dicho Sr. Ingeniero para la terminación total, sin que se hallen las obras en condiciones perfectas de ser recibidas, y sin perjuicio de exigir al señor contratista las responsabilidades dimanantes del contrato, o de su propio descuido, así como las multas anteriores, se comience a percibir la multa de 100 pesetas diarias que señala el número 31 del pliego de condiciones legales del contrato.

Dada la proximidad de los festivales en honor a San Roque, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad pintar y blanquear los bancos de las plazas y paseos públicos, del Kiosco de la Banda de Música y los edificios municipales que lo requieran.

No menos acordó la Excma. Corporación municipal facultar al señor Presidente para la adquisición de una copa como donativo de este Excmo. Ayuntamiento, que forme parte de los premios en el tiro de pichón que ha de celebrarse con motivo de las próximas fiestas patronales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Joaquín Fernández Bayo, interesando se le incluya en el carnet de pobre que posee su madre, en el que por olvido ha dejado de incluírsele.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dióse cuenta del expediente instruido con objeto de transferir a medio de las oportunas habilitaciones o suplementos de crédito la cantidad de 18.916'52 pesetas, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1946 para atender los distintos pagos que más por menor se especifican en el expediente de referencia.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y toda vez que se hallaban cumplidos todos los requisitos exigidos en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, acordó por unanimidad transferir a medio de las oportunas habilitaciones o suplementos de crédito la esperada cantidad con cargo al superávit resultante de ejercicios cerrados, y que este acuerdo se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. Enrique del Río Carrero, en la cual manifiesta que, como la Corporación no ignora, ha solicitado de la Jefatura de Obras Públicas una faja de terreno en la margen izquierda del río Mendo, a continuación del actual emplazamiento de la nueva caseta de consumos; y

como quiera que la única oposición a su petición, ha partido de este Ayuntamiento, alegando que "abrigaba el propósito de realizar obras de relleno y saneamiento, con ensanche de la Ribera, interesa se le manifieste, que clase de obra es la que pretende realizar la Excma. Corporación en esta zona; que margen o márgenes del rio comprende y si existe proyecto redactado al efecto".

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y teniendo en cuenta que aun cuando este Ayuntamiento continua con el decidido propósito de solicitar y adquirir los terrenos indicados de una y otra márgen del rio Molendo, con objeto de sanearlos y urbanizar aquella parte de la población, mediante los correspondientes muros de contención, para lo cual se está redactando el correspondiente proyecto por el Ingeniero Sr. Cebrián, que lo tiene encomendado, acordó por unanimidad se informe a la Jefatura de obras públicas que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que se ceda al solicitante D. Enrique del Rio Canero, el solar que necesita para la construcción de su vivienda, conforme se indica en el plano que acompañó al proyecto respectivo, toda vez que el Ayuntamiento se ha puesto de acuerdo con este Sr., en el terreno particular, a los efectos indicados.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una del Notario D. Manuel Ramirez de Arellano, importante 213'50 pesetas, por un testimonio literal de la copia de la escritura de fundación del Hospital de San Antonio, incluida legalización de la misma, con objeto de proceder a la inscripción del inmueble en que se halla instalado el Hospital.

Otra de Dª Pilar Touza Pedre, importante 500 pesetas, por 10 volúmenes que componen la obra "Historia Universal", adquirida para la Biblioteca municipal.

Otra de D. José Ares Teijeiro, importante 104'80 pesetas, por 30 vidrios para las urnas y dos brochas para fijar la propaganda, relativa al Referéndum.

Otra de Francisco Amor, importante 150 pesetas, por cinco comidas servidas a la Mesa electoral constituida en la Magdalena, con motivo del Referéndum ultimamente celebrado.

Otra de D. Faustino Daus, importante 350 pesetas, por la comida suministrada a los componentes de la Mesa de Piadela, por el propio motivo.

Otra de D. José Iglesias, importante 39 pesetas, por 12 carpetas para los trabajos de la confección del Amillaramiento.

Otra del mismo, importante 68'50 pesetas, por material de escritorio para la Depositaria municipal.

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.751 *

7ª CLASE PTAS. 3

Otra del mismo Sr. Iglesias, por la cantidad de 12'50 pesetas, por diez cuadernillos de papel para el Apoderador municipal.

Otra del mismo industrial, por la cifra de 10 pesetas, por papel suministrado para los trabajos electorales.

Otra del repetido Sr. Iglesias Pita, importante 172'50 pesetas, por material de escritorio suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra de la Compañía Telefónica, importante 78'65 pesetas, por el servicio interurbano correspondiente al mes de Junio último del teléfono número 1.

Otra de la misma Compañía que se eleva a la cantidad de 74'30 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Junio último desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía.

Otra de la misma Compañía, importante 60'35 pesetas, por alquiler del teléfono instalado en la Delegación de Abastos, correspondiente al mes de Julio y conferencias habidas desde el mismo en el mes de Junio anterior.

Otra de la casa Lombardero de la Coruña, importante 37 pesetas, por tres clichés, para los sellos de las oficinas municipales.

Otra de la casa Luna, de Zaragoza, importante 143 pesetas, por el suministro de cañas para el instrumental de música de la Banda municipal.

Otra de Ramiro Medín Tico, importante 350 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña por Sada y Mera, con el Sr. Alcalde y otras personas, con 9 horas de espera.

Otra de D. Gonzalo González, importante 18 pesetas, por una cerradura y clavos para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del mismo D. Gonzalo González, importante 48'70 pesetas, por cerraduras, pasadores, etc., para las escuelas de San Francisco.

Otra del mismo industrial, importante 2'50 pesetas, por un tapón para el servicio de la traida de aguas.

Otra del propio Sr. González, importante 101'30 pesetas, por tornillos y clavos para los bancos de los paseos públicos.

Otra de Industria de Maderas S. L., importante 77 pesetas, por 1'50 horas de sierra para maderas del Parque municipal.

Otra de D. Antonio Vazquez Daus, importante 129'50 pesetas, por dos monos suministrados para los empleados del servicio de acarreo de carnes.

Otra de Foto Blanco, importante 75 pesetas, por reproducción de un Diploma y cuatro ampliaciones del escudo de la casa de Masa.

Otra de la casa Erreti, importante 2.108'70 pesetas, por reparaciones en varios instrumentos de la Banda de Música y suministro de obras de solfeo.

Otra de la empleada de Secretaría Srta. Paz Fiaño, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña para resolver diversos asuntos en la Zona de Movilización y Reserva nº 44.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.378'85 pesetas, por los gastos habidos en el mes de Julio último en aquel establecimiento.

Otra del oficial de la Secretaría D. Pedro Corce, importante 25 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, para asuntos de quintas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente Acta que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de Agosto de 1947.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Julio Rodriguez Ares
Antonio Perez López
José Ares Freire
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Rey Teijeiro, Sanmartin Garcia, Garcia Carro y Otero Conce, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar Francisco Muiño Santiso vecino de Bergondo, en la casa número 101, de la calle de la Ribera, de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Via y Obras.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad proceder al arreglo y reparación del camino que de la carretera de Castilla o la Marroba, conduce a Loureiros, del que del lugar del Piñeiro conduce a la carretera de Castilla y del que, saliendo del lugar del Mancho empalma con el referido camino de Loureiros, y designar como capataz-listero al alcalde de barrio, vecino de la parroquia de Brabio, Juan Rios Rodriguez, con objeto de que todos los interesados en los caminos de referencia acudan a prestar los servicios que la Ley les encomienda en la prestación personal, que se acuerda, y en la forma y alcance que aconsejen las circunstancias, poniendo este acuerdo en conocimiento del Rios Rodriguez, a los efectos de la iniciación de los trabajos.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Via y Obras municipales, en orden a las que pretende ejecutar Manuel Faraldo Amado, en el solar de la casa número 26, de la calle de la Cruz Verde, de esta Ciudad, desestimatorios de la pretensión del peticionario.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas

para la ejecución de las obras respectivas a la construcción de una escalinata de acceso a la Estación de Betanzos-Pueblo, de esta Ciudad, a medio de pública subasta, redactado por el Señor Alcalde-Presidente, que contiene el correspondiente modelo de proposición.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada por la lectura íntegra que del mismo hice yo infrascrito Secretario, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su vista que se publique el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y sitios públicos de costumbre, anunciando la subasta de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Víctor Loureda Lago, de esta vecindad, en súplica de que se le determine de una manera fija y concreta la cantidad que habrá de percibir a partir de 1º de Enero de 1948, por lo que respecta al alquiler o renta que haya de satisfacérsele por la casa de Ribeira de su pertenencia, en la que está acordado instalar la escuela de Brabio, que actualmente se halla en el lugar de Barallobre, de la indicada parroquia, toda vez que con la incertidumbre del precio que habrá de fijarse, según el acuerdo adoptado por la Excma. Corporación municipal, en sesión de 17 de Julio último, desconoce el peticionario si conviene a sus cálculos aceptar o nó el arrendamiento del inmueble de que se trata.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad resolver la pretensión del D. Víctor Loureda en el sentido de señalarle una renta o canon de 100 pesetas mensuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.752 *



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7ª CLASE PTAS. 3

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdo ni se convocó a la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que no se celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el 4 de Septiembre de 1947.

Señores Don
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas y quince minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Señores Soto López, García Carro, Otero Conde, Rey Teijeiro y Sanmartín García, habiéndose ex-

cusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una instancia suscita por Agustín García Golpe, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se le dé de baja en el arbitrio de falta de agua a presión en los retretes y falta de acometida de aguas negras a la red general de alcantarillado por lo que respecta a la casa número 87 de la calle de la Ribera, de esta Ciudad, por haberlos colocado antes de ahora y no haberlo participado a las oficinas municipales por desconocimiento; así como del informe del oficial encargado del servicio afecto a la Secretaría de este Ayuntamiento en donde manifiesta, haber sido ejecutadas las instalaciones en el mes de Agosto último.

La Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad que dicho peticionario satisfaga los arbitrios correspondientes al primer semestre del actual ejercicio, dándole de baja en los padrones respectivos, e incluso en el segundo semestre del año en curso, por haberse justificado tener hecha la instalación de agua a presión y la evacuación de aguas sucias.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal en obras y la Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar D. César Sánchez Díaz, sobre la construcción de dos miradores en la planta primera de la casa que habita, sita en la Plaza de los Hermanos García Naveira, número 21,

La Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y la Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar D. Manuel Sousa Díaz sobre reconstrucción de la casa número 8, de la Plaza del General Franco.

La Excma. Corporación municipal, debidamente entarada acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta del expediente instruido con motivo de la imposición de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y alcoholes de la zona libre de este Municipio, así como de que a pesar de haberse expuesto al público a medio de edictos, que se fijaron en los sitios de costumbre, y uno de los cuales aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 187, correspondiente al día 21 de Agosto último, no se ha interpuesto ninguna reclamación contra el repartimiento respectivo.

La, Excma. Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se proceda a su cobro por el Recaudador de arbitrios con la mayor urgencia posible.

Dióse cuenta de un oficio suscrito por el Secretario provisionario de la Junta Diocesana de Acción Católica de Santiago de Compostela, haciendo presente su agradecimiento por la subvención concedida a la misma, para engrosar la suscripción abierta en favor del Seminario Conciliar.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar Francisco Espada Gómez, vecino de esta Ciudad, respectivos a la reconstrucción de la casa número 10 de la calle de Nuestra Señora.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar Pedro Fernández Mosquera, sobre reconstrucción de fachada de la casa número 5 de la calle de Nuestra Señora.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar D. José Vega Abel, sobre reconstrucción total de la casa número 23, de la calle de Sánchez Bregua, de esta Ciudad.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que habían sido enajenadas a perpetuidad las urnas construidas en el Cementerio municipal ampliado números 49-82/85-87/93-96/102-104/161-162-163-165/168-170/171-175-178-182-183-187-189/191-194 y 195, a las personas a quienes también se da cuenta, las cuales han satisfecho el importe correspondiente en la Depositaría municipal.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes notas de gastos.

Una de la Compañía de Tranvías de La Coruña, importante 950 pesetas, por el servicio de autobús, realizado el día 8 de Junio, para el traslado de peregrinos desde esta Ciudad a la de

Lugo, para asistir al acto de la Ofrenda.

Otra de la Compañía Telefónica de España, importante 60'75 pesetas, por el alquiler de Agosto y conferencias del mes de Julio relativos al teléfono instalado en la oficina de Abastos.

Otra de la propia Compañía importante 121'60 pesetas, por las conferencias habidas en el teléfono de la Alcaldía durante el mes de Julio último.

Otra de la misma Compañía que se eleva a la suma de 38'25 pesetas, por el servicio interurbano del teléfono de la Secretaría, en el mes de Julio.

Otra de José Sánchez Balado importante 78 pesetas, por 4 sacos de cemento para obras en el Cuartel de la Guardia Civil

Otra de Andrea Carballeira, por la cantidad de 70 pesetas, a que ascienden 200 ladrillos suministrados para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de la droguería de D. José Arés Teijeiro importante 27'45 pesetas, por esmaltes, aguarrás y lija para la Biblioteca municipal.

Otra de la Casa de Barcelona "El Cultivador Moderno" por diversos libros y revistas, adquiridos para la Biblioteca municipal, que se eleva a la suma de 328 pesetas.

Otra de la Casa M. Aguilar de Madrid, importante 273 pesetas por 8 ejemplares de diversos autores, adquiridos para la Biblioteca municipal.

Una letra de la Administración de Revistas Nacionales del Frente de Juventudes, importante 42 pesetas correspondiente a la inscripción de 1947 al semanario "Juventud", para la Biblioteca municipal.

Otra cuenta de D. José Arés Teijeiro importante 73'50 pesetas por un pincel y pinturas para las escuelas de San Francisco.

Otra de José Sánchez Balado importante 222 pesetas, por cemento, yeso, piedra etc., para los locales de las escuelas de San Francisco.

Otra de Industrias Núñez S. L., por material eléctrico, suministrado para distintas dependencias municipales y Cuartel de la Guardia Civil, que se eleva a la cantidad de 87 pesetas.

Otra de la misma Industria, importante 116'20 pesetas, por el material eléctrico y mano de obra, empleados en la instalación de la caseta de consumos, recientemente construida en el Cementerio.

Otra de las mismas Industrias Núñez, importante 1.273'96 pesetas, por el fluido eléctrico y lámparas, suministrados para el alumbrado público, durante el mes de Julio último.

Otra de José Sánchez Balado, importante 680'50 pesetas por cemento, ladrillos, cal, arena etc., para el Cementerio municipal.

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.753 *

7ª CLASE PTAS. 3

Otra del chofer Crundino Gallego, por la cantidad de 129 pesetas, por el transporte de un cilindro-apisonadora desde Tivbre a Betanzos.

Otra de D. José Aes Teijeiro, importante 85 pesetas, por un pincel y pintura para el carro de la limpieza.

Otra del mismo, por un ovillo de cordón para la Fiesta de la Bandeira, importante 7'10 pesetas.

Otra del mismo industrial, por la cifra de 30'55 pesetas, por un rollo de cuerda suministrado para el tambor de publicar los bandos.

Otra del mismo importante 39'25 pesetas, por la colocación de marco a dos cuadros adquiridos para la antesala de la Alcaldía.

Otra de Industria de Maderas S.L., importante 194'65 pesetas, por tablas, con sierra y cepillo para el Parque municipal.

Otra del chofer Manuel Vidal, importante 32'85 pesetas, por un viaje efectuado con el Concejal Sr. García Carro, desde Montellos la esta población.

Otra de E. Alvarez Garcillán, importante 2.243'35 pesetas, por 7 pistolas, adquiridas para la Guardia municipal.

Otra del Sr Notario Sr. Lluciá, que se eleva a la suma de 1.052'56 pesetas, por los gastos habidos con motivo de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de cesión por el Ayuntamiento al Instituto de la Vivienda de un terreno para construir la vivienda a José Antonio Dopico de Gas.

Otra de Gaspar Crumpy, importante 240 pesetas, por el abono anual (que termina en Junio de 1948) de la limpieza y conservación de las 4 máquinas de escribir, propiedad del Ayuntamiento.

Otra de la Srta. Paz Fiaño, oficial de este Ayuntamiento, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a la Coruña, con el fin de resolver extremos relacionados con el funcionamiento de molinos, en el S. N. del C.

Otra de la Viuda de Fariña, importante 880'71 pesetas por maderas para el arreglo de la Sala Capitular, con motivo de la imposición de las Medallas de Plata de la Ciudad, a varios Señores.

por lo que respecta a las peticiones formuladas por los vecinos de esta Ciudad José Carro Becerra y Antonio Sevane Porto.

La Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, y en su consecuencia que se notifique este acuerdo a dichos interesados y se les requiera para que en el caso de que deseen hacer las instalaciones a que se refieren en sus escritos, se avengan a satisfacer el importe del proyecto, que a tal efecto habrá de redactar el citado Señor Ingeniero, sin perjuicio de dar cumplimiento oportunamente a los demás extremos que comprende el informe de referencia en la forma y término que haya de acordarse.

Dióse cuenta de que no obstante haber sido expuesta al público la transferencia aprobada en sesión de 2 de Agosto último por la cifra de 18.916'52 pesetas, a medio de edictos que se publicaron en los sitios de costumbre, uno de los cuales se insertó en el Boletín Oficial de la provincia número 185, correspondiente al día 19 de Agosto próximo pasado, no se había producido contra la misma reclamación alguna.

La Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, y en su consecuencia, que surta todos los efectos procedentes.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, por lo que respecta a las que pretende ejecutar Jesus Rodriguez Conceiro de esta vecindad, sobre construcción de vivienda rural, en la calle de Castilla, kilometro 582, hectometro 2 de la carretera de Madrid a La Coruña, de conformidad con la instancia producida por el propietario en 23 de Junio último.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de la citada Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras en orden a las que pretende ejecutar Dª. María Vidal Conceiro, con motivo de la reconstrucción de las plantas 2º y 3º de la casa número 2, de la calle de Mendez Nuñez, esquina a la de Ensanche de Portal.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de la Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta de las instancias formuladas por Vicente Illobre Otero y Nicolasa Varela Tres, interesando su ingreso en el padrón de pobres de este Municipio, por carecer de toda clase de bienes y recursos.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su consecuencia que se incluyan en el padrón de referencia con todos los derechos inherentes a los de su clase.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.754 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Habiéndose celebrado la venta de 100 eucaliptos plantados por este Ayuntamiento e inmediatos al Parque municipal, en el Cuentenuero y constando a la Corporación que el personal de la R. E. N. F. C. ha manifestado que no podían ser talados ni aprovechados por el Ayuntamiento, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se formule un pequeño historial con los antecedentes necesarios del caso y se obtenga el dictamen de dos Letrados en ejercicio, para venir en conocimiento de si tiene derecho el Ayuntamiento a la venta de dichos árboles, llevando a cabo la subasta celebrada.

No menos acordó la Excma. Corporación transmitir a D. José Vázquez Crespo, un voto de gracias por haber alojado en su domicilio al Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, con motivo de su residencia en esta Ciudad, a donde vino para hacerse cargo de la Medalla de Plata, que le fué impuesta en acto público celebrado en la Casa Consistorial el próximo pasado día 21 de Septiembre.

Acordó igualmente la Excma. Corporación hacer un donativo para la suscripción pro damnificados de Cádiz, de 500 pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Dada la importancia extraordinaria que para el término municipal de Betanzos, por su carácter eminentemente agrícola, tendría la instalación de una Escuela de Orientación Agrícola y sin perjuicio de darle luego la tramitación mas conveniente en armonía con las disposiciones vigentes y las conveniencias de la localidad.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad crear la Escuela de referencia, a cuyo efecto se propone la formación de un Patronato Local, encargado de regirla y administrarla, del cual será Presidente el Señor Alcalde, Vice-Presidente un Concejal designado por el Ayuntamiento, que lo fué D. Luis Soto López, Secretario el del Ayuntamiento, Depositario el que ejerce igual cargo en este propio Ayuntamiento y Vocales D. Carlos Peña Rodríguez, D. Fernando Martínez Alvarez, el Veterinario o Veterinarios titulares, hoy D. Julio

Ticatoste Francos y D. Raul Fernández Meás, cuyo Patronato formulará el correspondiente Reglamento porqué haya de regirse dicha institución en donde se comprendan todos los particulares convenientes, y entre ellos las enseñanzas que hayan de darse a los agricultores, en provecho del mayor rendimiento de los diferentes cultivos y la práctica de los modernos procedimientos que deban adoptarse, organización de conferencias por personas especializadas en cada uno de los ramos que comprenda la Escuela, ordenación en el sistema de ingresos y pagos, contabilidad etc., y teniendo especial cuidado de consignar que de momento los ingresos consistirán solamente en subvenciones del Estado, Provincia y Municipio, y donativos de toda clase de personas que reconozcan las ventajas que la Escuela debe llegar a proporcionar en provecho general de todos los habitantes de Betanzos; que se convoque al Patronato para su constitución y adopción de cuantos acuerdos estime oportunos en favor de la buena iniciación y marcha de la institución de que se trata.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y reconociendo que la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario, redactado para diversas atenciones, en orden la construcción de una Plaza de Abastos no alcanza ni mucho menos para su ejecución, en razón al incremento del importe de materiales y jornales necesarios para dicha obra, y teniendo en cuenta que existen algunas partidas que aunque todas de interés no deben tener la misma preferencia por lo que se refiere a su ejecución, y vistos los informes favorables que obran en el expediente respectivo acordó por unanimidad transferir del Capítulo 9º, Artículo 7º, Concepto 8º las 95.000 pesetas consignadas para la compra de los terrenos necesarios para la construcción de viviendas protegidas y el edificio de la Obra Sindical "18 de Julio", y las 50.000 pesetas, igualmente consignadas en el Capítulo 11, Artículo 1º Concepto 10, para construcción de mingitorios o kioscos de necesidad, y con las mismas incrementar la construcción de la Plaza de Abastos que aparece consignada en el propio Capítulo y Artículo, Concepto 11; y que se exponga al público esta transferencia a los efectos de oir reclamaciones sobre la misma.

La Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de Industrial Nunes S. L., importante 1.623'15 pesetas, por el fluido eléctrico, suministrado para el alumbrado público durante el mes de Agosto último.

Otra de la Casa Gaspar Trumpy, por la cifra de 20 pts. por material invertido en la reparación de las máquinas de escribir de la Secretaría.

Otra del Industrial D. Gonzalo González y González, importante 6'50 pesetas, por un gancho de metal y cinta aislante para el despacho de la Alcaldía.

Otra del mismo industrial, importante 96'75 pesetas, por clavos, tornillos, pintura etc., para el Parque municipal.

Otra del mismo Sr. González, importante 2 pts., por dos tirafondos, para el carro de la limpieza.

Otra del mismo Sr., importante 4 pesetas, por una bisagra para el carro de la carne.

Otra del propio comerciante por una cadena, un candado y dos llaves para el Matadero, que se eleva a la suma de 46 pesetas.

Otra importante 2'50 pesetas, por una llave suministrada por el propio industrial para la Biblioteca municipal.

Otra del repetido Industrial, importante 30 pesetas, por un cubo para la limpieza de la mencionada Biblioteca.

Otra de la Casa de M. Aguilar, importante 135 pts. por libros adquiridos para la mencionada Biblioteca.

Otra de la Delegación de Auxilio Social de La Coruña importante 59 pesetas, por libros para la Biblioteca municipal

Otra de D. José Ares Teijeiro, importante 432 pesetas, por pinturas, pinceles y aguarrás, para pintar los bancos de las vías públicas

Otra del carpintero José Medín, importante 60 pesetas, por la construcción de un ataud para amortajar el cadaver de Josefa Gándara Veiga, pobre de solemnidad.

Otra del chofer Ricardo Núñez, importante 158 pesetas, por viajes realizados a Cesuras, Oza, La Regueira, etc., con motivo de las elecciones celebradas el día 6 de Julio último.

Otra del oficial de la Secretaría D. Pedro Conce, importante 50 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña, para asuntos de quintas.

Otras dos de D. Pedro Navaza González, importantes en conjunto 30 pesetas, por dos viajes efectuados a La Coruña para hacer diversos pagos relacionados con este Ayuntamiento.

Otra del Señor de la Iglesia Carmucho, de La Coruña importante 1.200 pesetas, por el dibujo de dos diplomas, medallas de los Srs. Concejales y sello municipal.

Otra de D. José Ares Teijeiro, importante 858'60 pesetas, por pinturas, barnices, etc., suministrados para pintar el palco de la música.

Otra de Ramiro Barreiro Lestido, importante 403 pesetas, por los jornales invertidos con motivo del arreglo de la Sala Capitular, para el homenaje celebrado en honor de los Sres. agraciados con la Medalla de Plata de la Ciudad.

Otra del mismo Ramiro Barreiro importante 217 pesetas, por los jornales invertidos con motivo de la pintura del palco de la música.

Otra de Jesús Varela, importante 25 pesetas, por construcción de bisagras y más que la misma espresa para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de D. Gonzalo González, importante 93 pesetas, por vidrios, masilla etc., para la Escuadra.

Otra del mismo comerciante, importante 4'25 pesetas, por una cerradura para el fielato del Puenteviejo.

Otra del propio Sr. importante 3'25 pesetas, por otra cerradura para la Central del fielato.

Otra de D. Manuel Lousa Díaz, importante 1.260 pesetas por tres cortes de traje y forros para miembros de la Banda de música.

Otra del sastre Vicente Illobre Otero, importante 500 pesetas, por la confección de cinco trajes para la Banda de música.

Otra del sastre Casanova, importante 130 pesetas, por la confección del uniforme de un músico.

Otra de la Casa Montes, por la cifra de 1.084'20 pesetas, por tres cortes de traje y forros para uniformes de la Banda de música.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, por la suma de 1.354'35 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de Agosto último.

Otra del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, importante 105'50 pesetas, por gastos causados en las Hermanas Carmelitas de esta Ciudad, por una menor, de este término, en los meses de Diciembre de 1946 a Marzo de 1947.

Otra de la Casa Lombardero, importante 60 pesetas, por seis cintas de máquina, para las máquinas "Underwood" y "Olivetti" de estas oficinas.

Otra de la misma casa Lombardero, importante 63'70 pesetas por dos sellos y un cliché para las oficinas municipales.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 3'50 pesetas, que satisfizo por un telegrama dirigido a las Fundiciones del Ebro, en Zaragoza, pidiendo material para las obras de traida de aguas.

De 50 pesetas, anticipadas a la Viuda de Valiño, por la

TIMBRE DEL ESTADO



A. 1.836.755 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

adquisición de sellos de Correos para la Secretaría del Ayuntamiento

De 229 pesetas, satisfechas contra reembolso a la Delegación de Auxilio Social de La Coruña, por libros adquiridos para la Biblioteca municipal.

De 200 pesetas, satisfechas a la Administración del Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, por la adquisición de un ejemplar de la citada obra, correspondiente a 1946-47.

De 222'25 pesetas, que satisfizo por la contribución rústica de bienes, sitos en Oza de los Ríos, correspondiente a los trimestres 1º, 2º y 3º del corriente año.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que se habían recaudado las siguientes cantidades por el arbitrio sobre contratación y permutas de ganado.

Feria de	1º de	Agosto	1.859.- pts.
id	16	id	974.- id
id	1º	Septiembre	1.505.- id
id	16	id	1.370.- id

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al dia de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

[signature]

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1947.

Señores Don/
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y veinte minutos de este dia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no pudo tener efecto el dia señalado por los motivos mencionados en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Concejales Sres. Garcia Carro, Otero Conce, Ares Freire, Rey Teijeiro y Sanmartin Garcia, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Obras y Aparejador municipal, en orden a las que pretende ejecutar Josefa Suárez González, sobre ampliación de vivienda, sita en la Plaza del Valdoncel, de esta Ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta del informe del Aparejador municipal en orden a la obra solicitada por Ramón Garcia Sánchez en la casa número 13 de la calle de las Monjas, sobre reposición de maderamen del balcón de la planta tercera, así como cerrarlo y cambiar las ventanas en la planta segunda que abren hacia fuera, para que lo hagan hacia dentro.

Y la Excma. Corporación municipal, en vista de dicho

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

informe acordó por unanimidad que el peticionario satisfaga el quintuplo de derechos que le corresponda por la totalidad de la obra, descontando lo que haya satisfecho y además que presente el oportuno proyecto para acordar la Excma. Corporación lo que sea procedente.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a la construcción de una vivienda en el kilómetro 0, hectómetro 3 de la carretera provincial de Betanzos a Villalba, solicitada por D. Emiliano Otero Larga.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar Julian Blanco Mendez, en la casa nº 5 de la Manzana de la Ruatavieja, consistentes en abrir una puerta al exterior, cementar el piso y hacer una división de tabiques.

Y la Excma. Corporación municipal, por tratarse de una reforma del edificio señalado, que no implica consolidación del mismo, acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de la Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende realizar Benito García Edreira, en el lugar de la Infesta, sobre construcción de una vivienda rural.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, sin perjuicio de que si limitase la obra con algún camino, se sujete el peticionario a la linea y rasante que le fije la Administración municipal.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras en orden a las que pretende ejecutar D. Andrés Canella da Torre, en una finca rústica de su pertenencia a la espalda de las casas de su propiedad, sitas en la calle de los Angeles, sobre construcción de un galpón de ladrillo y cemento.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia, suscrita por Manuel Vicos Lopez, domiciliado en la casa número 8 de Cervantes, sobre inclusión en el Padrón de familias pobres de este Municipio, por carecer de recursos y hallarse enfermo, viviendo a costa de su hermano.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimi-

dad incluirlo en el referido Padrón, con los derechos inherentes a los de su clase.

Dióse cuenta de otra instancia suscita por Antonio Vazquez Diaz, domiciliado en la casa número 53 de la calle de la Ruanueva, interesando se le incluya en el Padrón de pobres, en unión de su madre, por hallarse enfermo y carecer de recursos.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado y por consiguiente que se incluyan en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Dióse cuenta de un presupuesto formado por el Aparejador municipal, por lo que respecta a la reparación de la parte derrumbada del puente del Carregal, mandado formar por el Sr. Alcalde-Presidente, cuyas reparaciones se elevan a la suma de 4.484'90 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad que las referidas obras se lleven a cabo lo más antes posible por administración directa.

Dióse cuenta de una comunicación suscita por el Aparejador municipal en orden a la propuesta formulada por el mismo sobre ampliación de 2 metros más de la escalinata de acceso a la Estación de Betanzos-Pueblo, que se está construyendo a medio de pública subasta.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y teniendo en cuenta que no rebasa el aumento de obra del 10 por 100 autorizado, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta del Aparejador, y que se notifique lo conveniente al contratista, sin perjuicio de que por el funcionario dicho se dirija e inspeccione el aumento de obra de que se trata, habiendose de acordar oportunamente el medio de satisfacer el importe del referido aumento.

Enterada la Excma. Corporación municipal de que el concierto celebrado con los industriales D. Andres Vasco Vazquez, D. José Nuñez Lisaraque, D. Benito Moiño Novo y D. David Sanchez Pardo, con fecha 31 de Diciembre de 1945, debia darse por terminado con fecha 31 de Diciembre del año actual y con arreglo a las facultades que el propio concierto confiere al Ayuntamiento, toda vez que lo que satisfacen dichos Señores por ocupación de terreno, resulta actualmente exiguo.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad que se notifique por duplicada comunicación a todos y cada uno de los citados Señores, manifestándoles que este Ayuntamiento haciendo uso del derecho que le compete denuncia la continuidad del compromiso, y por consiguiente anula el

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.756 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cuerto celebrado con cada uno de los mismos a partir de 31 de Diciembre próximo publicándose oportunamente los correspondientes edictos por la Alcaldía, a fin de que cuantos industriales de madera o de otro cualquier artículo tengan interés en concertarse lo soliciten de la municipalidad durante la primera quincena del próximo mes de Diciembre.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal, 7 definiendo a lo interesado por Antonio Conceiro, enajenante la sepultura que interesa en su instancia al efecto formulada mediante el pago del precio correspondiente, de conformidad con la tarifa vigente.

Dióse cuenta de los líquidos imponibles propuestos por la Junta pericial de la contribución de este Municipio que se fijan en los diferentes cultivos, por hectárea de superficie.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscita por Marcelino Otero Casanova, en súplica de que se le incluya en el Padrón de pobres de este Municipio, por carecer de toda clase de recursos, en unión de su mujer Carmen Freire Otero y de la hija de ambos María del Carmen.

Y la Excma. Corporación teniendo en consideración que se trata de un jornalero que solo tiene trabajo cuando lo llaman y que carece de toda clase de recursos, acordó por unanimidad incluirlo con los familiares que cita, en el respectivo Padrón de la Beneficencia municipal.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación, con cargo a la consignación presupuesta, acordó por unanimidad adquirir 60 contadores de agua de 7 mm. para el servicio municipal respectivo, tipo D.

Acordó no menos la Excma. Corporación municipal solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la creación de una Escuela de Orientación Profesional y pre-aprendizaje y enviarla por conducto del Excmo. Señor Marqués de Lozoya, Director General de Bellas Artes.

Dióse cuenta de dos dictámenes emitidos por los Letrados de esta Ciudad D. César Sánchez Díaz y D. Manuel Alvarez García, en orden a la pertenencia del terreno y eucaliptos plantados por este Excmo. Ayuntamiento en la inmediación del Parque del Guadalquivir.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una carta de D. José Morillo, de Sevilla, autor del aguafuerte de Santa María del Arrabal, cuadro que regaló a este Ayuntamiento, interesándose conocer si se ha recibido.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad contestarle afirmativamente y transmitirle a la vez el más expresivo voto de gracias por el admirable cuadro de referencia, que tuvo la atención de regalar a este Excmo. Ayuntamiento, significándole que se conservará en preferente lugar, en prueba de la estimación con que se ha acogido tan hermosa manifestación del Arte.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se date el Señor Depositario de la cantidad de 7.036 pesetas, que fueron retiradas por el Banco de Crédito Local de la cuenta de Tesorería abierta en los Señores Hijos de A. Núñez, en atención a la cuenta de liquidación de 30 de Septiembre, por los siguientes débitos a dicho Banco

Por intereses de la cuenta general hasta el 30 de Junio .... 633.- pts.
Por id hasta el día 30 de Septiembre de la c/ general de créditos ..... 6.403.- id
Total 7.036.-

Debidamente enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que se date igualmente dicho funcionario de la cantidad de 14.921'65 pesetas, por haber sido retiradas por el Banco de Crédito Local de la cuenta de Tesorería abierta en Hijos de A. Núñez, en atención a la liquidación de 30 de Septiembre último, por los siguientes débitos a dicho Banco.

Por comisión estatutaria 0'10 % de la cuenta de Tesorería, correspondiente al tercer trimestre ..... 50.- pts.
Por situación fondos de dicha cuenta ..... 20.- id
Por comisión estatutaria cuenta general del 14 al 30 de Junio ..... 409'45 id
Por gastos de Notaría, suplidos, papel etc. .... 2.781'50 id
Por comisión estatutaria 0'35 % de la totalidad empréstito hasta el 30 de Septiembre del año en curso ... 2.303'02 id
Suma y sigue ..... 5.563'97

Suma anterior .... 5.563'97 pts

Por timbres traspaso cuenta general a la Tesorería ..... 0'40 id

Por comisión estatutaria 0'35% de la cuenta general hasta el día 31 de Diciembre del año actual ..... 2.303'02 id

Por gastos traspaso cuenta general a la Tesorería ..... 0'80 id

Por intereses cuenta Tesorería a favor del Banco hasta el 30 de Septbre. último ..... 6'16 id

Por timbres y pólizas ..... 11'30 id

Total ..... 7.885'65 pts.

Dióse cuenta de una certificación del Aparejador municipal, referente a la construcción de los peldaños de la escalera de acceso a la Estación de Betanzos-Pueblo, por el importe de 2.304 pesetas, en la que manifiesta que no hay inconveniente en que sean abonadas al contratista.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada, y toda vez que se ajusta dicho pago al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de la ejecución de la escalinata de que se trata, acordó por unanimidad que se le abonen al contratista Manuel Travieso Teijeiro, la suma de las 2.304 pesetas, a que se refiere la citada certificación.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal enterada acordó por unanimidad aprobar las siguientes notas de gastos.

Una del oficial del Ayuntamiento D. Manuel Roibás Seco, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, para resolver distintos asuntos oficiales.

Otra del también oficial de este Ayuntamiento D. Pedro Galán Simón, importante 20 pesetas, por otro viaje efectuado a La Coruña, para asuntos de este Municipio.

Otra de D. Pedro Navaza, importante 30 pts., por dos viajes efectuados a la Coruña, para realizar diversos pagos de este Ayuntamiento.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, importante 1.492'40 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Septiembre último.

Otra de José Sánchez Balado, importante 234 pts., por cal y yeso suministrados para el blanqueo de edificios muni-

cipales, durante el mes de Agosto último.

Otra de Foto Blanco, importante 75 pesetas, por ampliar varias fotografías de los Juegos Florales, celebrados en el mes de Agosto de 1946.

Otra de Industrias Núñez S.L., importante 1.286'95 pts. por el fluido eléctrico, suministrado para el alumbrado público durante el mes de Septiembre último.

Otra de Cesáreo Fenín, por afilar una máquina de esquilar los ramos de servicios municipales, importante 7 pesetas.

Otra de José Medina Suárez, importante 60 pesetas, por la confección de un ataud, para amortajar el cadaver de Francisco Teijo, que falleció en el Hospital.

Otra del mismo, importante 60 pesetas por la construcción de otro ataud, para amortajar al pobre Juan Castro Cortés.

Otra del propio José Medina Suárez, importante 60 pesetas por la construcción de otro ataud, para amortajar a un desconocido que se encontró muerto en la carretera de la Angustia.

Otra del comerciante D. Tomás Pérez Soporto, importante 73'97 pesetas, por una cerradura para el local en que se hallaba instalada la escuela nacional de Brabio, propiedad de Don José Rodriguez Vales.

Otra de D. Gonzalo González, importante 17'80 pesetas, por cuatro cristales para el mencionado local.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades.

De 67'35 pesetas, satisfechas a la Compañía Telefónica de España, por las conferencias celebradas durante el mes de Agosto último desde el teléfono instalado en la Secretaría del Ayuntamiento.

De 188'40 pesetas, anticipadas a la propia Compañía por las conferencias del espresado mes, desde el teléfono instalado en la Alcaldía.

De 86'95 pesetas, anticipadas a la indicada Compañía por el alquiler del teléfono, correspondiente al mes de Septiembre último y servicio de conferencias de Agosto anterior por lo que se refiere al teléfono instalado en la oficina de Abastos.

De 641'50 pesetas, satisfechas por varios reembolsos de la Delegación de Auxilio Social de La Coruña, por libros adquiridos para la Biblioteca municipal.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.757

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

De 101'75 pesetas, satisfechas por la suscripción al Boletín Jurídico-Administrativo para las oficinas municipales.

La Excma. Corporación municipal así bien acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 del actual se había recaudado por el arbitrio sobre contratación y permuta de ganados, las cantidades de 1.667 y 1.631 pesetas, respectivamente.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 4 de Noviembre de 1947.

Señores Don:
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Arés Freire
Julio Rodriguez Arce
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado por los motivos expuestos en la certificación que antecede.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. García Carro, Otero Cortés, Rey Teijeiro y Sanmartín García, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la Sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Angel Arce Barros, en súplica de que se le declare exento del pago de dos recibos correspondientes al año de 1942, por el arbitrio establecido sobre edificios que carecen de agua a presión en los retretes y los que no tienen hecha la acometida de aguas sucias a la alcantarilla general, respectivos a la casa número 10 de la 3ª Travesía de Santa María.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y en vista del recibo de ejecución de obra que presenta el peticionario, suscrito por Manuel Taveira Cuns, acordó por unanimidad estimar la reclamación formulada por el peticionario, y en su vista declararle exento del pago de los indicados recibos.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Arquitecto municipal, participando que Jesus Rodriguez Conceiro, no se ajusto en la fachada que da a la carretera de Castilla al proyecto oportunamente presentado y aprobado por el Ayuntamiento, dándole un remate de aspecto de galpón, vulnerando las ordenanzas municipales.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se requiera al citado sujeto, a fin de que le de el remate a la casa en la forma que figura en el proyecto, sin excusa ni pretexto.

Dióse cuenta de que el puente denominado del Carregal que atraviesa el rio Mendo y sirve para el paso de varios propietarios, y especialmente de la Granja Agricola necesitaba ser

reconstruido, y como quiera que tal vez el principal servicio que presta es el de facilitar el paso para la citada Estación de Agricultura, en donde se halla una parada de sementales y por tanto a la que acuden gran número de propietarios de reses de toda la comarca, se estaba en el caso de interesar de la Excma. Diputación provincial la reconstrucción del puente de referencia.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se dirija atento oficio al Señor Presidente del citado Organismo provincial, a fin de ver de conseguir que el mismo ejecute las obras del puente de referencia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, dentro de sus escasos medios económicos, pueda contribuir con alguna cantidad para la finalidad expresada.

Dióse cuenta de un oficio del Aparejador municipal, participando que el edificio del Pico amenaza desplomarse a la hora menos pensada por la fachada lateral derecha, puesto que las grietas existentes, aumentan de una manera alarmante, debiendo clausurarse las naves de dicha fachada y proceder al apuntalamiento de ambas, y que por el Arquitecto municipal se dicten las medidas oportunas.

Y la Excma. Corporación municipal enterada de que existe un proyecto redactado por el Arquitecto señor Gonzalez Cebrián, respectivo a las obras de reparación del inmueble de que se trata y por tanto que van a ser realizadas con cargo a la cifra consignada en el presupuesto extraordinario, acordó por unanimidad que sin perjuicio de continuar de la manera más rápida el trámite del citado expediente, se requiera a los ocupantes o poseedores de las naves alta y baja de la derecha entrando en el edificio archivo, a fin de que las desocupen y las dejen totalmente libres, significandoles que en caso contrario el Excmo. Ayuntamiento declina sobre los mismos toda la responsabilidad que pueda sobrevenir.

Enterada la Excma. Corporación municipal del estado en que se encuentra el servicio de traida de aguas y alcantarillado de aguas residuales y aguas pluviales, acordó por unanimidad se redacte por el Señor Secretario la correspondiente consulta sobre el modo y forma de proceder que le compete a este Ayuntamiento, para dar cima definitivamente a las obras de los servicios de referencia y sobre la procedencia de incautarse de la fianza que tiene constituida el contratista de las mismas, responsabilidades que le alcanzan y procedencia de su excacción, asi como sobre el pago de la liquidación de obra certificada retenida a dicho contratista, y una vez formulada dicha consulta con cuantos antecedentes sean menester utilizar para ello, se reclame el oportuno dictamen de un

Letrado de La Coruña, a cuyo efecto se faculta al Señor Secretario para que recabe el dictamen mencionado del Letrado que considere conveniente.

Dada cuenta de la memoria y presupuesto redactados por el Arquitecto D. Juan González Cebrián, respectivos a las obras de rehedificación de parte del edificio archivo de la pertenencia de este Ayuntamiento cuyo presupuesto de contrata se eleva a la suma de 247.863'07 pesetas.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que un ejemplar se remita al Banco de Crédito Local de España, a los efectos legales procedentes, toda vez que el importe de la obra habrá de satisfacerse con cargo al presupuesto extraordinario, redactado a base de un empréstito con la citada Entidad Bancaria.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una orden de pago expedida por Hijos de A. Núñez de esta plaza a cargo del Banco Pastor en Madrid, para la entrega a D. Eugenio Bañobre, de la cantidad de 100 pesetas, que con la comisión se eleva a 101'50 pesetas.

Una cuenta de Gerardo Dafonte, por tres metros de arenón para el Cementerio de esta Ciudad a 19. pesetas, 57 pesetas.

Otra del mismo por un metro de arena fina para la fuente y lavadero de Viladesuso 17 pesetas.

A D. Manuel Roibás, por dos viajes a La Coruña, los días 11 y 31 de Octubre, para resolver asuntos en la Delegación de Hacienda, 23 pesetas.

Cuatro recibos de socorros facilitados por el Señor Alcalde, que importan, respectivamente, 50-25-10 y 50 pesetas, para pobres.

Otro del maestro sastre Vicente Illobre importante 100 pesetas, por la confección del uniforme para el Guardia municipal Perfecto Martínez.

Otro a favor de la casa Gaspar Crumpy, Sucursal de La Coruña, importante 15 pesetas, por colocación de un tipo en la máquina Hispano-Olivetti de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tres recibos de la Compañía Telefónica por el servicio cursado durante el pasado mes en los teléfonos números 1-42 y 80 de este Ayuntamiento, importantes en conjunto 171'25 pesetas.

Otro de la Superiora del Hospital de San Antonio, importante 1.374'40 pesetas, por los gastos habidos en dicho Establecimiento durante el mes de Octubre último.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.758 *

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

veintiuna horas y quince minutos y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 19 de Noviembre de 1947

Señores Don /

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Arbo Freire
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado por los motivos mencionados en la precedente certificación.

Se hace constar que sin concurrieron a esta sesión, a pesar

de haber sido citados los Concejales Señores García Caro, Otero Concel, Rey Teijeiro y Sanmartín García, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Angel Sánchez Fraga, de esta vecindad en súplica de que se le declare exento del pago de los recibos de 1941 y 1941 a 1946 por las casas número 46 de la Ribera y número 36 de la Plaza de los Hermanos García Naveira, respectivamente, sobre el arbitrio de edificios que carecen de agua a presión en los retretes. Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad desestimarla por extemporanea.

Dióse cuenta de una instancia de 26 de Octubre último suscita por los empleados subalternos de este Municipio, interesando se les aumente el sueldo en la cantidad que se considere adecuada y concederles los "puntos" a los casados y con hijos.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde Presidente para que, al formar el presupuesto ordinario para 1948 vea si hay medio hábil de atender la súplica de aquellos empleados.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Espiñeira Germade, de esta vecindad, denunciando como peligrosísima la existencia de un horno en la casa número 91 de la calle del Valdoncel; así como del informe del Señor Aparejador y Comisión de Obras, recaído sobre el particular que encierra la denuncia.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad aprobar el informe de referencia, y en su consecuencia autorizar al denunciante para construir la chimenea, con las prevenciones previas fijadas en el informe emitido en la propia fecha por el Aparejador municipal en otro expediente instado por Dª Rosario Rodríguez Ares, en que se pedía se le concediese autorización para realizar en el referido horno las obras que la misma indicaba.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Loureda Saavedra, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se le autorice para talar dos plátanos existentes en la calle de la Alhóndiga, a la izquierda de la casa señalada con el número 14, por ser un obstáculo para ejecutar las obras de ampliación del indicado inmueble, que pretende.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que se talen por el Excmo. Ayuntamiento, o por el interesado a juicio de la Alcaldía y luego que se saque la madera de los mismos a pública subasta para su enajenación.

Dióse cuenta de dos telegramas de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, dirigidos a la Alcaldía, en los que se manifiesta el agradecimiento del Generalísimo por la adhesión expresada con ocasión del

primero de Octubre y la felicitación y adhesión en su fiesta onomástica.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de un informe emitido por los Vocales de la Comisión de Obras en orden a la recepción de las realizadas con motivo de la construcción de una fuente, lavadero y abrevadero en la Magdalena, y en el que proponen que se satisfaga el importe de antemano convenido.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al precedente informe.

Dióse cuenta de dos instancias de fechas 7 de Septiembre de 1946 y 26 de Febrero del año corriente, formuladas por D. Florentino Rodríguez Fernández, Director de la Agencia Mundo, establecida en La Coruña y contratista del servicio de los trabajos inherentes al Amillaramiento de rústica y pecuaria, mandado formar a todos los Ayuntamientos, a cuyas instancias yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que algunos gastos de los que cita el Señor Rodríguez Fernández, suponen indudable aumento imprevisto e imprevisto con motivo del servicio oficial que tiene encomendado, como son entre otros la calidad del papel de los tomos del Amillaramiento definitivo; y reconociendo que en efecto el importe del servicio de que se trata, resulta realmente escaso, dadas las muchas labores de oficina y desplazamiento de empleados que tuvo necesidad de llevar a cabo la Agencia citada con motivo del mismo, y aun cuando el contrato se hizo a riesgo y ventura de la Agencia, después de estudiado detenidamente el asunto y discutido suficientemente, acordó por unanimidad que se le abonen al D. Florentino Rodríguez, por el concepto de referencia, y sobre la cantidad que reglamentariamente, de acuerdo con las normas contractuales, deba percibir 15.000 pesetas; y no existiendo consignación adecuada en el presupuesto vigente para satisfacerlas, que se transfieran oportunamente con cargo al superávit que pudiera resultar en la liquidación del presupuesto del ejercicio actual, si existiere, y en otro caso con cargo a las economías que pudieran apreciarse dentro del próximo ejercicio, de modo y forma que se le pueda librar la citada suma tan pronto la Ordenación de Pagos lo conceptuase convenientemente, a medida del avance de los trabajos pendientes todavía de realizar por dicha Agencia, librándole la total cifra, o la fracción o fracciones de la misma que considere conveniente hasta su completa satisfacción.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde Presidente se satisfaga al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 10.087'15 pesetas, como resto al completo para la amortización del empréstito concertado con este Ayuntamiento y del que se hizo cargo el Banco de Crédito Local de

España, y 266'71 pesetas, pendientes, por intereses desde el 22 de Junio último al 31 de Diciembre de este propio año.

La Excma Corporación municipal debidamente enterada acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de D. Manuel Villaverde, importante 2.600 peseta. por papel y cartulina para los trabajos premiados en los Juegos Florales, celebrados en esta Ciudad en el mes de Agosto de 1946.

Otra del Parque de Maestranza de Artillería de La Coruña, importante 105 pesetas, por 175 cartuchos de balas para las armas de la Guardia municipal.

Otra de D. Victor Doriente, importante 735 pesetas, por piensos suministrados para los mulos afectos a los distintos servicios municipales.

Otra de la Casa Santander importante 323'30 pesetas, por material suministrado para el Negociado de Quintas.

Otra de José Varela Labandeira, importante 10 pesetas por gasolina suministrada para la moto-bomba contra incendios.

Otra de Don Salvador Sánchez Siminón, importante 62'50 pesetas por tablas para el carro de la carne.

Otra del mismo D. Salvador Sánchez, importante 28 pesetas por barrotillos suministrados para las escuelas nuevas de San Francisco.

Otra del propio D. Salvador Sánchez, por tablas y sierra para los bancos del Cantón que se eleva a la suma de 76'40 pesetas.

Otra del mismo importante 236 pesetas por tabla machihembrada y sierra para el carro de la limpieza.

Otra de la Cooperativa Agrícola Ganadera, importante 3.000 pts. por 1.000 kilogramos de cebada para los mulos de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Otra de Industrias Nuñez S. L. por el suministro de fluido eléctrico, correspondiente al mes de Octubre último, y que se eleva a la suma de 1.625'82 pesetas.

Otra de D. Pedro Navarro, importante 30 pesetas por dos viajes realizados a La Coruña, para asuntos relacionados con la Depositaria municipal.

Otra del mismo D. Pedro Navarro, importante 30 pesetas por otros dos viajes efectuados a La Coruña, para la gestión de asuntos relacionados con la Depositaria de fondos municipales.

Otra de Francisco Golpe de Santa Cruz de Mondoy, importante 30 pesetas por una docena de bombas con motivo de la excursión a Lugo en la Ofrenda al Santísimo Sacramento.

Otra de Hijos de A. Nuñez, importante 84'25 pesetas por material de escritorio suministrado para la Delegación Local de Abastecimientos.

Otra de la Casa Bayer, de Barcelona, importante 51 pts.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.759 *

por material para la Intervención de fondos.

Otra de José Sánchez Balado, importante 5'20 pesetas por ladrillos y cal suministrados para el Cementerio municipal.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de las cantidades que se pasa a espresar.

De 30 pesetas anticipadas al Guardia Juan Teijo, por dos viajes efectuados a La Coruña, con el fin de adquirir municiones y fundas para las armas de la Guardia municipal.

De 10 pesetas por sellos de correos adquiridos para la Intervención de fondos.

De 234'65 pesetas, que satisfizo contra reembolso por los ejemplares de la Revista "Maravillas" adquiridos para las escuelas de este Ayuntamiento.

La Excma. Corporación municipal debidamente enterada de los justificantes presentados por Rita Rega y Vicenta Fuentes Pardo, acordó por unanimidad auxiliar a cada una de las mismas con la cantidad de 25 pesetas, para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de su desplazamiento y estancia en Orteijo a donde tuvieron que trasladarse por prescripción facultativa.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y cinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el Día 4 de Diciembre de 1947.

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y veinte minutos de este día se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de ordinaria, que no pudo tener efecto el día señalado, por los motivos expuestos en la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Señores García Carro, Otero Couce, Rey Teijeiro y Sammartín García, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Guardia municipal Andrés Otero Freire en súplica de que se acordase jubilarlo a partir del 31 del actual, debido a que no se encuentra en condiciones físicas para desempeñar dicho cargo, y acompañando certificación facultativa que lo justifica, por padecer diversas dolencias, y que la jubilación alcance a los cuatro quintos del mayor sueldo disfrutado durante los dos años últimos, en razón a haber cumplido ya los 35 años de servicios efectivos que la Ley requiere al efecto.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad estimar la pretensión del recurrente, y en su consecuencia que se entienda jubilado a partir del 31 de Diciembre actual, con el haber de los cuatro quintos del mayor sueldo disfrutado durante los dos años últimos; y que se amortice la vacante que produce el referido Guardia, consignándose en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para satisfacerle la pensión que le corresponde.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. José Paz y Vila, en nombre de los herederos de D. Eugenio Taveira de la Riva, interesando la devolución de la cantidad de 24 pesetas, por haber satisfecho dos recibos

del arbitrio establecido sobre paramentos sin blanquear y respectivos a las casas de la Ronda nueva 40 y Torre 12, por hallarse desde 1945 realizado el blanqueo y adecentamiento precisos; así como del informe emitido por el oficial de Secretaría encargado del servicio, en el sentido favorable a dicha pretensión.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad estimar la reclamación interpuesta, y en su consecuencia que por la Intervención municipal se le devuelva la cantidad interesada como pago indebido.

Dióse cuenta del que en el Boletín Oficial de la provincia, número 245, correspondiente al día 30 de Octubre último, aparece publicado el edicto anunciando al público, para oír reclamaciones, la transferencia de 95.000 pesetas del Capítulo 9º, Artículo 7º y 50.000 pesetas del Capítulo 11 Artículo 1º del presupuesto municipal extraordinario para el propio Capítulo 11, Artículo 1º, concepto 11, sin que contra dicho edicto y los que se han expuesto en los sitios públicos de costumbre de esta localidad se hubiese producido reclamación alguna, no obstante haber transcurrido con exceso los 15 días en los mismos señalados, según consta de certificación del Señor Secretario que obra unida al expediente del concepto.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad declararla firme y eficaz y que surta todos sus efectos legales, sin perjuicio de interesar la correspondiente autorización del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, por mediación de la Jefatura de la Sección provincial de Administración Local, y una vez obtenida dicha autorización poner en conocimiento del Banco de Crédito Local de España, en atención a que el indicado presupuesto se nutre principalmente de un empréstito concertado con la citada Entidad Bancaria, todo ello a los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta del informe emitido por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a la instancia formulada en 17 de Noviembre último y que suscriben varios de vecinos de las calles Cruz Verde y Castilla, por lo que respecta al estado en que se encuentra la calle de la Cruz Verde y a la forma en que discurren las aguas por la misma.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que por el Señor Aparejador municipal se redacte el oportuno proyecto a que se refiere en el informe mencionado, y que una vez presentado en el Ayuntamiento se instruya el expediente de imposición de contribuciones especiales a todos los interesados con la obra, a fin de poder realizarla.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Andrea Lago Vidal, de 80 años de edad, vecina de esta Ciudad, Mandeo 8, en súplica de que se le declare pobre por carecer de toda clase de bienes de fortuna.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad acceder a lo interesado y en su consecuencia incluirla en el Padrón de la beneficencia municipal con todos los derechos inherentes a la misma.

Dióse cuenta del expediente incoado con motivo de llevar a cabo un suplemento de crédito a medio de transferencia por la cantidad de 33.924 pesetas, con objeto de satisfacer un subsidio extraordinario a todo el personal municipal, con motivo de las próximas Navidades.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación al expediente de referencia, y en su consecuencia que conforme a lo determinado en el artículo 236, número 3º del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales, se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles y se remita uno de los edictos al Boletín Oficial de la provincia, al efecto de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Dióse cuenta del informe emitido por el Aparejador municipal en comunicación de 24 de Noviembre último y por lo que respecta a las obras de elevación de un piso sin distribuir de la propiedad de Dª Carmen Sánchez Pardo, situado en el lugar de la Infiesta, y en cuyo escrito manifiesta que no obstante contrariar su petición, ha distribuido la propietaria el citado piso sin proyecto ni autorización.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que por la Dª Carmen Sánchez Pardo, se satisfaga, en calidad de sanción, el quintuplo de los derechos que corresponden a la nueva obra de distribución del piso, sin perjuicio de que presente el oportuno proyecto relativo a dicha distribución.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar D. Víctor Loureda Lago, en el lugar de las Casas y en una finca rústica de su pertenencia, para dedicarlas a cuadra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, sin perjuicio de que la Comisión de Obras le fije la línea o líneas a que ha de sujetarse la construcción de que se trata, a fin de que no irrumpa en el camino ni entorpezca el tránsito público.

Dióse cuenta del informe emitido por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar José Varela Labandeira, en la casa número 15 de la Plaza de los Hermanos García Naveira, sobre construcción de una galería en el 4º piso de la misma, en cuyos informes se mantiene el criterio de que conforme al artículo 24 de las Ordenanzas municipales tiene que presentar el peticionario el correspondiente plano.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los informes de referencia, y por consiguiente requerir al peticionario para que presente el plano aludido.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar Don Adolfo Sánchez Díaz, en la casa número 24 de Méndez Núñez, consistentes en echar los pisos y retirar para el interior las ventanas del

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.760 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

piso principal, sustituyendo los balcones de madera por otros de hierro sobre antepecho de ladrillo revestido.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los citados informes.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una del oficial de la Secretaría D. Pedro Conce, importante 25 pts. por un viaje efectuado a La Coruña para asuntos militares.

Otra de la imprenta Garcybarra importante 108 pesetas, por un libro de defunciones para el Registro Civil.

Otra del Tribunal Tutelar de Menores, importante 46 pesetas, por estancias causadas por niños de este término en establecimientos adecuados.

Otra de la Casa Lombardero importante 270 pesetas, por impresos suministrados para la contabilidad del presupuesto extraordinario.

Otra de D. Pedro Navarro, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña para la gestión de asuntos municipales.

Otra de la Compañía Telefónica importante 52 pesetas por el servicio de conferencias del mes de Octubre y alquiler del Noviembre del teléfono instalado en la oficina de Mugros.

Otra de la propia Compañía, importante 315 pesetas, por el aumento de cuotas experimentado en el alquiler de los teléfonos en el corriente año, y por lo que se refiere a los números 1 y 42 instalados en el Ayuntamiento, al número 20 de la Guardia Civil y 37 del Hospital de San Antonio.

Otra del Jefe de la Guardia municipal Juan Tejo, importante 25 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, para ingresar una menor en el Tribunal Tutelar.

Dos de la Delegación de Auxilio Social de La Coruña, importantes en total 170'50 pesetas, por revistas para la Biblioteca municipal.

Dada cuenta, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que se habían recaudado por el arbitrio sobre contratación y permutas de ganado, las siguientes cantidades.

Feria de 1º	de Noviembre	1.759.-	pesetas
id de 16	id	1.673.-	id
id de 30	id	1.288.-	id

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de Diciembre de 1947.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Ptc.
José Ares Freire
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez Lopez
José Vasco Seijo
Luis Soto Lópiez

En la Ciudad de Betanzos a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas de este día se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos D. Tomás Dapena Espinosa, como Alcalde en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Señores Rey Teijeiro, Otero Cortes, Garcia Carro y Sammartin Garcia, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de esta sesión no era otro, según se hizo constar en la convocatoria al efecto circulada, que el de dar cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el entrante ejercicio de 1948, habiendose dado lectura al mismo en sus secciones de Gastos e Ingresos, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable al mismo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos del referido proyecto, y habiendo discutido previamente las variaciones que habian de experimentar para el ejercicio

próximo, acordó por unanimidad, lo siguiente.

1º. Que los contadores de agua suministrados por el Ayuntamiento, con objeto de controlar el gasto respectivo en cada domicilio se cedan exclusivamente en calidad de alquiler, a razón de 1'50 pesetas mensuales, dejando sin efecto, por tanto, el acuerdo en que se había establecido su venta, ni a plazos ni al contado.

2º. Dado el estado deplorable en que se encuentran los edificios ruinosos que existen en esta Ciudad, no solo por ser en muchos casos focos de inmundicia y albergues de maleantes, sino por razones de la estética mas elemental, se acordó duplicar la tarifa existente de los mismos, quedando modificada en tal sentido la Ordenanza respectiva.

3º. Por iguales motivos acordó tambien duplicar la tarifa contenida en la Ordenanza respectiva a solares sin cerrar.

4º. Modificar, en parte, la tarifa respectiva a la Ordenanza sobre concesion de placas.

5º. Duplicar, de igual modo, por considerarla excesivamente economica, la tarifa correspondiente a la tasa sobre colocación de mesas y sillas en la via pública.

6º. Toda vez que el kiosco destinado actualmente a churreria en la Plaza de los Hermanos Garcia Navarro, revierte en propiedad a favor del Ayuntamiento el proximo dia 22 de Febrero por terminarse la concesión administrativa otorgada al efecto, que se saque oportunamente a concurso público el arrendamiento, con un tipo de 1.200 pesetas anuales y con arreglo a las normas reglamentarias y condiciones que habrán de hacerse constar en el espediente que al efecto se incoe.

7º. Reformar la tarifa respectiva a la Ordenanza sobre venta ambulante elevando los articulos: huevos a 0'60 docena, habichuela a 1 peseta el ferrado castaña a 1 peseta el ferrado y patatas en bulto a 0'70, a 1 pts en bulto grande, y a 0'50 en bulto pequeño.

8º. Establecer una modificación en la Ordenanza respectiva a la prestación de servicios en el Matadero municipal, incrementándola con los derechos de peleaje, vigilancia y otros con la tarifa de 0'05 pesetas por cada kilogramo del peso canal de cualquier peso de ganado.

9º. Establecer la correspondiente tasa sobre servicios del alcantarillado con el tipo de gravamen del 2 por 100 de la riqueza integra del Registro fiscal de los respectivos inmuebles.

10. Por lo que respecta a las demas Ordenanzas fiscales que no fueron objeto de modificación, se acordó, asi bien, prorrogar su vigencia por un año mas; y.

Por último, prestar su aprobación al proyecto mencionado, en la forma que mas por menor se reconoce en las diferentes partidas que lo constituyen, que en conjunto se eleva a la cifra de 994.880'25 pesetas; que se tramite conforme a las normas vigentes y que se exponga al público durante 15 dias hábiles, remitiendolo en su dia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a medio de copia autorizada, para su aprobación.

Enterada la Excma. Corporación municipal de la instancia presentada por Dª Carmen Méndez Otero, Maestra Nacional de la Infesta en súplica de que se le eleve la indemnización por casa-habitación, equiparándola a las del casco, de la que se dió cuenta en sesión de 4 de Julio último, acordó por unanimidad manifestar no ser posible acceder a lo interesado por la peticionaria, por cuanto no se han encontrado medios de poder incrementar los ingresos municipales, necesarios al efecto, y por la escasez económica en que se desenvuelve la Hacienda municipal, y dada, además, la circunstancia de que, aun de poder estimarse, sería menester elevar tambien las indemnizaciones de las demás escuelas que se hallen en análogos casos.

Con lo cual, y siendo la hora de veintiuna quince, el Señor Presidente suspendió el acto, del que se extiende la presente, que habrán de suscribir todos los Señores que la intervinieron, de todo lo que yo Secretario certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE — PTAS. 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO — BETANZOS

A.1.836.761 *

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1947.

Señores Don:
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Ricardo García Carro

En la Ciudad de Betanzos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del primero de los mismos D. Tomás Dapena Espinosa como Alcalde en propiedad y con asistencia del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron los Concejales Señores Sanmartín García, Soto López, Otero Conce y Rey Teijeiro, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de que no obstante haberse expuesto al público a medio de edictos en los sitios de costumbre y uno de los cuales fué inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 708, de fecha 9 del actual y haber transcurrido el plazo señalado para oir reclamaciones, no se había formulado ninguna contra la transferencia de crédito acordada en sesión de 4 del corriente mes, a medio de suplemento, y por la cantidad de pesetas 33.924, para satisfacer un subsidio extraordinario al personal municipal con motivo de las Pascuas de Navidad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad que la citada transferencia surta todos sus efectos legales, por considerarla firme.

Por el Señor Presidente se hizo constar que en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 5 del actual mes, inserto en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 25, era de necesidad aumentar los sueldos hasta el límite especificado en dicha disposición a los Señores Secretario, Interventor, Depositario y Director de la Banda de Música municipal; y como quiera que además según también dispone dicho Decreto, el personal administrativo de plantilla debe tener como tope mínimo el de 6.000 pesetas en los Mu-

nicipios comprendidos entre 10.001 y 100.000 habitantes, se estaba en el caso de dar cumplimiento a este particular; y resultando de ello que al aumentar los sueldos del personal administrativo de la última escala, es justo y procedente, y así cabe interpretarlo, que la ventaja ha de alcanzar a todos los demás funcionarios administrativos, proponía que todos ellos experimentasen un aumento de 1.000 pesetas en sus respectivos haberes, beneficio que debe alcanzar igualmente al encargado del Servicio de Aguas y al Gestor afianzado de arbitrios municipales.

También consideraba de justicia aumentar el sueldo de los empleados subalternos en 2 pesetas diarias a cada uno, y por último que, de conformidad con la citada disposición los quinquenios que disfruten los funcionarios deben elevarse al 10 por 100 de sus sueldos que pasen a percibir en virtud de esta propuesta; y viniendo a resultar que todos los aumentos alcanzan una cifra entre 50 y 60.000 pesetas anuales, y no existiendo medio, de momento, de incluirlos en los presupuestos formados para 1.948, por hallarse ya aprobados por la municipalidad, igualmente proponía que en vista de lo manifestado por el Interventor en funciones, que cree que existe un superávit aproximadamente de 61.000 pesetas, se estaba en el caso para dar cumplimiento a lo ordenado de adquirir la Corporación el compromiso de transferir la citada suma a los capítulos correspondientes para incrementar los sueldos respectivos en la parte proporcional que a cada cual le corresponda, en cuanto se halle liquidado el presupuesto y obtenido la efectividad del superávit, participándolo así al Jefe de la Sección provincial de Administración Local con certificación del Interventor y nota expresiva de tales aumentos, a fin de que pueda prestar de tal modo la aprobación a los presupuestos ordinarios para el ejercicio próximo.

La Excma. Corporación, atendiendo en las mismas consideraciones que la Alcaldía Presidencia, acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la misma en todas sus partes.

Debidamente enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad que se dabe el señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento, de la cantidad de 8.775'22 pesetas, que retira el Banco de Crédito Local de España de la cuenta de Tesorería abierta en la casa Hijos de A. Nuñez, de esta localidad, en atención a la liquidación practicada por dicho Banco y referida al día de hoy, por los siguientes débitos al referido Banco.

Por comisión estatutaria del 0'10 % de la cuenta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 1.947 sobre 50.000 pesetas	50'—
Por comisión y timbres de transferencia	1'40
Por comisión estatutaria del 0'35 % de la totalidad del empréstito, correspondiente al primer trimestre de 1948.	2.303'02
Por gastos de correo y pólizas del traspaso de la cuenta general a la Tesorería del cuarto trimestre de 1947.	3'30
Por correo y otros	16'90
Por intereses de la cuenta general de Crédito, correspondiente al cuarto trimestre de 1947, sobre la cantidad retirada del Banco, hasta 31 de Diciembre de 1947.	6.400'60
Total	8.775'22

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de Gerardo Jafonte Fernandez, importante 25'50 pesetas, por arena, suministrada para la fuente de Carauña de Arriba.

Otra de Industria de Maderas, importante 64 pesetas por 16 puntales para los arboles del Cantón Pequeño.

Otra importante 215'10 pesetas de herederos de D. Luis Fernandez Varela, por unos sacos de cemento para las obras de reparación de la fuente de Carauña de Arriba.

Otra de Hijos de A. Nuñez, importante 12'50 pesetas, por material de escritorio para el Conserje del Cementerio.

Otra del Doctor Conceiro importante 16'60 pesetas, por sotal, lejia etc. para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de D. José Ares Freire, importante 6'30 pesetas, por dos paños de fiso para la Casa Ayuntamiento.

Otra del propio industrial, importante 94'70 pesetas, por marco para un cuadro de la Alcaldia.

Otra de D. Manuel Villuendas, importante 45 pesetas, por impresos para los Interventores de las mesas electorales.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 37'50 pesetas, por material de escritorio para el Depósito municipal de Detenidos.

Otra de Hijos de A. Nuñez, importante 19 pesetas por material de escritorio para la Intervención de fondos municipales.

Otra de D. Gonzalo Gonzalez, importante 20 pesetas, por cuatro tornillos para el servicio de la traida de aguas.

Otra del mismo industrial, importante 9'50 pesetas, por bisagras y tornillos para la moto-bomba.

Otra del bazar "Pepe" de La Coruña, importante 4'35 pesetas, por tres marcos con cristal, para la Alcaldia.

Otra de Jura Garcia, que suma la cantidad de 141'40 pesetas, por arreglo de pelucas, limpieza de prendas y otros, correspondientes a los Maceros de este Ayuntamiento.

Otra de Jose Rosende Alvarez, importante 90 pesetas, por nueve cántaras de lejia para la limpieza de la Casa Consistorial.

Otra de Francisco Cortes, importante 10 pesetas, por dos kilogramos de jabon adquiridos para el mismo objeto de lo anterior.

Otra de D. Gonzalo Gonzalez importante 48 pesetas, por cadenas para los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Otra de Hipólito Rodriguez de Oza de los Rios, importante 466'80 pesetas por silvarda para escobones del barrido público.

Otra de D. Raimundo Nuñez, importante 39'20 pesetas, por guantes, escarpias etc., para el despacho de la Alcaldia.

Otra de la Casa Sans, importante 165'15 pesetas, por material de escritorio para la Alcaldia.

Otra del oficial de la Secretaria D. Pedro Galan Simon, importante 20 pesetas, por un viaje a La Coruña para asuntos municipales.

Otra de D. Pedro Navasa, importante 45 pesetas, por tres viajes efectuados a La Coruña, para asuntos de este Ayuntamiento.

Otra del oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Roitas importante 30 pesetas por dos viajes efectuados a La Coruña, para asuntos de la Intervención de fondos municipales.

Otra de Industrias Nuñez S.L. importante 1.732'68 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico, para el alumbrado público; correspondiente al mes de Noviembre último.

Otra de la propia Industria importante 3.707'15 pesetas, por el alumbrado público correspondiente al mes actual de Diciembre, suministro de lámparas, alquiler contador de Abastos y fluido eléctrico suministrado para las distintas dependencias municipales durante el actual año.

Otra de D. Gonzalo Gonzalez importante 74'65 pesetas, por una cerradura para la oficina de Abastos.

Otra de la Delegación provincial de Abastecimientos de La Coruña, importante 13'87 pesetas por impresos para esta Delegación Local.

Otra de D. Raimundo Nuñez, importante 30 pesetas, por rollos de cordel para la oficina de Abastos.

Otra de D. Manuel Villuendas, por imprimir 1.000 vales para la oficina de Abastos, importante 35 pesetas.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 24'50 pesetas, por material de escritorio para la Recaudación de arbitrios municipales.

Otra de D. Manuel Villuendas, importante 604 pesetas por recibos para la cobranza de diversos arbitrios municipales.

Otra de Hijos de A. Nuñez, importante 10 pesetas, por material de escritorio para la Biblioteca municipal.

Otra del Doctor Conceiro, importante 4 pesetas por 16 litros de lejia para la limpieza de la Biblioteca.

Otra de D. Gonzalo González, importante 10'50 pesetas, por cepillos y una llave para la Biblioteca municipal.

Otra de D. Raimundo Nuñez, por cáncamos para la repetida Biblioteca municipal, importante 2'50 pesetas.

Otra de foto Blanco importante 10 pesetas por cuatro copias fotograficas para la Biblioteca.

Otra de D. José Iglesias Pita, importante 29'30 pesetas, por material de escritorio para la Biblioteca.

Otra de D. Manuel Villuendas, importante 40 pesetas, para la mencionada Biblioteca.

Otra de la Delegación de Auxilio Social de La Coruña, importante 124 pesetas por revistas para dicha Biblioteca municipal.

Otra de la propia Delegación provincial, importante 63 pesetas por revistas para el mismo Centro.

Otra importante 116'50 pesetas, de la indicada Delegación, por revistas para el servicio de dicha Biblioteca.

Otra de la misma importante 83'50 pesetas, por el propio motivo.

Otra de la repetida Delegación de Auxilio Social, importante 203 pesetas, por revistas para dicho Centro.

Otra de Francisco Martinez importante 50 pesetas, por reparaciones realizadas en el carro de la carne.

Otra de D. José Iglesias, importante 17'15 pesetas, por tinta de tampón para el Matadero municipal.

Otra del chofer Manuel Loberia Garcia, por un viaje a La Coruña para asuntos de Abastos, importante 225 pesetas.

Otra del chofer Ramiro Acedo Pico, importante 20 pesetas, por un viaje a la Casilla con el Señor Alcalde.

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.762 *

Otra de José Guitián, importante 335 pesetas, por 16 acacias, servidas para este Ayuntamiento y gastos de su transporte.

Otra del Doctor Cruceiro, importante 25'85 pesetas, por alcohol y algodon, servidos de su Farmacia, para la vacunación antivariolica.

Otra del mismo Farmacéutico, por total, suministrado para su utilización, con motivo de las elecciones celebradas en el mes de Julio último.

Otra de la Compañia Telefónica, importante 72'60 pesetas, por conferencias del mes de Noviembre y alquiler de Diciembre, por lo que respecta al teléfono numero 80.

Otra de la Editorial Música Moderna, de Madrid, importante 152 pesetas, por partituras, enviadas para la Banda de Música municipal.

Otra de Industria de Maderas S.L., importante 38'70 pesetas, por madera para embalajes, necesaria para el envio de instrumentos de música.

Otra importante 74'50 pesetas, de la Casa Hijos de A. Nuñez por material de escritorio para la Delegación de Abastecimientos.

Otra de D. Pedro Navaza, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, con el fin de realizar diversas liquidaciones.

Otra del mismo, importante 47'65 pesetas, por timbres utilizados por el mismo para el reintegro de reembolso, letras, etc.

Otra del Letrado de La Coruña D. Eduardo Martinez Nieto, importante 150 pesetas, por el dictamen emitido sobre procedimiento a seguir para solucionar la cuestión relativa a los eucaliptos del bosque del Puentemeco.

Otra importante 60 pesetas al apoderado de este Ayuntamiento D. Florentino Rodrigues, por la suscripción del mismo Ayuntamiento al Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al corriente año.

Otra del mismo apoderado importante 199 pesetas, por cubrir los recibos de rústica y urbana de este Municipio del año actual.

Otra del mencionado apoderado, importante 45 pesetas, por confeccionar el estado de cuotas de los Repartos de rústica y urbana de 1947.

Otra del propio Señor Rodriguez, importante 180 pesetas, por la cuota asignada al mismo y correspondiente al año que hoy finaliza.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de las siguientes cantidades.

De 500 pesetas anticipadas a D. Pedro Corel, para la adquisición de leña para la calefacción de la Casa Consistorial.

De 120 pesetas, por dos recibos del suministro de agua a la Casa Consistorial y Matadero durante el corriente año.

De 41'90 pesetas, por telegramas impuestos por orden del Señor Alcalde.

Dada cuenta, la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de 16 del actual se había recaudado la cantidad de 2.299 pesetas por el arbitrio sobre permutas y contratación de ganado.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica, que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la Supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica, que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste, firma la presente, en Betanzos a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acta de la sesión supletoria de la extraordinaria, celebrada el 14 de Enero de 1948

Señores Don,
Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
Luis Soto López
José Vasco Seijo
Valentín Otero Conce
Ricardo García Carro.

En la Ciudad de Betanzos a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de la extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Rey Teijeiro y Sanmartín García, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación del capataz del servicio de limpieza, participando que con motivo del derrumbamiento de parte del edificio archivo, el cantero municipal Pedro Sánchez, ha perdido en los trabajos de socorro 32 pesetas que tenía recaudadas para el Ayuntamiento, procedentes del acarreo de reses desde el Macelo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad en vista de las circunstancias especiales que fueron causa de la pérdida de aquella cantidad, condonársela.

Dióse cuenta de una instancia formulada por María Josefa Otero Medín, de 73 años, domiciliada en la casa nº 20-A, de la calle de Pardiñas, interesando se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio, por carecer de recursos para atender sus necesidades.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad estimarla y que se incluya en el padrón de pobres de este Municipio, para que pueda disfrutar los beneficios de los de su clase.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las interesadas por Dª María Araceli Corral, sobre reconstrucción de 40 metros cuadrados de pared.

Y la Excma. Corporación municipal, en su vista, acordó por unanimidad que por el Sr. Arquitecto municipal se informe sobre el estado de ruina de toda la zona de la calle de Castilla inmediata a la casa de la peticionaria y de la de su pertenencia, para venir en conocimiento, mediante dicho informe técnico de lo que conviene acordar respecto a la obra de que se trata y a otras viviendas, cuyos edificios, al parecer, no tienen la solidez necesaria para habitarlos.

Dióse cuenta de los informes del Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a la de construcción de vivienda rural, en el lugar del Gran Rey, interesada por José Charlín Vales.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, en orden a las que pretende ejecutar José Cabezal da Pena, en la casa nº 13 de la 1ª Travesía del Progreso.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa una razonada discusión acordó por unanimidad, con objeto de obviar las dificultades que surgen de estimar los dictámenes de referencia, que el peticionario retire por la parte trasera de su casa, la pared de cierre de la misma un metro, con el propósito de sanear el callejón allí existente, sin perjuicio de que el expresado metro que habrá de retirar pueda cerrarlo con un muro o división a la altura de 1'50 a 2 metros, y dejando una puerta de acceso al callejón, y por último, que coloque un sumidero en dicho espacio cerrado, para recoger las aguas y darles salida.

Dióse cuenta de varias instancias, suscritas, respectivamente, por Matías Mosquera Naveira, David Sánchez Pardo, José Varela Faraldo, Benito Muiños Novo, José Núñez Lisanaque, Andrés Vaso Vazquez, Manuel Becaria Loureda y Salvador Sánchez García, interesando el oportuno concierto, para ocupar terrenos en los muelles del Puente Nuevo, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, distribuir el terreno en trozos determinados y celebrar los respectivos conciertos con los solicitantes por el año de 1948, de manera que el conjunto del concierto se eleve a la cantidad de 14.816 pesetas, a cuyo efecto, si los interesados no se pusieren de acuerdo respecto al repartimiento y adjudicación a cada uno de ellos de los lotes o trozos de terreno que sean objeto del depósito de maderas, se celebrará una especie de subasta por pujas a la llana, y obtendrá el terreno a los efectos del concierto correspondiente el que mayor cantidad ofrezca por el mismo, acordándose, no menos, que tendrán derecho preferente los madereros que sean exportadores.

Dióse cuenta de los dictámenes emitidos por el Letrado de la Coruña D. Eduardo Martínez Nieto y el de esta localidad D. César Sánchez Díaz, en orden a sostener la propiedad de los eucaliptos plantados por este Excmo. Ayuntamiento, en el Puente Nuevo, a inmediaciones del Jardín.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de todos los antecedentes del caso, acordó por unanimidad, en vista de la propuesta de dichos Letrados, respectiva a la interposición de la acción interdictal contra la Renfe, estimar los dictámenes de referencia, y en su consecuencia

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.763

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

otorgar el oportuno poder Notarial, si ello fuere menester, a favor de Abogados y Procuradores, al efecto de interponer la correspondiente acción y seguirla en todos sus trámites y a la vez general para pleitos, encomendando la defensa y representación a cualquiera de los letrados de esta Ciudad D. César Sanchez Diaz ó D. Manuel Alvarez Garcia, a voluntad del Sr. Alcalde.

Dióse cuenta de una comunicación del Aparejador municipal, contestando a la nº 2252 de esta Alcaldia, que se le habia dirigido en el sentido de estimar el proyecto que se le pide para la recogida de aguas de la calle de la Cruz Verde, debe ser redactado por persona mas competente en la materia.

Y la Excma. Corporación municipal, reconociendo que pueden existir dificultades de cierta importancia y que el proyecto que se trataba de realizar alcanzaria proporciones de gran coste para los vecinos, en razón a que no habia otro medio de ejecutarlo que el de acudir a la imposición de contribuciones especiales, acordó por unanimidad que se construya una zanja hacia el lado de la pared, todo a lo largo de las huertas de la margen izquierda de la calle, subiendo, debidamente tomada con cemento hacia el lado de la pared indicada que cierra la fincabilidad rustica y en condiciones de que las aguas no perjudiquen a dichas fincas, y que el importe a que se eleve se satisfaga proporcionalmente entre los propietarios de toda clase de fincas rusticas y urbanas de ambos lados de la calle de referencia, bajo la dirección e inspección del Aparejador municipal para garantizar el resultado futuro de la obra de que se trata, con la cual se considera que quedarán las aguas recogidas sin dañar el pavimento, el que por otra parte debe ser allanado con la pendiente precisa hacia la zanja mencionada, todo ello segun las reglas del arte de construir.

Dióse cuenta de los proyectos redactados, respectivos a la ampliación de traida de aguas al barrio del Puente Viejo y Parque municipal del Puente Nuevo, asi como del informe sanitario recaido sobre dicho proyecto y del respectivo a saneamiento o red general de alcantarillado en el barrio del Puente Viejo, que se elevan a la cifra de contrata de 148.766'23 y 200.385'19 pts, respectivamente.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad que ambos proyectos se saquen a subasta, mediante la tramitación legal correspondiente, que se de conocimiento de ello al Banco de

Crédito Local de España; que se impongan contribuciones especiales por lo que respecta a las obras del alcantarillado hasta el límite máximo que la Ley determina, y por último que la aprobación del respectivo a evacuación de aguas negras a medio de alcantarillado se apruebe, sin perjuicio de esperar el resultado del informe sanitario de la Junta provincial de Sanidad, todavía no recibido.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el maestro nacional de Guiliade D. Celestino-Luis Crespo, interesando la baja en el Repartimiento sobre carnes y alcoholes de la zona libre, por lo que respecta al año de 1946.

Y la Excma. Corporación municipal, visto el contenido de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, artículo 8º, acordó por unanimidad eximirlo de aquel pago y sucesivos, dándolo de baja en el padrón respectivo y participándoselo al Recaudador de arbitrios, a los efectos correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Andrés Camela Latorre, manifestando que no ha abierto el establecimiento de venta de abarcas, y por lo tanto que se le eximiese del pago del arbitrio municipal, impuesto sobre apertura en cuya industria se hallaba matriculado.

Y la Excma. Corporación, enterada, acordó por unanimidad eximirlo del pago de referencia, sin perjuicio de que si llegase a abrir dicho establecimiento, satisficiese el correspondiente arbitrio sobre apertura de establecimientos.

Dióse cuenta de una comunicación en la que certifica el Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en el sentido de que D. Benito Fernández García, tenía cumplido un quinquenio sobre su sueldo a partir del día 24 de Febrero de 1946; así como de otro escrito del propio interesado, pidiendo se le reconozca dicho quinquenio en los presupuestos municipales para 1948.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad reconocer a favor del Inspector municipal Veterinario, D. Benito F. García-Fierro el quinquenio de referencia, y que no siendo posible consignarlo en los presupuestos municipales para 1948 por hallarse ya confeccionados y remitidos a la superioridad, que se tenga en cuenta para su abono en la transferencia que haya de hacerse con cargo al superávit procedente del ejercicio de 1947, si ello fuere posible y no hubiere otras atenciones de mayor urgencia, y de no poder ser que se tenga en cuenta para otra u otras transferencias sucesivas que llegaren a acordarse.

Dióse cuenta del expediente tramitado con motivo de instancia formulada por José María Rodríguez Lendoiro, vecino de la Graña, en el año de 1938, a fin de que se le abone lo que sea de justicia por el perjuicio que se le causó en su propiedad, con motivo de una variante de la traida de aguas entre los registros R-3 y R-4.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le pague la cantidad de 193'75 pts. que le pueden corresponder de acuerdo con la relación de fincas afectadas por la servidumbre de acueducto, suscrita por el Perito de la Administración D. Carlos Peña, otorgando al efecto el oportuno contrato.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad enajenar a perpetuidad a favor de D. José Reija Pérez, la urna

número 186 de la ampliación del Cementerio general de esta Ciudad, por el precio fijado en la tarifa correspondiente.

Dióse cuenta del informe de la Comisión de Obras, respectivo a la denuncia formulada por varios vecinos de la parroquia de Brabio, contra Francisco Fraga Vaamonde, por haber colocado una cubierta sobre columnas hasta la casa de su propiedad, por sobre un camino.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Germán Golpe Loberas, de esta vecindad, en súplica de que se le declare pobre.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que se trata de un individuo de 25 años de edad, que puede dedicarse al trabajo y por otra parte puede obtener el Seguro de Enfermedad, caso de trabajar en una empresa, con lo que está cubierto de todo lo respectivo la Beneficencia, acordó por unanimidad desestimar la instancia de referencia.

Dióse cuenta de una certificación, librada por el Aparejador municipal y respectiva a la liquidación definitiva de las obras de la escalinata que da acceso a la Estación de Betanzos-Pueblo, importante 6.145'25 pts., a favor del contratista, y como quiera que en el presupuesto que consta en el expediente de la obra respectiva, no existe mas que la suma de 7.680'00 pts., de las cuales le fueron libradas 2.304, y además experimentó dicha obra un aumento que se eleva a 768 pts.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se satisfaga a dicho contratista a medio del oportuno libramiento la cantidad de 5.376 pts., y que las 768 pts. que le faltan por percibir, se liberen con cargo al capítulo de Obras públicas municipales, para cumplir el compromiso contraido; y si no hubiese medio de hacerlo que se satisfagan con cargo a la oportuna transferencia.

Dióse cuenta de una instancia, suscita por D. Manuel Añón, en súplica de que se le prorrogue por el año de 1948 el contrato de recogida de basuras por el precio de 2.000 pts.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y en su consecuencia que por el Sr. Añón se ingrese el contenido del primer trimestre, de conformidad con la condición quinta del pliego de condiciones, y que se participe lo necesario al capataz del servicio de limpieza para su conocimiento y cumplimiento del compromiso que aquí se adquiere.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Vía y Obras, en orden a la que pretende ejecutar José Varela Labandeira, sobre construcción de una galería en el 4º piso de la casa n.º 15 de la Plaza de los Hnos. García Naveira, en cuyo informe se manifiesta no haber inconveniente a lo solicitado.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, agradeciendo la felicitación enviada; de un escrito del Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago, agradeciendo la felicitación enviada por sus bodas de oro sacerdotales; y de una carta del Director General de Colonización, dirigida a la Alcaldía, manifestándole que la ejecución de las obras de saneamiento y colonización de las mismas se ejecutará por lo que respecta al sector III por vía de ensayo, y comenzarán las obras en la primavera próxima.

Con motivo del derrumbamiento del edificio "Archivo", en el que entre otras dependencias se hallaba el archivo municipal, el de protocolos notariales y el archivo judicial, así como la escuela nacional de niños de Santo Domingo, y como por otra parte las obras de reconstrucción del edificio, tanto por sus dimensiones, como por la carestía de materiales y jornales, que elevan las obras a muy cuantiosa suma, el Sr. Presidente propuso que se dirigieran peticiones a modo de respetuosas instancias a los Excmos. Sres. Ministros de Justicia y Educación Nacional, a fin de que sin perjuicio de los esfuerzos que pueda hacer el Ayuntamiento, dentro de sus estrecheces económicas, agravadas por las circunstancias del momento, contribuyeseu con subvenciones para poder arribar a la reconstrucción del edificio de referencia, cuyo derrumbamiento trae consigo un gran perjuicio para los intereses municipales, que deja de percibir importantes rendimientos, y que no cuenta con locales para colocar los indicados archivos, ni escuela en las condiciones que la Legislación determina.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad estimar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y por consiguiente elevar atentas instancias a los titulares de las mencionadas Carteras, haciéndoles ver la necesidad imprescindible, tanto en el orden material como en el moral, para arribar a la reconstrucción del famoso edificio titulado "Archivo", a la mayor brevedad posible.

Dióse cuenta de una carta que el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional dirige al Director General de Bellas Artes, en la que manifiesta la necesidad de presentar la oportuna solicitud, pidiendo la creación de un Instituto de Enseñanza Media, en esta localidad, en la que se manifieste que el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar local adecuado, material científico y cartilla de abastecimiento para los Profesores y sus familiares.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad dirigir la instancia de referencia al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional con los ofrecimientos que la misma indica, facultando al Sr. Presidente para que manifieste en la misma los locales que han de destinarse para ello, el material que se podrá adquirir y desde luego el

TIMBRE DEL ESTADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
A.1.836.764 *

ofrecimiento de la cartilla de abastecimientos para el Profesorado y sus familiares.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con motivo del derrumbamiento del edificio "Archivo" se producía un gran quebranto en los intereses municipales, que tenían forzosamente grave repercusión en la hacienda municipal, no solo por dejar de percibir una renta de relativa consideración, sino también porque era de necesidad buscar local adecuado para determinadas dependencias que con carácter obligatorio debía atender el Ayuntamiento, por ministerio de la Ley, y que se hallaban en el citado edificio fortuitamente destruido; todo ello creaba una situación de evidente perjuicio y mucho más en consideración a que existía en el citado inmueble una Sociedad de recreo que suponía centro de atractivas diversiones culturales y recreativas, y que con su desaparición, existe también, por repercusión, un perjuicio general. Por las razones dichas consideraba de necesidad dar preferencia a su reedificación, apelando a todos los medios que fueren menester, tanto para demostrar la diligencia con que debe obrar la Corporación municipal, como por la absoluta necesidad que se deja sentir por los razonamientos expuestos. Para ello, además de solicitar las oportunas subvenciones de que se deja hablado anteriormente de los Excmos. Sres. Ministros de Educación Nacional y de Justicia, se estaba en el caso de solicitar otras de diversos Centros provinciales, tratando de reunir los fondos necesarios a la finalidad expuesta, y en atención a que dado la cuantía del gasto no habrán de alcanzar todas las subvenciones dichas, proponía que dentro del presupuesto extraordinario actualmente vigente de 2.682.015 pts. se llevase a cabo una transferencia de crédito, deduciendo de aquellas obras allí consignadas que se consideren menos preferentes, la suma que figura en el mencionado presupuesto para aumentar la que figura para reedificación y ampliación de edificios, propiedad del Municipio.

La Excma. Corporación municipal, oído lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad estimarla en toda sus partes, y como consecuencia acordar lo siguiente.

1º. Que la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario

redactado para diversas atenciones, en orden a la construcción de un malecón sobre el río Mendo y Cunarche de la Ribera, que figura con una consignación de 500.000 pts., se transfiera, previos los trámites legales a lo consignado para redificación y ampliación de edificios propiedad del Municipio, para destinar ambas cantidades a la reconstrucción del edificio archivo oídos los informes favorables que en este acto han emitido los Sres. Secretario e Interventor del Excmo. Ayuntamiento, y sin perjuicio de hacerlo constar por escrito en el expediente respectivo; que se exponga al público esta transferencia a los efectos de oír reclamaciones, y se interese del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la correspondiente autorización, para llevar a cabo la transferencia referida y la abordada con relación al citado presupuesto extraordinario en sesión de 2 de Octubre último, todo ello por considerar preferente el gasto y dada la urgencia indudable de la reconstrucción del "Archivo", cuyo derrumbamiento originó lesionados de consideración, y supone todavía un grave peligro el estado en que se encuentra para las personas y las cosas.

2º. Que por el Sr. Presidente se dirijan las instancias que su buen criterio le sugiera a los Centros provinciales que conceptúe que puedan prestar el auxilio que se requiere para engrosar la cifra necesaria a la reconstrucción del inmueble de que se trata.

3º. Que se encomiende la redacción del oportuno proyecto técnico al Arquitecto municipal D. Juan González Obrián, imprimiéndole la máxima urgencia por ser menester desplegar una extraordinaria actividad en la reconstrucción del edificio, significándole que el proyecto ha de hacerse con vistas a la construcción de un cine o teatro-cine, de una sala de baile del acomodo de la Sociedad "Liceo Recreativo" y de dos cafés-bares; de los Juzgados de 1ª Instancia y Comarcal, y por añadidura que sobre el inmueble repetido se construya una terraza para fiestas al aire libre, durante las épocas apropiadas del estío.

Dióse cuenta del proyecto de abastecimiento de agua de la calle de la Marina de esta Ciudad, redactado por el Ingeniero D. Juan Ramón y Barón, así como del informe del propio Ingeniero de fecha 9 de Diciembre último.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que de hallarse conformes los vecinos afectados con dicha obra, pueda comenzar ésta en la forma y términos señalados por el técnico y bajo su dirección e inspección.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Manuel Fernández Cela, domiciliado en Jardiña 33, en súplica de que se le autorice para la ocupación de 8 metros cuadrados en el muelle de la Ribera, para depósito de arena.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad acceder a lo interesado y fijarle el precio de 50 pts. anuales, en el concepto de concierto por la ocupación de los indicados metros cuadrados, llevando a cabo el oportuno documento en donde conste el convenio de referencia.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la necesidad de proceder a la venta de un monte y unos edificios de la pertenencia de este Ayuntamiento, y con su producto llevar a cabo un presupuesto extraordinario para las atenciones

perentorias y de reconocida urgencia, que todos los Sres. Concejales conocen, pero como quiera que no existe el número de Concejales exigidos en el artículo 2º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, el cual autoriza para sustituir el referendum señalado en el artículo 94 de la Ley municipal vigente por el quorum, entendía que era forzoso dejar el asunto para otra segunda convocatoria.

Y la Excma. Corporación municipal así lo acordó.

Dióse cuenta del acta de recepción provisional de las obras de construcción de una escalinata de acceso a la Estación de Betanzos-Pueblo, y que se halla suscrita por el Aparejador municipal y Comisión de Obras.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó por unanimidad tener por recibidas definitivamente las obras de referencia, y en su consecuencia satisfacer su importe al contratista, y que se devuelva al mismo la fianza que tiene depositada al efecto.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre último.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella extiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

Luis D. Cores

Luis Soto López

Ricardo García

Valentín Otero

Antonio Pan

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria del diecinueve de este propio mes, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el 4 de febrero de 1948

Señores Don

Tomás Taprina Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodriguez Ares
Antonio Pérez López
José Vaso Leijo
Luis Soto López
Ricardo García Caro
Valentín Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales relacionados al margen para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Srs. Rey Leijeiro y Sammartín García, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del pliego de condiciones para el arrendamiento, mediante concurso, del kiosco, situado en la Plaza de los Hermanos García Naveira, a inmediaciones de la iglesia de Santo Domingo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Enrique Caro Pena, mayor de edad, chofer, vecino de esta Ciudad, en súplica de que se acuerde la instalación de una luz eléctrica en el camino del Carregal.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se coloque una luz a los 50 metros de la última que allí exista, oficiando lo conveniente a la Empresa arrendataria del servicio a los indicados efectos.

Dióse cuenta de un informe del Aparejador municipal, respecto a la denuncia formulada por el Jefe de la Guardia municipal contra Jesús Conceiro Rodriguez, sobre obstrucción de un paso en el campo "das Neves", calle de Castilla.

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.765 *

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y por lo que respecta a la última parte del informe participar al Conceiro Rodríguez, que ejecute la obra inmediatamente, por estár ya notificado para ello desde el mes de Noviembre, en la inteligencia de que se le impondrá una fuerte sanción y le alcanzarán otras responsabilidades, de no verificarlo sin pérdida de tiempo.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador de obras y la Comisión municipal, en orden a la que pretende ejecutar D. Manuel Rosende Durriñol sobre reconstrucción y ampliación de la casa número 4 de la calle del Mandeo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad resolver en el sentido expuesto por la Comisión de Obras municipales, fijándosele al peticionario la línea legal que debe tomar.

Dióse cuenta de la segunda rectificación del vigente padrón de los habitantes de este Municipio, efectuada con referencia a 31 de Diciembre de 1947, así como del Cuaderno auxiliar correspondiente; y toda vez no se interpuso la menor reclamación durante el plazo en que estuvo expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, según más por menor aparece de la oportuna certificación unida al respectivo expediente.

La Excma. Corporación municipal, en su vista y teniendo en cuenta que la aludida segunda rectificación se halla arreglada y conforme a las vigentes disposiciones, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que en su día, a los efectos reglamentarios, se remita al Sr. Jefe de la Delegación de Estadística provincial, juntamente con los documentos interesados en diferentes Circulares.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Manuela García Boado, soltera, de 22 años, vecina de esta Ciudad, que se encuentra enferma, careciendo de toda clase de recursos, y sin familia, e interesando se la incluya en el padrón de pobres.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad estimarla.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuela Roma y Cortés, de 66 años, vecina de esta Ciudad, con domicilio en Carañia de Abajo nº 17, en súplica de que se le incluya en el padrón de la Beneficencia municipal por ser pobre.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que

por el Jefe de la Guardia municipal se emita el informe escrito respecto a los medios de vida y situación económica de la peticionaria, para luego acordar lo que sea procedente.

Dióse cuenta del nuevo plano presentado por Carmen Sánchez Pardo respecto a la distribución de un piso en una casa en el lugar de la Huerta, así como de que ha satisfecho el importe del quintuplo de los derechos por haberse procedido a ejecutar la indicada distribución, sin la autorización debida.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad dar por concluso el expediente y por cumplido el acuerdo referente a dicho extremo.

Dióse cuenta de una comunicación de la Delegación provincial de Sindicatos, de fecha 20 de Enero último, nº 93, en la cual ofrecen la adquisición por parte de este Ayuntamiento, de un inmueble, sito en Caminao de Abajo, parroquia de Civbre, que es donde actualmente se halla instalada una escuela pública nacional, en precio de 20.000 pts.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad aceptarla en principio, y en su consecuencia ver el modo y forma, en su día, de satisfacer las 20.000 pts., precio del inmueble referido.

Dióse cuenta de una comunicación del Aparejador municipal, de fecha 17 de enero último, denunciando el mal estado en que se encuentran las bodegas de la Ribera, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad pasarla a informe del Arquitecto municipal, para que manifieste su conformidad con el escrito de referencia ó el criterio que le sugiera el estado del edificio, proponiendo los medios que estimare conducentes para su reparación, en el caso de que el Ayuntamiento se decidiera a llevarla a cabo.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Eduardo Golpe Teijo, mayor de edad, albañil, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Castro de Unta 18, a fin de que lo incluyan a él, a su esposa, tres hijos, una hermana y un sobrino en el Padrón de pobres de este Municipio, para gozar de los beneficios que la Ley concede a los de su clase.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad desestimar la instancia de referencia en consideración a que por los informes recibidos resulta que por su situación económica no está el solicitante en condiciones de ingresar en el padrón de referencia, dado el criterio que rige para las admisiones en el citado documento de la Beneficencia.

A propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporación municipal, en vista de las circunstancias especiales en que ocurrió el derrumbamiento del edificio "Archivo", que pudo dar margen a una verdadera hecatombe de proporciones insospechadas, y que milagrosamente no hubo que lamentar sino algún pequeño accidente, lo cual hay que atribuirlo a la intercesión del Patrono de la Ciudad, que ha velado por la vida de los ciudadanos, salvándolos de un peligro de tanta consideración e importancia; la Excma. Corporación municipal acordó conceder a San Roque, Patrono tutelar, la Medalla de Oro de la Ciudad, que se adquirirá a medio de suscripción popular, y que se le colocará, invitando al efecto al Excmo. Sr.

Arzobispo de Santiago ó Obispo Auxiliar, y con las solemnidades que habrán de determinarse.

Dióse cuenta de una solicitud suscrita con fecha 12 de Enero último por D. Manuel Fernández García, vecino de esta Ciudad, en la que, por las razones que en ella expone, interesa se le relevе del cargo de Vocal de la Junta pericial de este término, por ser mayor de 60 años, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885.

Y la Excma. Corporación municipal, toda vez del vigente padrón de los habitantes de este Municipio aparece que el D. Manuel Fernández García nació el 27 de Marzo de 1876, acordó por unanimidad relevarlo del cargo de Vocal de la Junta pericial, designando para ocupar el puesto vacante por el mismo a D. José González Santiso, vecino de esta Ciudad, contribuyente ganadero.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que para incrementar un presupuesto extraordinario que oportunamente debe redactarse, era de gran conveniencia proceder a la venta de las bodegas de la Ribera, de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento y terreno adyacente a las mismas, y de igual manera el local de la Contaduría, denominado Cuartelillo, que estuvo dedicado para Inspección y Vigilancia de seguridad, también de la pertenencia de este Ayuntamiento, y el monte comunal inmediato a la carretera de Vilaxoa a Montellos, de 54 ferrados de extensión, previa demarcación de todos ellos por el Aparejador municipal, con los linderos correspondientes.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y vista la necesidad de llevar a cabo la enajenación de los bienes municipales indicados, por cuanto no suponen actualmente ventajas apreciables para el erario municipal, y toda vez que existe el quorum requerido para esta segunda convocatoria por el artículo segundo del Decreto de 25 de Marzo de 1938, y visto además el Decreto de 2 de Abril de 1930, puesto en vigor por el artículo 5º del anteriormente citado, acordó por unanimidad lo siguiente.

1º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente Ley municipal se proceda a la venta en pública subasta de las bodegas de la Ribera con su terreno adyacente e inmueble de la calle de Santiago, a que se ha referido el Sr. Presidente, a cuyo efecto que se solicite la conformidad del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda al que se someterán los proyectos completos que se formulen para dichos fines, todo ello de acuerdo con las disposiciones de que se deja hecha mención.

2º.- Que en el caso de que el importe de la venta se calcule en una cantidad que exceda del 20 % del presupuesto ordinario de ingresos se adopta este acuerdo con el quorum, que en sustitución del referendum exigido en el artículo 94 de la Ley municipal, preceptua el mencionado Decreto de 25 de Marzo de 1938, con todas las diligencias allí establecidas.

3º.- Proceder de igual modo a la venta del monte comunal de que se hizo mérito, con cuantos requisitos se exigen en los dos citados Decretos, igualmente para dar cumplimiento a lo determinado en el párrafo 2º del artículo

150 de la Ley municipal, y solicitando también la conformidad del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de acuerdo con lo preceptuado en el párafo del citado artículo.

4º.- Para venir en conocimiento del valor tipo que ha de dárseles a los bienes que se trata de enajenar, que se determine el mismo por el Aparejador municipal, por ser circunstancia precisa para llevar a cabo la subasta correspondiente, expresando la cabida o superficie y linderos.

5º.- Que por el personal técnico adecuado se redacten los proyectos completos a fin de remitirlos al Ministerio de Hacienda, pidiendo la conformidad correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido Decreto de dos de abril de 1930.

6º.- Que se pida el turno notarial que sea oportuno en su día, para otorgar las escrituras de venta y la subasta procedente ante el propio Notario, y una vez que el estado de las diligencias lo permita.

7º.- Por lo que respecta al monte comunal se publicará un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y la apertura de una información pública, a la que solo podrán acudir por escrito, y ante el Gobernador Civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o entidades del interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido Decreto de 25 de marzo de 1938.

8º.- Transcurrido el plazo de 15 días, a partir de la indicada publicación, el Ayuntamiento remitirá el expediente al Gobernador Civil de la provincia, que en el término de 8 días lo elevará al Ministerio de la Gobernación con las reclamaciones que hubiere, y el informe del mismo, a los efectos prevenidos en el Decreto mencionado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Sousa Dapena, interesando se le reconozca el derecho a ocupar las naves que disfrutaba en concepto de arrendatario en el edificio "Archivo", a fin de establecer nuevamente su industria de café, por la misma renta de 3.000 pesetas y por término de 5 años en el que tuvo que cesar con motivo del derrumbamiento del citado edificio.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad reservarle la tercera nave de la izquierda entrando para que instale en la misma su anterior negocio en renta anual de 5.000 pesetas, bajo la condición de que en ningún momento habrá de formular reclamación alguna por daños o perjuicios u otra causa.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Angel Vasquez López, de esta vecindad, en súplica de que se le reconozca el derecho a ocupar en arrendamiento, una vez reconstruido el edificio "Archivo", la nave baja primera del ala derecha, confinante con la Alameda, para destinarla a café-bar, en renta anual de 4.000 pesetas, al menos durante los 5 primeros años de vigencia del contrato arrendaticio, y que se le conceda el derecho de opción o preferencia para arrendar la sala de fiestas que ha de establecerse en la nave situada encima de la anteriormente aludida, en las condiciones en que pudiera hacerlo, en caso de concurso, el presentante del pliego o proposición más ventajosa.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reconocerle el derecho a ocupar la primera nave de la derecha entrando del edifi-

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.766 *

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cio "Archivo" que reclama en la planta baja en renta anual de 6.000 pesetas, y por termino de 5 años y concederle el derecho de tanteo para ocupar tambien en arrendamiento la nave situada encima de la anterior, en el caso de que el Ayuntamiento la destine a sala de fiestas y no la reserve para otros menesteres o para darle diferente destino, por el tanto de la proposición mas ventajosa que pudiera existir, bajo la condición ineludible, para la efectividad de ambos acuerdos de que el peticionario no formule reclamación alguna por daños, perjuicios o otro concepto cualquiera contra el Ayuntamiento, como consecuencia del derrumbamiento del edificio "Archivo".

Así bien enterada la Excema. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Nota del empleado municipal D. Alberto Rodriguez Lopez importante 25 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, con el fin de trasladar varios documentos a la Agencia Mundo.

Otra del fotógrafo de La Coruña D. F. Cancelo importante 24 pesetas por 6 copias fotográficas del derrumbamiento del edificio "Archivo".

Otra de la Casa Lombardero de La Coruña importante 7'50 pesetas, por rollos de maquina de calcular, para la Intervención de fondos municipales.

Otra de la misma Casa Lombardero importante 60'60 pesetas, por material de escritorio, servido para la Depositaria de fondos.

Otra del empleado municipal D. Manuel Rivas Lico importante 16 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, con el fin de satisfacer en la Delegación de Hacienda las utilidades del personal de este Ayuntamiento, correspondiente al 4º Trimestre de 1947.

Otra del Notario D. Manuel Lucia Roca, importante 45 pesetas, por una copia auténtica del poder general para pleitos, otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos a favor de procuradores en el año de 1933

Otra de Industrial Nuñez S.L. que suma la cifra de 1.950'76 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de la población durante el mes de Enero último.

Otra de la Superiora-administradora del Hospital de San Antonio de Padua, importante 1.480'70 pesetas.

Otra del Montepio del Instituto Nacional de Previsión, por la cuota del afiliado nº 421, y por aumento de prima, que a partir de 1º de Enero del corriente año, queda señalada en la cifra de 182'03 pesetas.

Así bien enterada la Excema. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades, antici-

padas por el mismo.

De 90 pesetas que satisfizo a la Revista de Artes y Oficios, por la suscripción a la misma, correspondiente al año actual.

De 17'50 pesetas satisfechas por timbres móviles para reintegro de las cuentas del Hospital de San Antonio.

De 15 pesetas por timbres del Estado, para reintegro de instancias de la Alcaldía.

De 6'25 pesetas, por timbres móviles para la Intervención de fondos municipales.

De 16'50 pesetas, satisfechas a la Casa de D. Manuel Arranz María de Campo, Criptana, por impresos para la Intervención de fondos municipales

De 4'65 pesetas satisfechas a la Revista "Maravillas", por el almanaque para 1.948.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en la feria de 1º de Enero último se había recaudado por el arbitrio sobre permutas y contratación de ganado, la cantidad de 1.311 pesetas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Enero último.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico. = Entre líneas = al público = y por término de 5 años = Valga.

Ayuntamiento de Betanzos

Luis Soto Lop

Ricardo Gorás

Valentín Otero

Antonio Pena

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Betanzos a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

[signature]

Acta de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada el 4 de Marzo de 1948

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Concejales Sres. Rey Teijeiro, Otero Conce, García Carro y Sanmartín García, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la comunicación de fecha 24 de enero último, número 41, de la Delegación de Hacienda de la provincia, prestando su aprobación al presupuesto municipal ordinario para 1948, con las modificaciones que en la misma se reflejan, y a la que yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta del acta de concurso de fecha 20 de febrero último, respectiva al arrendamiento del kiosco, situado en la plaza de los Hermanos García Naveira, a inmediaciones de la iglesia de Santo Domingo, que fué adjudicado provisionalmente al único concursante Andrés Corbella Torreiro, por la cantidad tipo de 1.200 pts. anuales, a la cual yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad adjudicar el arrendamiento definitivamente a favor del mismo y por el tipo del concurso, con sujeción a las condiciones que le sirvieron de base, continuando la tramitación del expediente hasta el otorgamiento del contrato, en el que se haga constar que entró en posesión del kiosco el mismo día 23 de febrero.

Dióse cuenta de las condiciones fijadas por la Comisión municipal de Obras a D. Manuel Villaverde, por lo que respecta a la concesión del terreno de la pertenencia de este Ayuntamiento en su totalidad, que se halla delante de la fachada de la casa número 1 de la Travesía de San Francisco, en orden al cierre que pretende ejecutar el Sr. Villaverde.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la concesión administrativa otorgada a favor del Sr. Villaverde, de conformidad con las condiciones fijadas precedentemente y de que se hizo mención, en todas sus partes.

Dióse cuenta del edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 20, de fecha 26 de enero último, referente a la transferencia de 500.000 ptas. en el presupuesto extraordinario, redactado por este Excmo. Ayuntamiento e incrementado a medio de empréstito del Banco de Crédito Local de España; así como que había concluido el plazo de entablar reclamaciones, hace ya mucho tiempo, sin que se produjese ninguna.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad tenerla por firme y válida a todos los efectos legales, sin perjuicio de la autorización solicitada al efecto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debiendo celebrarse el acto fúnebre en memoria de D. Juan y D. Jesus García Pereira, el día 27 del mes actual, y no pudiendo tener lugar dicho día, por resultar dentro de la Semana Santa, de acuerdo con el Sr. Párroco de Santiago se celebrará el día 20 de los corrientes, a las 12 horas.

Y la Excma. Corporación municipal, así lo acordó, y que se hagan las invitaciones de costumbre.

Dióse cuenta de un testimonio del expediente personal del Veterinario D. Julio Picatoste Franco, extendido por el Sr. Secretario, en vista del citado expediente original, por el que resulta que dicho señor tiene derecho a un quinquenio.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que se le reconozca y satisfaga en la forma que sea procedente.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el Jefe interino de la Guardia municipal D. Juan Teijo García, en la que interesa se le nombre Jefe de dicha Guardia municipal, en propiedad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad de conformidad con lo interesado por el Sr. Teijo García.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Francisco Sánchez

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.761 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

5 Miño, en súplica de que se le relevе del pago del arbitrio que grava los edificios sin acometida al alcantarillado, por lo que respecta al inmueble nº 35 del Valdoviel.

Y la Excma. Corporación municipal, visto el informe-nota del Aparejador municipal al reverso del recibo presentado por el interesado, acordó por unanimidad estimar la petición, y en su consecuencia darlo de baja en el referido arbitrio.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad la enajenación a perpetuidad de las siguientes obras correspondientes al Cementerio ampliado: la número 169 á favor de D. Antonio Noguerol Otero; la 173 a favor de D. Francisco Pérez Ramos; la número 188 a favor de D. Francisco Mella García; la número 199 a favor de D. José Fraga Docampo; la número 198 a favor del mismo. y la subterranea número 27 de la primera fila del Departamento 2 a favor de D. Andrés Vaso Vazquez, debiendo satisfacer su importe con arreglo a la tarifa aprobada al efecto.

Dióse cuenta de una solicitud suscrita con fecha 24 de febrero último por D. Ignacio García Porto, vecino de la parroquia de San Martín de Tiobre, en la que, por las razones que en ella alega, interesa se le relevе del cargo de Vocal de la Junta pericial de este término, por ser mayor de 60 años de edad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento general de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de septiembre de 1885.

Y la Excma. Corporación municipal, toda vez que del vigente Padrón de los habitantes de este Municipio aparece que el D. Ignacio García Porto, nació en el año de 1884, acordó por unanimidad relevarlo del cargo de Vocal de la Junta pericial, designando para ocupar el puesto vacante por el mismo, a D. Gervasio Cal Lorenzo, vecino de la citada parroquia de Tiobre, contribuyente agricultor.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, en la cual se hace ver a la Excma. Corporación municipal, que habiendo de percibirse el arbitrio sobre las especies de consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este Municipio, correspondiente al corriente año de 1918, consideraba de necesidad proceder a la práctica de aquellas diligencias indis-

pensables, a fin de hacer efectiva la recaudación de dicho arbitrio, conforme a las vigentes disposiciones.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que lo antes posible, realice cuanto considere preciso al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a la suma que corresponda con arreglo a las vigentes disposiciones en la materia, bajo un criterio justo y razonable.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad proceder al arreglo y recomposición de los caminos que de la carretera de Vilaoba a Montellos conduce a la iglesia y Cementerio de Requián, en este término municipal, y del que de la carretera de Betanzos a la Viaje en Corriñao de Abajo conduce a la iglesia y Cementerio de San Martín de Cibrao, ambos a medio de prestación personal en la forma determinada en la Ley, designando al efecto como capataces-listeros a los Alcaldes de Barrio de las dos citadas parroquias, que exigirán de los interesados presten la asistencia a los trabajos referidos, según les corresponda, y todo ello de conformidad con lo que al efecto está dispuesto.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por Antonio Pérez Fernández y Manuela Roma y Cortés, solicitando la inclusión en el padrón de pobres de este Municipio de los peticionarios, con los familiares que designan.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, y en vista de las condiciones de pobreza y enfermedad del primero, que les asisten, declararlos pobres a los efectos de Beneficencia municipal e incluirlos en el padrón correspondiente.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Sebastián de Pedro Carrascal, interesando se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio con los familiares que señala.

La Excma. Corporación municipal, previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad desestimar la instancia de referencia por hallarse en pugna con el criterio sustentado por la municipalidad a los efectos de la declaración de pobreza, y de acuerdo con otros precedentes análogos.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Obras, en orden a la que pretende ejecutar D. José Gómez Sánchez, sobre elevación de fachada en la bodega señalada con el número 14-A, de la calle de Castro de Nuta.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y en su consecuencia que el peticionario se sujete en las alturas a lo determinado en las Ordenanzas municipales, o sea a 3'75 metros el bajo y a 3 metros la segunda planta.

A propuesta del Señor Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad destinar el terreno de su pertenencia, sito en

la Magdalena, dentro del recinto del Campo de Deportes pero fuera a este para el emplazamiento de las viviendas ultrabaratas que se van a construir con cargo a una aportación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y del Sr. Delegado de la Junta Interministerial del Paro, y que con objeto de poder arribar a la construcción de las mismas y dada la carestía de las obras, se destine el material necesario y útil procedente del derrumbamiento del edificio Archivo para dicho objeto.

Dióse cuenta por el Señor Presidente de que la Excma. Corporación municipal había adoptado un acuerdo en la sesión de 3 de Mayo de 1947, por lo que respecta a la concesión de un subsidio extraordinario a los funcionarios Srta Pas Fiaño Miravalles y D. Manuel Roibás Seco, con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario, para dotar la plaza de Interventor municipal.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prorrogarlo en todas sus partes durante el tiempo en que la plaza de referencia continúe vacante, y por lo que respecta al año en curso de 1948, con efectos retroactivos, a contar desde primero de enero último.

La Excma. Corporación municipal a propuesta del Sr. Presidente y de conformidad con las normas dictadas al efecto, acordó por unanimidad que el día 14 del actual se celebre en esta Ciudad la Fiesta del Arbol, facultando al Sr. Alcalde para llevarla a cabo en la misma forma que en años anteriores, con cargo a la consignación presupuesta al efecto.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1947, con el resultado que se observa en la siguiente.

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1947 . . .	406.642'91	406.642'91
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	188.475'44	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1948	282.920'13	471.395'57
Diferencia o superavit		64.752'66

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de los seis tomos, comprensivos del Amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, así como de los correspondientes a la riqueza pecuaria, confeccionados de conformidad con las disposiciones vigentes y que se han extendido por triplicado por la "Agencia Mundo" de La Coruña, de la que es Director D. Florentino Rodríguez, y que surten efecto a contar de primero de enero del actual ejercicio.

La Excma. Corporación municipal, previo examen de los mismos, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, sin perjuicio de las reclamaciones que en su día puedan presentarse y de la resolución superior que merezcan.

Dióse cuenta de las bases de reparto, confeccionadas por el Señor Alcalde-Presidente, para dar cumplimiento a la letra i) del artículo 37 del

Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, en orden a las obras de saneamiento, a medio de alcantarillado para recogida de aguas sucias, en el barrio del Puente Viejo, a las que yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación, y que las mismas surtan los efectos correspondientes en el expediente administrativo, redactado con motivo de las obras de saneamiento del expresado barrio.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad conceder una aportación de 80 pesetas con destino a la Cruz Roja Polaca en España.

También acordó por unanimidad conceder un socorro de 25 pesetas para trasladar a Santiago a su hija Concepción, que tiene que ser sometida a una intervención quirúrgica, al vecino de esta Ciudad Manuel Castrillón Gabín.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 de Febrero se recaudó por el arbitrio establecido sobre contratación y permutas de gando, las cantidades de 1.578 y 1.477 pesetas, respectivamente.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la ferretería de La Coruña "El Pote", importante 170 pesetas, por letras de latón para la Cruz de los Caídos.

Otra de D. Manuel de la Fuente Nistal, importante 3.200 pts. por 200 pacas de paja de Castilla, suministradas para el ganado, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Otra de la Biblioteca Central de la Diputación provincial de Barcelona, importante 55'15 pesetas, por libros adquiridos para la Biblioteca municipal.

Otra del chofer D. Manuel Lobeiras, importante 225 pesetas, por un viaje efectuado en su automovil a La Coruña, con el Sr. Alcalde.

Otra de Hipólito Rodriguez, vecino de Oza de los Ríos, importante 658'80 pesetas por silvardas, suministradas para el barrido público.

Otra del oficial de la Secretaría D. Pedro Galán Simón, importante 20 pesetas, por un viaje realizado a La Coruña, con el fin de entregar en la Oficina de Estadística la 2ª rectificación del Padrón de habitantes.

Otra del propio empleado, importante 20 pesetas, por otro viaje efectuado a La Coruña, para solucionar diversos asuntos relacionados con la 2ª rectificación del Padrón de habitantes

Otra del D. Pedro Galán Simón, importante 20 pesetas, por un viaje efectuado a La Coruña, para recoger el Padrón de habitantes y el Reparto de la contribución.

Otra del oficial de la Secretaría Srta. Paz Fiaño, importante 15 ptas. por un viaje efectuado a La Coruña, con el fin de entregar las cuentas del Hospital de San Antonio y otras gestiones relacionadas con el mismo.

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.768

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Otra de la casa Gaspar Crumpy, importante 40 pesetas por una palanca y un tipo para la máquina de la Secretaria "Hispano Olivetti".

Otra de la casa Lombardero importante 79'75 pesetas, por material de escritorio, para la Depositaria de fondos.

Otra de la misma casa por el total de 180 pesetas, por cintas de máquinas, para las de escribir, de la Secretaria.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio importante 1.378'65 pesetas por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de febrero próximo pasado.

Otra del Depositario de fondos municipales, importante 15 pesetas. por un viaje efectuado a La Coruña, con el fin de realizar diversos pagos.

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos, de las siguientes cantidades.

De 888'47 pesetas satisfechas por el mismo por la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre de este año.

De 15 pesetas anticipadas al empleado municipal D. Alberto Rodrigues, por un viaje efectuado por este a La Coruña, para resolver asuntos municipales.

Así bien acordó la Excma. Corporación aprobar una nómina de los jornales invertidos desde el 16 al 22 de Febrero último, con motivo de las obras de reconstrucción de estanterías de los archivos municipal y Notarial, por el importe total de 140'50 pesetas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de febrero último.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, y yo secretario, de todo lo ocurrido en ella extendo la presente, que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Srs. Concejales, para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 1948

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Ste.
José Luis Freire
Antonio Perez Lopez
José Vasco Seijo
Luis Soto Lopez
Ricardo Garcia Carro
Valentin Otero Conce

En la Ciudad de Betanzos a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del primero de los mismos Don Tomás Dapena Espinosa, como Alcalde en propiedad y con asistencia del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Concejales Srs. Rodriguez Rey, Rey Teijeiro y Sanmartin Garcia, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar Francisco Soutal Fernández, sobre construcción de una galeria en el primer piso de la casa número 35 de la calle de Castillos.

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Genoveva Carracal Pascual, vecina de esta Ciudad, en súplica de que se le declare pobre, a los efectos de la Beneficencia municipal, en unión de los familiares que

señala.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo constancia de que es verdad el estado de pobreza de la interesada, acordó por unanimidad estimar la instancia de referencia y que se incluya con sus familiares en el padrón de pobres de este Municipio.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Ramona Cachaza Sousa, de esta vecindad, en súplica de que se le incluya en unión de los dos hijos que relaciona, en el padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta que la interesada vive en casa propia y que su hijo gana el correspondiente jornal como maestro cantero, hallándose además la hija en edad de prestar colaboración económica a la familia, acordó por unanimidad desestimarla.

Dióse cuenta de otra instancia que suscribe Vicente Wlbote Sanchez, de esta vecindad, en súplica de que se le declare pobre en unión de su esposa.

Y la Excma. Corporación municipal, reconociendo ser verdad el estado de pobreza alegado, acordó por unanimidad estimarla, y en su consecuencia incluirlos en el padrón de pobres de este Municipio, a todos los efectos legales.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Recaudador de arbitrios y exacciones municipales D. Andrés Seres Sas, en el que participa el fallecimiento del Agente ejecutivo D. Sebastian de Pedro Carrascal, y propone para sustituirlo en la vacante, a D. Manuel Boquete Fariña, vecino de Sarandones.

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de nombramiento, hecha por dicho Recaudador, y darle publicidad en el Boletín Oficial de la provincia, a todos los efectos legales.

Dióse cuenta de una instancia, formulada por D. Bernardino Tejera Cueto, mayor de edad vecino de La Coruña, en súplica de que se acuerde darlo de baja en el Repartimiento sobre carnes y alcoholes de la zona no fiscalizada de este Municipio, eximiéndole, por tanto, de la cuota anual de 78 pesetas, que tiene asignada; así como del informe que suscribe el oficial de la Secretaria, encargado del Negociado respectivo, en sentido favorable a dicha pretensión.

Y la Excma. Corporación municipal, en su consecuencia, acordó por unanimidad estimar la instancia mencionada.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad que a toda clase de empleados que tengan que cesar en el desempeño de sus cargos de subalternos por enfermedad, se les abone mientras dure esta una cantidad equivalente a la que satis-

face el Estado a los beneficiarios afiliados al Seguro Social de Enfermedad.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal se declaró enterada de un telegrama del Sr. Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Santiago, agradeciendo el pésame por el fallecimiento del Sr. Arzobispo titular de la misma.

Enterada la Excma. Corporación municipal de la necesidad y urgencia de adquirir algunas mangueras para el servicio contra incendios y un aljibe adecuado, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, dentro de los medios económicos presupuestarios se dirija a las casas que puedan suministrar dichos objetos y los adquiera, a los efectos de referencia.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad designar como Concejal, representante de este Ayuntamiento en la Junta municipal de primera Enseñanza a D. Antonio Pérez López.

Dióse cuenta del expediente incoado con motivo de llevar a cabo un suplemento y habilitación de crédito, a medios de transferencia, por la cantidad de 111.772'26 pesetas, para realizar los pagos de que tiene conocimiento la Excma. Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento, debidamente enterado, acordó por unanimidad prestar su aprobación al expediente de referencia, y en su consecuencia, que, conforme a lo determinado en el artículo 230 número 3º del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales, se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, y se remita uno de los edictos al Boletín Oficial de la provincia, al efecto de que se puedan presentar las reclamaciones atinentes.

Dióse cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, número 290, de fecha 18 de febrero último, en la que traslada la oportuna orden del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, de la propia fecha, en la cual, visto el escrito que elevó la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, solicitando la creación de un Centro de Formación Profesional, el Ministerio de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional y con lo dispuesto en el artículo 26 del Libro 1º del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928, ha resuelto autorizar la constitución de un Patronato local de Formación Profesional en Betanzos, con carácter provisional, para que a tenor de lo regulado en el expresado artículo 26 lleve a cabo la redacción del proyecto de Carta Fundacional, para la constitución de una Escuela de Orientación Profesional y preaprendizaje, cuyos planes de estudio tenderán a la orientación profesional del aprendiz y a la formación del oficial obrero de 3ª categoría, proyecto que deberá ser elevado a aquel Departamento para su aprobación, y que por el Gobernador Civil de la provincia se proceda a nombrar el citado Patronato provisional, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 27 del referido Estatuto.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada,

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.769 *



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

acordó por unanimidad llevar a cabo todos los trámites que fueren menester para la eficacia y efectividad de dicha Escuela creada, y en su consecuencia dar las gracias más expresivas al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y al Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, por la deferencia concedida a esta municipalidad al acceder a la pretensión de la misma en cuanto a la creación del Centro de Enseñanza de que se trata.

Dióse cuenta del proyecto de reconstrucción del puente del Carregal, sobre el río Mendo con un presupuesto por contrata de 107.751'47 pesetas, enviados por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, con comunicación número 562, de fecha 13 del actual.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del mismo y comunicación citada por la lectura verificada al efecto por el Secretario fedante, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, así como su conformidad a las aportaciones que se señalan, y que en cuanto a la forma de hacer entrega de estas será en tres anualidades al final de cada ejercicio, a contar del de 1.949.

Dióse cuenta del proyecto de acondicionamiento y sustitución del firme actual, con pavimentado concertado sobre base de hormigón en el camino de acceso de la carretera general de Madrid a La Coruña, a la Estación de Betanzos-Pueblo y muelle embarcadero con un presupuesto por contrata de 369.780'43 pesetas, enviados por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial con comunicación número 563, de fecha 13 del actual.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del mismo y comunicación citada, por la lectura verificada por el Secretario fedante, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, así como su conformidad a las aportaciones que se señalan, y que en cuanto a la forma de hacer entrega de estas, será en tres anualidades al final de cada ejercicio, a contar del de 1.949.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión el terreno necesario para la construcción de un edificio en el llamado Piardel, considerándolo como sobrante de la vía pública, por no formar conjunto con la feria de ganados, a cuyo efecto el Instituto

Nacional habrá de manifestar el terreno que necesita para traerlo a sesión.

El Secretario-Letrado, siempre dentro de la mayor armonía, que como miembro del Excmo. Ayuntamiento considera de obligada existencia, pero impelido por el precepto imperativo del artículo 214 de la Ley municipal y para evitar los perjuicios que pudieran irrogarse a tenor del artículo 213 de la misma, se cree en el deber de formular advertencia de ilegalidad, por lo que respecta al asunto de que acaba de tratarse, en orden a la cesión gratuita como parcela sobrante de vía pública, a favor del Instituto Nacional de Previsión, del amplio terreno, conocido por Picardel, de general aprovechamiento y destinado, además, al mercado de legumbres.

Se infringen, aparte de la prohibición de enajenación de bienes de uso público, (de ningún modo ni forma) el artículo 151 de la Ley municipal, principio reconocido y sentado en todas las Leyes, cuyo carácter tiene el terreno de que se trata, por no referirse a bienes patrimoniales, (ni comunales ni de propios), el párrafo 6º de la Base 19 de la Ley de 17 de Julio de 1945, que si bien no se halla todavía articulada en forma, nos da una exacta norma concreta, sobre el criterio del actual poder legislativo, en orden a la prohibición de la enajenación de los bienes de uso y servicio público, declarándolos inalienables imprescriptibles e inembargables.

La Ley de 17 de Junio de 1864 e Instrucción de 11 de Marzo de 1865, vigentes, en virtud de las cuales no puede considerarse aquel terreno como parcela sobrante de vía pública, porque en ello no encaja, ni por su gran extensión, ni por su destino, - de uso público - ni por la falta de existencia del oportuno proyecto, con exposición al público, sobre declaración de parcela etc. La R. O. de 11 de septiembre de 1930, entre otras, por no resultar el terreno, objeto del acuerdo, sobrante de obras municipales, ni existir plano de alineación, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Noviembre de 1930.

Nada significa la obligada y expuesta advertencia contra los intereses de una institución de la importancia del Instituto Nacional, que cumple tan altos fines sociales, siguiendo la trayectoria que el Gobierno le señala, en pro de las clases que requieren eficaz ayuda en su situación económica, difícil y penosa, y en beneficio, al fin, de altos intereses nacionales, pero entiende que el proteccionismo municipal puede alcanzarse salvaguardando siempre el respeto y acatamiento a la Ley, como principio básico y fundamental del Estado constituido.

Oída la precedente advertencia, la Corporación municipal, insistió en el mismo acuerdo.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

Una de la Subsecretaría de Educación Nacional, importante 338 pesetas

por libros para la Biblioteca municipal.

Otra de "La Flor Coruñesa", por una corona y cintas para un Guardia Civil, fallecido recientemente en acto de servicio, importante 120 pesetas.

Otra de la casa Bombardero, importante 5'50 pesetas por impresos para quintas.

Otra de Antonio de la Fuente, importante 245 pesetas, por pienso para los amos, afectos a los servicios municipales.

Otra de la imprenta de M. Villamedas, importante 40 pesetas, por impresos para quintas.

Otra de la misma imprenta, importante 480 pesetas, por oficios y recibos para las oficinas de la Secretaria.

Otra del mismo Sr. Villamedas, importante 45 pesetas, por impresos, para la Intervención de fondos.

Otra del mismo industrial, que suma la cantidad de 390 pesetas, por impresos para el Negociado de aguas de este Ayuntamiento.

Otra del repetido impresor, importante 243 pesetas, por tarjetas, vales etc. para la Alcaldia.

Otra del expresado Sr. Villamedas, que se eleva a la suma de 140 pesetas, por oficios para la oficina de Abastos.

Otra de D. Gonzalo González, importante 7'05 pesetas, por una llave y otros objetos para la Casa Consistorial

Otra del mismo Sr. González, importante 3 pesetas, por clavos, suministrados para la Alcaldia.

Otra del repetido industrial, que suma la cantidad de 31 pesetas, por una cerradura y otros para la Pescaderia.

Otra del Sr. González González, importante 24'20 pesetas, por visagras para la moto-bomba.

Otra del propio industrial, por la cantidad de 13'50 pesetas, por una romana, para las patatas del mercado.

Otra del susodicho D. Gonzalo González, que suma la cifra de 50 pesetas, por una pala y un cubo para el Cementerio municipal.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad conceder un socorro de 100 pesetas a Francisco Blanco, para trasladarse a la ciudad de Vigo, para ser sometido a curación.

Así bien enterada la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 195 pesetas por un telegrama impuesto por el Refugio de Viñas Anormales al Obispo de Santiago, de orden del Sr. Alcalde.

De 4'50 pesetas, por otro telegrama, impuesto por la Alcaldia al Obispo de la ciudad compostelana, con motivo del fallecimiento del Sr. Arzobispo.

Otra de 15 pesetas, por sellos de correos, adquiridos para la

Intervención.

De 3'- pesetas por una póliza, para reintegro de certificación, interesada por el Banco de Crédito Local.

De 10 pesetas, facilitadas como socorro a Manuel del Caso y señora, por orden de la Alcaldía.

De 3 pesetas, satisfechas por el transporte de un paquete con material, para la Secretaría, por Francisco García Barrós.

De 9 pesetas, satisfechas a José Carneiro Vigo, por el transporte de los Tomos del Amillaramiento, hasta las oficinas municipales.

De 23'85 pesetas, satisfechas contra reembolso a D. Alberto Gallego de Madrid, por el tomo II del Derecho Secretarial de Administración Local.

Acordó no menos, la Excma. Corporación municipal declararse enterada de que en las ferias de 1º y 16 del actual se habían recaudado, respectivamente, por el arbitrio sobre permutas y contratación de ganado las cantidades de 1.516 y 1.393 pesetas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, y yo Secretario, de todo lo ocurrido en ella, extiendo la presente, que firman S. S. S. de que certifico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

TIMBRE DEL ESTADO



7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A.1.836.770 *

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ni se convocó a la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

[signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1948.

Señores Don

Tomás Dapena Espinosa - Pte.
José Ares Freire
Julio Rodríguez Ares
Antonio Pérez López
José Vasco Seijo
Luis Soto López

En la Ciudad de Betanzos a veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del primero de los mismos D. Tomás Dapena Espinosa, como Alcalde en propiedad, y con asistencia del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión a pesar de haber sido citados los Concejales Sres. Rey Teijeiro, Sanmartín García, García Carro y Otero Conce.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de tres instancias, formuladas por Alfonso Martínez Veira, Dolores García Gil y María Uría Saa, vecinos de esta Ciudad en súplica de que en unión de sus familiares se les incluyese en el padrón

de la Beneficencia municipal.

La Excma. Corporación debidamente enterada y teniendo en consideración que las condiciones económicas del peticionario, sin ser buenas, se hallan fuera del criterio que con arreglo al criterio de esta Corporación, se requiere para disponer en el citado capítulo de la Beneficencia, por una serie de motivos que la misma apreció; acordó por unanimidad desestimar la instancia de referencia.

Dióse cuenta de una instancia de la Editorial Católica, S. A. de Madrid, en súplica de una aportación económica para la organización de la gran carrera internacional, Vuelta ciclista á España. La Excma Corporación municipal acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente, para que con arreglo á dicho criterio, haga la aportación que juzgue conveniente dentro de los límites que la precaria situación económica de la Hacienda municipal permite y en la forma que lo considere procedente.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada y aprobar la venta á perpetuidad de los nichos números 64 á favor de Don Pedro González Ríos, y los 180 y 184 á favor de Don José Seijo Gómez, en el Cementerio General ampliado de esta ciudad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Herminia Medín, de veinte años de edad, viuda del Jubilado ex-Jefe de la Guardia municipal de esta Ciudad Don Antonio Amor Barallobre, en súplica de que se acuerde agraciarle con la pensión que la bondad del Ordenamiento municipal, acuerde adjudicarle

La Excma Corporación municipal, dada la situación precaria de la Hacienda municipal, y además, para no establecer precedentes que queden luego como criterio fijo y permanente, acordó por unanimidad concederle un auxilio por una sola vez de quinientas pesetas, á cargo del Sr. Presidente, se verá si es posible satisfacerlo con cargo al presupuesto actual, y en otro caso consignarlo en el presupuesto que se forme para el año 1949.

Dióse cuenta del expediente instruído á ins-

tancia de Don Domingo Garnelo Vazquez en súplica de que se acuerde no haber lugar al pago por parte del mismo, de cuota alguna por concepto de impuestos ni repartos municipales sobre bebidas en tanto la apertura del establecimiento no se efectúe de modo real; así como de la información subsiguiente que se abrió por la Alcaldía para la comprobación de los fundamentos en que se basa la petición de referencia, la cual resulta completamente opuesta á lo solicitado por el peticionario y absolutamente acreditado el despacho de bebidas en su establecimiento, al por mayor y menor.

Y la Excma Corporación municipal acordó en su virtud por unanimidad, desestimar la solicitud mencionada, y en su consecuencia declarar que el Garnelo Vázquez, se halla obligado al pago de la cuota que legalmente le corresponda.

Dióse cuenta de una carta suscrita en Aranjuez con fecha 3 del actual y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, por el General Jefe de la Brigada mencionada de Caballería Don Julio Pérez Salas, ofreciéndose á la Corporación, y al pueblo en general, para todo cuanto pueda serles útil, por el cariño que le profesa á Betanzos como hijo de esta ciudad en donde ha nacido.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad que se conteste al Sr. Pérez Salas en nombre de la misma, y á medio de atento oficio, manifestándole el máximo agradecimiento por su sincero ofrecimiento y cariño al pueblo, expresándole la gran satisfacción que su carta ha producido en el ánimo de todo el Concejo, y á la vez significarle, que ésta municipalidad no olvida el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria de veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y nueve en el sentido de que habría de tenerse en consideración su nombre para dárselo á una calle de la Ciudad en momento oportuno, cuyo acuerdo ratifica la Corporación actual haciéndole presente que cuando se abra una calle nueva, como es propósito del Cuerpo municipal, ostentará su nombre como se merece.

Dióse cuenta de la transferencia acordada

en sesión de veintinueve de Marzo último por un importe de 111.772'26 pesetas, había estado expuesta al público en los días de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia número 75. correspondiente al día tres del actual, y que había transcurrido el plazo en que contra la misma se hubieran entablado reclamaciones.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, y por lo tanto que la misma surta todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. Marcelino Alvarez, con fecha 31 de Marzo último, en súplica de que se le apruebe un proyecto y se acuerde la concesión y cánon correspondiente a la construcción de un Kiosco para la venta de helados y refrescos en la Plaza de los Hermanos García Naveira, así como de las demas diligencias que constan en el expediente, formado en virtud de la petición referida

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada y previa una discusión razonada sobre el particular, acordó por unanimidad.

1º Concederle la autorización solicitada para la construcción de dicho Kiosco con el voto en contra del Concejal Sr. Vasco Seijo

2º Que por una Comisión formada por los Señores Soto López, Conor Cóper, Rodríguez Otero y otro se determine la línea a que ha de sujetarse la mencionada construcción en el lugar en donde trata de emplazarse

3º Que se redacte el oportuno pliego de condiciones en donde habrán de consignarse todas las cláusulas necesarias para la concesión de referencia, siendo el cánon que había de fijarse el de cincuenta pesetas mensuales y el plazo de reversión a favor del Excmo Ayuntamiento, el de diez años, á contar del momento en que comience á funcionar la industria indicada.

4º Que se remita á la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para la debida resolución de la oportuna autorización, toda vez que dista menos de 100 metros á la carretera-travesía de Madrid á la Coruña.

5º Que por el Sr. Alcalde Presidente se remita la conformidad

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.771 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

a la concesión otorgada, á fin de adquirir los compromisos jurídicos que se derivan de la misma.

Se hace constar que los Señores Vasco Seijo y Hnos Freire, que por ellos debían desaparecer, no solo ese Kiosco, sinó el dedicado á venta de churros, y todos cuantos pudiera haber en la Plaza de los Hermanos García Naveira, la cual debiera de quedar completamente libre.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Francisco Tandiño Paz, en súplica de que se le incluya con sus familiares en el Padrón de pobres de este municipio.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad incluirlo en el Padrón de pobres de la beneficencia municipal.

Dióse cuenta de haber fallecido el miembro de la Real Academia Gallega, hijo adoptivo de esta ciudad Don Fernando Cortés Burgia

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad hacer constar en acta, el sentimiento de la misma, y testimoniar su pésame mas sentido á la Real Academia Gallega y á la Señora Viuda del finado.

Dióse cuenta de un B.L.M. del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Caja de Ahorros de la Coruña, en el que participa haber enviado diez libretas con imposición de diez pesetas cada una en el citado establecimiento con destino á los jóvenes lectores mas asiduos en la Biblioteca municipal, las cuales se han entregado á aquellos el dia de la Fiesta del Libro

Y la Excma Corporación municipal acordó

por unanimidad testimoniar su agradecimiento al Sr. Bermúdez de Castro, manifestándole a la vez haber sido entregadas las libretas a los muchachos que concurren con mas asiduidad a la Biblioteca municipal.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declararse enterada de un telegrama recibido del Jefe de la Casa civil de S.E. el Jefe del Estado, agradeciendo los sentimientos y adhesión expresados con motivo del aniversario de la Victoria, y otro del Administrador de Aduana de La Corruña Don Diego Delicado, agradeciendo la adhesión de este Ayuntamiento, por el homenaje que se le va a rendir a dicho Sr. en la Corruña como expresión de un merecimiento.

Dióse cuenta del estado que mantiene el expediente instruido en virtud de instancia de Dª. María del Loma Díaz, para elevar una planta sobre una bodega contigua a la casa número 5. del lugar de la Silva de una finca rústica, así como del informe del Arquitecto municipal por lo que respecta a dicha construcción de fecha 22 del actual

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad, que satisfaga los derechos correspondientes a la mayor cantidad de obra ejecutada en el inmueble de que se trata, elevados al triple quintuplo respectivo y que presente el plano de acuerdo con la citada obra suscrito por un técnico.

Dióse cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde, por Don Robustiano de Castro, Profesor del Colegio-Academia "Lope de Vega" de esta Ciudad, en el sentido de que se le abone la cantidad de 648.'30 pesetas por los matrículas en diversas asignaturas de los alumnos becarios de dicho Colegio. Francisco Carlos Rojo, José-Luis Muñoz Valera y Martín Valentín Salvio.

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad conceder a dichos jóvenes un subsidio extraordinario, equivalente a los cantidades correspondientes a cada uno de los mismos, toda vez que por lo que respecta al primero, se trata de un funcionario municipal encargado de la Biblioteca, que

no tiene medios económicos para cursar sus estudios y lo propio por lo que respecta á los otros dos becarios, y á mayor abundamiento, por tratarse de muchachos que, por sus condiciones intelectuales, prometen hacer sus estudios con gran aprovechamiento.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras en órden á las que pretenden ejecutar Antonio Sanchez y Sanchez, sobre construcción de una casa en la Infesta; Ricardo López Platas, sobre construcción de otra en la Rua Traviesa número 41; Edelmiro Alvarez Fernández, sobre construcción de vivienda en el solar de la casa número 69 de la Ribera y otro de Dn José López González, sobre reconstrucción de la casa número 45 y 47 de la propia calle de la Ribera.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y notas de gastos.

Una de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.349'75 pesetas por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de Marzo último.

Otra de Manuel Lage, que suma la cifra de 240 pesetas por arreglos realizados en los Atalajes del carro del servicio de limpieza.

Otra de Dn Gonzalo González importante 1'25 pesetas por un tornillo para el carro de la carne.

Otra de la Editora Nacional de Madrid, importante 51 pesetas por el volumen "Trabajos Manuales" para la Biblioteca municipal.

Otra de Dn Constantino Rábade, importante 100 pesetas por pasteles servidos de su establecimiento, con motivo de la Fiesta del Arbol, celebrada en esta Ciudad en el corriente año

Otra de la Compañía Vinícola, importante 136.'65 pesetas por Manzanilla y Oporto suministrados con motivo de la Fiesta del Arbol.

Otra de Don José Gonzalez Sanchez, importante 2'95 pesetas. por 1.100 barras de pan suministradas con motivo de la Fiesta del Arbol

Otra de Don José García Calvino, importante 2.475. pesetas. por víveres suministrados para los mozos propiedad de este municipio.

Otra del Dr. Conceiro, importante 1.750.'93 pesetas por medicamentos y material de curas suministrados durante los meses de Enero y Marzo del corriente año. para el Hospital de San Antonio.

Otra de la Farmacia de Castro Otero, importante 2.183.10 pesetas. por los medicamentos y material suministrados para el Hospital de San Antonio durante el primer trimestre del actual año.

Otra de Industrias Nuñez, importante 1.706.'77 pesetas por el suministro de fluido electrico para el alumbrado público durante el mes de Febrero último.

Otra de la propia Empresa, importante 1.550.'39 pesetas por el alumbrado público correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

Otra de Don Pedro Navarro, por la cantidad de 60 pesetas. por cuatro viajes realizados á la Coruña con el fin de realizar diversas gestiones municipales.

Otra del Oficial de la Secretaría Don Pedro Bouza. importante 30 pesetas. por dos viajes que hizo á la Coruña para asuntos de quintas.

Otra del mismo Don Pedro Bouza. importante 206.'55. pesetas, por 2 conductores habilitados á los mozos que comparecieron ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña

Otra de Don Manuel Roibás, importante 30 pesetas por dos viajes efectuados á la Coruña para la resolución de asuntos municipales.

Otra del Notario Don Manuel Ramirez de Arellano, importante 324 pesetas. por derechos y suplidos de un testimonio de la cópia de escritura de fundación del

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.836.772 *

7ª CLASE PTAS. 3

Hospital de San Antonio de Padua.

Otra de Don Emilio de la Iglesia Carrincho, importante 3500 pesetas, por un retrato al óleo de S.E. el Jefe del Estado, para la Casa Consistorial

Otra de Don Juan Díaz Herol, importante 2,500 pesetas por un cuadro al óleo, adquirido por el Ayuntamiento á su padre el Pintor Sr. Díaz Foxá, en la exposición recientemente celebrada en esta ciudad.

Otra de Hijos de N. Nuñez, importante 35'35 pesetas, por dos toallas y una pastilla de jabón para el Matadero.

Otra del Sr. Cura Párroco de Santiago, importante 180 pesetas, por el funeral celebrado por Don Juan y Dn. Jesús García Naveira

Otra de Luis García, importante sesenta pesetas por un ataúd construido para amortajar el cadaver de Manuel Vázquez Bermudez.

Tres recibos de la Compañía Telefónica, importantes en conjunto la cifra de 1,888'60 pesetas por el alquiler anual de 1,948 de los teléfonos instalados en el Cuartel de la Guardia civil, Hospital de San Antonio y número uno de la Casa Consistorial

Otro de la propia Compañía, importante 72'60 pesetas, por el alquiler y conferencias del teléfono número 80 (Abastos) correspondiente á los meses de Marzo y Febrero respectivamente.

Otro de la misma Compañía, importante 102'95 pesetas por las conferencias celebradas en el mes de Febrero desde el aparato instalado en la Alcaldía.

Otro de la repetida Compañía Telefónica, importante 24'75 pesetas, por las que se celebraron

en el mismo mes de Febrero desde el Telefono de Secretaria

Otra Chófer Manuel Loberias Garcia, importante 200 pesetas por un viaje a la Coruña con el Sr. Alcalde.

Otra de la Casa Iglesias Pita, importante 90 pesetas por 500 sobres para el servicio de la Alcaldia.

Otra de la propia casa, importante 97'20 pesetas por material de escritorio facilitado para la Intervencion de fondos

Otra de los mismos industriales, importante 22'50 pesetas por cuartillas para Prision.

Otra de los mismos, importante 27'15 pesetas para tinta de tampon para el Matadero.

Otra de la repetida casa, importante 63'20 pesetas por material de escritorio servido para la Depositaria de fondos

Otra de los mismos, importante 52 pesetas por material de escritorio para la Oficina de Abastos.

Otra de los Señores Iglesias Pita, importante 479'25 pesetas por material de escritorio suministrado para las oficinas de Secretaria

Otra de la casa Bayer, de Barcelona, importante 257 pesetas, por libros enviados para la Depositaria de fondos.

Otra de la Delegacion provincial de Abastecimientos, importante 31'85 pesetas por impresos enviados para esta Delegacion Local.

Otra de la casa Lombardero, importante 12 pesetas, por un libro de salida para el Deposito municipal.

Otra de la misma casa, importante 21'50 pesetas por otro libro de salida para la Secretaria.

Dos recibos de la referida papeleria Lombardero, importantes en total la suma de 313'25 pesetas por impresos suministrados para los servicios del amillaramiento.

Asi bien enterada la Excma Corporacion municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades.

De 3 pesetas anticipadas para la adquisicion de una póliza para reintegro de escrito dirigido á la Compañia Telefonica.

De cincuenta pesetas por 100 sellos de correos para la Alcaldía.

De 500 pesetas, anticipadas al Sr. Alcalde para la Ofrenda realizada en el Convento de M.M. Agustinas con motivo de la Semana Santa.

De 9'45 pesetas por un telegrama destinado á Madrid, impuesto por la Alcaldía.

De 15 pesetas satisfechas en calidad de socorro (por órden del Sr. Alcalde) á los pobres Juan Baamonde y Gloria García.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad declarse enterada de que en las férias de 1.º y 16 del actual, se habían recaudado por el arbitrio sobre contratación y permuta de ganados, las cantidades de 908 y 1.359 pesetas, respectivamente.

Igualmente enterada la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, que se dote al Sr. Depositario de la cantidad de 8.702'02 pesetas por haber sido retiradas por el Banco de Crédito Local de España, de la cuenta de Tesorería, abierta en la Banca de Hijos de N. Núñez en atención á la liquidación practicada por dicho Banco de Crédito en 31 de Marzo de 1948, que es la siguiente.

Por comisión estatutaria del 0'35 % de la totalidad del empréstito correspondiente al trimestre de 1.948	2303'02
Por intereses del trimestre 1.º de 1948 de la cantidad de pesetas 634.811'11, retiradas del crédito concedido, hasta 31-3-1948 . . .	6,333'40
Comisión estatuaria del 0'10 % sobre el crédito de 50.000 pesetas de la cuenta de Tesorería (primer trimestre de 1948	50'..
Timbres de transferencias, traspaso de cuenta de crédito y correos y pólizas	15'60
Total . .	8.702'02

También se acordó fuese ingresada la cantidad de 49 pesetas como importe de los intereses á favor de este Ayuntamiento por la cuenta de Tesorería correspondiente

al primer trimestre de 1948.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo anterior.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo cual ocurrido, estiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

Dapena — Julio R. Arce — Luis Soto López — Vasco — Antonio Pérez — [illegible]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que la Excma. Corporación municipal, no celebró la sesión quincenal del 3 de Mayo por falta de asistencia de Señores Concejales, ni se convocó a la Supletoria del día 5. por falta de asuntos urgentes de que tratar.

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1948

Señores Don:

Tomás Dapena Espinosa. Presidente
José Ares Freire.
Julio Rodríguez Ares.
Antonio Pérez López.
José Vasco Peijo.
Luis Soto López.

En la Ciudad de Betanzos a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho:

Siendo la hora de diecinueve y cincuenta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

A.1.836.773 *

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Consistorial, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la Presidencia del primero Don Tomás Lapena Espinosa, como Alcalde en propiedad de este Exmo Ayuntamiento y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión á esta sesión. á pesar de haber sido citados, los Concejales, Rey Teijeiro, Sanmartín García, García Carro y Otero Conce, habiéndose excusado debidamente

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Pura Eleres Conce, vecina de esta ciudad y con domicilio en la Ribera 113, interesándose le declare pobre por carecer de recursos para atender á sus necesidades

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad acceder á lo que solicita.

Dióse cuenta de otra instancia, solicitando igual beneficio de Luis-Ramon Barreiro Permuy de treinta y un años de edad de Castro de Mota 31.

Y la Excma Corporación municipal teniendo conocimiento de que ejerce un oficio, sin motivo suficiente para su ingreso en la beneficencia, acordó por unanimidad desestimar su petición.

Dióse cuenta de otra instancia de Manuela Lapena Abrodos, de ochenta años de edad, domiciliada en las Cascas número 9 solicitando tambien su ingreso en la beneficencia municipal

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad incluirle en el Padron correspondiente por ser pobre de solemnidad.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada del telegrama de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, en que participa haber dado cuenta del que se le había remitido, participando de la gratitud de Belarmino por la concesión del crédito para la restauración del archivo.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Ramona Medina, de veinte años de edad, viuda del que fué Jefe de la Guardia municipal D. Antonio Amor Barahona, en súplica de que se le reponga el acuerdo adoptado en sesión anterior y se le agracie con una pensión vitalicia.

Y la Excma. Corporación municipal, teniendo en cuenta las razones aducidas en dicho escrito, acordó por unanimidad concederle una pensión vitalicia de dos pesetas diarias.

Dióse cuenta de la venta a perpetuidad, de los nichos números 177 y 181 de la ampliación del Cementerio católico a favor de Dª María-Concepción García Moro y Dña. Pilar López González, de esta vecindad.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad la venta definitiva de los mismos a favor de las indicadas, y que se les expida el título correspondiente, previo el pago del precio de tarifa.

Dióse cuenta de que no obstante haberse convocado debidamente a los vecinos de la Zona libre de este término, para que concurriesen a concertarse por los arbitrios que les corresponde satisfacer en razón a los explotaciones que se ejercitan en dicha Zona y para la designación de los representantes a que alude el artículo 451 del Estatuto Municipal nadie había concurrido y por tanto no pudo tener lugar la indicada reunión, señalándola para el día 19 de Abril del año actual a las once horas.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente, a fin de que designe los individuos representantes y los posesione en forma, cumpliendo luego lo ordenado por la Ley, lo encomienda.

Dióse cuenta del pliego de condiciones para servir

de base á la concesión administrativa, acordada en orden á la construcción de un Kiosco para helados y refrescos en la Plaza de los Hermanos García Navarra á favor de Don Marcelino Alvarez Dopico, así como del informe de la Comisión especial designada en sesión de 26 de Abril último, para la determinación de la línea á que ha de sujetarse la mencionada construcción en el lugar en donde trata de emplazarse.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación

Dióse cuenta de una instancia, formulada por Don Salvador Sanchez García, al que se le atribuye un garaje, cuando no tiene ninguno; también se le supone la tenencia de dos perros, siendo así, que solo tiene uno

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó por unanimidad estimar la pretensión del solicitante, dándole de baja en el garaje de la Marina y de uno de los perros, conforme interesa y con relación á los padrones de arbitrios formados para el ejercicio de 1.947 declarándole exento del pago de los mismos.

Dióse cuenta de los informes emitidos por el Aparejador municipal y Comisión de Vía y Obras, por la que respecta á la que pretende ejecutar Doña María Luisa Loureda Espiñeira, sobre reforma y ampliación de la casa número 8-10 de la Avenida de Jesús García Navarra.

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Enterada la Excma Corporación por comunicación del Excmo Sr. Obispo de Lugo, y Alcalde de dicha Ciudad, de los actos que habrán de celebrarse en honor del Santísimo Sacramento, como ofrenda de las siete Capitales del antiguo Reino de Galicia, así como del festival consistente, así como de un certámen literario organizado por Rádio-Lugo, acordó por unanimidad declararse enterada y que concurra á dichos actos una Comisión de este Excmo Ayuntamiento

presidida por el Sr. Alcalde, y que se entregue la cantidad acostumbrada para los gastos que se originen con tal motivo en aquella Diócesis, y facultar al Sr. Alcalde para que con arreglo á su criterio sufrague los que fueren de absoluta precisión por lo que respecta á la fiesta literaria organizada por la Estación de Radio de la citada ciudad

Dióse nuevamente cuenta de perjuicio que se venía observando por declararse muchas veces enfermos los empleados subalternos de este Ayuntamiento, dándose de baja á medio de una nota de los Médicos titulares, sin ser verdad en algunas ocasiones, según pudo comprobarse, y discutido el asunto con minuciosidad, y fundados en las razones expuestas, acordó por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 24 de Marzo último, respectivo á este mismo particular, y acordar en definitiva que á los empleados subalternos que en lo sucesivo puedan declararse enfermos, mediante nota justificativa. nada se les satisfaga por su sueldo durante los siete primeros días, percibiendo seguidamente la totalidad del sueldo, en el caso de que persista la enfermedad y pueda ser acreditada.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad interesar del Instituto Nacional de Colonización, la petición de auxilios necesarios, para hacer dos ó tres galpones en la feria de ganado vacuno de esta ciudad denominada Feria Nueva de conformidad con las condiciones que por el Sr. Presidente, habrán de determinarse en la hoja de petición correspondiente, modelo L. 7. teniendo en cuenta las instrucciones dadas para estenderla por el citado Instituto Nacional de Colonización.

Hallándose vacante una plaza de Oficial 3º en la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad convertirla en plaza de Auxiliar, y sacar esta a concurso por los trámites reglamentarios, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Reglamento de 14 de Mayo de 1.928

La Excma Corporación municipal debidamente enterada. acordó por unanimidad aprobar las siguien-

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS. 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A.1.836.774 *

tes cuentas y notas de gastos.

Una de Hipólito Rodríguez Suárez, importante 568'8 pesetas, por silvarda para escobones de la limpieza pública.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.374'50 pesetas, por los gastos habidos en dicho establecimiento durante el mes de Abril último.

Otra de la casa Gaspar Trumpy, importante 12'30 pesetas, por una cinta para la máquina de la Delegación de Abastos.

Otra de la casa García Gimeno, importante 191'55 pesetas, por material de escritorio para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra del Chofer, Andrés Conceiro Fandiño importante 225 pesetas por un viaje a la Coruña.

Otra de Don Salvador Sánchez García, importante 55'82 pesetas por tablas para la construcción de un ataúd para amortajar a un pobre.

Otra del mismo industrial por tablas y cepillo de las mismas para el Matadero municipal, que suma en total la cantidad de 326'65 pesetas.

Otra del propio Sánchez García, importante 144'98 pesetas por un tablón para el carro de la carne.

Otra del mismo, importante 51'82 pesetas, por tablas, cepillo y sierra para el cuartel de la Guardia civil.

Otra de la casa Lombardero, importante 26'45 pesetas por material de escritorio para la Intervención de Fondos.

Otra de Don Gonzalo González, importante 2'50 pesetas por tornillos y arandelas para la Oficina con

tral de Archivos municipales.

Otra del mismo, importante 38.'95 pesetas, por una cerradura, llaves, etc. para la caseta del matadero municipal.

Otra del mismo industrial, importante 41.'55. pesetas por tornillos etc para el cano de la corriente.

Otral de la Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de León en la Coruña, importante 27. pesetas por cien cópias del plano del edificio de Santo Domingo.

Otra del delineante importante 125 pesetas por una cópia de los planos de parcelación de los terrenos propiedad del Estado, enclavados en esta Ciudad como resultado de la construcción del ferrocarril a Ponferrada.

Por bien enterada la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades que el mismo satisfizo.

Tres notas de la Compañía Telefónica, importantes en conjunto 166.'05 pesetas, por las conferencias celebradas desde los teléfonos instalados en la Secretaría, Alcaldía y Delegación de Abastos, durante el mes de Marzo último.

De 408. pesetas por el alquiler del Teléfono instalado en la Alcaldía, por el año de 1.948

De 281.'45 pesetas que satisfizo el Administrador de la Revista infantil "Maravillas", con destino a la Biblioteca Municipal.

De 24.'80 pesetas satisfechas a la Revista de Legislación de Abastecimientos, en Madrid.

De 16.'90 pesetas por dos telegramas impuestos por la Alcaldía.

De 275 pesetas satisfechas contra reembolso a la casa C. García de Madrid, por material para la Biblioteca municipal.

De 17.'20 pesetas por impresos para la Delegación de Abastos.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

También aprobó el extracto de los amerados tomados durante el mes de Abril.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la se

sión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente que firman S.S.S. de que certifico.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Anulado

TIMBRE DEL ESTADO



A.1.836.775 *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Arm Lado

Anulado

2.00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Anulado

Anulado

J. ROMÁNÍ.

J. ROMANI.

Pleno

19 sepbre.
1.945
a
11 mayo
1.948